

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11939.-

VISTO:

El Expediente N° OE-10727-M-2009 del Órgano Ejecutivo, que contiene el Cálculo de Recursos, el Presupuesto General de Gastos y el Plan Anual de Obras y Servicios Públicos para el Ejercicio Financiero 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal procedió a remitir a este Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Financiero 2010.-

Que el total del Cálculo de Recursos y Fuentes de Financiamiento asciende a PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500), siendo el total de Erogaciones y Aplicaciones Financieras del Presupuesto General de Gastos de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500).-

Que por ello el presupuesto presentado resulta equilibrado.-

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 85º, Inciso 9), de la Carta Orgánica Municipal, el señor Intendente propuso a este Concejo Deliberante el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente a tal ejercicio.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0146/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2010, el día 16 de Septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 017/2010, celebrada por el Cuerpo el 30 de Septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTIMASE en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 557.892.500) el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal 2010, destinado a atender los gastos fijados por

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

el Artículo 2º) de la presente ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y la Parte I Anexo I adjunta, que forma parte de la presente Ordenanza.

RECURSOS	
CORRIENTES	401,865,940
RECURSOS DE CAPITAL	<u>156,026,560</u>
TOTAL:	557,892,500

ARTICULO 2º): FIJASE en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y -----DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 552.543.849) los Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010, de acuerdo al resumen que se indica a continuación y detalle que figura en la Parte II Anexo II adjunta, formando parte de la presente Ordenanza.

EROGACIONES CORRIENTES	363,417,107
EROGACIONES DE CAPITAL	<u>189,126,742</u>
TOTAL:	552,543,849

ARTICULO 3º): Como consecuencia de lo establecido en los artículos -----precedentes, estimase el siguiente balance financiero preventivo:

RECURSOS	557,892,500
EROGACIONES	<u>552,543,849</u>
RESULTADO FINANCIERO	5,348,651

ARTICULO 4º): FIJASE en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES -----CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 25.417.651) las Aplicaciones Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010.-

ARTICULO 5º): ESTIMASE en la suma de PESOS VEINTE MILLONES -----SESENTA Y NUEVE MIL (\$ 20.069.000) las Fuentes Financieras del Presupuesto de la Administración del Gobierno Municipal para el Ejercicio Financiero 2010.-

ARTICULO 6º): Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º) y 2º), el -----resultado financiero estimado establecido en el Artículo 3º), deducidas las aplicaciones financieras aprobadas en el Artículo 4º), será atendido con las Fuentes de Financiamiento indicadas en el Artículo 5º), con lo cual el presupuesto que aprueba la presente Ordenanza resulta equilibrado en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 577.961.500).-

INGRESOS	557,892,500
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20,069,000 577,961,500
<hr/>	
EROGACIONES	552,543,849
APLICACIONES FINANCIERAS	25,417,651 577,961,500

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 7º): DETALLASE en la planilla anexa al presente artículo, las Cuentas -----de Ahorro, Inversión, Financiamiento y sus resultados conforme se indica en el Anexo III adjunto, que forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 8º): FACULTASE al Órgano Ejecutivo a disponer las -----reestructuraciones y modificaciones por hasta un cinco por ciento (5%) del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

ARTICULO 9º): El Concejo Deliberante deberá tratar en Sesión Ordinaria o -----Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario, los proyectos de ordenanza de reestructuración y/o incremento del presupuesto derivado de una mayor ejecución de los recursos con respecto al cálculo original de los mismos, o cuando existan elementos objetivos que permitan re-estimar fehacientemente dichos ingresos; como así también por los ingresos provenientes de financiación de proveedores.-

ARTICULO 10º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto -----General incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por aportes, adhesión a Leyes, por Ordenanzas, por Decretos, por acuerdos y/o convenios con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo deberá comunicar al Concejo -----Deliberante cualquier modificación que se produzca en el presupuesto aprobado, por aplicación de lo dispuesto en los Artículos 8º), 9º) y 10º) de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): FIJASE el número de cargos de personal en 2553, que incluyen -----29 agentes con discapacidad; tal lo dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 10598; formando parte de la planta de personal, de gabinete y de planta política según detalle obrante en la Parte IV Anexo II adjunto a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 13º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo a la contratación de personal -----de temporada para la realización de las Actividades Balnearios Municipales, Colonia verano-invierno y Operativo Seguridad Balneario. En ningún caso el total de dicho personal podrá superar la cantidad de 373 agentes.-

ARTICULO 14º): El Órgano Ejecutivo y Concejo Deliberante podrán, sobre la -----planta que de cada uno de ellos depende, efectuar transferencias de cargos con la sola limitación de no alterar -en conjunto- los totales fijados en el Artículo 12º), pudiendo modificarse la calidad de los mismos.

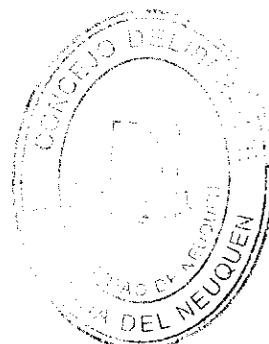
ARTICULO 15º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° OE-10727-M-2009).-

ES COPIA:
jdc

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
El Presidente Dr. PALLADINO
SEÑAL CONSIGLARIO

P/A



FDO: BURGOS
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1790 (Aviso)
Fecha: 15/10/2010

Ordenanza Municipal N° 11939 /2010
Promulgada por Decreto N° 1252 /2010
Expte N° OE-10727-M-09
Obs.:

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**PARTE I
RECURSOS**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

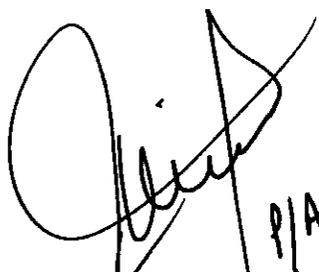
CONCEJO DELIBERANTE CIUDAD DE NEUQUÉN
JUAN MARIO LÓPEZ
Prosecretario Legislativo

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	227,732,200.00
IMPUESTOS	152,133,200.00
PATENTE DE RODADOS	45,360,200.00
PATENTE DE RODADOS	34,400,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	9,618,200.00
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 PAT. DE RODADOS	5,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	500,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA PATENTE DE RODADOS	837,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	4,020,000.00
COBROS JUDICIALES IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	2,100,000.00
OTROS IMPUESTOS A LOS JUEGOS	1,920,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	102,753,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	37,153,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	65,600,000.00
TASAS	36,522,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	23,974,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	17,556,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	3,300,000.00
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 TASA SERV. PROP. INMUEBLE	20,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	450,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA SERV. A LA PROP. INMUEBLE	2,648,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,390,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,160,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,043,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA INSP. HIGIENE DE BALDÍOS	2,181,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,244,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	4,200,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	424,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA ILUMINACIÓN BALDÍOS	620,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	164,000.00
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	6,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	30,000.00

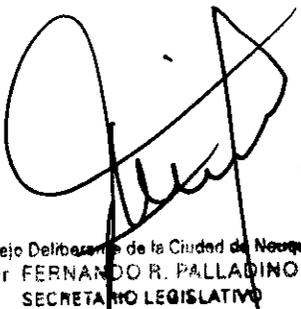
Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DERECHOS	39,077,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	34,439,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	27,000,000.00
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	7,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	439,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,008,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,585,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	422,000.00
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	1,000.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,630,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,500,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	130,000.00
REGALÍAS	123,455,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	123,455,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	123,455,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	103,000,000.00
DEUDA ATRASADA REGALÍAS RECLAMO A PROVINCIA	497,000.00
INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS	4,958,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	15,000,000.00
NO TRIBUTARIO	32,958,740.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,476,340.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,476,340.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,768,340.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	216,000.00
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	846,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	186,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	6,904,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	4,710,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	300,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,000,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	321,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	340,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	120,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	2,629,000.00
DE OBRAS	200,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	200,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,994,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	1,970,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	24,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	14,835,000.00



Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	7,706,000.00
CANON CALF	6,400,000.00
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	1,306,000.00
ETON	3,930,000.00
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	1,340,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,486,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	743,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	244,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	30,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	81,000.00
ACCESO A DUCHAS	3,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	3,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	175,000.00
CANON SISTEMA PREPAGO	95,000.00
CANON REMISES	50,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	30,000.00
CANON M.N.B.A.	24,000.00
CANON CONCESIÓN CONFITERIA	24,000.00
OTROS INGRESOS	7,743,400.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	150,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	150,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00
REINTEGROS	1,000,000.00
POR REINTEGROS	1,000,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	110,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	110,000.00
COBRO DE MULTAS	200,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	200,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	6,210,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	6,110,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	100,000.00
INGRESOS VARIOS	58,400.00
INGRESOS VARIOS	58,400.00
CONTRIB. POR MEJORAS	5,815,000.00
POR OBRAS	5,815,000.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	576,000.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	516,000.00
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	60,000.00



 Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	5,117,000.00
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	3,662,000.00
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	40,000.00
R.E.R.T. 2006 CONTRIB. DE MEJORAS (FINANCIADO)	75,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00
COBROS JUDICIALES	122,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	122,000.00
OTRAS RENTAS	1,000,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	1,000,000.00
INTERESES	1,000,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00
APORTES DE NACIÓN	7,331,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00
APORTES DE NACION	70,768,560.00
CONVENIO OBRAS LEGISLATURA	1,200,000.00
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00
VENTA DE TIERRAS	200,000.00
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00
RECUPERO FOMEPE	90,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	42,605,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	35,989,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	35,989,000.00
LEY 2615 ART. 5 DE RENEG. CONCES. HIDROCARB.	21,392,000.00
LEY 2615 ART. 6º RENEG. CONCES. HIDROCARB.	14,597,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	20,069,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,016,000.00



11/11/10

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,016,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,516,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	8,000,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000.00
RESERVA FISCAL	2,289,000.00
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	1,413,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	1,413,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	876,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	876,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES	3,574,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS	3,574,000.00
PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2,817,000.00
FONDO ORDENANZA 9087/01	2,684,000.00
FONDO ORDENANZA 9595/02	133,000.00
PROVENIENTES DE CONCESIONES	757,000.00
FONDO SUBS. ELECTR. MUNICIPAL (ORD. 11276)	757,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	41,163,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	41,163,000.00
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	38,080,000.00
EXCEDENTE PROVENIENTE DE RENEGOC. LEY 2615	38,080,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,083,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,083,000.00
Total General	577,961,500

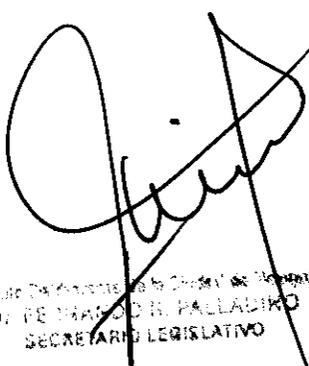
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

P/A

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

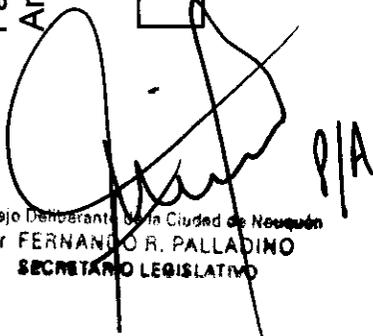
Parte I: Cálculo de Recursos 2010
Anexo II: Clasificación Económica -Consolidado General.

Concepto	Importe
1 RECURSOS CORRIENTES	401,865,940.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	156,026,560.00
3 FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20,069,000.00
Total General	577,961,500


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. PE. MARCO S. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO
P/A

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Concepto	Total	Comiente	De Capital	Uso del Crédito
TRIBUTARIOS	227,732,200.00	227,732,200.00		
IMPUESTOS	152,133,200.00	152,133,200.00		
PATENTE DE RODADOS	45,360,200.00	45,360,200.00		
PATENTE DE RODADOS	34,400,000.00	34,400,000.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	9,618,200.00	9,618,200.00		
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	5,000.00	5,000.00		
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 PAT. DE RODADOS	500,000.00	500,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	837,000.00	837,000.00		
DEUDA ATRASADA PROVINCIA PATENTE DE RODADOS	4,020,000.00	4,020,000.00		
IMPUESTO A LOS JUEGOS	2,100,000.00	2,100,000.00		
COBROS JUDICIALES IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	1,920,000.00	1,920,000.00		
OTROS IMPUESTOS A LOS JUEGOS	102,753,000.00	102,753,000.00		
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	37,153,000.00	37,153,000.00		
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	65,600,000.00	65,600,000.00		
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	36,522,000.00	36,522,000.00		
TASAS	23,974,000.00	23,974,000.00		
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	17,556,000.00	17,556,000.00		
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	3,300,000.00	3,300,000.00		
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	20,000.00	20,000.00		
RÉGIMEN ESP. DE REG. TRIB. 2004 TASA SERV. PROP. INMUEBLE	450,000.00	450,000.00		
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	2,648,000.00	2,648,000.00		
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA SERV. A LA PROP. INMUEBLE	6,390,000.00	6,390,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,160,000.00	3,160,000.00		
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,043,000.00	1,043,000.00		
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,000.00	6,000.00		
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS				

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA INSP. HIGIENE DE BALDÍOS	2,181,000.00	2,181,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00	200,000.00		
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00	200,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,244,000.00	5,244,000.00		
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	4,200,000.00	4,200,000.00		
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	424,000.00	424,000.00		
DEUDA ATRASADA PROVINCIA ILUMINACIÓN BALDÍOS	620,000.00	620,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00	500,000.00		
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00	500,000.00		
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00	50,000.00		
TASAS USO PILIETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00	50,000.00		
TASAS SOBRE TRANSPORTES	164,000.00	164,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00	8,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	6,000.00	6,000.00		
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00	120,000.00		
TASAS HABILITACIÓN REMISES	30,000.00	30,000.00		
DERECHOS	39,077,000.00	39,077,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	34,439,000.00	34,439,000.00		
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	27,000,000.00	27,000,000.00		
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	7,000,000.00	7,000,000.00		
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	439,000.00	439,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,008,000.00	3,008,000.00		
DERECHOS DE CEMENTERIO	2,585,000.00	2,585,000.00		
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	422,000.00	422,000.00		
COBROS JUDICIALES DERECHOS DE CEMENTERIO	1,000.00	1,000.00		

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PIA

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concepto	Total	Comente	De Capital	Uso del Crédito
EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,630,000.00	1,630,000.00		
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,500,000.00	1,500,000.00		
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	130,000.00	130,000.00		
REGALÍAS	123,455,000.00	123,455,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	123,455,000.00	123,455,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	123,455,000.00	123,455,000.00		
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	103,000,000.00	103,000,000.00		
DEUDA ATRASADA REGALÍAS RECLAMO A PROVINCIA	497,000.00	497,000.00		
INTERESES DEUDA ATRASADA REGALÍAS	4,958,000.00	4,958,000.00		
LEY RENEG. REGALÍAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	15,000,000.00	15,000,000.00		
NO TRIBUTARIO	32,958,740.00	32,958,740.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,476,340.00	3,476,340.00		
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,476,340.00	3,476,340.00		
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,768,340.00	1,768,340.00		
INFRACCIONES DE COMERCIO	216,000.00	216,000.00		
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00	460,000.00		
INFRACCIONES TRANSITO CONFECIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	846,000.00	846,000.00		
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	186,000.00	186,000.00		
INGRESO POR SERVICIOS	6,904,000.00	6,904,000.00		
SERVICIOS MUNICIPALES	4,710,000.00	4,710,000.00		
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	300,000.00	300,000.00		
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	1,000,000.00	1,000,000.00		
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	321,000.00	321,000.00		
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	340,000.00	340,000.00		
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	120,000.00	120,000.00		

PIA

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

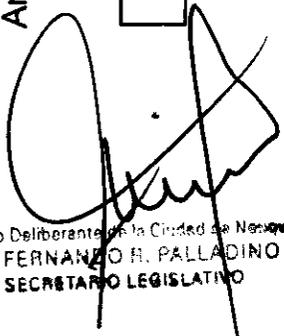
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARÍO LEGISLATIVO

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
DEUDA ATRASADA PROVINCIA RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	2,629,000.00	2,629,000.00		
DE OBRAS	200,000.00	200,000.00		
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	200,000.00	200,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	1,994,000.00	1,994,000.00		
CARNET DE CONDUCTOR	1,970,000.00	1,970,000.00		
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	24,000.00	24,000.00		
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	14,835,000.00	14,835,000.00		
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	7,706,000.00	7,706,000.00		
CANON CALF	6,400,000.00	6,400,000.00		
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	1,306,000.00	1,306,000.00		
ETON	3,930,000.00	3,930,000.00		
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	1,340,000.00	1,340,000.00		
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,486,000.00	1,486,000.00		
SERVICIOS DE EXCRETAS	743,000.00	743,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	244,000.00	244,000.00		
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	30,000.00	30,000.00		
SERVICIO DE LOCKERS	81,000.00	81,000.00		
ACCESO A DUCHAS	3,000.00	3,000.00		
ACTIVIDADES ADICIONALES	3,000.00	3,000.00		
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00	3,000,000.00		
CANON ESTAC. MEDIDO	3,000,000.00	3,000,000.00		
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	175,000.00	175,000.00		
CANON SISTEMA PREPAGO	95,000.00	95,000.00		
CANON REMISES	50,000.00	50,000.00		
FONDO DE TRANSPORTE	30,000.00	30,000.00		

P/A

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO H. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO



P/A

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
CANON M.N.B.A.	24,000.00	24,000.00		
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	24,000.00	24,000.00		
OTROS INGRESOS	7,743,400.00	7,743,400.00		
VIAL Y DE TRANSPORTE	150,000.00	150,000.00		
VIALES Y DE TRANSPORTE	150,000.00	150,000.00		
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00	15,000.00		
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	15,000.00	15,000.00		
REINTEGROS	1,000,000.00	1,000,000.00		
POR REINTEGROS	1,000,000.00	1,000,000.00		
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	110,000.00	110,000.00		
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	110,000.00	110,000.00		
COBRO DE MULTAS	200,000.00	200,000.00		
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	200,000.00	200,000.00		
INTERESES TRIBUTARIOS	6,210,000.00	6,210,000.00		
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	6,110,000.00	6,110,000.00		
INTERESES DE FINANCIACIÓN	100,000.00	100,000.00		
INGRESOS VARIOS	58,400.00	58,400.00		
INGRESOS VARIOS	58,400.00	58,400.00		
CONTRIB. POR MEJORAS POR OBRAS	5,815,000.00	5,815,000.00		
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	576,000.00	576,000.00		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	516,000.00	516,000.00		
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	60,000.00	60,000.00		
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	5,117,000.00	5,117,000.00		
DEUDA ATRASADA CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	3,662,000.00	3,662,000.00		

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	40,000.00	40,000.00		
R.E.T. 2006 CONTRIB. DE MEJORAS (FINANCIADO)	75,000.00	75,000.00		
DEUDA ATRASADA PROVINCIA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00	1,340,000.00		
COBROS JUDICIALES	122,000.00	122,000.00		
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	122,000.00	122,000.00		
OTRAS RENTAS	1,000,000.00	1,000,000.00		
RENTAS DE INVERSIONES	1,000,000.00	1,000,000.00		
INTERESES	1,000,000.00	1,000,000.00		
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	1,000,000.00	1,000,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00	7,331,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00	7,331,000.00		
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	7,331,000.00	7,331,000.00		
APORTES DE NACIÓN	7,331,000.00	7,331,000.00		
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00		71,968,560.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00		71,968,560.00	
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	71,968,560.00		71,968,560.00	
APORTES DE NACIÓN	70,768,560.00		70,768,560.00	
CONVENIO OBRAS LEGISLATURA	1,200,000.00		1,200,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00		200,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00		200,000.00	
VENTA DE ACTIVOS	200,000.00		200,000.00	
VENTA DE TIERRAS	200,000.00		200,000.00	
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	90,000.00		90,000.00	
RECUPERO FOMEP	90,000.00		90,000.00	
RECUPERO FOMEP	90,000.00		90,000.00	

PIA

Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
RECUPERO FOMEP	90,000.00		90,000.00	
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	42,605,000.00		42,605,000.00	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	35,989,000.00		35,989,000.00	
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	35,989,000.00		35,989,000.00	
LEY 2615 ART. 5 DE RENEG. CONCES. HIDROCARB.	21,392,000.00		21,392,000.00	
LEY 2615 ART. 6° RENEG. CONCES. HIDROCARB.	14,597,000.00		14,597,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00		6,616,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00		6,616,000.00	
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,616,000.00		6,616,000.00	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	20,069,000.00		6,616,000.00	20,069,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00			4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00			4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	4,764,000.00			4,764,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,016,000.00			13,016,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	13,016,000.00			13,016,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,516,000.00			3,516,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	8,000,000.00			8,000,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000.00			1,500,000.00
RESERVA FISCAL	2,289,000.00			2,289,000.00
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	1,413,000.00			1,413,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	1,413,000.00			1,413,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	876,000.00			876,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	876,000.00			876,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES	3,574,000.00	3,574,000.00		
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS	3,574,000.00			

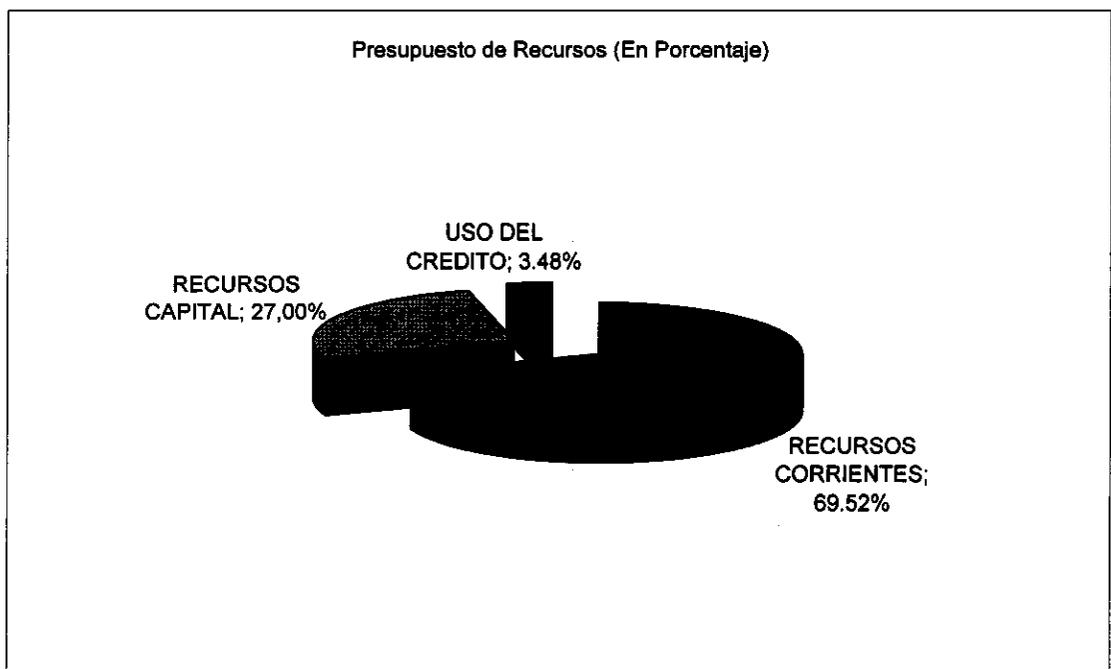
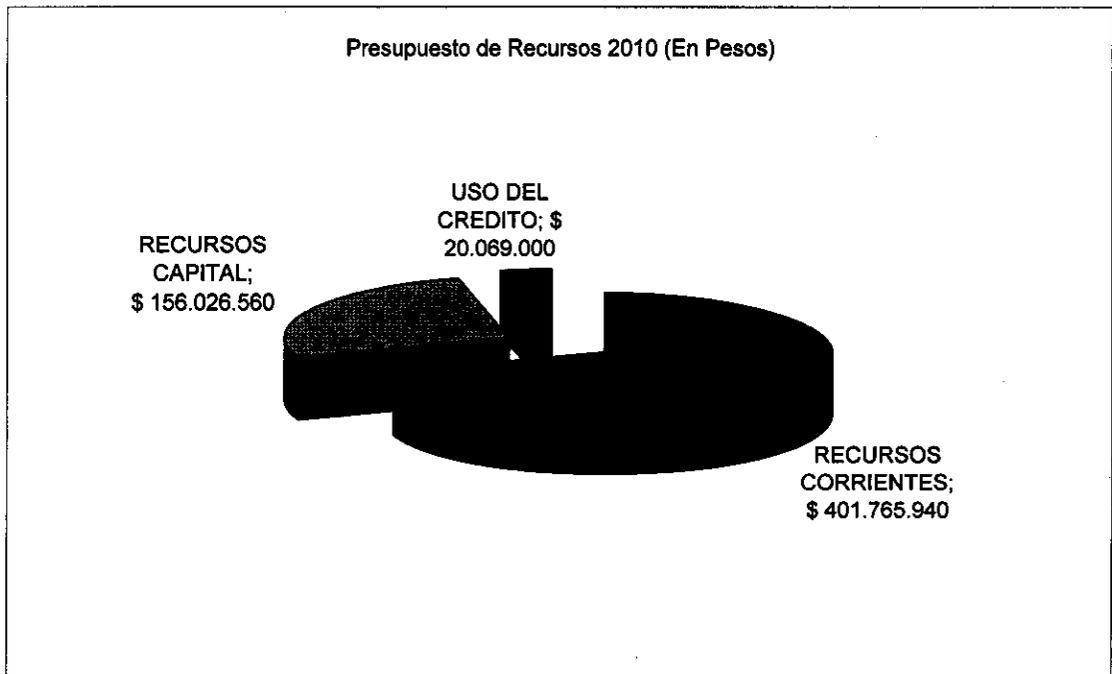
Parte I: Cálculo de Recursos 2010
 Anexo III: Clasificación por Rubro y Económica.

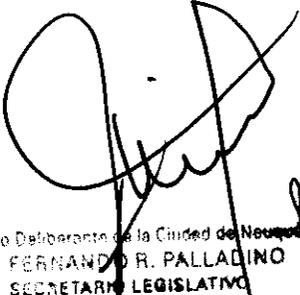
Concepto	Total	Corriente	De Capital	Uso del Crédito
PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2,817,000.00	2,817,000.00		
FONDO ORDENANZA 9087/01	2,684,000.00	2,684,000.00		
FONDO ORDENANZA 9595/02	133,000.00	133,000.00		
PROVENIENTES DE CONCESIONES	757,000.00	757,000.00		
FONDO SUBS. ELECTR. MUNICIPAL (ORD. 11276)	757,000.00	757,000.00		
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	41,163,000.00		41,163,000.00	
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	41,163,000.00		41,163,000.00	
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	38,080,000.00		38,080,000.00	
EXCEDENTE PROVENIENTE DE RENEGOC. LEY 2615	38,080,000.00		38,080,000.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,083,000.00		3,083,000.00	
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	3,083,000.00		3,083,000.00	
Total General	577,961,500	401,865,940	156,026,560	20,069,000

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo VI Gráficos de Recursos

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*




Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PARTE II PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 2010

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo I: Consolidado General

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
ADMINISTRACION CENTRAL	546,867,218	174,562,156	16,833,675	108,401,322	33,930,399	9,201,353	174,062,516	300,000	16,945,437	12,630,360
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31,094,282	16,573,920	1,167,920	7,197,069	592,500	547,200	5,015,673			
Total General	577,961,500	191,136,076	18,001,595	115,598,391	34,522,899	9,748,553	179,078,189	300,000	16,945,437	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Inprevistos & Afectación FFA
INTENDENCIA		7,683,585	3,632,353	241,600	1,604,047	2,175,585	30,000				
CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL		6,536,334	3,050,102	136,600	1,234,047	2,100,585	15,000				
CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL		842,251	582,251	75,000	170,000		15,000				
PROGRAMA ACTIVIDADES NEUCUINAS		305,000		30,000	200,000	75,000					
CONTADURIA		2,970,073	2,503,473	56,600	391,500		18,500				
CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL		2,970,073	2,503,473	56,600	391,500		18,500				
SUBSECRETARIA DE COMUNICACION		3,386,034	1,543,034	98,000	1,590,000		155,000				
COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO		3,386,034	1,543,034	98,000	1,590,000		155,000				
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO		261,246	172,346	4,000	75,900		9,000				
UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO		261,246	172,346	4,000	75,900		9,000				
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
COORDINACIÓN SUPERIOR		683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS											
ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		110,368,564	3,717,063	125,000	1,245,000		200,500	105,061,001			
		110,368,564	3,717,063	125,000	1,245,000		200,500	105,061,001			
UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS											
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS		29,533,490	11,109,754	290,940	8,758,818	9,105,000	268,978				
SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y SEPELIOS		10,866,681	6,343,315	84,940	4,341,238		97,188				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		3,000,000			2,995,000	5,000					
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		14,246,073	4,441,203	165,000	375,580	9,100,000	164,290				
		1,420,736	325,236	41,000	1,047,000		7,500				
SECRETARIA DE GOBIERNO											
COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO											
COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES		19,146,698	16,280,334	1,365,400	786,964	640,000	74,000				
COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS		621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		4,290,906	3,423,184	92,000	117,722	640,000	18,000				
EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES		1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				
SERVICIOS INTERNOS		693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
		12,028,292	10,566,892	1,148,400	297,000		16,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA		13,484,867	9,138,954	251,900	3,749,513	260,000	84,500				
REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		5,107,474	1,891,161	51,900	3,125,913		38,500				
COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA		8,377,393	7,247,793	200,000	623,600	260,000	46,000				
SUBSECRETARIA GENERAL		11,332,862	9,450,629	494,500	1,231,233		156,500				
COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA AL CONTRIBUYENTE		1,594,608	1,228,108	75,000	240,000		51,500				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		9,738,254	8,222,521	419,500	991,233		105,000				
SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA		1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO		1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
SUBSECRETARIA DE HACIENDA		10,141,738	6,096,138	314,600	2,545,000		1,186,000				
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		10,141,738	6,096,138	314,600	2,545,000		1,186,000				
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS		5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	56,500				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS											
		5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	58,500				
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS											
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS											
		14,450,123	9,041,741	206,000	4,793,382	258,000	151,000				
		7,260,513	2,802,131	105,000	4,234,382	58,000	61,000				
		3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
		3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN											
		6,221,019	5,480,619	173,200	416,200		151,000				
		6,221,019	5,480,619	173,200	416,200		151,000				
SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS											
GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE											
		13,641,305	1,471,295	84,000	2,640,000		4,275,495	5,170,515			
		13,641,305	1,471,295	84,000	2,640,000		4,275,495	5,170,515			
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS											
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS											
		30,773,245	18,992,845	5,831,400	5,354,000		595,000				
		859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
		22,463,897	12,733,497	4,651,400	4,549,000		530,000				
		7,449,894	6,039,894	1,050,000	305,000		55,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN SERVICIOS URBANOS		76,263,282	15,912,582	2,436,000	54,580,700	183,000	651,000	2,500,000			
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA		4,851,712	3,192,212	800,000	643,500	183,000	33,000				
CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		2,500,000						2,500,000			
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		16,533,135	8,544,935	1,456,000	6,052,200		480,000				
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		52,378,435	4,175,435	180,000	47,885,000		138,000				
UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL		11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420		77,280				
UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE		11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420		77,280				
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		5,555,655	2,399,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000				
GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL		5,555,655	2,399,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000				
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		22,346,947	6,793,947	303,000	2,121,000	13,080,000	49,000				
PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL		2,690,193	820,193	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
ADMINISTR. DE Progr. Sociales Financ. con Fondos Nacionales y Provinciales											
ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FINANCIEROS CON FONDOS AFECT. ESPECÍFICA		19,656,754	5,973,754	175,000	1,535,000	11,930,000	43,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SUBSECRETARIA DE DEPORTES		11,676,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000	48,000				
FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS		11,676,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000	48,000				
SECRETARIA DE CULTURA		11,103,381	8,533,891	281,000	2,175,000	37,000	76,500				
GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL		7,413,606	5,147,606	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL		3,424,867	3,172,367	24,000	211,000	2,000	15,500				
ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS PROTOCOLARES		264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL		926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
COORDINACION DEL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO LOCAL		926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA		1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000				
GESTIÓN CIUDADANA		1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000				
SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL		10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530		329,600				
PLANEAMIENTO, REGULACIÓN URBANA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530		329,600				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES											
FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		4,800,278	3,357,278	232,200	798,800	19,000	93,000		300,000		
CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO		795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		
PROMOCIÓN DEL EMPLEO		1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
		1,170,026	915,026	25,000	200,000	15,000	15,000				
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES											
COORDINACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS		2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000				
		2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000				
UNIDAD GESTION DEL HABITAT											
ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES		69,178,812	1,702,552	95,500	1,238,500	4,804,260	27,000	61,311,000			
DESARROLLOS URBANISTICOS FINANC. FONDO FED. SOLIDARIO		2,015,989	917,489	55,000	828,500	200,000	15,000	9,699,000			
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS		9,699,000	785,063	27,500	130,000		9,000	36,415,000			
PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS DE AFECTAC. ESPECIFICA		37,366,563		13,000	180,000	4,604,260	3,000				
PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA		4,800,260			100,000			15,197,000			
TRIBUNAL DE FALTAS											
JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES		15,297,000									
		6,397,343	4,646,043	404,000	1,138,300		209,000				
		6,397,343	4,646,043	404,000	1,138,300		209,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Administración Central

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		16,945,437								16,945,437	
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		16,945,437								16,945,437	
RESERVA FISCAL		12,330,360									12,330,360
RESERVA FISCAL		12,330,360									12,330,360
CREDITO ADICIONAL		300,000									300,000
CRÉDITO ADICIONAL		300,000									300,000
Total General		546,867,218	174,562,156	16,833,675	108,401,322	33,930,399	9,201,353	174,062,516	300,000	16,945,437	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo II: Clasificación por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

Servicio	Curso de Acción	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
CONCEJO DELIBERANTE		17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000				
CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000				
SINDICATURA MUNICIPAL		5,295,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000	1,500,000			
CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		5,295,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000	1,500,000			
DEFENSORIA DEL PUEBLO		8,027,796	2,744,303	252,920	1,406,700		108,200	3,515,673			
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD		8,027,796	2,744,303	252,920	1,406,700		108,200	3,515,673			
Total General		31,084,282	16,573,920	1,167,920	7,197,069	592,500	547,200	5,015,673	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
	COORDINACIÓN SUPERIOR										
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	110,368,564	3,717,063	125,000	1,245,000		200,500	105,081,001			
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS	984,002	473,502	30,000	300,000		180,500				
	CONSULTA CIUDADANA DE NECESID. INFRAESTR. Y PROMOCIÓN DE OBRAS	1,499,894	814,894	50,000	630,000		5,000				
	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTÓNICOS Y SERV. BÁSICOS	1,157,284	817,284	30,000	300,000		10,000				
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	1,646,383	1,611,383	15,000	15,000		5,000				
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,490,000						3,490,000			
	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS	6,100,000						6,100,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	550,000						550,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	43,340,981						43,340,981			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	21,280,000						21,280,000			
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	11,763,560						11,763,560			
	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	18,556,460						18,556,460			
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	10,866,681	6,343,315	84,940	4,341,238		97,188				
	PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	3,985,476	3,812,356	28,120	80,000		65,000				
	ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	1,837,851	1,591,351	26,500	210,000		10,000				
	PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	728,591	540,591	8,000	170,000		10,000				
	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	4,314,763	399,017	22,320	3,881,238		12,188				
		3,000,000			2,995,000		5,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS		3,000,000			2,995,000	5,000					
REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		14,246,073	4,441,203	165,000	375,580	9,100,000	164,290				
DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS		11,126,177	1,520,517	70,000	322,580	9,100,000	113,080				
FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS		3,041,756	2,920,686	80,000	18,000		23,070				
PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS		78,140		15,000	35,000		28,140				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		1,420,736	325,236	41,000	1,047,000		7,500				
ESTACIONAMIENTO MEDIDO		1,383,736	325,236	35,000	1,016,000		7,500				
CONTROL OTROS SERVICIOS CONCESIONADOS		37,000		6,000	31,000						
COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
CONDUCCIÓN SUPERIOR		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES		621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS		4,290,906	3,423,184	92,000	117,722	640,000	18,000				
COORDINACIÓN GENERAL		2,540,359	2,490,359	10,000	35,000		5,000				
ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES VECINALES		1,159,680	450,958	30,000	45,722	630,000	3,000				
ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES BARRIALES		278,135	214,135	47,000	12,000		5,000				
CULTO		312,732	267,732	5,000	25,000	10,000	5,000				
ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				
ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES		693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES		693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
SERVICIOS INTERNOS		12,028,292	10,566,892	1,148,400	297,000		16,000				
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS		459,967	409,967	10,000	35,000		5,000				
SERVICIOS DE VIGILANCIA		6,616,819	6,431,819	150,000	35,000						
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS		979,701	828,301	88,400	57,000		6,000				
SERVICIOS DE MAYORDOMÍA		3,971,805	2,896,805	900,000	170,000		5,000				
REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		5,107,474	1,891,161	51,900	3,125,913		38,500				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		603,630	392,630	40,000	165,000		6,000				
REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO		3,885,130	935,417	6,100	2,913,613		30,000				
EJECUCIONES FISCALES		618,714	563,114	5,800	47,300		2,500				
COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA		8,377,393	7,247,793	200,000	623,600	260,000	46,000				
SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA		4,733,518	4,157,418	80,000	211,100	260,000	25,000				
INDUSTRIA Y COMERCIO		3,643,875	3,090,375	120,000	412,500		21,000				
COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA AL CONTRIBUYENTE		1,594,608	1,228,108	75,000	240,000		51,500				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		248,673	137,173	40,000	40,000		31,500				
ATENCIÓN AL CIUDADANO		1,345,935	1,090,935	35,000	200,000		20,000				
REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		9,738,254	8,222,521	419,500	991,233		105,000				
DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL		5,664,129	5,544,129	40,000	70,000		10,000				
CONTROL DEL TRÁNSITO		2,704,549	1,767,516	129,500	747,533		60,000				
OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR		1,369,576	910,876	250,000	173,700		35,000				
DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL		1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alocación FFA
PLAN DE GOBIERNO											
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	10,141,738	6,096,138	314,800	2,545,000		1,186,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	615,794	435,794	40,000	100,000		40,000				
	ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	470,059	424,559	14,500	25,000		6,000				
	GERENCIAMIENTO DE FONDOS	3,305,800	1,555,700	30,100	1,600,000		120,000				
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	1,783,434	1,163,434	50,000	550,000		20,000				
	ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS (ALMACENES Y LOGÍSTICA)	3,966,651	2,516,651	180,000	270,000		1,000,000				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	58,500				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	973,538	673,538	40,000	250,000		10,000				
	GESTIÓN TRIBUTARIA	2,508,608	1,223,508	150,000	1,006,600	100,000	28,500				
	DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	2,274,463	1,429,463	125,000	700,000		20,000				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	7,260,513	2,802,131	105,000	4,234,382	58,000	61,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	705,986	509,986	30,000	160,000		6,000				
	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	1,039,176	601,176	15,000	345,000	58,000	20,000				
	MEDICINA LABORAL	4,723,397	994,015	20,000	3,694,382		15,000				
	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	449,347	394,347	20,000	25,000		10,000				
	ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	342,607	302,607	20,000	10,000		10,000				
	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
	DESARROLLO INFANTIL	3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
DESARROLLO INFANTIL		3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				
COORDINACION		6,221,019	5,480,619	173,200	416,200		151,000				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		712,283	651,083	25,000	20,200		16,000				
CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL		2,903,827	2,704,627	48,200	66,000		85,000				
SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES		2,604,909	2,124,909	100,000	330,000		50,000				
GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE		13,641,305	1,471,295	84,000	2,640,000		4,275,485	5,170,515			
CONDUCCIÓN SUPERIOR		6,145,790	1,471,295	66,000	340,000		4,268,495				
UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL CONTRAPRESTADORES UOCRA		2,325,000	18,000		2,300,000		7,000				
MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES		5,170,515						5,170,515			
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS		859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		22,463,897	12,733,497	4,651,400	4,549,000		530,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO		4,415,231	2,836,231	800,000	750,000		29,000				
VIAL											
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL		3,772,941	1,032,941	420,000	2,179,000		141,000				
SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO		1,623,173	797,573	425,600	280,000		120,000				
SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO		2,188,596	1,477,796	440,800	150,000		120,000				
ADMINISTRACIÓN OBRAS CIVILES		3,851,958	2,971,958	600,000	250,000		30,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE		5,419,533	2,774,533	1,865,000	700,000		80,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL		1,192,465	842,465	100,000	240,000		10,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS		7,449,894	6,039,894	1,050,000	305,000		55,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE		3,106,877	2,506,877	400,000	180,000		20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
AUTOMOTOR											
SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO		3,420,790	2,940,790	450,000	20,000		10,000				
MOBILIARIO											
SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC. SANITARIAS Y ELÉCTRICAS		922,227	592,227	200,000	105,000		25,000				
PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA											
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR		253,286	153,286	50,000	50,000						
CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES		4,598,426	3,038,926	750,000	593,500	183,000	33,000				
CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		2,500,000						2,500,000			
MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE ESPACIOS VERDES		2,500,000						2,500,000			
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS		16,833,135	8,544,935	1,456,000	6,052,200		480,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES		10,696,032	4,471,032	900,000	5,245,000		80,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN EN VIVERO MUNICIPAL		1,308,533	766,333	316,000	207,200		20,000				
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS		4,527,570	3,307,570	240,000	600,000		380,000				
LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS											
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES		52,378,435	4,175,435	180,000	47,885,000		138,000				
SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS		49,507,247	2,604,247	80,000	46,800,000		23,000				
UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE		2,871,188	1,571,188	100,000	1,085,000		115,000				
UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL		11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420		77,280				
DELEGACIÓN MUNICIPAL PROGRESO		3,191,458	2,877,714	39,552	266,192		8,000				
		5,728,715	4,776,119	300,000	614,816		37,780				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Asociación FFA
	DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LORENZO	821,266	140,021	122,333	536,412		22,500				
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	1,040,000		500,000	540,000						
	SERVICIO DE REPARACION PARQUE AUTOMOTOR	809,000		500,000	300,000		9,000				
	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	5,555,655	2,389,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,942,369	1,320,444	70,000	191,760	2,357,165	3,000				
	FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	872,563	710,563	23,000	139,000						
	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS EXTERNOS	740,723	368,004	2,000	20,000	345,719	5,000				
	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	2,690,193	820,193	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,986,931	366,931	50,000	520,000	1,050,000					
	AYUDA SOCIAL DIRECTA	121,000		6,000	15,000	100,000					
	ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y LOGÍSTICA	582,262	453,262	72,000	51,000		6,000				
	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
	ADMINISTR. DE PROGR. SOCIALES FINANC. CON FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES										
	CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER (DECRETO 2204/01)										
	FONDOS NACIONALES AFECTADOS A OBRAS MENORES Y MUCHAS										
	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS AFECT. ESPECÍFICA	19,656,754	5,973,754	175,000	1,535,000	11,930,000	43,000				
	COORDINACIÓN GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL	1,338,705	1,028,705	15,000	290,000		5,000				
	ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	1,436,813	1,129,813	22,000	260,000	20,000	5,000				
	COORDINACIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL	1,986,459	1,445,459	18,000	55,000	460,000	8,000				
	SOBERANÍA ALIMENTARIA	14,251,054	1,851,054	80,000	850,000	11,450,000	20,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
	FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	643,723	518,723	40,000	80,000		5,000				
	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11,876,462	8,521,487	797,000	2,068,975	211,000	48,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,444,283	1,249,283	30,000	180,000		6,000				
	PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7,275,506	6,343,506	330,000	430,000	157,000	15,000				
	PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	730,000		215,000	515,000						
	PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTÁCULO	402,270	130,270	100,000	120,000	40,000	12,000				
	PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	453,875		100,000	343,875		10,000				
	APOYO A LÍDERES BARRIALES	588,812	96,712	7,000	485,100						
	DESARROLLO TÉCNICO, FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	781,716	702,716	15,000	45,000	14,000	5,000				
	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,413,606	5,147,606	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,602,965	1,232,965	100,000	220,000	20,000	30,000				
	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	4,577,194	3,302,194	60,000	1,200,000		15,000				
	RESCATE Y REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	534,505	133,505	35,000	360,000		6,000				
	PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	698,942	478,942	20,000	180,000	15,000	5,000				
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	3,424,867	3,172,367	24,000	211,000	2,000	15,500				
	DIFUSIÓN CULTURAL	1,286,559	1,286,559								
	IMPLEMENTACIÓN Y COORD. TALLERES BARRIALES DE EXPRESIÓN	1,846,440	1,733,940	16,000	91,000		5,500				
	ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	291,868	151,868	8,000	120,000	2,000	10,000				
	ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS PROTOCOLARES	264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
	SERVICIOS DE ORNAMENTACIÓN DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
	COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO	926,230	846,230	30,000	45,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
LOCAL											
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
	GESTIÓN CIUDADANA	1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	636,000		106,000	300,000	200,000	30,000				
	ECONOMÍA SOCIAL	703,608	360,608	103,000	116,000	90,000	34,000				
	SEGURIDAD CIUDADANA	592,727	342,727	35,000	100,000		115,000				
	PLANEAMIENTO, REGULACIÓN URBANA Y CUIDADO DEL MEDIO	10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530		329,600				
	AMBIENTE										
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	268,325	165,445	22,400	75,980		4,500				
	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES	1,686,220	1,637,220	13,900	18,000		17,100				
	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFICAC. E INFRAESTR. URBANA	981,492	759,992	26,500	180,000		15,000				
	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACIÓN, CARTOGRAFÍA Y	2,208,320	2,018,320	45,000	100,000		45,000				
	SIST. INF. GEOGRÁFICA										
	AGRIMENSURA	746,226	688,426	22,800	20,000		15,000				
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS FISCALES	796,681	614,381	40,250	127,050		15,000				
	PLANEAMIENTO	119,000		9,000	100,000		10,000				
	COORD. Y COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA UTGUA	205,052	149,952	6,600	40,500		8,000				
	ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO	3,473,410	1,413,410	60,000	1,800,000		200,000				
	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN Y SUPERIOR	1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		
	GESTIÓN INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO	1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
	PROMOCIÓN TURÍSTICA	1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
	PROMOCIÓN DEL EMPLEO	1,170,026	915,026	25,000	200,000	15,000	15,000				
	SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	1,045,026	915,026	15,000	100,000	5,000	10,000				
	PROMOCIÓN LABORAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS	125,000		10,000	100,000	10,000	5,000				
	COORDINACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,341,593	786,923	75,000	400,000	64,670	15,000				
	CONSEJO DE LA NIÑEZ	881,748	825,748	31,000	25,000						
	PERSPECTIVA DEL GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	126,843	86,843	20,000	20,000						
	MEDIACIÓN COMUNITARIA	31,918		9,500	22,418						
	ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES	2,015,989	917,489	55,000	828,500	200,000	15,000				
	CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,605,989	917,489	25,000	658,500		5,000				
	FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	300,000			100,000	200,000					
	COORDINACIÓN EJECUTIVA	45,000		15,000	25,000		5,000				
	COORDINACION ADMINISTRATIVA	65,000		15,000	45,000		5,000				
	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIEROS. FONDO FED. SOLIDARIO	9,699,000						9,699,000			
	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIEROS. FONDO FEDERAL SOLIDARIO	9,699,000						9,699,000			
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	37,368,563	785,063	27,500	130,000		9,000	36,415,000			
	DESARROLLO URBANO TÉCNICO SOCIAL	51,500		16,500	30,000		5,000				
	REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	900,063	785,063	11,000	100,000		4,000				
	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIAMIENTO FONDOS NACION	36,415,000						36,415,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo III: Detalle por Curso de Acción y Actividad/Obra

Administración Central

Curso de Acción	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
PROGRAMAS SOCIALES FINANCIEROS CON FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
PROGRAMAS SOCIALES FINANCIEROS CON FONDOS DE AFECTACIÓN ESPECÍFICA											
APORTES FINANCIEROS OBRAS MENORES ORD. 9087											
		4,800,260		13,000	180,000	4,604,260	3,000				
PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN ASISTIDA											
		4,800,260		13,000	180,000	4,604,260	3,000				
		15,297,000		100,000	100,000			15,197,000			
		100,000		100,000							
		600,000						600,000			
		14,597,000						14,597,000			
MEJORAMIENTOS HABITACIONALES											
		6,397,343	4,846,043	404,000	1,138,300		209,000				
OBRAS FINANCIERAS ART. 6º LEY 2615 (ORD. 11730)											
		2,802,147	1,836,147	210,000	646,000		110,000				
		3,595,196	2,809,896	194,000	492,300		99,000			16,945,437	
		16,945,437								13,087,291	
SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA											
		13,087,291								13,087,291	
		3,858,146								3,858,146	
		12,330,360									12,330,360
		12,330,360									12,330,360
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA											
		3,858,146								3,858,146	
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA											
		12,330,360									12,330,360
RESERVA FISCAL											
		12,330,360									12,330,360
FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL											
		300,000									300,000
FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS											
		300,000									300,000
CRÉDITO ADICIONAL											
		300,000									300,000
CRÉDITO ADICIONAL											
		300,000									300,000
Total General											
		546,867,218	174,562,156	16,833,675	108,401,322	33,930,399	9,201,353	174,062,516	300,000	16,945,437	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	6,536,334	3,050,102	136,600	1,234,047	2,100,585	15,000				
	ACTIVIDADES	6,536,334	3,050,102	136,600	1,234,047	2,100,585	15,000				
	1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	5,501,334	3,050,102	105,000	1,200,647	1,130,585	15,000				
	2 PASEO DE LA COSTA	970,000				970,000					
	3 CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO	45,000		19,600	25,400						
	4 COORDINACIÓN LEGAL	10,000		6,000	4,000						
	5 ASUNTOS LEGISLATIVOS	10,000		6,000	4,000						
2	CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	842,251	582,251	75,000	170,000		15,000				
	ACTIVIDADES	842,251	582,251	75,000	170,000		15,000				
	1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	842,251	582,251	75,000	170,000		15,000				
4	PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	305,000		30,000	200,000	75,000					
	ACTIVIDADES	305,000		30,000	200,000	75,000					
	1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	305,000		30,000	200,000	75,000					
Total General		7,683,585	3,632,353	241,600	1,604,047	2,175,585	30,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL...	2,970,073	2,503,473	56,600	391,500		18,500				
	ACTIVIDADES	2,970,073	2,503,473	56,600	391,500		18,500				
	1 DIRECCIÓN SUPERIOR	536,425	356,425	20,000	141,500		18,500				
	2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,214,189	1,109,189	15,000	90,000						
	3 CONTROL INTERNO	792,642	652,142	9,500	131,000						
	4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	426,817	385,717	12,100	29,000						
	Total General	2,970,073	2,503,473	56,600	391,500	0	18,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: AC SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	3,386,034	1,543,034	98,000	1,590,000		155,000				
	ACTIVIDADES	3,386,034	1,543,034	98,000	1,590,000		155,000				
	1 IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	767,186	637,186	25,000	90,000		15,000				
	2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	2,135,814	780,814	35,000	1,300,000		20,000				
	3 RADIO MUNICIPAL	483,034	125,034	38,000	200,000		120,000				
	Total General	3,386,034	1,543,034	98,000	1,590,000	0	155,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admini.: AM UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	261,246	172,346	4,000	75,900		9,000				
	ACTIVIDADES	261,246	172,346	4,000	75,900		9,000				
	1 UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	261,246	172,346	4,000	75,900		9,000				
Total General		261,246	172,346	4,000	75,900	0	9,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Impresos & Afiliación FFA
1	COORDINACIÓN SUPERIOR		683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
	ACTIVIDADES		683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		683,704	563,704	30,000	80,000		10,000				
Total General			683,704	563,704	30,000	80,000	0	10,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		110,368,564	3,717,063	125,000	1,245,000		200,500	105,081,001			
	ACTIVIDADES		5,287,563	3,717,063	125,000	1,245,000		200,500				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	984,002	473,502	30,000	300,000		180,500				
	2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS	1,499,894	814,894	50,000	630,000		5,000				
	3	CONSULTA CIUDADANA DE NECESID. INFRAESTR. Y PROMOCIÓN DE OBRAS	1,157,284	817,284	30,000	300,000		10,000				
	4	ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTÓNICOS Y SERV. BÁSICOS	1,646,383	1,611,383	15,000	15,000		5,000				
1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		3,490,000						3,480,000			
	1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	3,490,000						3,490,000			
2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO		6,100,000						6,100,000			
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	6,100,000						6,100,000			
3	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS		550,000						550,000			
	1	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS	550,000						550,000			
4	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		43,340,981						43,340,981			
	1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	43,340,981						43,340,981			
5	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		21,280,000						21,280,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	21,280,000						21,280,000			
6	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	11,763,560						11,763,560			
	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	11,763,560						11,763,560			
7	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	18,556,460						18,556,460			
	1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	18,556,460						18,556,460			
Total General		110,368,564	3,717,063	125,000	1,245,000	0	200,500	105,081,001	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atección FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS:	10,866,681	6,343,315	84,940	4,341,238		97,188				
	ACTIVIDADES	10,866,681	6,343,315	84,940	4,341,238		97,188				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	3,985,476	3,812,356	28,120	80,000		65,000				
	2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,837,851	1,591,351	26,500	210,000		10,000				
	3 ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	728,591	540,591	8,000	170,000		10,000				
	4 PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	4,314,763	399,017	22,320	3,881,238		12,188				
2	SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	3,000,000			2,995,000	5,000					
	ACTIVIDADES	3,000,000			2,995,000	5,000					
	1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	3,000,000			2,995,000	5,000					
3	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	14,246,073	4,441,203	165,000	375,580	9,100,000	164,290				
	ACTIVIDADES	14,246,073	4,441,203	165,000	375,580	9,100,000	164,290				
	1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	11,126,177	1,520,517	70,000	322,580	9,100,000	113,080				
	2 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS	3,041,756	2,920,686	80,000	18,000		23,070				
	3 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	78,140		15,000	35,000		28,140				
4	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	1,420,736	325,236	41,000	1,047,000		7,500				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

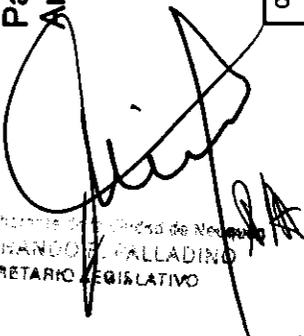
Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
ACTIVIDADES												
	1	ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,420,736	325,236	41,000	1,047,000		7,500				
	2	CONTROL OTROS SERVICIOS CONCESIONADOS	1,383,736	325,236	35,000	1,016,000		7,500				
			37,000	6,000	31,000							
Total General			29,533,490	11,109,754	290,940	8,758,618	9,105,000	268,978	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: G SECRETARÍA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprentas & Alección FFA
1	COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
	ACTIVIDADES		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		1,440,915	1,075,915	90,000	270,000		5,000				
Total General			1,440,915	1,075,915	90,000	270,000	0	5,000	0	0	0	0



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admini.: H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES											
	ACTIVIDADES											
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
			621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
			621,300	336,300	45,000	230,000		10,000				
2	COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS		4,290,906	3,423,184	92,000	117,722	640,000	18,000				
	ACTIVIDADES		4,290,906	3,423,184	92,000	117,722	640,000	18,000				
	1	COORDINACIÓN GENERAL	2,540,359	2,490,359	10,000	35,000		5,000				
	2	ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES VECINALES	1,159,680	450,958	30,000	45,722	630,000	3,000				
	3	ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES BARRIALES	278,135	214,135	47,000	12,000		5,000				
	4	CULTO	312,732	267,732	5,000	25,000	10,000	5,000				
3	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				
	ACTIVIDADES		1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				
	1	ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1,512,912	1,390,670	55,000	52,242		15,000				
4	EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES		693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
	ACTIVIDADES		693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
	1	EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	693,288	563,288	25,000	90,000		15,000				
5	SERVICIOS INTERNOS		12,028,292	10,566,892	1,148,400	297,000		16,000				
	ACTIVIDADES		12,028,292	10,566,892	1,148,400	297,000		16,000				
	1	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS	459,967	409,967	10,000	35,000		5,000				
	2	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,616,819	6,431,819	150,000	35,000						

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	979,701	828,301	88,400	57,000		6,000				
	4	SERVICIOS DE MAYORDOMÍA	3,971,805	2,896,805	900,000	170,000		5,000				
Total General			19,146,688	16,280,334	1,365,400	786,964	640,000	74,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admini.: 1 SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	5,107,474	1,881,161	51,900	3,125,913		38,500				
	ACTIVIDADES	5,107,474	1,881,161	51,900	3,125,913		38,500				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	603,630	392,630	40,000	165,000		6,000				
	2 REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO	3,885,130	935,417	6,100	2,913,613		30,000				
	3 EJECUCIONES FISCALES	618,714	563,114	5,800	47,300		2,500				
2	COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA	8,377,393	7,247,793	200,000	623,600	260,000	46,000				
	ACTIVIDADES	8,377,393	7,247,793	200,000	623,600	260,000	46,000				
	1 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	4,733,518	4,157,418	80,000	211,100	260,000	25,000				
	2 INDUSTRIA Y COMERCIO	3,643,875	3,090,375	120,000	412,500		21,000				
Total General		13,484,867	9,138,954	251,900	3,749,513	260,000	84,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: J SUBSECRETARIA GENERAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atección FFA
1	COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA AL CONTRIBUYENTE		1,594,608	1,228,108	75,000	240,000		51,500				
	ACTIVIDADES		1,594,608	1,228,108	75,000	240,000		51,500				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		248,673	137,173	40,000	40,000		31,500				
	2 ATENCIÓN AL CIUDADANO		1,345,935	1,090,935	35,000	200,000		20,000				
2	REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO		9,738,254	8,222,521	419,500	981,233		105,000				
	ACTIVIDADES		9,738,254	8,222,521	419,500	981,233		105,000				
	1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL		5,664,129	5,544,129	40,000	70,000		10,000				
	2 CONTROL DEL TRÁNSITO		2,704,549	1,767,516	129,500	747,533		60,000				
	3 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR		1,369,576	910,876	250,000	173,700		35,000				
Total General			11,332,862	9,450,629	494,500	1,231,233	0	156,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: K SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL PLAN DE GOBIERNO	1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
	ACTIVIDADES	1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,377,352	608,590	100,000	663,762		5,000				
	Total General	1,377,352	608,590	100,000	663,762	0	5,000	0	0	0	0

Concepción, Chile, el 15 de Julio de 2010
 Dr. FERNANDO PULLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: L SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		10,141,738	6,096,138	314,600	2,545,000		1,186,000				
	ACTIVIDADES		10,141,738	6,096,138	314,600	2,545,000		1,186,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR		615,794	435,794	40,000	100,000		40,000				
	2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA		470,059	424,559	14,500	25,000		6,000				
	3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS		3,305,800	1,555,700	30,100	1,600,000		120,000				
	4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		1,783,434	1,163,434	50,000	550,000		20,000				
	5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS (ALMACENES Y LOGÍSTICA)		3,966,651	2,516,651	180,000	270,000		1,000,000				
Total General			10,141,738	6,096,138	314,600	2,545,000	0	1,186,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Antorización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	58,500				
	ACTIVIDADES	5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	58,500				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	973,538	673,538	40,000	250,000		10,000				
	2 GESTIÓN TRIBUTARIA	2,508,608	1,223,508	150,000	1,006,600	100,000	28,500				
	3 DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	2,274,463	1,429,463	125,000	700,000		20,000				
	Total General	5,756,609	3,326,509	315,000	1,956,600	100,000	58,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: N SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Otra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS		7,260,513	2,802,131	105,000	4,234,382	58,000	61,000				
	ACTIVIDADES		7,260,513	2,802,131	105,000	4,234,382	58,000	61,000				
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	705,986	509,986	30,000	160,000		6,000				
	2	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	1,039,176	601,176	15,000	345,000	58,000	20,000				
	3	MEDICINA LABORAL	4,723,397	994,015	20,000	3,694,382		15,000				
	4	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	449,347	394,347	20,000	25,000		10,000				
	5	ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	342,607	302,607	20,000	10,000		10,000				
2	GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS		3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
	ACTIVIDADES		3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
	1	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,327,134	3,147,134	40,000	60,000		80,000				
3	DESARROLLO INFANTIL		3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				
	ACTIVIDADES		3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				
	1	DESARROLLO INFANTIL	3,862,476	3,092,476	61,000	499,000	200,000	10,000				
Total General			14,450,123	9,041,741	206,000	4,793,382	258,000	151,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE ECONOMIA
 Serv. Admin.: KC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Otra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COORDINACION		6,221,019	5,480,619	173,200	416,200		151,000				
	ACTIVIDADES		6,221,019	5,480,619	173,200	416,200		151,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	712,283	651,083	25,000	20,200		16,000				
		2 CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	2,903,827	2,704,627	48,200	66,000		85,000				
		3 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	2,604,909	2,124,909	100,000	330,000		50,000				
Total General			6,221,019	5,480,619	173,200	416,200	0	151,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: 0 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprestos & Afectación FFA
1	GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE	13,841,305	1,471,295	84,000	2,640,000		4,275,495	5,170,515			
	ACTIVIDADES	8,470,790	1,471,295	84,000	2,640,000		4,275,495				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	6,145,790	1,471,295	66,000	340,000		4,268,495				
	2 UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL CONTRAPRESTADORES UOCRA	2,325,000	18,000		2,300,000		7,000				
1	FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO ORD 11337	5,170,515									
	1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	5,170,515									
Total General		13,841,305	1,471,295	84,000	2,640,000	0	4,275,495	5,170,515	0	0	0

Concejo Deliberante Municipal de Ciudad de La Plata
 Dr. FERNANDO TORRES BLANCO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
Serv. Admín.: P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS	859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
	ACTIVIDADES	859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	859,454	219,454	130,000	500,000		10,000				
2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	22,463,897	12,733,497	4,651,400	4,549,000		530,000				
	ACTIVIDADES	22,463,897	12,733,497	4,651,400	4,549,000		530,000				
	1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	4,415,231	2,836,231	800,000	750,000		29,000				
	2 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	3,772,941	1,032,941	420,000	2,179,000		141,000				
	3 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	1,623,173	797,573	425,600	280,000		120,000				
	4 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO	2,188,596	1,477,796	440,800	150,000		120,000				
	5 ADMINISTRACIÓN OBRAS CIVILES	3,851,958	2,971,958	600,000	250,000		30,000				
	6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE	5,419,533	2,774,533	1,865,000	700,000		80,000				
	8 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	1,192,465	842,465	100,000	240,000		10,000				
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	7,449,894	6,039,894	1,050,000	305,000		55,000				
	ACTIVIDADES	7,449,894	6,039,894	1,050,000	305,000		55,000				
	1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	3,106,877	2,506,877	400,000	180,000		20,000				
	2 SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. EDIFICIOS, INSTALAC. Y MOBILIARIO	3,420,790	2,940,790	450,000	20,000		10,000				
	3 SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC. SANITARIAS Y	922,227	592,227	200,000	105,000		25,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyect 0	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Autorización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alocación FFA
ELÉCTRICAS												
Total General			30,773,245	18,992,845	5,831,400	5,354,000	0	595,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	4,851,712	3,192,212	800,000	643,500	183,000	33,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	4,851,712	3,192,212	800,000	643,500	183,000	33,000				
	2 CONTROL DE ZOONOSIS Y VECTORES	253,286	153,286	50,000	50,000						
		4,598,426	3,038,926	750,000	593,500	183,000	33,000				
2	CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	2,500,000						2,500,000			
	1 MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE ESPACIOS VERDES	2,500,000						2,500,000			
	1 MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE ESPACIOS VERDES	2,500,000						2,500,000			
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	16,533,135	8,544,935	1,456,000	6,052,200		480,000				
	ACTIVIDADES										
	1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES	16,533,135	8,544,935	1,456,000	6,052,200		480,000				
	2 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN EN VIVERO MUNICIPAL	10,696,032	4,471,032	900,000	5,245,000		80,000				
	3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS	1,309,533	766,333	316,000	207,200		20,000				
		4,527,570	3,307,570	240,000	600,000		380,000				
4	LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	52,378,435	4,175,435	180,000	47,885,000		138,000				
	ACTIVIDADES										
	1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	52,378,435	4,175,435	180,000	47,885,000		138,000				
	2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	49,507,247	2,604,247	80,000	46,800,000		23,000				
		2,871,188	1,571,188	100,000	1,085,000		115,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
Total General			76,263,282	15,912,582	2,436,000	54,580,700	183,000	651,000	2,500,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: R UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Antorización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE		11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420		77,280				
	ACTIVIDADES											
	1	UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420		77,280				
	2	DELEGACION MUNICIPAL PROGRESO	3,191,458	2,877,714	39,552	266,192		8,000				
	3	DELEGACION MUNICIPAL SAN LORENZO	5,728,715	4,776,119	300,000	614,816		37,780				
	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	821,266	140,021	122,333	536,412		22,500				
	5	SERVICIO DE REPARACION PARQUE AUTOMOTOR	1,040,000		500,000	540,000						
			809,000		500,000	300,000		9,000				
	Total General		11,590,439	7,793,854	1,461,885	2,257,420	0	77,280	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: S SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atección FFA
1	GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL		5,555,655	2,399,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000				
	ACTIVIDADES		5,555,655	2,399,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR		3,942,369	1,320,444	70,000	191,760	2,357,165	3,000				
	2 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL		872,563	710,563	23,000	139,000						
	3 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS EXTERNOS		740,723	368,004	2,000	20,000	345,719	5,000				
Total General			5,555,655	2,399,011	95,000	350,760	2,702,884	8,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto o Actividad/Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	2,690,193	820,193	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	2,690,193	820,193	128,000	586,000	1,150,000	6,000				
	2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	1,986,931	366,931	50,000	520,000	1,050,000					
	3 ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y LOGÍSTICA	121,000		6,000	15,000	100,000					
		582,262	453,262	72,000	51,000		6,000				
1	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
	1 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
2	ADMINISTR. DE PROGR. SOCIALES FINANC. CON FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES										
	ACTIVIDADES										
	1 CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER (DECRETO 2204M01)										
	2 FONDOS NACIONALES AFECTADOS A OBRAS MENORES Y MUCHAS										
3	ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS AFECT. ESPECÍFICA	19,856,754	5,973,754	175,000	1,535,000	11,930,000	43,000				
	ACTIVIDADES										
	1 COORDINACIÓN GENERAL INCLUSIÓN SOCIAL	19,856,754	5,973,754	175,000	1,535,000	11,930,000	43,000				
	2 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	1,338,705	1,028,705	15,000	290,000		5,000				
	3 COORDINACIÓN DE ABORDAJE TERRITORIAL	1,436,813	1,129,813	22,000	260,000	20,000	5,000				
	5 SOBERANÍA ALIMENTARIA	1,986,459	1,445,459	18,000	55,000	460,000	8,000				
	7 FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	14,251,054	1,851,054	80,000	850,000	11,450,000	20,000				
		643,723	518,723	40,000	80,000		5,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admini.: T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
Total General		22,346,947	6,793,947	303,000	2,121,000	13,080,000	49,000	0	0	0	0

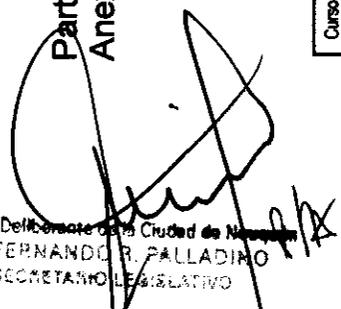
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: U SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Ingresos & Afectación FFA
1	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11,676,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000	48,000				
	ACTIVIDADES	11,676,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000	48,000				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,444,283	1,248,283	30,000	160,000		6,000				
	2 PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	7,275,506	6,343,506	330,000	430,000	157,000	15,000				
	3 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	730,000		215,000	515,000						
	4 PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTÁCULO	402,270	130,270	100,000	120,000	40,000	12,000				
	5 PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	453,875		100,000	343,875		10,000				
	6 APOYO A LÍDERES BARRIALES	588,812	96,712	7,000	485,100						
	7 DESARROLLO TÉCNICO, FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	781,716	702,716	15,000	45,000	14,000	5,000				
Total General		11,676,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000	48,000	0	0	0	0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Nequén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE CULTURA
 Serv. Admin.: V SECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprestos & Afectación FFA
1	GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	7,413,606	5,147,606	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	7,413,606	5,147,606	215,000	1,960,000	35,000	56,000				
	2 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	1,602,965	1,232,965	100,000	220,000	20,000	30,000				
	3 RESCATE Y REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	4,577,194	3,302,194	60,000	1,200,000		15,000				
	4 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	534,505	133,505	35,000	360,000		6,000				
		698,942	478,942	20,000	180,000	15,000	5,000				
2	PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	3,424,867	3,172,367	24,000	211,000	2,000	15,500				
	ACTIVIDADES										
	1 DIFUSION CULTURAL	3,424,867	3,172,367	24,000	211,000	2,000	15,500				
	2 IMPLEMENTACION Y COORD. TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	1,286,559	1,286,559								
	3 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	1,846,440	1,733,940	16,000	91,000		5,500				
		291,868	151,868	8,000	120,000	2,000	10,000				
3	ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS PROTOCOLARES	264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
	ACTIVIDADES										
	1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
		264,908	213,908	42,000	4,000		5,000				
		11,103,381	8,533,881	281,000	2,175,000	37,000	76,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: DL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

Curso de Acabó	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COORDINACION DEL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO	L.C.C.S.A.	926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
	ACTIVIDADES		926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
	1	CONDUCCION SUPERIOR	926,230	846,230	30,000	45,000		5,000				
Total General			926,230	846,230	30,000	45,000	0	5,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	GESTIÓN CIUDADANA										
	ACTIVIDADES										
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000				
	2 ECONOMIA SOCIAL	1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000				
	3 SEGURIDAD CIUDADANA	636,000	360,608	106,000	300,000	200,000	30,000				
		703,608	360,608	103,000	116,000	90,000	34,000				
		592,727	342,727	35,000	100,000		115,000				
	Total General	1,932,335	703,335	244,000	516,000	290,000	179,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admín.: GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL
Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atección FFA
1	PLANEAMIENTO, REGULACIÓN URBANA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530		329,600				
	ACTIVIDADES											
	1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530		329,600				
	2	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES	268,325	165,445	22,400	75,980		4,500				
	3	CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFICAC. E INFRAESTR. URBANA	1,686,220	1,637,220	13,900	18,000		17,100				
	4	CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACIÓN, CARTOGRAFÍA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	2,208,320	2,018,320	45,000	100,000		45,000				
	5	AGRIMENSURA	746,226	688,426	22,800	20,000		15,000				
	6	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS FISCALES	796,681	614,381	40,250	127,050		15,000				
	7	PLANEAMIENTO	119,000		9,000	100,000		10,000				
	8	COORD. Y COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA UTGUA	205,052	149,952	6,600	40,500		8,000				
	9	ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO	3,473,410	1,413,410	60,000	1,800,000		200,000				
	Total General		10,484,726	7,447,146	246,450	2,461,530	0	329,600	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: RI SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES		1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
	ACTIVIDADES		1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
	1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN Y SUPERIOR		1,540,286	1,225,786	104,000	175,000		35,500				
2	CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		
	ACTIVIDADES		795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		
	1 GESTIÓN INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS		795,617	287,617	62,700	123,800	4,000	17,500		300,000		
3	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO		1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
	ACTIVIDADES		1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
	1 PROMOCIÓN TURÍSTICA		1,294,349	928,849	40,500	300,000		25,000				
4	PROMOCIÓN DEL EMPLEO		1,170,026	915,026	25,000	200,000	15,000	15,000				
	ACTIVIDADES		1,170,026	915,026	25,000	200,000	15,000	15,000				
	1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL		1,045,026	915,026	15,000	100,000	5,000	10,000				
	2 PROMOCIÓN LABORAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS		125,000		10,000	100,000	10,000	5,000				
Total General			4,800,278	3,357,278	232,200	798,800	19,000	93,000	0	300,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Serv. Admin.: DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	COORDINACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000				
	ACTIVIDADES	2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000				
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,341,593	786,923	75,000	400,000	64,670	15,000				
	2 CONSEJO DE LA NIÑEZ	881,748	825,748	31,000	25,000						
	3 PERSPECTIVA DEL GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	126,843	86,843	20,000	20,000						
	4 MEDIACIÓN COMUNITARIA	31,918		9,500	22,418						
Total General		2,382,102	1,699,514	135,500	467,418	64,670	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admín.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Ingresos & Afectación FFA
1	ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES	2,015,989	917,489	55,000	828,500	200,000	15,000				
	ACTIVIDADES										
	1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,015,989	917,489	55,000	828,500	200,000	15,000				
	2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	1,605,989	917,489	25,000	658,500		5,000				
	3 COORDINACION EJECUTIVA	300,000			100,000	200,000					
	4 COORDINACION ADMINISTRATIVA	45,000		15,000	25,000		5,000				
		65,000		15,000	45,000		5,000				
2	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FED. SOLIDARIO	9,699,000						9,699,000			
	1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FEDERAL SOLIDARIO	9,699,000						9,699,000			
	1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FEDERAL SOLIDARIO	9,699,000						9,699,000			
3	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	37,366,553	785,063	27,500	130,000		9,000	36,415,000			
	ACTIVIDADES										
	1 DESARROLLO URBANO TÉCNICO SOCIAL	951,563	785,063	27,500	130,000		9,000				
	2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	51,500		16,500	30,000		5,000				
	1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS (FINANC. NACIONAL)	36,415,000						36,415,000			
	1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANCIAMIENTO FONDOS NACION	36,415,000						36,415,000			
4	PROGRAMAS SOCIALES FINANC.CON FONDOS DE AFECTAC.ESPECIFICA	4,800,260		13,000	180,000	4,604,260	3,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admin.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
ACTIVIDADES											
1	APORTES FINANCIEROS OBRAS MENORES ORD.9087	4,800,260		13,000	180,000	4,604,260	3,000				
		4,800,260		13,000	180,000	4,604,260	3,000				
5	PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	15,297,000			100,000			15,197,000			
ACTIVIDADES											
1	PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	100,000			100,000						
		100,000			100,000						
1	MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	600,000						600,000			
		600,000						600,000			
2	OBRAS FINANC. ART. 6º LEY 2615	14,597,000									
		14,597,000									
	1 OBRAS FINANC. ART. 6º LEY 2615 (ORD. 11730)	14,597,000									
		14,597,000									
Total General		69,178,812	1,702,552	95,500	1,238,500	4,804,260	27,000	61,311,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto o Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	6,397,343	4,646,043	404,000	1,138,300		209,000				
	ACTIVIDADES	6,397,343	4,646,043	404,000	1,138,300		209,000				
	1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	2,802,147	1,836,147	210,000	646,000		110,000				
	2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	3,595,196	2,809,896	194,000	492,300		99,000				
	Total General	6,397,343	4,646,043	404,000	1,138,300	0	209,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA
 Serv. Admini.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	16,945,437								16,945,437	
		ACTIVIDADES	16,945,437								16,945,437	
	1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	13,087,291								13,087,291	
	2	INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	3,858,146								3,858,146	
Total General			16,945,437	0	0	0	0	0	0	0	16,945,437	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Jurisdicción: 13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS
 Serv. Admin.: FF RESERVA FISCAL
 Administración Central

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	RESERVA FISCAL		12,330,360									12,330,360
	ACTIVIDADES		12,330,360									12,330,360
	1	FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL	12,330,360									12,330,360
	2	FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS										
Total General			12,330,360	0	0	0	0	0	0	0	0	12,330,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 14 CRÉDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CRÉDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Alocación FFA
1	CRÉDITO ADICIONAL		300,000									300,000
	ACTIVIDADES		300,000									300,000
	1	CRÉDITO ADICIONAL	300,000									300,000
Total General			300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	300,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000				
	ACTIVIDADES		17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000				
	1	CONCEJO DELIBERANTE	17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000				
	Total General		17,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		5,295,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000	1,500,000			
	ACTIVIDADES		3,795,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000				
	1 SINDICATURA MUNICIPAL		3,795,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000				
	1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL		1,500,000						1,500,000			
	1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL		1,500,000						1,500,000			
Total General			5,295,617	2,779,617	215,000	662,000	0	139,000	1,500,000	0	0	0

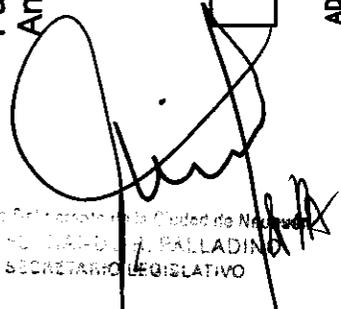
Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo IV: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afectación FFA
1	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA		8,027,796	2,744,303	252,920	1,406,700		108,200	3,515,673			
	COMUNIDAD											
	ACTIVIDADES											
	1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	4,512,123	2,744,303	252,920	1,406,700		108,200				
			4,512,123	2,744,303	252,920	1,406,700		108,200				
	1	CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3,515,673						3,515,673			
		1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,515,673						3,515,673			
			8,027,796	2,744,303	252,920	1,406,700	0	108,200	3,515,673	0	0	0
		Total General										

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo V: Total Ergaciones - Clasificación Económica - Consolidado General

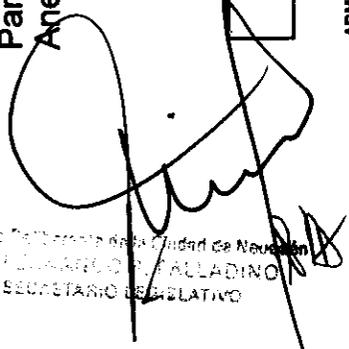

 CONCEJO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE NOBUAY
 CONCEJO LEGISLATIVO
 SECRETARÍA LEGISLATIVA

	Total	Ergaciones Comeriales (\$)	Ergaciones Comeriales (%)	Ergaciones de Capital (\$)	Ergaciones de Capital (%)
ADMINISTRACION CENTRAL	546,867,218	334,027,552	57.79	196,894,229	33.89
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31,094,282	25,531,409	4.42	5,562,873	0.96
Total General	577,961,500	359,558,961		201,457,102	
Porcentaje General	100		62.21		34.85

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
ADMINISTRACION CENTRAL	546,867,218.00	334,027,552.00	174,562,156.00	16,833,675.00	108,401,322.00	33,930,399.00			300,000.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	31,094,282.00	25,531,409.00	16,573,920.00	1,167,920.00	7,197,069.00	592,500.00			
Total General	577,961,500	359,558,961	191,136,076	18,001,595	115,598,391	34,522,899	0	0	300,000



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VI: Total Erogaciones - Clasificación Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
ADMINISTRACION CENTRAL	195,894,229.00	9,201,353.00	174,062,516.00	12,630,360.00
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	5,562,873.00	547,200.00	5,015,673.00	
Total General	201,457,102	9,748,553	179,078,189	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
1 INTENDENCIA	14,300,938	14,088,438	2.58	212,500	0.04
2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	140,585,758	35,025,279	6.40	105,560,479	19.30
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	45,405,342	45,085,342	8.24	320,000	0.06
4 SECRETARIA DE ECONOMIA	37,946,841	36,395,341	6.66	1,551,500	0.28
5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	132,268,271	118,998,981	21.76	13,269,290	2.43
6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	39,579,064	39,474,064	7.22	105,000	0.02
7 SECRETARIA DE CULTURA	11,103,381	11,026,881	2.02	76,500	0.01
8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	18,143,569	17,236,969	3.15	906,600	0.17
9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,382,102	2,367,102	0.43	15,000	
10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT	69,178,812	7,840,812	1.43	61,338,000	11.22
11 TRIBUNAL DE FALTAS	6,397,343	6,188,343	1.13	209,000	0.04
12 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	16,945,437				
13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	12,330,360			12,330,360	2.25
14 CREDITO ADICIONAL	300,000	300,000	0.05		
Total General	546,867,218	334,027,552		195,894,220	
Porcentaje General	100		61.07		35.82

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
20 CONCEJO DELIBERANTE	23,066,486	21,127,486	67.95	1,939,000	6.24
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,027,796	4,403,923	14.16	3,623,873	11.65
Total General	31,094,282	25,531,409		5,562,873	
Porcentaje General	100		82.11		17.89

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 INTENDENCIA	14,300,938.00	14,088,438.00	7,851,206.00	400,200.00	3,661,447.00	2,175,585.00			
2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	140,585,758.00	35,025,279.00	15,390,521.00	445,940.00	10,083,818.00	9,105,000.00			
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	45,405,342.00	45,085,342.00	35,945,832.00	2,201,800.00	6,037,710.00	900,000.00			
4 SECRETARIA DE ECONOMIA	37,946,841.00	36,395,341.00	24,553,597.00	1,108,800.00	10,374,944.00	358,000.00			
5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	132,268,271.00	118,986,981.00	44,170,576.00	9,813,285.00	64,832,120.00	183,000.00			
6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	39,579,064.00	39,474,064.00	17,714,445.00	1,195,000.00	4,570,735.00	15,993,884.00			
7 SECRETARIA DE CULTURA	11,103,381.00	11,026,881.00	8,533,881.00	281,000.00	2,175,000.00	37,000.00			
8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	18,143,569.00	17,236,969.00	12,353,969.00	752,650.00	3,821,330.00	309,000.00			
9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,382,102.00	2,367,102.00	1,699,514.00	135,500.00	467,418.00	64,670.00			
10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT	69,178,812.00	7,840,812.00	1,702,552.00	95,500.00	1,238,500.00	4,804,260.00			
11 TRIBUNAL DE FALTAS	6,397,343.00	6,188,343.00	4,646,043.00	404,000.00	1,138,300.00				
12 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	16,945,437.00								
13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	12,330,360.00								
14 CREDITO ADICIONAL	300,000.00	300,000.00							300,000.00
Total General	546,867,218	334,027,552	174,562,156	16,833,675	108,401,322	33,930,399	0	0	300,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
1 INTENDENCIA	212,500.00	212,500.00		
2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	105,560,479.00	479,478.00	105,081,001.00	
3 SECRETARIA DE GOBIERNO	320,000.00	320,000.00		
4 SECRETARIA DE ECONOMIA	1,551,500.00	1,551,500.00		
5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	13,269,290.00	5,598,775.00	7,670,515.00	
6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	105,000.00	105,000.00		
7 SECRETARIA DE CULTURA	76,500.00	76,500.00		
8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	906,600.00	606,600.00		300,000.00
9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	15,000.00	15,000.00		
10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT	61,338,000.00	27,000.00	61,311,000.00	
11 TRIBUNAL DE FALTAS	209,000.00	209,000.00		
12 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS	12,330,360.00			12,330,360.00
14 CREDITO ADICIONAL				
Total General	195,894,229	9,201,353	174,062,516	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

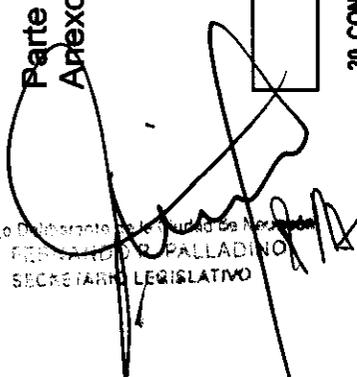
Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
20 CONCEJO DELIBERANTE	23,066,486.00	21,127,486.00	13,829,617.00	915,000.00	5,790,369.00	592,500.00			
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,027,796.00	4,403,923.00	2,744,303.00	252,920.00	1,406,700.00				
Total General	31,094,282	25,531,409	16,573,920	1,167,920	7,197,069	592,500	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
Apexo VIII: Total Erogaciones - Clasificación Económica e Institucional y Por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
20 CONCEJO DELIBERANTE	1,939,000.00	499,000.00	1,500,000.00	
21 DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,623,873.00	108,200.00	3,515,673.00	
Total General	5,562,873	547,200	5,015,673	0



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Contenidas (\$)	Erogaciones Contenidas (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
A INTENDENCIA	7,683,585	7,653,585	1.40	30,000	0.01
B CONTADURIA	2,970,073	2,951,573	0.54	18,500	
AC SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	3,386,034	3,231,034	0.59	155,000	0.03
AM UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	261,246	252,246	0.05	9,000	
C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	683,704	673,704	0.12	10,000	
E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	110,368,564	5,087,063	0.93	105,281,501	19.25
F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	29,533,490	29,264,512	5.35	268,978	0.05
G SECRETARIA DE GOBIERNO	1,440,915	1,435,915	0.26	5,000	
H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	19,146,698	19,072,698	3.49	74,000	0.01
I SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	13,484,867	13,400,367	2.45	84,500	0.02
J SUBSECRETARIA GENERAL	11,332,862	11,176,362	2.04	156,500	0.03
K SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA	1,377,352	1,372,352	0.25	5,000	
L SUBSECRETARIA DE HACIENDA	10,141,738	8,955,738	1.64	1,186,000	0.22
M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	5,756,609	5,698,109	1.04	58,500	0.01
N SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	14,450,123	14,299,123	2.61	151,000	0.03
KC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	6,221,019	6,070,019	1.11	151,000	0.03
O SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	13,641,305	4,195,295	0.77	9,446,010	1.73
P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	30,773,245	30,178,245	5.52	595,000	0.11
Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS	76,263,282	73,112,282	13.37	3,151,000	0.58
R UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	11,590,439	11,513,159	2.11	77,280	0.01
S SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5,555,655	5,547,655	1.01	8,000	
T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	22,346,947	22,297,947	4.08	49,000	0.01
U SUBSECRETARIA DE DEPORTES	11,676,462	11,628,462	2.13	48,000	0.01
V SECRETARIA DE CULTURA	11,103,381	11,026,881	2.02	76,500	0.01
DL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	926,230	921,230	0.17	5,000	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Administración Central

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
GC SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA	1,932,335	1,753,335	0.32	179,000	0.03
GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL	10,484,726	10,155,126	1.86	329,600	0.06
RI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	4,800,278	4,407,278	0.81	393,000	0.07
DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,382,102	2,367,102	0.43	15,000	
UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT	69,178,812	7,840,812	1.43	61,338,000	11.22
TF TRIBUNAL DE FALTAS	6,397,343	6,188,343	1.13	209,000	0.04
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	16,945,437				
FF RESERVA FISCAL	12,330,360			12,330,360	2.25
CA CREDITO ADICIONAL	300,000	300,000	0.05		
Total General	546,867,218	334,027,552		195,894,229	
Porcentaje General	100		61.08		35.82

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010

Anexo IX: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional y por Servicio Administrativo

Organismos Descentralizados

	Total	Erogaciones Corrientes (\$)	Erogaciones Corrientes (%)	Erogaciones de Capital (\$)	Erogaciones de Capital (%)
01 CONCEJO DELIBERANTE	17,770,869	17,470,869	56.19	300,000	0.96
02 SINDICATURA MUNICIPAL	5,295,617	3,656,617	11.76	1,639,000	5.27
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,027,796	4,403,923	14.16	3,623,873	11.65
Total General	31,094,282	25,531,409		5,562,873	
Porcentaje General	100		82.11		17.88

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Inventarios & Afectación FFA
A INTENDENCIA	7,683,585.00	7,653,585.00	3,632,353.00	241,600.00	1,604,047.00	2,175,585.00			
B CONTADURIA	2,970,073.00	2,951,573.00	2,503,473.00	56,600.00	391,500.00				
AC SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	3,386,034.00	3,231,034.00	1,543,034.00	98,000.00	1,590,000.00				
AM UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	261,246.00	252,246.00	172,346.00	4,000.00	75,900.00				
C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	683,704.00	673,704.00	563,704.00	30,000.00	80,000.00				
E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	110,368,664.00	5,087,063.00	3,717,063.00	125,000.00	1,245,000.00				
F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	29,533,490.00	29,284,512.00	11,109,754.00	290,940.00	8,758,818.00	9,105,000.00			
G SECRETARIA DE GOBIERNO	1,440,915.00	1,435,915.00	1,075,915.00	90,000.00	270,000.00				
H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	19,146,698.00	19,072,698.00	16,280,334.00	1,365,400.00	786,964.00	640,000.00			
I SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	13,484,867.00	13,400,367.00	9,138,954.00	251,900.00	3,749,513.00	260,000.00			
J SUBSECRETARIA GENERAL	11,332,862.00	11,176,362.00	9,450,629.00	494,500.00	1,231,233.00				
K SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA	1,377,352.00	1,372,352.00	608,590.00	100,000.00	663,762.00				
L SUBSECRETARIA DE HACIENDA	10,141,738.00	8,955,738.00	6,096,138.00	314,600.00	2,545,000.00				
M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	5,758,609.00	5,698,109.00	3,326,509.00	315,000.00	1,956,600.00	100,000.00			
N SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	14,450,123.00	14,299,123.00	9,041,741.00	206,000.00	4,793,382.00	258,000.00			
KC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	6,221,019.00	6,070,019.00	5,480,619.00	173,200.00	416,200.00				
O SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	13,641,305.00	4,195,295.00	1,471,295.00	84,000.00	2,640,000.00				
P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	30,773,245.00	30,178,245.00	18,992,845.00	5,831,400.00	5,354,000.00				
Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS	76,263,282.00	73,112,282.00	15,912,582.00	2,436,000.00	54,580,700.00	183,000.00			
R UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	11,590,439.00	11,513,159.00	7,793,854.00	1,461,885.00	2,257,420.00				
S SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5,555,655.00	5,547,655.00	2,399,011.00	95,000.00	350,760.00	2,702,884.00			
T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	22,346,947.00	22,297,947.00	6,793,947.00	303,000.00	2,121,000.00	13,080,000.00			
U SUBSECRETARIA DE DEPORTES	11,676,462.00	11,628,462.00	8,521,487.00	797,000.00	2,098,975.00	211,000.00			
Y SECRETARIA DE CULTURA	11,103,381.00	11,026,881.00	8,533,881.00	281,000.00	2,175,000.00	37,000.00			

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Administración Central

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos & Afectación FFA
DL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	926,230.00	921,230.00	846,230.00	30,000.00	45,000.00				
GC SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA	1,932,335.00	1,753,335.00	703,335.00	244,000.00	516,000.00	290,000.00			
GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL	10,484,726.00	10,155,126.00	7,447,146.00	246,450.00	2,461,530.00				
RI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	4,800,278.00	4,407,278.00	3,357,278.00	232,200.00	798,800.00	19,000.00			
DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	2,382,102.00	2,367,102.00	1,699,514.00	135,500.00	467,418.00	64,670.00			
UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT	69,178,812.00	7,840,812.00	1,702,552.00	95,500.00	1,238,500.00	4,804,260.00			
TF TRIBUNAL DE FALTAS	6,397,343.00	6,188,343.00	4,646,043.00	404,000.00	1,138,300.00				
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	16,945,437.00								300,000.00
FF RESERVA FISCAL	12,330,360.00								
CA CREDITO ADICIONAL	300,000.00	300,000.00							
Total General	546,867,218	334,027,552	174,562,156	16,833,675	108,401,322	33,930,399	0	0	300,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Alocación FFA
A INTENDENCIA	30,000.00	30,000.00		
B CONTADURIA	18,500.00	18,500.00		
AC SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	155,000.00	155,000.00		
AM UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	9,000.00	9,000.00		
C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	10,000.00	10,000.00		
E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	105,281,501.00	200,500.00	105,081,001.00	
F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS	268,978.00	268,978.00		
G SECRETARIA DE GOBIERNO	5,000.00	5,000.00		
H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	74,000.00	74,000.00		
I SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA	84,500.00	84,500.00		
J SUBSECRETARIA GENERAL	156,500.00	156,500.00		
K SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA	5,000.00	5,000.00		
L SUBSECRETARIA DE HACIENDA	1,186,000.00	1,186,000.00		
M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS	58,500.00	58,500.00		
N SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	151,000.00	151,000.00		
KC SUBSECRETARIA DE COORDINACION	151,000.00	151,000.00		
O SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	9,446,010.00	4,275,495.00	5,170,515.00	
P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	595,000.00	595,000.00		
Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS	3,151,000.00	651,000.00	2,500,000.00	
R UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL	77,280.00	77,280.00		
S SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	8,000.00	8,000.00		
T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	49,000.00	49,000.00		
U SUBSECRETARIA DE DEPORTES	48,000.00	48,000.00		
Y SECRETARIA DE CULTURA	76,500.00	76,500.00		
DL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	5,000.00	5,000.00		

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional Por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Administración Central

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
GC SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA	179,000.00	179,000.00		
GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL	329,600.00	329,600.00		
RI SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES	393,000.00	93,000.00		300,000.00
DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	15,000.00	15,000.00		
UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT	61,338,000.00	27,000.00	61,311,000.00	
TF TRIBUNAL DE FALTAS	209,000.00	209,000.00		
SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA				
FF RESERVA FISCAL	12,330,360.00			12,330,360.00
CA CREDITO ADICIONAL				
Total General	195,894,229	9,201,353	174,062,516	12,630,360

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Organismos Descentralizados

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
01 CONCEJO DELIBERANTE	17,770,869.00	17,470,869.00	11,050,000.00	700,000.00	5,128,369.00	592,500.00			
02 SINDICATURA MUNICIPAL	5,295,617.00	3,656,617.00	2,779,617.00	215,000.00	662,000.00				
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	8,027,796.00	4,403,923.00	2,744,303.00	252,920.00	1,406,700.00				
Total General	31,094,282	25,531,409	16,573,920	1,167,920	7,197,069	592,500	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010

Anexo X: Total Erogaciones - Clasificación Económica, Institucional por Servicio Administrativo y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Organismos Descentralizados

	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera
01 CONCEJO DELIBERANTE	300,000.00	300,000.00		
02 SINDICATURA MUNICIPAL	1,639,000.00	139,000.00	1,500,000.00	
01 DEFENSORIA DEL PUEBLO	3,623,873.00	108,200.00	3,515,673.00	
Total General	5,562,873	547,200	5,015,673	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Total	Administración Central	Organismo Descentralizado
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	175,128,565	144,034,283	31,094,282
10 ADMINISTRACION FISCAL	18,862,625	18,862,625	
20 CONTROL FISCAL	3,795,617		3,795,617
30 LEGISLACION	17,770,869		17,770,869
40 JUDICIAL	11,594,475	11,594,475	
50 CONDUCCION SUPERIOR	24,137,752	24,137,752	
60 APOYO COMISIONES VECINALES	3,978,174	3,978,174	
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	94,989,053	85,461,257	9,527,796
2 SERVICIOS SOCIALES	328,940,600	328,940,600	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	74,119,290	74,119,290	
20 EDUCACION Y CULTURA	9,500,416	9,500,416	
30 DEPORTES Y RECREACION	11,676,462	11,676,462	
40 VIVIENDA Y URBANISMO	142,974,859	142,974,859	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	63,074,467	63,074,467	
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	6,811,769	6,811,769	
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	11,072,789	11,072,789	
90 SIN DISCRIMINAR	7,710,548	7,710,548	
3 SERVICIOS ECONOMICOS	58,946,898	58,946,898	
10 TRANSPORTE	23,984,327	23,984,327	
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	24,066,258	24,066,258	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	3,772,941	3,772,941	
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	3,643,875	3,643,875	
50 TURISMO	1,294,349	1,294,349	
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	2,185,148	2,185,148	
4 DEUDA PUBLICA	16,945,437	16,945,437	

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función - Consolidado General

Concepto	Todal	Administración Central	Organismo Descentralizado
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	16,945,437	16,945,437	
Total General	577,961,500	546,867,218	31,094,282

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Administración Central

Concepto	Total	Intendencia & Coord. e Infraestr.	Gobierno & Economía	Servicios Urbanos	Desarrollo Social	Cultura & Desarrollo local y Turismo	Derech. Humanos & Gestión del Habitat	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda & Credit. Adicional & Reserva Fiscal
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	144,034,283	25,888,323	58,509,418	27,511,123	6,511,562	3,638,572	2,947,582	6,397,343	12,630,360
10 ADMINISTRACION FISCAL	18,862,625	2,970,073	15,892,552						
40 JUDICIAL	11,594,475		5,197,132					6,397,343	
50 CONDUCCION SUPERIOR	24,137,752	683,704	4,997,856	6,145,790	5,929,300	3,433,520	2,947,582		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	3,978,174		3,978,174						
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	85,461,257	22,234,546	28,443,704	21,365,333	582,262	205,052			12,630,360
2 SERVICIOS SOCIALES	328,940,600	113,368,564	6,721,323	85,124,877	33,067,502	20,045,002	68,613,332		
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	74,119,290		3,862,476		21,391,040	1,170,026	47,695,748		
20 EDUCACION Y CULTURA	9,500,416				11,676,462	9,500,416			
30 DEPORTES Y RECREACION	11,676,462			5,419,533		6,537,939	20,648,823		
40 VIVIENDA Y URBANISMO	142,974,859	110,368,564		63,074,467					
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	63,074,467			3,811,769					
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	6,811,769	3,000,000		8,967,150					
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	11,072,789		1,512,912			592,727			
90 SIN DISCRIMINAR	7,710,548		1,345,935	3,851,958		2,243,894	268,761		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	58,946,888	15,629,809	18,121,442	19,632,271		5,563,376			
10 TRANSPORTE	23,984,327	14,246,073	9,738,254						
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	24,066,258		4,733,518	15,859,330		3,473,410			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	3,772,941		3,643,875	3,772,941					
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	3,643,875		3,643,875						
50 TURISMO	1,294,349					1,294,349			
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	2,185,148	1,383,736	5,795			795,617			
4 DEUDA PUBLICA	16,945,437								16,945,437
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	16,945,437								16,945,437

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

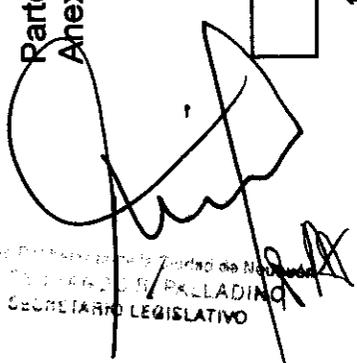
Administración Central

Concepto	Total	Interendencia & Coord. e Infraestr.	Gobierno & Economía	Servicios Urbanos	Desarrollo Social	Cultura & Desarrollo local y Turismo	Derech. Humanos & Gestión del Hábitat	Tribunal de Fallos	Servicio Deuda & Crédito Adicional & Reserva Fiscal
Total General	546,867,218	154,866,696	83,352,183	132,268,271	39,579,064	29,246,950	71,560,914	6,397,343	29,575,797

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XI: Composición del Gasto por Finalidad - Función e Institucional

Organismos Descentralizados

Concepto	Total	Consejo Deliberante	Sindicatura Municipal	Defensoría del Pueblo
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23,066,486	17,770,869	5,295,617	
20 CONTROL FISCAL	3,795,617		3,795,617	
30 LEGISLACION	17,770,869	17,770,869		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	1,500,000		1,500,000	
Total General	23,066,486	17,770,869	5,295,617	0



Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	175,128,585	150,516,869	96,977,906	7,786,045	38,194,998	7,257,920			300,000
10 ADMINISTRACION FISCAL	18,862,625	17,599,625	11,926,120	686,200	4,887,305	100,000			
20 CONTROL FISCAL	3,795,617	3,656,617	2,779,617	215,000	662,000				
30 LEGISLACION	17,770,869	17,470,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500			
40 JUDICIAL	11,594,475	11,337,975	6,707,862	440,900	4,189,213				
50 CONDUCCION SUPERIOR	24,137,752	19,703,257	10,732,020	919,400	4,360,002	3,691,835			
60 APOYO COMISIONES VECINALES	3,978,174	3,965,174	3,155,452	87,000	92,722	630,000			
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	94,989,063	76,783,352	50,626,835	4,737,545	18,875,387	2,243,585			300,000
2 SERVICIOS SOCIALES	326,940,600	156,704,999	62,892,485	7,456,850	68,537,885	17,717,979			
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	74,119,290	27,332,290	11,865,571	323,000	2,533,000	12,590,719			
20 EDUCACION Y CULTURA	9,500,416	9,453,916	7,300,916	181,000	1,955,000	17,000			
30 DEPORTES Y RECREACION	11,676,462	11,628,462	8,521,487	797,000	2,098,975	211,000			
40 VIVIENDA Y URBANISMO	142,974,859	22,887,258	12,994,998	2,187,950	2,900,050	4,804,260			
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	63,074,467	62,856,467	8,646,467	1,080,000	53,130,000				
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	6,811,769	6,571,769	2,275,369	866,400	3,425,000	5,000			
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	11,072,789	8,393,789	5,631,547	1,120,000	1,642,242				
90 SIN DISCRIMINAR	7,710,548	7,581,048	5,736,130	901,500	853,418	90,000			
3 SERVICIOS ECONOMICOS	58,946,898	52,337,093	31,165,685	2,758,700	8,865,708	9,547,000			
10 TRANSPORTE	23,984,327	23,715,037	12,663,724	584,500	1,366,813	9,100,000			
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	24,066,258	18,237,743	12,836,943	1,496,000	3,461,800	443,000			
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	3,772,941	3,631,941	1,032,941	420,000	2,179,000				
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	3,643,875	3,622,875	3,090,375	120,000	412,500				
50 TURISMO	1,294,349	1,269,349	928,849	40,500	300,000				
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	2,185,148	1,860,148	612,853	97,700	1,145,595	4,000			
4 DEUDA PUBLICA	16,945,437								

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones Corrientes - Consolidado General

	Total General	Total	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Amortizaciones	Intereses	Imprevistos
10 AMORTIZACION, INTERESES Y GASTOS	16,945,437								
Total General	577,961,500	359,558,961	191,136,076	18,001,595	115,598,391	34,522,899	0	0	300,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

	Total	Bienes de Capital	Otra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	24,611,696	7,265,663	5,015,673	12,330,360
10 ADMINISTRACION FISCAL	1,263,000	1,263,000		
20 CONTROL FISCAL	139,000	139,000		
30 LEGISLACION	300,000	300,000		
40 JUDICIAL	256,500	256,500		
50 CONDUCCION SUPERIOR	4,434,495	4,434,495		
60 APOYO COMISIONES VECINALES	13,000	13,000		
99 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL SIN DISCRIMINAR	18,205,701	859,668	5,015,673	12,330,360
2 SERVICIOS SOCIALES	170,235,601	1,343,600	168,892,001	
10 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	46,787,000	73,000	46,714,000	
20 EDUCACION Y CULTURA	46,500	46,500		
30 DEPORTES Y RECREACION	48,000	48,000		
40 VIVIENDA Y URBANISMO	120,087,601	409,600	119,678,001	
50 BARRIDO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	218,000	218,000		
60 ALUMBRADO PUBLICO SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION	240,000	240,000		
70 OTROS SERVICIOS URBANOS	2,679,000	179,000	2,500,000	
90 SIN DISCRIMINAR	129,500	129,500		
3 SERVICIOS ECONOMICOS	6,609,805	1,139,290	5,170,515	300,000
10 TRANSPORTE	269,290	269,290		
20 ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	5,828,515	658,000	5,170,515	
30 SUELO, RIEGO, DESAGUES Y DRENAJES	141,000	141,000		
40 INDUSTRIA Y COMERCIO	21,000	21,000		
50 TURISMO	25,000	25,000		
99 SERVICIOS ECONOMICOS SIN DISCRIMINAR	325,000	25,000		300,000
4 DEUDA PUBLICA				

Parte II: Presupuesto General de Gastos 2010
 Anexo XII: Composición del Gasto por Finalidad - Función, Económica y por Objeto del Gasto

Erogaciones de Capital - Consolidado General

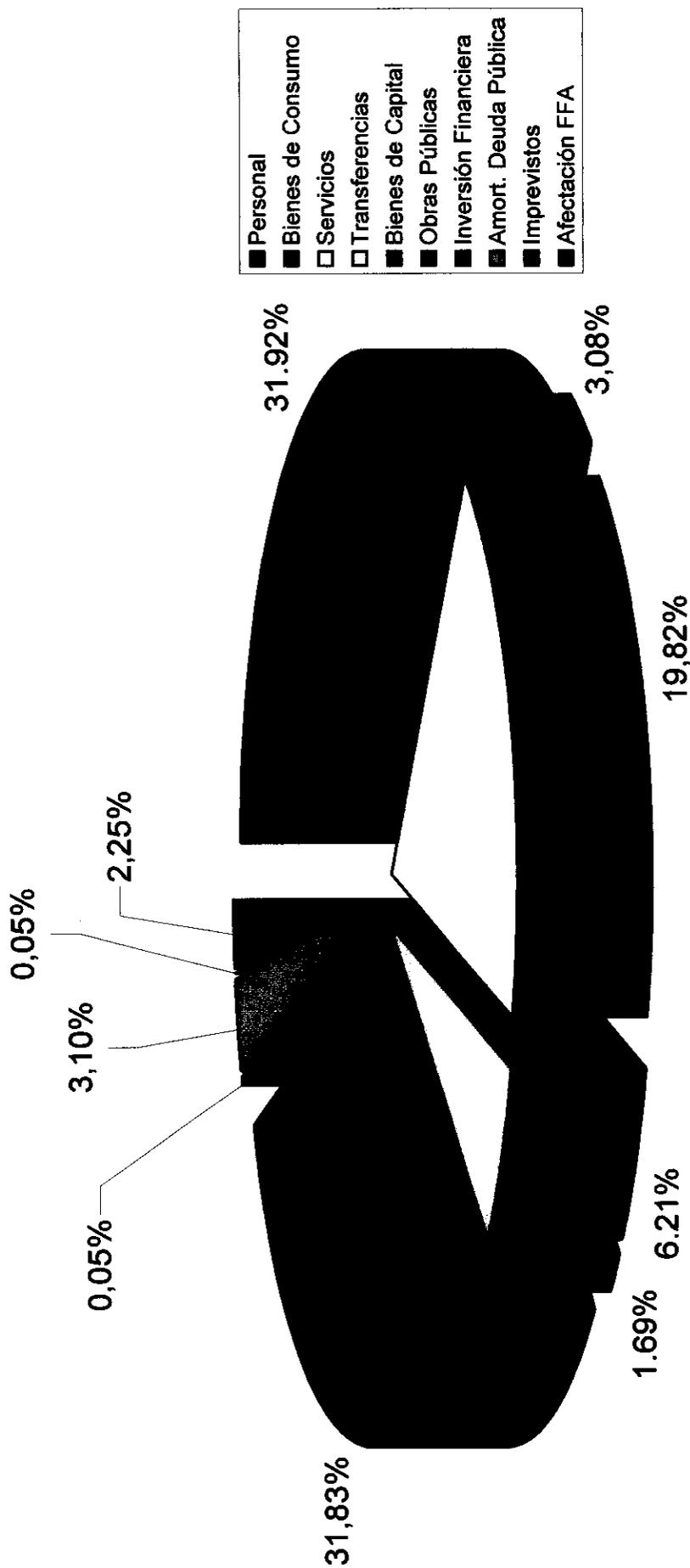
	Total	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera & Afectación FFA
10 AMORTIZACIÓN, INTERESES Y GASTOS				
Total General	201,457,102	9,748,553	179,078,189	12,630,360

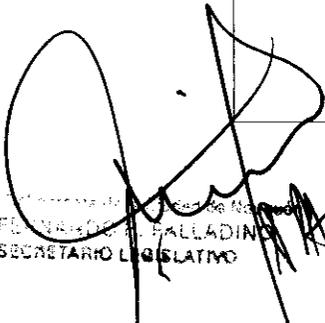
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo XIII Gráficos de Gastos

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

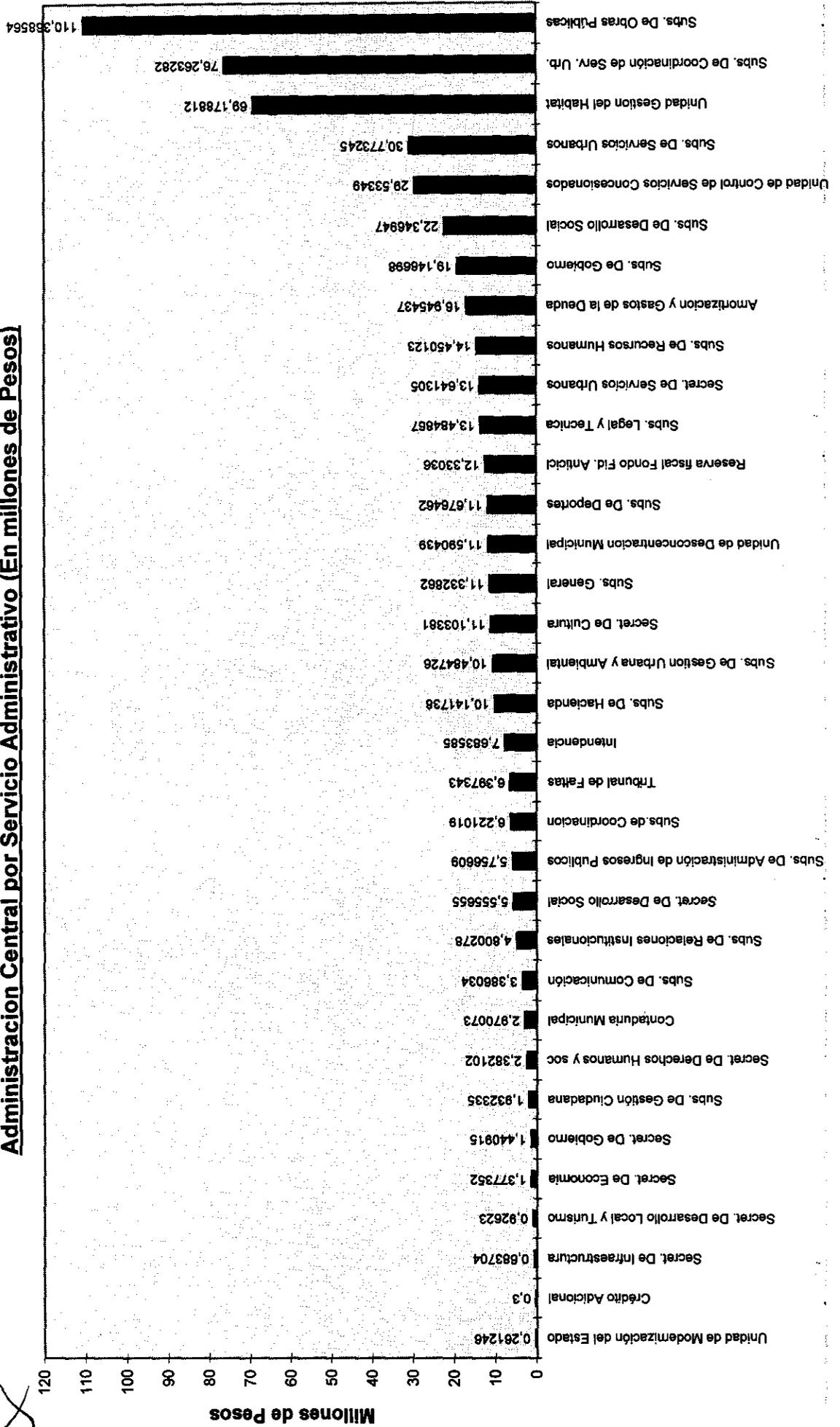
Pto. 2010. Administración Central. Gasto por Objeto

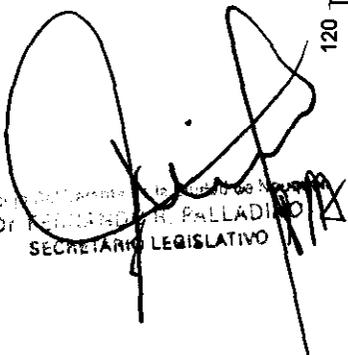



 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO F. FALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Administración Central por Servicio Administrativo (En millones de Pesos)




 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo XIV Metas y Objetivos

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Intendencia

✓ **Curso de Acción: Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal**

Objetivos:

El Municipio como ente servidor de la comunidad, debe brindar a lo vecinos servicios de calidad, por ese motivo desde la conducción del órgano ejecutivo se coordinaran acciones con las distintas áreas para lograr mayor rapidez y eficiencias los vecinos.-

Activ./Obra: Administración del Plan General de Gobierno

Objetivos:

- ✓ Articular acciones con las distintas áreas del Municipio.-
- ✓ Planificar estrategias para mejorar servicios.-
- ✓ Coordinar acciones con los Gobiernos Provinciales y Nacional.-

Metas:

Lograr el cumplimiento de los objetivos en el menor tiempo posible.-
Optimizar los recursos disponibles.-

Activ./Obra: Paseo de la Costa

Memoria descriptiva:

Cumplimiento del Convenio suscrito oportunamente con Cordineu S.E.

Objetivos:

- Llevar adelante la Obra denominada "Paseo de la Costa", en las riberas de los Ríos Limay y Neuquén.
- Conseguir las herramientas suficientes para lograr el autofinanciamiento de Cordineu S.E., en sus pautas de desarrollo de la infraestructura.

Metas:

- Cumplimiento del objetivo propuesto.

Activ./Obra: Consejo Asesor Económico Social Y De Planeamiento

Objetivos:

- ✓ Conocer todos los proyectos presentados en la Municipalidad por Organismos Internos y Externos.-
- ✓ Organizar y supervisar la tarea que desarrollen los técnicos encargados del análisis e informes de los distintos proyectos que se les asignen.-
- ✓ Cooperación con las distintas áreas municipales en la coordinación de las relaciones con Organismos Municipales, Provinciales y Nacionales.-
- ✓ Promover procesos de participación y mecanismos de consenso para definir las bases y ejes estratégicos asociados al desarrollo económico, social y urbano ambiental sustentable.-
- ✓ Lograr la mayor correspondencia posible entre los intereses de la ciudadanía y las propuestas políticas de la gestión municipal.-
- ✓ Promover las capacidades y potencialidades de los actores de la base social, brindando acciones de capacitación para su utilización en los talleres de microplanificación barrial.-
- ✓ Organizar un centro de registro, documentación, información, monitoreo y banco de proyectos de iniciativa ciudadana.-

Metas:

- ✓ Elaboración de normas de trabajo vinculadas con el rediseño político de actividades municipales.-
- ✓ Elaboración de convenios a suscribir con las organizaciones privadas y


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FLORENCIO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- públicas en el marco de la gestión municipal.-
- ✓ Definir criterios e instrumentos apropiados de funcionamiento.-
- ✓ Aportación de herramientas metodológicas a fin de conducir procesos que profundicen el análisis de los escenarios futuros deseados en el campo social, económico y urbano.-
- ✓ Soporte técnico disponible.-
- ✓ Asistencia técnica e información multidisciplinaria disponible.-
- ✓ Capacidad al 100% de los facilitadores comunitarios involucrados.--
- ✓ Un centro de documentación en funcionamiento y actualizado.-

Activ./Obra: Coordinación Legal

Objetivos:

- ✓ Realizar recepción de todos los expedientes, notas, informes.-
- ✓ Recepción de distinta documentación que estén dirigidos al Intendente Municipal.-
- ✓ Realizar un control de legalidad sobre toda la documentación, previo a la firma por parte del Sr. Intendente.-

Metas:

- ✓ Trabajar en coordinación con diversas áreas del municipio, principalmente con la Dirección Municipal de Despacho, Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, entre otras, respecto a planteos específicos y/o genéricos tanto del personal municipal como de contribuyentes en general, con el fin de unificar criterios a seguir.-

Activ./Obra: Asuntos Legislativos

Objetivos:

- ✓ Realizar seguimiento y control de los expedientes generados en el Concejo Deliberante.-
- ✓ Realizar reuniones para resolver temas inherentes a las partes.-

Metas:

- ✓ Trabajar en coordinación con el poder legislativo Municipal.-
- ✓ Agilizar tramites.-

Curso de Acción: Ceremonial y Protocolo Municipal

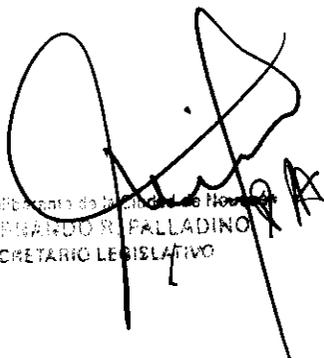
Activ./Obra: Ceremonial y Protocolo Municipal

Objetivos:

- ✓ Organizar y programar todos los actos y actividades de Intendencia y asistir protocolarmente a las distintas secretarías.-
- ✓ Recepción de visitas oficiales de autoridades, grupos diplomáticos, otros.-
- ✓ Supervisar los lugares donde se desarrollan actos oficiales, como también aquellos donde asistan autoridades.-
- ✓ Coordinar con las distintas dependencias municipales la responsabilidad que les compete en cada acto y/o actividad.-
- ✓ Interrelación con otras direcciones de protocolo, a efectos de coordinar la participación municipal.-
- ✓ Informar a los funcionarios municipales de los eventos en los que deban asistir en representación de la autoridad municipal.-

Metas:

- ✓ Garantizar la precedencia del intendente y sus funcionarios en los actos y/o actividades.-
- ✓ Reafirmar la identidad institucional en los eventos y/o actividades protocolares.-
- ✓ Garantizar la presencia institucional en todas aquellas actividades, sociales, deportivas, culturales y otras, a efectos de promover la identidad municipal.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Curso de Acción: Programa Actividades Neuquinas

Activ./Obra: Programa Actividades Neuquinas

Objetivos

Este año se cumple el décimo aniversario de este programa que se convirtió en un sello distintivo de toda la ciudad. Su comienzo fue caótico y valiente. La ciudad salía con espanto de un asesinato cobarde en un recital al aire libre organizado en el centro del parque central, dentro de la presentación del artista León Gieco. Organizar, a partir de allí, eventos al aire libre parecía una locura. Pero el Estado municipal no abandonó su rol y dispuso la ocupación democrática de los espacios públicos, para garantizar la libre circulación de la producción artística local y el acceso de la comunidad al disfrute de la cultura. Año a año el programa fue creciendo y sostenido siempre dentro del presupuesto corriente de la cartera de cultura. Su importancia también fue creciendo, junto con la expectativa de la comunidad y de los artistas. El símbolo de ese crecimiento se manifestó durante el verano 2009, con el arribo del programa a los barrios del oeste capitalino, con un éxito de público sin precedentes, casi treinta mil personas caminando y disfrutando de la peatonal montada en la calle Godoy. Pero la realización del programa, jaquea las actividades culturales del resto del año, por lo que aspiramos en esta oportunidad, a dotarlo de presupuesto propio, para afrontar luego los retos de una ciudad en expansión, que demanda de la cultura una presencia cada vez más activa, que contribuya con éxito al desarrollo integral de nuestra capital provincial y regional.

Metas

- Dotar de presupuesto propio al programa, manteniendo los valores erogados en la edición anterior, con sólo el aumento racional del costo de vida.
- Desarrollar un programa especial, que celebre los diez años de vida, con actividades que incluyan el aporte de artistas de otras localidades y la contratación de espectáculos de primer nivel nacional.


CURSO DE ACCIÓN: Programa Actividades Neuquinas
DE FERNANDO S. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Contaduría Municipal

Curso De Acción: Contabilidad Y Auditoria Interna De La Hacienda Municipal

Memoria Descriptiva:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Objetivos:

Instrumentar los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica y financiera del Municipio.

Aplicar y coordinar el modelo de control interno, el que deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundados en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

Confeccionar anualmente la Cuenta de Inversión a la fecha de cierre del ejercicio financiero anterior.

Realizar auditorías financieras, de legalidad, contable y de gestión, así como también estudios, pericias, investigaciones y consultorías sobre la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Supervisar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno facilitando el desarrollo de las actividades de la Sindicatura Municipal.

Intervenir en toda orden de pago, autorizando sólo lo previsto en el Presupuesto Anual, Ordenanzas Especiales o demás disposiciones sobre la materia.

Administrar un sistema de información financiera que permanentemente permita conocer la gestión presupuestaria, de caja y patrimonial, así como los resultados operativos, económicos y financieros de la

Administración Pública Municipal y Organismos Descentralizados.

Informar al Intendente Municipal, sobre la gestión económica, financiera y operativa de los organismos comprendidos dentro del ámbito de su competencia.

Activ./Obra: Dirección Superior

Memoria Descriptiva:

Fijar los lineamientos y pautas de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Contaduría Municipal.

Coordinar con la Sindicatura Municipal los aspectos referidos al adecuado cumplimiento de las tareas propias del organismo de contralor.

Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidas.

Asegurar el suficiente grado de confianza de la información contable financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Controlar la gestión presupuestaria en materia de recursos y de erogaciones, sin realizar labores de línea, tarea ésta específicamente encomendada al área de control presupuestario; verificando que éste último realmente se ejecute, en función de las partidas aprobadas.

Adecuación del sistema de información contable ante los cambios permanentes debido a mayores exigencias tecnológicas, permitiendo incorporar nuevas técnicas presupuestarias e integrar las distintas áreas del Municipio.

Objetivos:

- La ejecución de un plan de racionalización administrativa, con el objeto de tender a dar a las actuaciones administrativas un marco de simplicidad, eficiencia, eficacia y economía en su ejecución, dando sustento normativo adecuado a cada uno de los pasos y produciendo los controles concomitantes en las instancias y pasos adecuados.

Metas:

- Dictado de normas técnicas en materia de su competencia.
- Administración, mantenimiento y desarrollo del sistema de información contable.
- Elaboración de la cuenta anual de inversión.
- Evaluar, ejecutar y supervisar el Plan anual de auditoría.
- Efectuar informes y recomendaciones a las secretarías auditadas.
- Informar sobre la gestión económica financiera al Órgano Ejecutivo.

Activ./Obra: Control Y Liquidación De Las Operaciones Económicas

Memoria Descriptiva:

Registración de las operaciones económicas diarias de la Municipalidad, con emisión de las correspondientes órdenes de pago, supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes.

Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.

Asesorar en materia de su competencia cuando le sea requerido por la superioridad.

Objetivos:

- Desarrollar la información de control de gestión, que permita una eficaz y oportuna toma de decisiones. Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos. Coordinar y compatibilizar las tareas con las demás dependencias del municipio, controlando y manteniendo un sistema de contabilidad que refleje claramente la situación económica del municipio. Establecer dentro del ámbito del municipio los sistemas del contralor Administrativo y supervisar que los actos que ejecuten las distintas dependencias de la Municipalidad, hayan sido practicadas conforme a las normas legales vigentes.
- Realizar todos los actos administrativos necesarios vinculados con el manejo del Patrimonio Municipal y el seguimiento de las obligaciones contractuales del municipio.
- Realizar, registrar y despachar toda documentación que ingrese a la Dirección provenientes de otras áreas Municipales, entes Provinciales o Nacionales coordinando su diligenciamiento.
- Centralizar los actos administrativos de la dependencias del municipio que maneja fondos públicos, o cualquier otro organismo municipal cuyos actos generan movimientos de los caudales públicos (percepción o inversión)..

Metas:

<input type="checkbox"/>	Control Y Liquidac. De Exped. C/Orden De Compra	2,200	Unidades
<input type="checkbox"/>	Pedidos De Informes De Otros Organismos	75	Unidades
<input type="checkbox"/>	Control Y Liquid De Expedientes De Obras Publicas	300	Unidades
<input type="checkbox"/>	Liquidación, Control Y Emisión De Ordenes De Pago	10,000	Unidades

Activ./Obra: Control Interno

Memoria Descriptiva:

Asegurar el grado de confianza de la información contable - financiera que puede utilizar la administración como base para adoptar sus decisiones.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Medir y valorizar la eficiencia de controles en el municipio a través de la fiscalización de los recursos y el control de las erogaciones.

Colaborar con todos los funcionarios de la Administración Municipal en el desempeño adecuado de sus obligaciones, proporcionándoles análisis, apreciaciones, recomendaciones y comentarios objetivos y pertinentes, acerca de las actividades investigadas.

Objetivos:

- La ejecución de un plan de organización y método con el fin de proteger y salvaguardar los bienes del municipio y otros activos contra pérdidas, bien sean por fraudes o por errores no intencionados.
- Promover la eficiencia de las operaciones e impulsar la adhesión a los lineamientos generales de la administración.
- Lograr un mejor sistema administrativo - contable midiendo y valorizando la eficiencia de otros controles.
- Asistir a las distintas Secretarías realizando exámenes de control financiero y operativo del Municipio.
- Verificar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos y Disposiciones legales vigentes, realizando exámenes por muestreo de las transacciones financieras.
- Verificar por muestreo el correcto ingreso en tiempo y forma de las obligaciones tributarias establecidas por el Código Fiscal y la correspondiente Ordenanza Tarifaria.
- Realizar el control por muestreo de las operaciones que implican modificaciones en la cuenta corriente de Ingresos y efectuar todas aquellas propuestas que tiendan a mejorar los procedimientos y aumentar el grado de control interno efectuando su seguimiento y verificando su cumplimiento.
- Controlar los procedimientos aplicados en las adquisiciones y obras que realice el Municipio, la documentación obrante y que las mismas se ajusten en el aspecto legal y técnico a lo exigido por las normas legales y reglamentarias vigentes. Emitir opinión fundada sobre la conveniencia de adquisiciones en el caso de ser solicitada la misma.
- Efectuar el control por muestreo sobre los legajos personales, los datos suministrados sobre ausentismo, asistencia perfecta, puntualidad, etc., la liquidación de haberes propiamente dicha, su registración contable, imputación presupuestaria, las retenciones y los aportes efectuados a distintos organismos con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y salvaguardar la integridad del Patrimonio Municipal, ya que las remuneraciones y cargas sociales comprenden una porción muy significativa en relación con la totalidad de los gastos.
- Controlar la organización funcional interna, la situación financiera, la organización y registración contable, el análisis de la rendición de cuentas, y efectuar arqueos integrales de cajas y valores.
- Elaborar informes y peritajes contables adecuados a las normas y procedimientos de auditoría vigentes, con el fin de aumentar el grado de confiabilidad del flujo de información a ser utilizada para una adecuada toma de decisiones.

Metas:

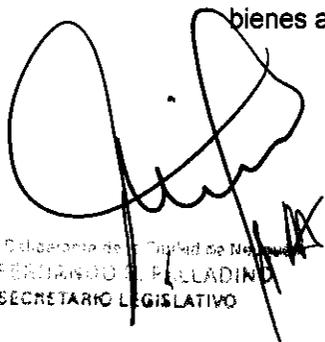
<input type="checkbox"/>	Control De Expedientes De Compras Y Contrataciones	500	Unidades
<input type="checkbox"/>	Informes Sobre Control De Administración De Pers.	270	Unidades
<input type="checkbox"/>	Informes De Control Contable-Financiero	50	Unidades
<input type="checkbox"/>	Informes Sobre Fiscalización De Recursos	180	Unidades
<input type="checkbox"/>	Informes de Administración y Comisiones Vecinales	120	Unidades

Activ./Obra: Registración De Transacciones Económicas Financieras Y Control De Los Bienes Patrimoniales.

Memoria Descriptiva:

Registrar el producido de la gestión económica y financiera de la Municipalidad supervisando que las mismas se ajusten a las normas legales vigentes, producir información contable fidedigna en tiempo y forma y administrar el Sistema de Contabilidad Municipal, para lo cual instrumenta los sistemas de información contable necesarios para la gestión económica financiera del municipio.

Conocer, de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, la totalidad de los bienes afectados a la Municipalidad.



Dr. FERNANDO C. PELLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Administrar, registrar, contabilizar, identificar y controlar los bienes durante su permanencia en el patrimonio de cada servicio administrativo a través del respectivo módulo de información funcional que brinda el "SINCO" (Sistema de Información Contable).

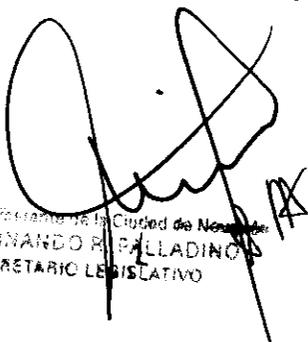
Conocer de la manera más exacta posible y permanentemente actualizada, el potencial económico de los bienes del Municipio.

Objetivos:

- Llevar la contabilidad Municipal en un todo de acuerdo a lo establecido en las normas legales vigentes que requieren la Ejecución del Presupuesto, el movimiento de fondos y valores, la gestión del Patrimonio y los responsables.
- Tomar intervención en toda documentación que dé lugar al uso definitivo de los créditos del presupuesto de bienes de capital, logrando de esta forma la concordancia entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad patrimonial.
- Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las unidades a su cargo.
- Proceder a registrar, matricular e identificar físicamente los bienes que ingresan al patrimonio municipal. En los casos de enajenación, previo a la entrega, deberá destruir la identificación o marcas que indiquen la propiedad del Municipio.
- Registrar la situación de los bienes municipales, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto, o por otros conceptos y las existencias al cierre, manteniendo un inventario permanente y la concordancia con la Contabilidad presupuestaria.
- Efectuar periódicamente verificaciones "de visu" e "in situ", de los bienes que integran el patrimonio municipal cuando a su juicio se lo considere necesario o a requerimiento de la autoridad superior.
- Elaborar un manual de procedimiento administrativo sobre la gestión de los bienes de la Municipalidad.
- Colaborar con el dictado y/o elaboración de Disposiciones Resoluciones Decretos y proyectos de Ordenanzas.
- Realizar relevamientos generales de bienes, con la periodicidad que determine la Contaduría Municipal, y que permitan el efectivo control de la existencia y el estado de los bienes municipales.
- En general, intervenir en toda transacción de bienes que implique: Altas, Bajas, Transferencias, Modificaciones, Cargos y Descargos, Préstamos, Revalúos Técnicos, etc.
- Efectuar los registros de cargos y descargos de bienes en uso, guarda o custodia, manteniendo actualizados los datos de los funcionarios o agentes a cuyo cargo se encuentran.
- Determinar la inclusión de bienes en la clasificación "fuera de uso" y "en rezago" y realizar las actuaciones conducentes a la enajenación, conforme a la normativa vigente; evitando la acumulación de los mismos.
- Integrar las comisiones de justiprecio de valuación de bienes municipales para la venta.
- Mantener actualizada la documentación del parque automotor y vial, debiendo realizar los trámites que correspondan ante organismos nacionales y provinciales por altas bajas, modificaciones, cambio de motor, etc. de las unidades municipales.
- Administrar los seguros que cubran los riesgos del parque automotor y vial municipal, como así también los seguros de aquellos bienes muebles e inmuebles que por su naturaleza deban ser cubiertos contra los riesgos que la Contaduría Municipal establezca.
- Realizar reclamos ante las compañías de seguro de terceros involucrados, del pago de los daños que se ocasionen en accidentes de tránsito a las unidades del parque automotor.
- Administrar las viviendas institucionales e inmuebles cedidos a terceros, debiendo verificar el cumplimiento de las condiciones que dieron origen a la cesión. Elaboración de actas de ingreso, actas de inspección, actas de rescisión, anteproyectos de convenios etc.

Metas:

<input type="checkbox"/>	Registración De Transacciones Contables	6,000	Unidades
<input type="checkbox"/>	Relevamientos E Identificación De Bienes	200	Unidades
<input type="checkbox"/>	Rendición De La Cuenta Anual De Inversión	1	Unidad
<input type="checkbox"/>	Imputación Y Asignación De Items Paralelos En O.P.	11,000	Unidades


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Intendencia
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Comunicación

Curso de Acción: Comunicaciones y Publicidad de los Actos de Gobierno

Objetivos:

- ✓ Brindar información directa a la comunidad sobre los distintos actos de la gestión municipal.-

Activ./Obra: Impresión, Publicación y Difusión de los actos de Gobierno

Objetivos:

- ✓ Desarrollar estrategias de comunicación que permitan una correcta difusión de la información referida a la institución municipal. Para ello se hace necesario llevar adelante previamente investigaciones de carácter sociológico vinculadas a la opinión pública, que faciliten la elección de la estrategia adecuada para comunicar las acciones de la comuna.-
- ✓ Difusión a través de la gacetilla, que se distribuye a todos los medios de comunicación.-
- ✓ Monitoreo, auditoría y análisis del contenido de los principales medios de comunicación orales, escritos y televisivos con el objetivo de conocer con precisión el nivel de exposición pública que alcanzan las acciones municipales a través de los responsables de cada área.-
- ✓ Confección de un archivo digitalizado con las intervenciones de los funcionarios en medios orales, escritos y televisivos, informando sobre distintas acciones que lleva adelante el municipio.-
- ✓ Asesorar a los funcionarios sobre oportunidades, alternativas y conveniencias en el uso de los medios de comunicación.-
- ✓ Confeccionar originales de papelería y planilla que soliciten distintos sectores de la municipalidad.-
- ✓ Contratar con los distintos medios de comunicación los avisos y publicaciones de todas las áreas del municipio.-

Metas:

- ✓ Mantener en forma permanente y equilibrada una presencia en los medios gráficos, televisivos y orales, de manera de garantizar una correcta difusión de las acciones de la gestión Municipal.-
- ✓ Brindar esa información a través de estrategias de comunicación que permitan lograr los fines buscados.-

Activ./Obra: Comunicación Institucional

Objetivos:

- ✓ Desarrollar la estrategia de Comunicación Institucional Municipal interna y externa para difundir los aspectos más relevantes de los actos de gobierno.-

Metas:

- ✓ Definir el posicionamiento, la identidad y la personalidad de la comunicación de la gestión.-
- ✓ Definir mapas de públicos.-
- ✓ Diseño y coordinación de las acciones comunicacionales.-
- ✓ Diagnóstico de la identidad actual y de los soportes de identidad.-
- ✓ Desarrollo y construcción de la identidad de la ciudad.-
- ✓ Planificar las acciones comunicacionales de cada uno de los programas en el marco del Plan Integral Estratégico de la gestión.-

Activ./Obra: Radio Municipal

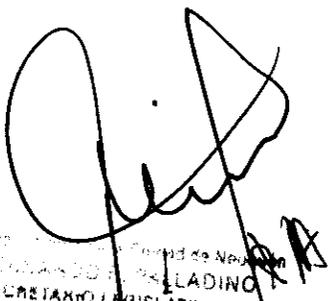
Metas:

- ✓ La herramienta política de la Radio Municipal la constituye su carácter social, educativo y cultural.
- ✓ La radio como servicio y no como actividad comercial.
- ✓ Un medio de comunicación estatal como canal de expresión de los sectores

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sociales y culturales con menor posibilidad de acceso a los medios masivos con lógica de funcionamiento empresarial y/o comercial.

- ✓ La radio como un espacio estratégico más que táctico.
- ✓ La comunicación social, con raíz institucional y pública, como nexo entre actores sociales y organizaciones de carácter popular.
- ✓ La Radio Municipal como un instrumento de construcción política y no un fin en sí misma, garantizando, promoviendo y sosteniendo el acceso a la información como un servicio público y comunitario de acceso ineludible.
- ✓ Espacio de encuentro, expresión y acción de sectores minoritarios que no ocupan puntos centrales del espacio social. Estos grupos acceden al aire legitimando la intención de comunicar un relato propio e integrador.
- ✓ La Radio Municipal como ejercicio de construcción de ciudadanía, fundada en la afirmación de los derechos humanos y la libertad de expresión.
- ✓ La radiodifusión, en su objetivo fundante y primigenio, reviste un carácter esencial para el desarrollo de las comunidades. Creada en base a principios democráticos e inclusivos, promueve la comunicación para generar la información.



DOMINIO PÚBLICO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Jurisdicción: Unidad Intendencia
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Modernización del Estado**

Curso De Acción: Unidad de Modernización del Estado

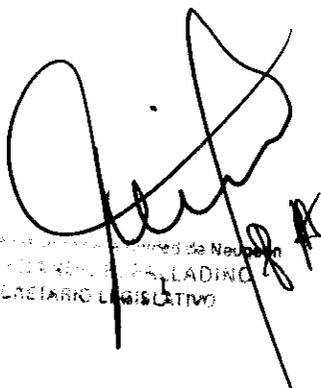
Activ./Obra: Unidad de Modernización del Estado

Objetivos:

- Brindar asistencia técnica a las áreas municipales tendiente a la simplificación y desburocratización de los procesos.
- Diseñar y Confeccionar manuales de procedimientos administrativos..
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación para las áreas involucradas en la mejora de procesos.
- Diseñar un Sistema de Gestión de la Calidad certificable por las normas ISO 9001:2000 en áreas clave de la Municipalidad de Neuquén.

Metas:

- Relevar procesos, diseñar y proponer mejoras.
- Confeccionar manuales de procedimientos para los procesos identificados como prioritarios.
- Dictar Seminarios de Capacitación para 40 personas provenientes de las áreas involucradas en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Diseñar un Plan de Gestión de Calidad para el año 2010.
- Diseñar un Manual de Calidad tipo para el Municipio según Normas ISO 9000 y el indicador ISO 9000:2000.
- Desarrollar un proceso certificable de alto impacto en la Municipalidad de Neuquén y en el usuario, hasta la etapa de Pre-Auditoria.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. GONZALO CASALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura
Servicio Administrativo: Secretaría de Infraestructura

Descripción:

Coordina, conduce y tiene a su cargo:

Subsecretaría de Obras Públicas que abarca: Administración de Inversión de capital real, a través de la Coordinación, Gestión Administrativa de obras y Consulta Ciudadana y Promoción de obras.

Unidad de Control de Servicios Concesionados: Eléctricos y Transporte

Actividad /Obra: **Coordinación Superior**

Objetivos:

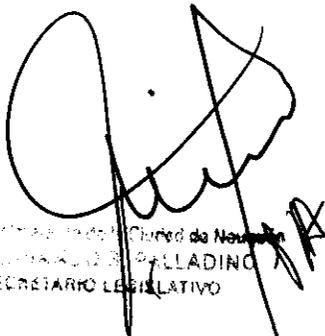
Articular con las distintas Subsecretarías y Sectores a su cargo, implementando las políticas necesarias para llevar a cabo el gerenciamiento, coordinación y asesoramiento económico, social y técnico.

Priorizar las Obras de Infraestructura, para el Mejoramiento del Ejido Urbano.
Legalizar y dar a publicidad todos los actos del gobierno municipal.

Metas:

Asistir a las distintas Subsecretarías y sectores de su dependencia a fin de optimizar la labor de las mismas.

Ejecutar en un 100% el presupuesto de las distintas Sectores a su cargo a fin de lograr los objetivos propuestos.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA LEGISLATIVA
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Obras Públicas

Descripción:

La labor de la Subsecretaría de Obras Públicas, consiste en recepcionar y priorizar las necesidades de los vecinos con respecto al tendido de redes de agua, gas, cloacas, desagües y llevarlas a cabo mediante distintos sistemas de financiamiento; como así también la construcción de comisiones de fomento, plazas, refacción de polideportivos con el fin de proveer confort y salubridad a la población.

Curso De Acción: Administración de Inversiones de Capital Real

Memoria Descriptiva:

Posibilitar que las unidades funcionales cuenten con los servicios domiciliarios que hacen al bienestar de los vecinos.

Mejorar la conducción y evacuación de aguas superficiales permanentes y/o ocasionales, atendiendo criterios de seguridad, salubridad, económicos y estéticos.

Mejorar las vías de circulación vehicular y peatonal, atendiendo criterios de seguridad pública y velocidad.

Mejorar y mantener los espacios públicos para el esparcimiento y recreación de la población.

Objetivos:

Realizar obras de agua, cloacas, gas, pavimento, entubado de canales, desagües, iluminación de plazas, construcción y refacción de edificios municipales y barriales.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria:

Ejercer la coordinación y gestión general de las tareas inherentes a la Obra Pública Municipal, y propender a la dotación necesaria del equipamiento tendiente al desarrollo y al normal funcionamiento de los elementos materiales que faciliten una creciente calidad de vida de los vecinos.

Objetivos:

Asistir a todas las áreas de la Subsecretaría contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.

Activ./Obra: Gestión Administrativa de Obras

Memoria:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de agua, gas, saneamiento, desagües y canales, iluminación, plazas y espacios públicos destinados a la recreación.

Objetivos

Confeccionar los proyectos ejecutivos de las obras de infraestructura, ampliación o modificación de edificios destinados a comisiones vecinales, comedores comunitarios, polideportivos, plazas y en áreas de trabajo municipales.

Evaluar y monitorear las Obras Municipales desde su inicio hasta la finalización de las mismas.

Activ./Obra : Consulta ciudadana de necesidades de Infraestructura y Promoción de obras

Memoria:

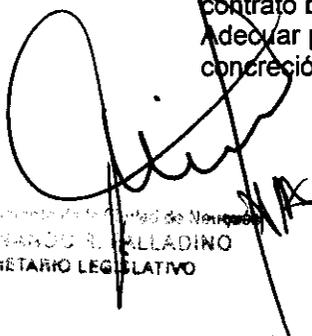
Coordinar, evaluar y monitorear los procesos de contrataciones de obras, atendiendo a los lineamientos recibidos por la superioridad, programando y evaluando presupuestariamente la viabilidad de los proyectos de las mismas.

Promocionar las obras en los barrios, que serán sometidas al recupero financiero de las mismas.

Objetivos:

Efectuar la dirección, contralor, y certificación de Obras Públicas que ejecute la Municipalidad por Contrato bajo el régimen de la Ley de Obras Públicas y de programas especiales.

Adequar presupuestariamente los proyectos de obra a fin de contar con el crédito suficiente para la concreción de los mismos.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Promocionar las obras en los barrios con el fin de recuperar financieramente la inversión destinada a tal fin.-

Activ./Obra: Estudios y Proyectos Viales, Arquitectónicos y Servicios Básicos

Descripción

Gestionar y realizar estudios y proyectos edilicios, urbanísticos, de infraestructuras básicas y de saneamiento pluvioaluvional; y de infraestructura vial.-

Objetivos

Conformar un banco de proyectos para asistir a todas las áreas de la Subsecretaría de Obras Públicas, contribuyendo al cumplimiento de las metas del resto de las actividades.-

Proyecto: Construcción de Redes de Agua

Memoria:

Efectuar la ejecución de tramos faltantes en las redes de agua para lograr el cierre de mallas y así mejorar en la distribución del líquido, además de servir a frentistas que no posean la red.

Activ./Obra: Construcción de Redes de Agua

Objetivos:

Ejecución de lo previsto en el Plan Anual de Obra Pública del ejercicio 2010.

Metas:

- Construcción De Redes De Agua
- Proyectos de agua
- Finalización de la Estación de Bombeo Las Perlas
- Cierre de malla de varios sectores

Proyecto: Construcción de Obras de Saneamiento

Memoria:

Proveer del sistema cloacal e instalaciones sanitarias públicas dentro del ejido municipal eliminando pozos absorbentes. Asistir en temas de redes de nexos en sectores de ejecución de redes de cloacas.

Activ./Obra: Construcción de Obras de Saneamiento

Objetivos:

Las obras consisten en la provisión de mano de obra, materiales y equipos para la construcción de redes cloacales.

Proveer del servicio de cloacas a distintos barrios de la ciudad. Ejecutar el Plan de Obras del Presupuesto del ejercicio 2010.

Metas:

- Construcción De Redes De Cloacas
- Cierre de mallas de cloacas varios sectores

Proyecto: Construcción de Redes de Gas

Memoria:

Ejecuciones de extensiones de redes de gas para abastecer dependencias públicas en distintos puntos de la ciudad y atención de carenciados.

Activ./Obra: Construcción de Redes de Gas

Objetivos:

Se extenderá la red de gas natural a colocando las cañerías pertinentes con sus piezas especiales y el empalme a la red existente. Ejecutar el Plan de Obra Pública previsto en el Presupuesto del Ejercicio 2010.

Proveer de la red de gas natural a sectores carenciados.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Cierre de mallas de gas de varios sectores

Proyecto: Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)

Memoria:

Lograr la delimitación entre calzadas y veredas jerarquizando a los barrios. Sanear los sectores pavimentados, encauzando las aguas pluviales. Completar la trama vial primaria.

Activ./Obra: Construcción de Obras Viales (Pavimento Y Enriplado)

Objetivos:

Se contratará la realización de los proyectos ejecutivos y las obras de pavimento, respetando los anchos de calzada establecidos.

Obtener a través de las licitaciones de proyectos de áreas previamente determinadas por el municipio, documentación de proyecto ejecutivo que permita implementar obras de pavimentación barrial y de interconexión a través de troncales.

Llevar a cabo las obras de pavimento de acuerdo a los proyectos ejecutivos antes mencionados.

Ejecutar lo previsto en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto del Ejercicio 2010.

Metas:

- Elaboración De Proyectos Ejecutivos De Obras
- Construcción Obras De Pavimento Troncales
- Cordones cunetas y Desagües
- Plan Bacheo con provisión de materiales
- Derivadores y Rotondas
- Plan de Repavimentación calles deterioradas
- Proyectos de ejecutivos de Pavimentación

Proyecto: Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial

Memoria:

Producir el saneamiento de distintos sectores de la ciudad, adecuar el sistema de drenajes y evacuación pluvial al ya existente. Materializar los accesos de los frentistas. Mejorar la seguridad vial pública.

Activ./Obra: Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial

Objetivos:

Se contrarará la elaboración de proyectos ejecutivos de obras de desagüe y se ejecutaran las obras respectivas.

Ejecutar las obras de defensas aluvionales a fin de evitar aludes de agua y barro ante medianas e intensas lluvias preservando las viviendas y calles.

Se realizará el cerramiento de canales evitando contaminación y logrando una mejor calidad de vida en la población.

Metas:

- Defensas y azudes
- Desagües y cerramientos
- Proyectos y entubamientos de arroyos.

Proyecto: Construcción de Obras de Iluminación

Memoria:

Lograr incorporar el servicio de iluminación en plazas, parques, rotondas, y en establecimientos deportivos.

Activ./Obra: Construcción de Obras de Iluminación

Objetivos:

Las obras consisten en confección de proyectos ejecutivos, provisión de mano de obra y materiales necesarios, transporte de materiales hasta el lugar de la obra, su descarga y puesta en servicio de las instalaciones construidas.

Proveer del servicio de alumbrado a barrios carenciados, calles, espacios públicos y plazas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Ejecutar lo previsto en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto del Ejercicio 2010.

Proyecto: Construcción de Obras de Arquitectura

Memoria:

Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, recreación, reunión y comunicación.

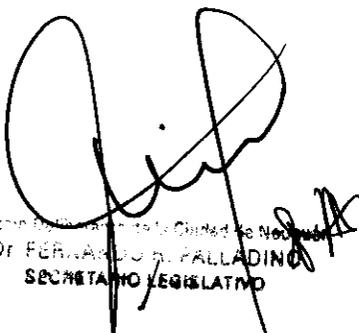
Activ./Obra: Construcción de Obras de Arquitectura

Objetivos:

Se construirán plazas, remodelación de espacios públicos y centros recreativos.
Asegurar una correcta distribución urbana de los espacios e instalaciones terminales para la prestación de los servicios de salud, educación, seguridad, recreación y comunicación.
Ejecutar lo previsto en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto del Ejercicio 2010.

Metas:

- Plan de desconcentración y Optimización de edificios municipales
- Refacciones y/ o Ampliaciones de Edif.. municipales
- Construcción de Playones deportivos
- Plan mejoramiento Plazas Varias
- Plan diagonales boulevares y plazoletas
- Plan de mantenimiento de senderos
- Plan desarrollo Balnearios
- Plan Banco de Proyectos de arquitectura.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO S. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Jurisdicción: Secretaría de Infraestructura
Servicio Administrativo: Unidad de Control de Servicios Concesionados**

Curso De Acción: Administración de los Servicios Públicos Concesionados

Activ./Obra: Dirección Municipal de Servicios Concesionados

Objetivos:

- Administrar y regular los servicios públicos concesionados por el Municipio.
- Fiscalizar y controlar a las Empresas concesionarias.

Metas:

- Fiscalizar y controlar el sistema de transporte de la ciudad de Neuquén
- Optimizar el transporte Urbano de Pasajeros y los sistemas alternativos (Taxis, Remisses, Transporte escolar, etc.).
- Controlar la concesión del Servicio Eléctrico en la Ciudad de Neuquén, a fin de que cumpla con las pautas y objetivos definidos en la Carta Orgánica Municipal.
- Regularizar y control la concesión de la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, optimizando sus servicios

Activ./Obra: Programa de Actas Contravencionales Estacionamiento Medido

Memoria Descriptiva:

Continuar con la tramitación de Actas Contravencionales de oficio, labradas por los Inspectores de la Dirección de Estacionamiento Medido, Control de Tránsito y Transporte. El proceso implica la notificación a los infractores Contravencionales.

Objetivos:

- Generar una base de información en relación a los tiempos de trabajo, productividad y perfil de las infracciones generadas.-
- Elaborar estadísticas relacionadas con la tipificación de las infracciones y las áreas de la ciudad donde se producen.-
- Optimizar la utilización de los recursos para la identificación , localización y notificación de los infractores , incrementando la recaudación Municipal por infracciones de tránsito.-
- Optimizar los instrumentos procesales para hacer efectivo el cumplimiento de la normativa de tránsito.

Metas:

- Notificación y Tramitación Cedula Actas Contravenc. 130.000 Acciones

Activ./Obra: Órgano de Control de Concesión del Servicio Eléctrico

Objetivos:

- Controlar y fiscalizar los distintos servicios de redes prestados por las empresas respectivas de servicios y/o redes de infraestructura en el ejido municipal.
- Fiscalizar el accionar de las empresas y hacer cumplir los planes de obras y/o mejoras de los servicios de la Ciudad de Neuquén.

Metas:

- Controlar y velar por la ejecución de los respectivos planes de obras en redes e infraestructura de las empresas de redes, con el fin de lograr la continuidad, calidad y cantidad en la prestación de los servicios a costos razonables hacia el usuario.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Realizar el control de las facturas y/o medidores respectivos que dependan o sean de uso por el Municipio.
- Fiscalizar e inspeccionar el funcionamiento del Alumbrado Público.
- Atender los reclamos de los usuarios por las falencias y/o inconvenientes en la prestación de los servicios.
- Continuar con la implementación auditorias técnicas o contables de las prestaciones de los servicios, a fin de optimizarlos al máximo.
- Organizar equipos de trabajos y su asistencia técnica permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo.
- Informar y/o asistir a los distintos Entes de Contralor del Municipio, ante el requerimiento de información sobre las acciones llevadas a cabo, avances o las auditorias técnicas.
- Implementar y/o sugerir las obras correspondientes para la mejora, adecuación y/o estudio de instalaciones, sistemas o políticas energéticas con el fin de propender a la optimización de costos, el uso racional de los sistemas, el ahorro energético y/o de otros fluidos, el aumento de la seguridad, etc.

Activ./Obra: Programa de Control de Gestión ETON

Objetivos:

- Administrar el Contrato de Concesión de la ETON (Estacion Terminal de Ómnibus de Neuquén) y regular las prestaciones que se brindan en dicha Terminal .
- Fiscalizar y controlar a la Empresa concesionaria.

Metas:

- Fiscalizar el accionar de la empresa a cargo de la Operación, Administración y Mantenimiento de la ETON según lo establecido en la Licitación Publica N° 11/04.
- Disminuir el costo operativo de la ETON
- Instrumentar mecanismos de control sobre las acciones que lleva a cabo el operador de la ETON en lo relativo a la operación, la administración y el mantenimiento de la misma.
- Canalizar toda comunicación y relación que por cualquier motivo se lleve a cabo entre La Municipalidad y el Operador.
- Definir políticas y lineamientos para las actividades comerciales que se desarrollan dentro del predio de la ETON, velando por la prosperidad de dicha actividad.
- Prestar colaboración con otras áreas del municipio que tengan relación directa o indirectamente con la ETON, o que requieran de las instalaciones de la misma para la realización de actividades de tipo cultural, deportivo, social, etc.
- Procurar la participación de la mayor cantidad de actores posibles

Curso De Acción: Servicios de Alumbrado Público y Sepelios

Activ./Obra: Servicios de Alumbrado Público y Sepelios

Objetivos:

- Controlar que se brinde un adecuado servicio de iluminación a la comunidad, mejorando el mismo en los barrios periféricos.

Metas:

- Reducir el costo del servicio en el mediano plazo.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Curso De Acción: Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros

Activ./Obra: Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros

Objetivos:

- Garantizar la cobertura de las necesidades de vinculación de los diversos sectores de la ciudad de Neuquén, a partir de la prestación del servicio de transporte público en sus distintas modalidades, en las mejores condiciones de seguridad, confort y costos para el usuario.

Metas:

- Delinear políticas que incentiven la utilización del transporte público masivo, a fin de propiciar a la generalidad de la población adecuados niveles de accesibilidad y movilidad para lograr la reducción de gastos de energía y evitar congestiones de tráficos y contaminación ambiental.
- Estudiar desde el desarrollo urbanístico de la ciudad, la prestación de servicios de transporte urbano, proponiendo a la preservación y mejoramiento de la calidad del medio, proponiendo medidas que coadyuven a la consolidación de corredores de transporte en concordancia con el Código de Planeamiento Urbano Ambiental, a partir de la materialización de vías jerarquizadas, infraestructura urbana, comunicación visual y servicios anexos.
- Colaborar con las políticas de desarrollo urbano, donde el sistema de transporte sea eje estructurante de vinculación entre zonas, acotando y consolidando la planta urbana.
- Lograr la especialización del uso de los modos de transporte con el tipo de demanda a satisfacer.
- Realizar el seguimiento y adecuación del sistema de transporte urbano en función de la información técnica y estadística disponible.
- En forma conjunta con la Dirección General de Tránsito analizar y proponer las distintas alternativas de resolución y optimización de aquellos aspectos que hacen a una mayor seguridad y confort en el traslado de la población.
- Proponer oportunamente la realización de consultas públicas, encuestas, encuentros y toda otra expresión a través de la cual la comunidad pueda manifestar su opinión en relación al servicio de transporte público.
- Facilitar la capacitación y actualización técnica del personal en la temática específica de transporte.

Activ./Obra: Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal De Ómnibus

Objetivos:

- Fiscalizar en modo permanente las diversas modalidades del sistema de transporte público, con el fin de garantizar a partir de su habilitación técnica y legal un servicio seguro y adecuado a las necesidades del usuario.
- Fiscalizar el funcionamiento de los servicios de larga distancia e interurbano dentro del predio de la estación de terminal ómnibus.

Metas:

- Conformar un equipo de inspección adecuado en dimensiones y capacitación, a las necesidades de control de los diversos servicios de transporte.
- Realizar trabajos de campo en apoyo de las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios de transporte.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Realizar en forma conjunta y coordinada con la Dirección General de Tránsito operativos y controles específicos.
- A partir de la detección de las distintas demandas, garantizar la satisfacción de las mismas en un marco de cumplimiento de las normas legales y de seguridad que brinden confiabilidad al público usuario.
- Propiciar el ordenamiento espacial y funcional de los distintos servicios.
- Ejercer el control efectivo del cumplimiento de los servicios por parte de las empresas prestatarias.

Activ./Obra: Programa Regionalización Transporte Público de Pasajeros

Objetivos:

- Desarrollo regional del transporte en sus distintas formas.
- Lograr un adecuado y racional manejo del transporte urbano mediante la gestión integral y mancomunada, a fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población;
- Promover acuerdos interinstitucionales a fin de optimizar el aprovechamiento de recursos económicos, humanos, materiales y técnicos en forma conjunta;
- Crear nuevas formas de representación, para asegurar un poder de negociación real ante las autoridades provinciales, nacionales;
- Adecuar el transporte regional a las nuevas realidades y en concordancia con la economía municipal de sus integrantes;
- Propiciar la integración de la región mejorando los medios de comunicación y transporte;
- Realizar gestiones conjuntas para la captación de capitales y fuentes municipales, provinciales e internacionales de financiamiento;
- Participación en forma conjunta en la formulación de la política transporte, procurando un sistema único y simplificado, y cuyos entes operativos se encuentran radicados en los municipios y/o la región;
- Promover y organizar el transporte regional u otras formas o figuras idóneas que permitan potenciar el flujo del transporte en la región.
- Promover una mayor integración física de los Municipios signatarios entre si y el Estado Nacional, procurando la infraestructura necesaria para su consecución.
- Colaboración con el armado de programas de movilidad docente, estudiantil y con capacidades diferentes.
- Promover la adopción de políticas conjuntas destinadas a reducir el transporte ilegal en la región.
- Promover la valorización del Transporte Legal a través de la concientización e involucramiento de la ciudadanía y de la implementación de métodos y procesos adecuados.
- Establecer las pautas generales de trabajo para la regionalización del transporte urbano de pasajeros de jurisdicciones intervinientes, comprometiéndose a la creación de un comité y que tendrá como principales objetivos cumplir en un plazo no mayor de 180 días.
- Gestionar ante Nación, Provincia y Municipios involucrados, la participación activa de las jurisdicciones en el Proyecto de Regionalización del transporte urbano.
- Promover la participación y respaldo de los Concejos Deliberantes para la creación del Ente Inter.-jurisdiccional de Transporte y el Proyecto de Regionalización.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener de los distintos intervinientes, la aprobación del Ente.
- Realizar todos los estudios, encuestas, procesamiento de información, proyección y análisis a efectos de diseñar un proyecto de transporte regional, gestionando aquellos aportes académicos y técnicos necesarios que contribuyan a su concreción.

Metas:

- Promover la integración de las distintas jurisdicciones existentes para la prestación del servicio público de pasajeros, de manera tal que posibilite la implementación de un sistema regional de transporte a partir de una gestión mancomunada.

Curso De Acción: Regulación y Control del Tránsito

Activ./Obra: Estacionamiento Medido

Objetivos:

- Mejorar el ordenamiento del tránsito en el micro centro de la Ciudad.
- Optimizar el estacionamiento en el radio asignado al Estacionamiento Medido.

Metas:

- Dar continuidad en la tarea de inspecciones de los Puntos de Venta, realizando una inspección semanal, verificando los Libros de Quejas, registrando las novedades e informando a la empresa Concesionaria del Sistema de Estacionamiento en la Ciudad de Neuquén sobre las mismas.
- Implementar acciones con los representantes de las entidades bancarias, financieras, hoteleras, etc., con el fin de que soliciten las correspondientes reservas exclusivas para estacionamiento, a los efectos de evitar los serios conflictos de tránsito.
- Incrementar los controles asignados al tránsito y parquímetros, acotando el accionar a un sector específico, en determinado tiempo y con refuerzo de personal.
- Observar y hacer cumplir las cláusulas contractuales vigentes entre el Municipio y la Empresa Concesionaria.

Activ./Obra: Control Otros Servicios Concesionados

Objetivos:

- Finalizar con la ejecución de las sentencias provenientes de los Tribunales Municipales de Faltas por infracción al art. 246º) del Código de Faltas (Infracciones de Estacionamiento Medido).
- Iniciar todos los trámites necesarios para poner en marcha el Plan de Regularización del servicio de Agua Potable y Saneamiento.

Metas:

- Organizar equipos de trabajos y su asistencia técnica permanente, con el fin de lograr eficacia y eficiencia en las acciones de trabajo descriptas anteriormente.
- Realizar trabajos de campo en apoyo de las áreas técnicas y de fiscalización, a fin de favorecer la optimización del funcionamiento de los servicios.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. BERNARDINO CALADIN
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Secretaría de Gobierno

Descripción:

Tiene por función el articular las acciones entre las distintas Secretarías, y actuar como instancia de control de gestión municipal para evaluar el cumplimiento de los objetivos planificados. Fijar los grandes lineamientos en materia administrativa y legal para realizar la posterior coordinación con las demás Secretarías en lo concerniente a la instrumentación. Optimizar las relaciones y condiciones entre los diferentes actores intervinientes tanto entre la organización y otros entes que mantengan relación de orden político con el Municipio.

Curso De Acción: Coordinación del Plan General de Gobierno

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Servir de apoyo administrativo y legal a la gestión del Intendente, además de lograr una mayor interrelación y coordinación entre los Secretarios.

Objetivos:

- Testear en forma permanente y realizar los ajustes administrativos necesarios para lograr la adecuación del municipio a las necesidades de la comunidad. La articulación de las Secretarías redundará en una mejor utilización de los recursos humanos, agilización de los trámites y centralización de las decisiones.-
- Propiciar el ordenamiento institucional dentro del marco legal correspondiente.
- Estimular la creación de condiciones que permitan el desarrollo intelectual de los agentes municipales en procura de un mejor servicio a los contribuyente

Metas:

- Crear condiciones mediante mesas de diálogo para que la comunicación sea fluida entre el Municipio y las distintas organizaciones que representen en forma directa o indirecta los intereses de los vecinos dentro de la comuna, articulando medidas que eviten o solucionen conflictos emergentes.
- Implementar a través del área pertinente cursos de capacitación permanente acorde a las exigencias de calidad crecientes, que exige la sociedad.
- Fortalecer a través de políticas de Estado la participación y comunicación entre el Municipio y los vecinos de la ciudad.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gobierno

Curso De Acción: Coordinación de Relaciones Institucionales

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Coordinar las actividades que relacionan institucionalmente al Municipio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción Municipal.
- Promover el desarrollo de relaciones entre el Municipio y otras Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales.-
- Asistir a entidades religiosas para que desarrollen libremente su actividad.
- Optimizar el servicio de Vigilancia y Seguridad en el Municipio, instruyendo al personal sobre las misiones y funciones de ambas áreas.

Curso De Acción: Coordinación de Instituciones Intermedias

Objetivos:

Fomentar en forma constante el acercamiento del Municipio a los barrios a través de las Comisiones Vecinales y las Delegaciones Municipales y coordinar su accionar para tales fines con todas las áreas internas de esta Dirección General y las del Municipio.

Activ./Obra: Coordinación General

Objetivos:

- Afianzar las relaciones institucionales entre Comisiones Vecinales, Instituciones Intermedias y Municipio incrementando la participación directa de los vecinos en la problemática general de cada barrio, en un marco de permanente debate sobre el fortalecimiento de estas instituciones como célula básica de la organización comunitaria y democrática. Favorecer la conciencia comunitaria en la preservación del medio ambiente. Canalizar ante otras áreas del municipio las inquietudes y problemáticas de los vecinos, procurando una respuesta ágil por parte de la gestión.
- Promover jornadas de trabajo inter-instituciones de Directores de Comisiones Vecinales de los Municipios de la Provincia, intercambiando experiencias administrativas y legislativas que permitan promover, jerarquizar y fortalecer las instituciones vecinales a través de sus integrantes. Promover, facilitar y coordinar acciones conjuntas entre las diferentes Comisiones Vecinales, el Municipio y la Universidad Nacional del Comahue con miras a lograr un acercamiento productivo de las partes y sus objetivos, a la vez procurar mecanismos que fortalezcan la participación de los vecinos en estas instituciones con miras al desarrollo de una legitimidad convocante. Concientizar vecinos y Comisiones Vecinales en el uso de las redes solidarias ya existentes (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicios de Asesoría Legal Gratuita, etc.)
- Ejercer la conducción político-táctica de los procesos técnicos administrativos que se ejecutan en las Direcciones de su dependencia, a fin de lograr las metas y los resultados programados.
- Establecer los criterios de aplicación de las políticas de la Secretaria, en base a principios productivos o de anticipación de acontecimientos que pudieran favorecer o dificultar su aplicación.
- Asignar las responsabilidades específicas y personalizadas para el cumplimiento de los programas y proyectos de las Direcciones a su cargo.
- Evaluar e informar sobre la capacidad de gestión de las Direcciones a su cargo y decidir modificaciones ad-referendum del Secretario.
- Analizar periódicamente sobre los estándares y logros del desempeño del personal y aplicar los estímulos, sanciones y/o medidas que surjan en consecuencia, ad-referendum del Secretario.
- Ejercer la supervisión permanente de los equipos de trabajo de las Direcciones, en función de los productos y metas establecidos y decidir sobre su reorientación.
- Evaluar el impacto de las acciones de las Direcciones a su cargo, establecer alternativas y decidir su reorientación.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Evaluar el cumplimiento de las políticas y estrategias de la Secretaría y proponer alternativas.
- Planificar con la Dirección de Comisiones Vecinales el cronograma de tareas a llevar a cabo en el área.
- Planificar con la Dirección de Delegaciones Municipales el accionar del municipio, a través de la atención en las Delegaciones creadas para tal fin.
- Asesorar técnicamente y evaluar en forma permanente el accionar de las Direcciones a su cargo.
- Propiciar reuniones de trabajo en los diferentes barrios, alentando la elaboración de propuestas para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Metas:

- Promover la organización y fortalecer la gestión de las Comisiones Vecinales en el ámbito barrial, municipal con todas las instituciones de la ciudad que deseen colaborar con el desarrollo barrial, a través de las Delegaciones Municipales.

Activ./Obra: Administración de Comisiones Vecinales

Objetivos:

- Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
- Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.
- Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
- Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
- Planificar los recursos y las acciones para ejecutar adecuadamente la renovación de las autoridades de las Comisiones Vecinales.
- Afianzar las relaciones entre el Municipio, las comisiones Vecinales y las Instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.
- Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.
- Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las comisiones Vecinales, procurando una respuesta concreta y ágil.
- Reglamentar el funcionamiento de las Comisiones Vecinales y propiciar modificaciones o ampliar las normas vigentes para mejorar el funcionamiento de las mismas.
- Coordinar acciones Inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales, para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.
- Concientizar (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicio Legal Gratuita, etc.)
- Atender el funcionamiento de las Comisiones Vecinales bajo los principios de participación barrial y capacitación de los integrantes de las Comisiones Vecinales, incentivando la vocación de servicio.

Metas:

- Organizar Los Equipos De Trabajos Formales e Informales.

Activ./Obra: Administración de Organizaciones Barriales

Objetivos:

- Definir los objetivos generales y específicos que deben ser ejecutados en la Dirección.
- Elaborar los programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Organizar los equipos de trabajo formales e informales para la ejecución de los programas y proyectos.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecutan en las unidades a su cargo.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presentan para el cumplimiento de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos.
- Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la Dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
- Afianzar las relaciones entre el Municipio y las Instituciones del medio, para aunar esfuerzos y objetivos del interés barrial.
- Atender y evaluar las propuestas que se presenten, para lograr mejorar las condiciones de vida en cada barrio.
- Gestionar ante otras áreas del municipio las inquietudes y pedidos de las organizaciones barriales, procurando una respuesta concreta y ágil.
- Coordinar acciones Inter-institucionales con organismos provinciales y/o nacionales, para aunar esfuerzos y objetivos de interés barrial.
- Concientizar (Defensoría del Pueblo, Defensa al Consumidor, Servicio Legal Gratuita, etc.)

Metas:

- Organizar Los Equipos De Trabajos Formales e Informales.

Activ./Obra: Culto

Objetivos:

- Acercamiento fluido en las relaciones entre la Municipalidad y los diferentes cultos.
- Oficina de estadística y censo de un censo: relevamiento anual de datos de los diferentes cultos que participan de la vida de la ciudad, dentro del ejido municipal.
- Creación de un registro municipal con la documentación de las diferentes confesiones religiosas y credencial de la persona jerárquica responsable: esta División deberá responder a las diferentes áreas del municipio, si la entidad religiosa está registrada, según Ley 21.745 y sus Decretos Reglamentarios N° 2037/79 del Registro Nacional de Cultos, de manera de dar curso a notas, expedientes, denuncias, etc. cuando otros entes así lo requieran. Ante cualquier evento religioso en la vía pública el municipio debe responder a los vecinos, que así lo soliciten.
- Actuar de mediadora entre iglesia-vecino y áreas municipales (ej. Casos de denuncias por ruidos molestos).
- Prestar diferentes servicios que estén en las posibilidades del área a entidades religiosas con comunidades estables en el ejido municipal (solicitud de lugares, sillas, escenario, sonido, baños químicos, albergues, subsidios, etc.).
- Puente entre las entidades religiosas y otras áreas municipales.
- Presencia municipal en los distintos eventos.
- Información al área de Espectáculos Públicos de Comercio e Industria de los diferentes eventos religiosos en la vía pública.
- Comunicar ala Dirección Municipal de Prensa los diferentes eventos y programas que lleven a cabo los distintos cultos en la vía pública para su difusión.
- Organización de cursos de capacitación, charlas y debate para entidades religiosas en el Área de niños de la calle, adolescencia y familia; adicciones ; dictadas por el Consejo de la Niñez y Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén.
- Coordinar la participación de referentes religiosos en bendición de distintos eventos (aniversario de la ciudad, bicentenario, inauguraciones, plazas, barrios, etc.).
- Organizar e integrar la participación de las entidades religiosas en los desfiles cívico-militares convocados desde Protocolo de la Municipalidad.
- Organización de eventos en los que convocados los distintos cultos cristianos puedan transmitir a la ciudad, mensajes de paz, solidaridad, fraternidad, defensa de la vida y de la familia, propiciando la posibilidad de realizarlos juntas entre las diferentes comunidades, cuando fuera de interés común (ej. Navidad en los Barrios, Navidad en Familia).
- Trabajar en conexión estrecha con el Registro Nacional de Cultos, a fin de estar actualizado en cuanto a las nuevas disposiciones como así también las altas y bajas de las distintas denominaciones ocurridas en el ejido municipal.
- Trabajar en conexión estrecha con la Dirección de Personería jurídica de la Provincia para estar actualizado en cuanto a las altas de las distintas denominaciones ocurridas en el ejido municipal.
- Hacer participar a las diferentes entidades religiosas de sugerencias, aportes, cambios o modificaciones de proyectos de ordenanza. Ej. Boliches bailables.
- Puente entre Defensa Civil y entidades religiosas por espacios o lugares en caso de emergencias climáticas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Trabajar en conexión estrecha con la Dirección de Migraciones Municipal para facilitar a los inmigrantes que participan en los diferentes cultos y que están indocumentados o tienen documentación en trámites y otros.
- Organizar campañas con las distintas entidades religiosas.
- Dé información y prevención de enfermedades sociales.
- Rescate de valores. Defensa de la familia como base de la sociedad y otros.
- Ser puente de ofrecimiento de talleres, cursos de capacitación, charlas y otros entre las entidades religiosas.
- Recolección de historias (hechos, acontecimientos y fotografías) de fundación de las diferentes entidades religiosas, para ser incluidas en el Archivo Histórico Municipal.
- Coordinación de actualización de datos de ubicación de templos en ejido municipal con el S.I.T.U.M.
- Coordinar con las diferentes áreas como la Dirección de Juventud de la Municipalidad, el Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia y otros, referente a problemáticas sociales y proponer a las entidades religiosas trabajar en conjunto, eventos y propuestas.
- Presentación de trámites por tenencias vencidas de templos de la ciudad.
- Toma de declaraciones juradas por trámite de eximición de Tasa a la Propiedad Inmueble, Servicios Retributivos y Patente de Rodados a los distintos cultos.

Metas:

- Continuidad del Proyecto de Creación del Monumento a la Biblia.
- Inclusión en el Programa Neuquén Cultural de espectáculos musicales, teatrales y otras expresiones artísticas de las entidades religiosas.
- Fomentar e impulsar, sin interferir en los distintos cultos, a la creación de una mesa de diálogo, con las distintas confesiones, a fin de encarar las distintas problemáticas sociales que se encuentran en nuestra ciudad (chicos de la calle, drogadicción, alcoholismo, cordones de pobreza).
- Participación del personal en cursos, seminarios, foros y congresos sobre fenomenología de la religión y otros para su formación.
- Teniendo en cuenta que la Resolución N° 3307/00 expresa que: "Resulta necesario dejar debidamente aclarado que las inscripciones y certificaciones expedidas por el Registro Nacional de Cultos, no sustituyen ni implican la habilitación municipal de los locales cuando ello corresponda" por lo que así lo dispusiere el órgano ejecutivo en cuanto fuera posible, de acuerdo a la capacidad operativa de la División, arbitrará los medios para la verificación y habilitación, en conjunto con las áreas de competencia, de que los locales (templos, salones, etc.) cumplan con las normativas vigentes para ser utilizados.
- Anteproyecto de Ordenanza de beneficio a entidades religiosas en categoría menor de corriente eléctrica.
- Disponibilidad de medio de movilidad para realizar visita a los templos en distintos horarios.

Curso De Acción: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Activ./Obra: Asistencia a la Población en Situación de Emergencia

Objetivos:

- Capacitar a todo el personal de Defensa Civil.
- Lograr la divulgación masiva en todos los ámbitos sociales de la ciudad respecto a Vías de Evacuación.
- Disminuir la cantidad de asistencias o rescates actuando sobre la base de la prevención.
- Lograr una mejor área de cobertura en la que interactúen los radioaficionados en red con la Dirección Municipal.
- Lograr que la población tenga acceso a un sistema de alarma audible y referencial en todo el ejido de la ciudad de Neuquén.
- Regular y reordenar el tránsito de sustancias peligrosas.
- Organizar en conjunto actividades con Espacios Verdes.
- Programa de Voluntariado de Defensa civil Municipal: el objetivo del mismo es expandir las redes de Defensa Civil Municipal, para promover campañas preventivas y lograr la inmediatez en las emergencias naturales o provocadas por el hombre, sin evadir ni restar jurisdicción a entidad alguna. De esta manera, se facilitará la acción conjunta entre la institución y la comunidad, considerando los distintos elementos de criterio y capacitación.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Prevención de situaciones de contingencia de cualquier tipo, mediante la planificación de capacitaciones específicas (riesgo eléctrico, incendio, intoxicaciones con distintos gases, accidentes domésticos, sustancias peligrosas, etc.) a cargo del personal de Densa Civil.
- Edición de un manual breve con recomendaciones acerca de medidas de seguridad y autoprotección, en conjunto con distintos organismos municipales, provinciales, instituciones públicas y privadas, centrandó su distribución masiva hacia escuelas, colegios y clubes en general.
- Creación de una base de datos que reunirá instituciones gubernamentales y no gubernamentales, para trabajar coordinadamente, creando un comité único de centralización de información y defensa pasiva. En este sentido, es de suma necesidad contar con el trabajo conjunto de la Dirección de Comunicaciones y Cómputos de la Municipalidad de Neuquén, para la faz informática.
- Continuar con el Plan de Vías de Evacuación vías de evacuación en caso de emergencia hídrica, reforzando su divulgación con todos los vecinos de la ciudad. Proponer realizar anualmente, un simulacro de evacuación ante riesgos de presas, instalando dicha práctica como normal y habitual una vez al año.
- Jerarquizar el Operativo Seguridad Balnearia, mediante campañas de difusión masiva, destacando la importancia del guardavidas como referente de la seguridad en el medio acuático.
- Sugerir y colaborar en medidas de readecuación de sectores de esparcimiento en zonas de playas públicas, y nuevas obras de infraestructura para los visitantes.
- Elaborar proyectos de estudios para la creación de nuevos balnearios en forma conjunta con Sociedades Vecinales.
- Creación de la Patrulla Náutica de Defensa Civil, para lo cual es necesario adquirir un bote semirígido, el cual conducido por un timonel guardavidas, pueda recorrer las zonas de peligro y sin cobertura de seguridad, asistiendo en acciones concretas.
- Realizar diferentes actividades recreativas (volley playero, fútbol cuatro, hockey cuatro, competición de ciclismo para menores de 10 años) donde Defensa Civil pueda realizar diferentes campañas preventivas y difundirlas durante el desarrollo de la actividad deportiva, como así también profundizar en la concientización del cuidado de nuestros ríos y riveras desde nuestra Dirección de Balnearios. En este sentido, tendríamos en cuenta la posibilidad de trabajar en conjunto con el área de Deportes de la Municipalidad. Es nuestro compromiso difundir una mejor calidad de vida para nuestros vecinos junto al deporte y la naturaleza.
- Difundir mediante simulacros de rescate en el río Limay, los diferentes mecanismos con los que cuenta (y los que pueda incorporar la Dirección de Balnearios y Defensa Civil) como parte del Operativo de Seguridad en los diferentes balnearios habilitados: rescate acuático con la Escuela de Guardavidas A.G.N.; por aire (paracaidismo), con embarcaciones náuticas, etc.
- Ofrecerle a la comunidad la presentación, en los diferentes balnearios habilitados de obras teatrales para chicos y adultos, recitales para las distintas edades y presentaciones de baile. De esta manera, le daríamos al vecino otra alternativa en conjunto con Cultura de la Municipalidad dando muestras de las diferentes propuestas culturales con las que cuenta nuestra ciudad.
- Comenzar a partir de la finalización de la temporada 2009-2010 del OSB, el pedido y compra de elementos que garanticen un buen desarrollo del OSB 2010-2011. Es nuestra intención que el objetivo en este punto sea garantizar óptimas condiciones laborales y de servicio en el desempeño de la misma.
- Voluntariado de Defensa Civil: la capacitación contará con tres etapas:
 - 1- Dictado con talleres con teoría y práctica de cada institución comprometida (D.C., Bomberos, Emergencias Castro Rendón) y como cierre del curso un simulacro que incluirá la participación de las tres instituciones y todos los voluntarios.
 - 2- Una vez finalizada la capacitación, los voluntarios serán el contacto directo entre las instituciones que capacitan y su barrio, lugar laboral, ciudad, etc., de manera voluntaria, solidaria, gratuita y sin dependencia laboral.
 - 3- Este programa deberá tener una continuidad permanente en su capacitación, al igual que las tareas de campo, respetando la consigna VOLUNTAD Y SOLIDARIDAD.
- Potenciar la División Comunicaciones, mediante convenios con clubes de radioaficionados de la ciudad de Neuquén y Círculo de Comunicaciones Digitales del Comahue.
- El diseño e implementación de un código de alarmas sonoras y lumínicas, único y fácilmente identificables para cada contingencia, se tendrá como uno de los programas inmediatos a realizarse.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Favorecer acciones en conjunto con las distintas organizaciones barriales, para generar grupos de trabajo descentralizados y con temática específica, enfocados en acciones de prevención.
- Continuidad de la obra de construcción del salón del COEM, posibilitando usos múltiples como reunión de las máximas autoridades en caso de urgencia o emergencia, sala de capacitación, difusión de proyectos y depósito de herramientas y elementos.
- Continuar con el relevamiento en la ciudad de detección de árboles que corra riesgo de caer ante fuertes vientos.
- Continuar con la Campaña del Ropero Móvil, que consiste en recolectar donaciones de ropa usada, seleccionarla y entregarla en sectores de bajos recursos.
- Concretar la actividad sobre limpieza de semáforos y postes, tanto en área centro como en calles principales.
- Crear una campaña preventiva e informática que concientice no tirar agua en la vía pública en temporada invernal, dado que por el congelamiento se producen accidentes.
- Potenciar la campaña preventiva sobre quema de hojas secas.
- Seguir con la recolección de donaciones de leña para poder asistir a las familias más carentes.

Curso De Acción: Ejecuciones Contravencionales

Activ./Obra: Ejecuciones Contravencionales.

Metas:

- Efectuar de la forma más eficiente, los trámites de ejecución de sentencias contravencionales girados por el Tribunal Municipal de Faltas-Juzgados N° 1 y N° 2, mejorando de esta forma la recaudación del Municipio.

Curso De Acción: Servicios Internos

Activ./Obra: Administración de los Servicios Internos

Objetivos:

- Mejorar las condiciones de trabajo en general de la totalidad de las direcciones.
- Lograr imponer un sistema de prevención de contingencias para el palacio y sus dependencias.
- La adquisición de vehículos para las Direcciones de Vigilancia y Mayordomía.
- Elaboración de un proyecto de vigilancia y seguridad.
- Creación de un lugar presupuestario para separar las Direcciones de Vigilancia y Seguridad.
- Creación de una Caja Chica.
- Obtener los equipamientos necesarios para la instalación espontánea de personal para seguridad y vigilancia en lugares que surjan (casillas, baños químicos, barreras de contención de público, etc.).
- La creación de un lugar para la Dirección de Vigilancia, donde funcione la supervisión y guardia permanente de todas las dependencias municipales.
- Influir en la compra de vestimenta de los distintos sectores de trabajo, para lograr tener una misma presencia en los sectores.

Metas:

- Coordinar estratégicamente los sectores y objetivos a cubrir.
- Refaccionar las cocinas y baños del palacio municipal.
- Cambio de equipos de electricidad en el palacio municipal.
- Tener una comunicación óptima para actos protocolares y en caso de manifestaciones.
- Coordinar la seguridad y vigilancia del señor intendente, funcionarios y empleados municipales durante la permanencia de éstos en el Palacio Municipal como en ocasión de actos protocolares o eventos públicos.
- Adquirir un lugar para instalar las oficinas de Vigilancia.
- Incorporar vehículos para las Direcciones de Vigilancia y Mayordomía.
- Contar con elementos necesarios para la contención de personas en manifestaciones.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Activ./Obra: Servicios de Vigilancia

Objetivos:

- Realizar el servicio interno de seguridad de manera correcta y efectiva.
- Cuidar la integridad de las personas y de las instalaciones del palacio municipal.
- Coordinar la comunicación con la Policía.
- Instalación de equipamiento de cámaras en los puntos estratégicos del palacio municipal.
- Control de ingreso y egreso de personas ajenas al palacio municipal.
- Control de actos de vandalismo.
- Vestimentas adecuadas para el personal municipal.
- Adquisición de equipos de comunicación para facilitar el contacto en actos protocolares y sus diferentes eventos.
- Coordinación de tareas a realizar, por parte de la vigilancia privada.
- Control de alarma de siniestros en el palacio municipal.
- Capacitación para el personal del área (evacuación, incendio, relaciones públicas, siniestros, etc.).

Metas:

- Coordinar, proyectar y ejecutar todas las medidas de seguridad bajo exclusiva responsabilidad sobre la protección de funcionarios, del Señor Intendente y del personal que se le indique, durante el tiempo en que le sea requerida su intervención. Para ello deberá apoyarse en los servicios policiales (Policía Provincial que requiera, de acuerdo a la situación para lo cual deberá diagramar y poner en práctica junto al personal de jerarquía de la institución policial las medidas de este tipo, en cuanto a cantidad de personal y directivas de servicio.
- Mantendrá bajo vigilancia el movimiento de personas en el Palacio Municipal.
- Coordinación de todos los agentes que intervengan para su puesta en marcha.

Activ./Obra: Servicios de Seguridad

Objetivos:

- Planificar, coordinar y realizar el servicio interno de Seguridad del Palacio Municipal. A fin de resguardar la integridad física del Señor Intendente, funcionarios y empleados municipales.
- Resguardar el Patrimonio del Palacio Municipal.
- Adquirir un vehículo para la Dirección, a fin de contar con movilidad para el traslado del personal, a fin de acompañar al Señor Intendente a los eventos públicos y/o actos protocolares y resguardar su integridad física.
- Coordinar con las distintas dependencias las informaciones, antecedentes y demás datos de interés para la Dirección de Seguridad (visitas de personalidades, autoridades, etc.) a fin de evaluar las medidas de seguridad a tener en consideración.
- Elaborar un Proyecto de Ordenanza, para su ulterior aprobación, que contemple y regule las actividades de la Dirección de Seguridad, dándole de esa forma un respaldo legal.
- Creación de una Caja Chica.
- Influir en la compra de vestimenta para el personal de la dependencia, como así también, procurar la provisión de vestimenta para el personal de seguridad privada que le depende.
- Propender a la comunicación fluida con la Policía de la Provincia, ante eventuales amenazas de conflictos en el Palacio Municipal.
- Instalación de cámaras de seguridad en los diferentes pisos del Palacio Municipal y en particular, en lugares estratégicos del mismo (Tesorería, Cómputos, Atención al Contribuyente).
- Adquisición de equipos de comunicación para facilitar el contacto del personal de seguridad en actos protocolares, eventos públicos, etc.
- Coordinación de las tareas a realizar por el personal de la seguridad privada.
- Capacitación en evacuación de emergencia médica, de incendio, relaciones públicas y otras, para el personal dependiente de la Dirección.

Metas:

- Coordinar y ejecutar todas las medidas necesarias, tendientes a resguardar la integridad física del Señor Intendente y demás funcionarios y empleados municipales ante situaciones de conflictos o amenazas que ocurran en el Palacio Municipal o bien durante actos protocolares

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y/o eventos públicos. Para ello deberá apoyarse en la Policía de la Provincia, cuando las circunstancias así lo ameriten.

- Procurar, en lo inmediato, la adquisición del vehículo para el traslado del personal y dar cumplimiento a la seguridad de los funcionarios antes citados, como así también, procurar un marco legal para la actividad desarrollada por la Dirección de Seguridad, ya que actualmente existe un marco legal, sólo para la Dirección de Vigilancia a través del Decreto N° 794/96.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Edificios

Objetivos:

- Instalar Banco Capacitivo para poder corregir factor de potencia en edificio del Palacio Municipal.
- Mejorar el sistema de refrigeración y calefacción del edificio del Palacio Municipal, realizando un relevamiento de todos los pisos, de esta forma saber la carga calórica existente y de esta forma saber si los equipos existentes pueden mantener la temperatura correcta.
- Instalar alarma de evacuación en caso de siniestros de toda naturaleza en todos los pisos del Palacio Municipal.
- Recambiar luces de emergencia en toda la escalera interna y colocar donde no hay instaladas.
- Señalizar correctamente las salidas de emergencia del Palacio Municipal con la correspondiente cartelería.
- Cambiar mesadas y canillas mezcladoras que se encuentran deterioradas, en los distintos pisos.
- Reparar los mosaicos rotos en los distintos pisos.
- Colocar válvulas automáticas en mingitorios y lavatoris de los distintos baños del Palacio Municipal.
- Mantenimiento general de pintura en el Palacio Municipal.
- Realizar tareas de mantenimiento de instalaciones en el Palacio Municipal, Rivadavia 167, Córdoba 650, Mitre 461, Leloir y Buenos Aires (Transporte).

Metas:

- Lograr un servicio de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, en las distintas dependencias que se cubren desde esta Dirección, para dar mayor seguridad, dinamismo y confort a los empleados municipales y contribuyentes.

Activ./Obra: Servicios de Mayordomía

Objetivos:

- Controlar diariamente al personal a cargo a través de la comunicación con los Jefes de División y las tareas que realizan de manera habitual y las que le son encomendadas especialmente. Siendo que el personal de cafetería se desempeña en general desde las 06:00 hasta las 13:00 horas, el personal de limpieza de 14:00 a 21:00 horas.
- Distribuir el personal, tanto de limpieza como de cafetería, para cubrir las demandas de las actividades extraordinarias y/o protocolares o culturales que se realizan, así como el desempeño en cada uno de ellos.
- Controlar y regular el gasto de artículos de limpieza y refrigerio, distribuyéndolos entre ambos depósitos, los cuales a su vez serán distribuidos a cada sector en particular.
- Controlar mensualmente el gasto por sector y en general del Municipio.
- Realizar los Pedidos para la provisión de los elementos de limpieza y de refrigerio en tiempo y forma.
- Centralizar en un depósito propio las mercaderías del sector.
- Equipamiento informático del mismo para su mejor control de accesos y egresos de las mercaderías.
- Obtención de un medio de movilidad propio, para realizar un efectivo control, distribución y puesta en marcha de los sectores y eventos a realizar.
- Acceder a la incorporación de personal idóneo para el sector.
- Controlar a las empresas contratadas por el municipio, que prestan servicios en esta Dirección.
- Direccional la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Brindar el servicio de limpieza de las distintas dependencias municipales y de otros ámbitos donde se desarrollen actividades protocolares de la comuna con el personal dependiente de esta dirección.
- Atender el servicio de cafetería para todos los agentes municipales personal beneficiario de la Ley 2128 que realizan la contraprestación en el ámbito municipal e invitados a reuniones, agasajos, actos y eventos protocolares, con el plantel de cafeteros dependientes de esta Dirección y personas beneficiarias de la Ley 2128. En todas las dependencias municipales y en todos los lugares que se desarrollen actividades relacionadas con el quehacer municipal.
- Organizar Equipo de Cafetería y Limpieza.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría Legal y Técnica

Curso De Acción: Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal

Descripción:

Conducción política tendiente a mejorar los procesos que se desarrollan en la recepción y distribución de la documentación y en la asistencia en materia legal. Como así también efectivizar el control general y efectivo de Comercios en la Ciudad de Neuquén.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Dotar de mayor eficiencia la gestión jurídica municipal.
- Evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se sometan a la firma del Sr. Intendente Municipal y de todas las Secretarías dependientes de la Administración Municipal y suscriptos.
- Fortalecer la participación y comunicación entre el Municipio y los vecinos de la ciudad.
- Canalizar el trámite de los Proyectos de Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Órgano Ejecutivo Municipal ejerza la facultad de veto conferida por el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal.
- Fortalecer la participación y comunicación entre el Municipio y los vecinos de la ciudad.
- Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor tranquilidad a los contribuyentes con respecto al cumplimiento de las Ordenanzas vigentes.

Metas:

- Revisar toda la documentación que deba firmar el Sr. Intendente Municipal y Secretarios.
- Asesorar jurídicamente a todas las áreas.
- Coordinar y controlar a través del área de Comercio y Calidad Alimentaria las demandas e inquietudes de los vecinos, en lo que respecta a la venta de bebidas alcohólicas, falta de licencias comerciales, habilitaciones, venta de distintos tipos de carnes y chacinados, libretas sanitarias y en conjunto con el área de Protección Ambiental en intervenir en los temas de ruidos molestos.
- Capacitar al cuerpo de inspectores y responsables para continuar con las distintas actividades programadas desde el año pasado donde se realizaron capacitaciones en distintas provincias de nuestro país (Bs. As. – Entre Ríos – Córdoba – Mendoza) y continuar participando de los diferentes concursos de los cuales hemos salido beneficiados en el 1º puesto y quedando invitados para el año entrante.

Activ./Obra: Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio

Objetivos:

- Prestar asesoramiento Jurídico Legal en todos los asuntos que le sean sometidos a dictamen.
- Patrocinar y representar a la Municipalidad en juicios.
- Informatizar totalmente el área para lograr mayor eficiencia.
- Capacitar al personal municipal.
- Capacitar al personal municipal en materia de procedimientos judiciales.
- Mantener actualizada la biblioteca en materia jurídica.
- Coordinar la planificación, la ejecución y la evaluación de las actividades de las Direcciones a su cargo.
- Realizar dictámenes, evacuación de consultas y producción de informes legales en expedientes que sean remitidos a ésta área.
- Asesorar en la elaboración de contratos, convenios, acuerdos, memorias, informes u otros documentos que contengan materia o implicaciones de orden jurídico.

Metas:

- Obtener resultados favorables en las causas judiciales en los cuales interviene el Municipio.
- Elaboración de dictámenes tendientes a evitar futuros reclamos judiciales con la Municipalidad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- En cuanto a los oficios judiciales, tratar de dar respuestas acabadas en el plazo otorgado.

Activ./Obra: Ejecuciones Fiscales

Objetivos:

- Patrocinar y representar a la Municipalidad en juicios, ya sea como parte actora o demandada en Jurisdicción Provincial o Nación.
- Informatizar totalmente el área para lograr mayor eficacia.
- Capacitar al personal municipal en materia de procedimiento ejecutivo.
- Ejercer la representación judicial en los casos que correspondan.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene Alimentaria

Objetivos:

- Realizar controles de carnes y chacinados en locales habilitados, Feria, Trueque y/o denuncias.
- Controlar calidad de agua para consumo en la Provincia y dependencias municipales y el valor de cloro.
- Capacitar al personal dentro y fuera de la Provincia de Neuquén.
- Formar agentes multiplicadores e informar en escuelas sobre el cuidado de los alimentos.
- Informar y concientizar a los consumidores a través de panfletos y trabajos organizados.
- Capacitar a los contribuyentes que son manipuladores de alimentos.
- Realizar controles de los aceites de frituras en la Casas de Comidas de nuestra ciudad y habilitados a través del área de Comercio.

Metas:

- Se realizará una muestra en las distintas dependencias municipales con el fin de controlar la potabilidad del agua que se consume, para evitar posibles ETAS relacionadas con el agua en los sectores, haciendo un mayor control en los Jardines Maternales y se coordinará con cada área involucrada para la limpieza de los tanques.
- Implementar el Programa de Vigilancia y Fiscalización para el consumo de agua en nuestra ciudad, en conjunto con la Subsecretaría de Salud Pública de nuestra provincia, lo cual permitirá a los ciudadanos conocer y valorar la política del agua para tomar conciencia.
- Difundir e informar todos los temas de interés en lo que respecta a la seguridad alimentaria, revalorizando la comunicación de persona a persona y/o realizando "Campañas de Prevención" en las cuales se entregará folletería.
- Se seguirá realizando la campaña "Semana de la Bromatología", la cual se realiza en hipermercados, con la finalidad de instaurar los conocimientos y hábitos para prevenir enfermedades de transmisión alimentaria.
- Aumentar, fortalecer, clarificar, actualizar e integrar conceptos sobre los alimentos con las distintas provincias de nuestro país. Continuando con los cursos y concursos donde hemos sido premiados.
- Fortalecer y capacitar nuestro trabajo en los establecimientos educativos, brindando material al respecto a los alumnos, favoreciendo a la formación de multiplicadores.
- Continuar con los cursos instructivos donde se capacitan a los manipuladores de alimentos, de acuerdo a lo establecido bajo Ordenanza N° 9594/02 Y Ley N° 18284 (Código Alimentario Argentino).
- Se gestionará, controlará y crearán las herramientas para garantizar la contaminación del medio ambiente, en lo que se refiere al desecho de aceites comestibles en la red cloacal y se realizarán las pruebas físico-químicas en las casa de comida, etc. Se continuará trabajando en conjunto con distintas áreas para reciclar los aceites y resguardar a la población.

Para lograr la mayoría de nuestras metas y objetivos se necesita fortalecer el área del Laboratorio con las necesidades básicas para un próspero y certero desempeño.

Activ./Obra: Industria Y Comercio

Objetivos:

- Control del cumplimiento de las normas vigentes en materia industrial y comercial como contraprestación del pago de Tasa de Seguridad e Higiene de Comercios.
- Ejercicio de poder de policía para la fiscalización del desarrollo de actividades sin habilitación o autorización, que puedan poner en riesgo la seguridad o salud de la población.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Analizar las normativas y sus posibilidades de aplicación en la realidad y proposición de modificaciones tendientes a acentuar y mejorar los controles en comercio y vía pública.
- Generar un espacio en el cual el vecino pueda reclamar y denunciar comercios sin habilitación o que infrinjan las Ordenanzas vigentes.
-
- Promover una mayor interacción con otras áreas del Municipio, como así también Organismos provinciales, nacionales y judiciales.
- Renovación de equipos de computación para incrementar la eficiencia y evitar demoras en la atención y resolución de pedidos.

Metas:

- Atención al Público (Licencias Comerciales, Certificados Varios y Libreta Sanitaria): 250.000.00
- Altas de Nuevas Licencias Comerciales: 2.200.00
- Renovación de Licencias Comerciales: 9.000.00
- Bajas, Ceses de Actividad y Ceses de Oficio de Licencias Comerciales: 1.000.00
- Revisión y Actualización de Datos de Licencias en el Sistema Informático: 8.000.00
- Análisis de Prefactibilidades Ambientales: 900.00
- Inspecciones para Certificaciones Ambientales: 500.00
- Altas y Renovaciones de Libretas Sanitarias: 8.000.00
- Inspecciones para Industria y Comercio (Fiscalización Operativa): 20.000.00
- Inspecciones de Vía Pública, Espectáculos Públicos y Actividades Nocturnas: 25.000.00
- Autorizaciones para Eventos y Espectáculos: 1.200.00
- Autorizaciones para Stands y Estructuras Temporarias: 100.00

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*
**Jurisdicción: Secretaría de Gobierno
Servicio Administrativo: Subsecretaría General**

Curso De Acción:

Memoria Descriptiva:

La función de articular las acciones en el campo laboral de todo el municipio, y actuar como instancia de control de gestión municipal para evaluar las condiciones de los distintos sectores. Construir una relación gobierno-ciudadano que implique un gobierno más eficaz y eficiente, que de resultados y que sus acciones sean transparentes para el ciudadano.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Definir para el corto y mediano plazo, los objetivos generales y específicos de las áreas que integran esta Subsecretaría: Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Dirección Municipal de Tránsito.
- Establecer planes, estrategias y tácticas de acción, para cada una de las Direcciones Municipales de su dependencia.
- Efectuar una evaluación permanente de los procesos y resultados programados en las distintas Direcciones.
- Informar periódicamente al Secretario, acerca de los problemas sustantivos y de gestión que se susciten en cada una de las unidades administradas de su área.
- Evaluar anualmente la capacidad institucional de las Direcciones de su dependencia para ejecutar las acciones programadas y producir los ajustes necesarios.
- Elaboración del Proyecto de Presupuesto de cada año.
- Realizar el control presupuestario de las distintas áreas que componen la Subsecretaría; como así también realizar la carga de todas las solicitudes que surgen, a través del Sistema de Compras, llevando el seguimiento de las mismas.
- Controlar la adecuada atención de los servicios a las demandas de la comunidad en cada una de las unidades de organización de su dependencia, en base a los criterios establecidos por la Secretaría.
- Brindar asistencia permanente, a las Direcciones bajo su dependencia, sobre sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.

Metas:

- Optimizar y agilizar el procedimiento administrativo.
- Informar al superior inmediato de las dificultades del área.
- Confeccionar el Presupuesto Anual del área.
- Efectuar las reestructuraciones del presupuesto.
- Proveer a todos los agentes municipales de instalaciones edilicias propias para el desarrollo de sus actividades.

Activ./Obra: Atención al Ciudadano

Objetivos:

- Ofrecer información integral sobre trámites y servicios de gobierno, funcionarios y empleados que cumpla las expectativas de los ciudadanos.
- Otorgar calidad en el servicio, esto implica obtener un plan de valor agregado en la atención a los ciudadanos
- Sistematizar los esquemas de atención de las diferentes dependencias municipales y paulatina descentralización.
- Reflejar hacia los clientes internos las demandas de los ciudadanos. Cumplir una función de retroalimentación.
- Ofrecer información actualizada de ingerencia municipal turística y de organismos gubernamentales, no gubernamentales e instituciones intermedias.

Metas:

- Descentralización de tareas por barrios (a través de un trabajo en coordinación con las vecinales).

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Anexar servicios de atención al contribuyente en página institucional y la incorporación de pantallas digitales.
- Reforzar las capacidades de la línea telefónica municipal del contact enter -0800 222 6864 (a través de la extensión del horario de atención).
- Puesta en marcha de sistema de solicitud y seguimiento de reclamos.
- Plan de capacitación de los empleados.
- Determinar procesos que orienten adecuadamente el reclamo con una eficiente resolución de problemas.
- Determinar pautas claras de comportamiento en la recepción de quejas y afianzamiento del sistema actual.
- Readecuar procesos existentes.
- Establecer vías de comunicación con el resto de los sectores.
- Fortalecer la gestión de la atención al ciudadano en el ámbito municipal con todas las instituciones de la ciudad, con la implementación de mecanismos que permitan la resolución de problemas a través de los centros de atención en las distintas delegaciones municipales.
- Direccional la vestimenta adecuada para cada una de las funciones del sector (cafetería y limpieza).

Curso De Acción: Regulación y Control Del Tránsito

Objetivos:

- Estudiar, ordenar y proponer los cambios necesarios para brindar mayor seguridad en el tránsito.
- Ordenar integralmente el tránsito.
- Cumplimiento efectivo de las normas de tránsito vigentes.
- Unificar criterios de tránsito con los municipio vecinos a fin de lograr homogeneidad.

Activ./Obra: Dirección y Regulación Educación Vial

Objetivos:

- Coordinar en conjunto los operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria por las ventas de vehículos de la comunidad y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento por tiempo prolongado
- Acordar según el convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial, área tránsito, para trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.
- Adquisición de materiales de informática, en razón de que la única computadora del área se encuentra obsoleta y falta de elementos de la misma.
- Contar con los útiles necesarios de oficina necesarios para el funcionamiento de la Dirección Municipal ya que desde que se asumió no se ha realizado la compra de los mismos por falta de presupuesto.
- Contratación de grúa para traslado de vehículos secuestrados desde los sectores que realizan operativos y también del sector Estacionamiento Medido quien los acarrea hasta la playa de estacionamiento.
- Cumplimentar con los pedidos requeridos a la División Estudios, Proyectos y Educación Vial.

Metas:

- Asignación de personal para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pases internos y personal contratado.
- Autorización permanente de horas extraordinarias mensuales para todo el año dado los distintos requerimientos: festejos anuales, aniversarios, plan verano cultural el cual se realiza de noviembre a marzo. Control y planificación de la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.
- Prosecución de las solicitudes realizadas desde esta área y de las diferentes Direcciones y División y que tratan temas inherentes al buen funcionamiento de las mismas, que tratan de los mismos temas: proyector y pantalla, agua, handys, librería, informática, ropa, accesorios, vehículos, equipos fax, fotocopiadora, publicidad.
- Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector. Además de aprobación del disponible para el personal administrativo.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino operativos a los operativos de alcoholemia y la División Estacionamiento Medido.
- Cumplimentar con los requerimientos de la comunidad que se envían a la División Proyectos, Estudios y Educación Vial en cuanto a la planificación de la ciudad.
- Adquisición del material necesario para la planificación en la División Proyectos, Estudios y Educación Vial.

Activ./Obra: Control Del Tránsito

Metas:

- Coordinar operativos con la Dirección Municipal de Comercio, Industria y Calidad Alimentaria en conjunto con esta Dirección para las ventas de vehículos de la comunidad zingara y evitar los problemas de tránsito que ocasiona el estacionamiento de vehículos por tiempo prolongado, acto denunciado por vecinos y Comisiones Vecinales u otros organismos del Estado o sin fines de lucro.
- Acorde al Convenio firmado entre el Municipio y la Policía Provincial área Tránsito, trabajar en conjunto y cubrir los servicios y actividades varias entre ambos sectores.
- Ubicación de la Dirección de un inmueble más adecuado que preserve las normas de seguridad de trabajo más adecuado para el personal que depende de esta Dirección. Se solicita que el mismo cuente con una playa de estacionamiento para los vehículos depositados en estado de secuestro.
- Asignar lugar físico para la instalación del área División Proyectos y pueda desarrollar las actividades, inspecciones e informes correspondientes a las actuaciones y documentación pendientes.
- Adecuar los equipos de informática en el área de Control de Tránsito para establecer red entre las Direcciones de Control de Actas Contravencionales y Tribunal Municipal de Faltas- Juzgados N° 1 y N° 2.
- Contar con un vehículo adecuado para traslado de personal hacia los sectores de operativos que se destinen o necesiten, con una capacidad de 5 agentes por viaje incluyendo el chofer.
- Contratación de un vehículo grúa para traslado de vehículos secuestrados desde el sector operativo hasta la playa de estacionamiento, además de calibración de los equipos de detección de control de alcohol en los conductores, como así también el aporte de los formularios que se utilizan en el procedimiento. Es necesario la disposición de horas extraordinarias para poder realizar al menos 3 operativos mensuales.

Objetivos:

- Adquisición de una camioneta doble cabina o km para la Dirección Control de Tránsito
- Asignación de 30 personas para cumplir la función de inspector de tránsito, para las Direcciones de Control de Tránsito y Estacionamiento Medido, desde pases internos y personal contratado.
- Autorización permanente de horas extraordinarias mensuales por el monto fijo de 1.600 horas desde el mes de marzo hasta diciembre, más 7.500 horas para utilizar durante el desarrollo del "Plan Cultural Verano" en el período diciembre-marzo.
- Presupuesto disponible para la adquisición de artículos de librería , talonarios de Actas Contravencionales (aproximadamente se utilizan 6000 talonarios que deben distribuirse entre Control de Tránsito, Estacionamiento Medido y Policía Provincial) gasto aproximado \$ 150.000,00 por año, artículos para servicios como por ej. Conos, cintas de seguridad, etc.
- Presupuesto disponible para las dos mudas de indumentaria verano-invierno para todos los agentes del sector, además de aprobación del disponible para el personal administrativo.
- Contratación del servicio de grúa para tres servicios mensuales con destino a los operativos de alcoholemia y de personal de Estacionamiento Medido que verifique la indicación del alcoholímetro. (mínimo 2 profesionales).

Activ./Obra: Otorgamiento Licencias de Conducir

Objetivos:

- Regular y controlar la capacidad física y psíquica de los conductores y hacer cumplir los requisitos legales para el otorgamiento de las licencias de conducir.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Ampliar la Obra iniciada en el período 2003, con el objetivo de disponer un adecuado ámbito de trabajo para brindar una mejor atención al público.
- Disponer de material adecuado a fin de asegurar la inviolabilidad de las licencias de conducir.
- Incorporar equipamiento para hacer los exámenes físicos.
- Actualizar la normativa legal que respalda la emisión de las licencias de conducir en sus distintas categorías a la experiencia laboral diaria del área.
- Construir un lugar para la enseñanza y toma de exámenes a los futuros conductores, denominado "Escuela Municipal de Manejo".

Este proyecto resulta imperioso y necesario porque:

- a) Desde hace tiempo se viene observando actitudes peligrosas y de mucha ignorancia, en relación a la manera de conducirnos en la vía pública. Son innumerables los accidentes que se producen día a día, sin ninguna posibilidad que indique un cambio cultural que merme o disminuya los inconvenientes enunciados; esto se debe en gran medida, a la poca información que se le proporcional ciudadano, en relación a cómo debe conducirse en la vía pública, sea conductor o peatón.
- b) Algunas respuestas de conductores desaprensivos nos indica que es imperioso contar con personal altamente capacitado para la tarea y, hasta que sea una realidad, la educación vial obligatoria en las escuelas primarias, secundarias y terciarias; debemos hacernos cargo de dicha instrucción por ser el órgano de control y extensión de licencias.
- c) Esta Escuela de Manejo, tiene también como objetivo disminuir el costo que genera para los ciudadanos, tener que hacerlo en forma privada y sin ningún control, que nos indique, hasta donde llega la capacitación, (sin desmedro de lo actuado por distintas academias de manejo). Se debe indicar también que la misma se realiza en las calles de la ciudad, con el peligro y la ausencia de una norma jurídica que proteja esta práctica y los trastornos que provocan, en un ya conflictivo tránsito urbano.
- d) La ciudad cambió demasiado y el comportamiento de distintas instituciones tanto, como el ciudadano común en general, deberá cambiar para el beneficio del conjunto.
- e) Es indispensable buscar las soluciones desde todos los ámbitos posibles, no podemos dejar o hacernos los distraídos porque la realidad nos indica que son los jóvenes los más afectados, por causas absolutamente prevenibles y/o de educación para el manejo defensivo y de conducción en la vía pública.
- f) Con esta sucinta justificación, es que se solicita se tenga en cuenta la construcción de la escuela solicitada y se declare "política de estado" a la educación vial. Por ello, se detalla a continuación lo mínimo para realizarla:

_ Existiendo el lote municipal, (visualizado en Catastro) y asignado tal fin, la construcción de dicha escuela debe contar con: un aula para las charlas de instrucción vial y comportamiento en la vía pública, sala de video y proyección de películas para el manejo defensivo, una cocina, dos baños, dos oficinas y recepción, pista.

_ Construcción: materiales de mano de obra, mobiliario, servicios, pista, dos autos, dos motos, cerco perimetral, elementos tecnológicos, elementos de calefacción y refrigeración, etc.

Costo inicial de dicha obra: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000).

_ Funcionamiento: seguros, docentes (dos), personal administrativo, útiles, servicios (luz, agua, gas, tel.), servicios mecánicos, vigilancia, etc.

Costo de mantenimiento: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00).

_ Financiamiento: se cobrará por el dictado del curso de manejo, el precio que sostenga los gastos de funcionamiento, sin desvíos de los recursos hacia rentas generales, para no generar gastos a la administración central.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Coordinación y Economía
Servicio Administrativo: Secretaría de Economía

Curso De Acción: Dirección De Los Aspectos Económicos Financieros Del Plan Gral. De Gobierno.

Objetivos:

Comprende la administración de los ingresos municipales de forma que posibilite proveer los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas en el presupuesto anual.

Metas:

Determinación de los lineamientos generales de procedimiento y coordinación de las áreas integrantes de la Subsecretaría. Mantener el equilibrio de las cuentas fiscales de la comuna. Lograr una correcta asignación de los recursos.

Asesorar a la Subsecretaría de Coordinación con respecto a la labor a llevar a cabo en los distintos sectores a su cargo y de la unidad de control

Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Lograr el financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2010.

Metas:

Decidir sobre la aceptación, cancelación y control de los créditos con financiamiento internacional.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Coordinación y Economía
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Hacienda

Curso De Acción: Administración Financiera Municipal

Memoria Descriptiva:

Establece los lineamientos generales de procedimiento para coordinar las distintas áreas de la subsecretaría, manteniendo además del equilibrio en las cuentas fiscales y una correcta asignación de recursos.

Objetivos:

Lograr una mayor eficiencia en la ejecución presupuestaria de cada Secretaría, coordinando con las diferentes Secretarías y Subsecretarías del Ejecutivo Municipal, una metodología de control y de programación de la ejecución de gastos.

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Coordinar y dirigir la ejecución presupuestaria y financiera de gastos, la gestión para la adquisición de los distintos bienes y servicios solicitado por las áreas
Coordinar e implementar el funcionamiento del servicio informático,

Metas:

Seguimiento de la Ejecución de los ingresos tributarios, y no tributarios y su asignación.
Programación de la ejecución financiera de gastos.

Activ./Obra: Administración Presupuestaria

Objetivos:

Entender en la confección, elevación, seguimiento y evaluación del Presupuesto Anual Municipal.

Metas

Confeccionar y elevar el Presupuesto anual Municipal.
Realizar las ejecuciones presupuestarias mensuales, verificando previamente la imputación contable del gasto, y realizar una correcta evaluación y control de gestión a través del seguimiento presupuestario.
Coordinar y asesorar a los coordinadores de programación de los distintos servicios administrativos, en la confección, reestructuración y ejecución del presupuesto asignado.
Mejorar la descentralización presupuestaria de la registración preventiva del gasto.
Proponer y participar en la creación de un módulo informático específico para la partida de Obra Pública. Como así también realizar restricciones del gasto de acuerdo a su clasificación en Fijo, Variable, y semi variable.

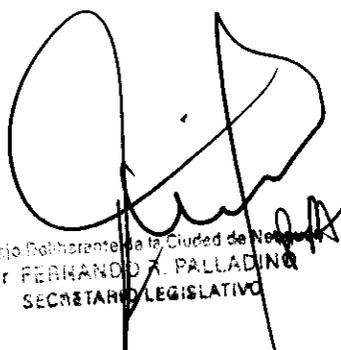
Activ./Obra: Gerenciamiento de Fondos

Objetivos:

Lograr un control efectivo de la recaudación diaria, individualmente por cada uno de los conceptos tributarios.
Facilitar y ampliar las vías para el cobro de los tributos con el objeto de mejorar la relación con el contribuyente.
Ampliar las formas y vías para el pago a proveedores, como así brindar un mejor servicio de cajas a los contribuyentes.

Metas

Adaptar a las necesidades de los contribuyentes las formas posibles de cobranza de tributos dándole nuevas opciones de pago y disminuyendo los tiempos de espera.
Adaptar las vías de pago a proveedores a las nuevas disposiciones bancarias vigentes.
No descuidar las medidas de control ni el ingreso de la información de pago al sistema de seguimiento presupuestario ya implementadas.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO A. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Activ./Obra: Gestión de Compras y Contrataciones

Objetivos:

Dar respuesta a las necesidades de adquisiciones de los distintos sectores en forma eficaz y de acuerdo a la normativa vigente.

Metas:

Instrumentación de un sistema de contrataciones ágil, transparente y acorde a las necesidades de la comuna.

Activ./Obra: Administración de Automotores Livianos (Almacenes y Logística)

Objetivos:

Prestar el servicio de transporte a través de los vehículos afectados a todas las áreas.
Optimizar los recursos materiales y humanos a través de un permanente reordenamiento.
Controlar el recorrido de los vehículos, el kilometraje, el consumo de combustible, el mantenimiento y las reparaciones de los mismos.

Metas:

Realizar un trabajo sistematizado para mejorar el estado de las condiciones técnico mecánicas de los vehículos para una mejor prestación de los servicios.
Hacer controles periódicos de los vehículos y un mantenimiento más regular de los mismos.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Jurisdicción: Secretaría De Coordinación y Economía
Servicio Administrativo: Subsecretaría De Administración Municipal De
Ingresos Públicos**

Política Del Servicio

Conducción y Planificación de los procesos tendientes a mejorar las actividades que se desarrollan dentro de las áreas dependientes de esta Subsecretaría.

Curso de Acción: Administración de los Ingresos

Memoria Descriptiva

Las acciones del Organismo Fiscal propenden a la obtención de los recursos para el funcionamiento municipal, con criterios de eficiencia de gestión y procurando una distribución equitativa de la carga fiscal.

Las funciones a cargo del mismo son determinar, verificar, fiscalizar y recaudar las obligaciones tributarias y sus accesorios; diseñar propuestas de normativa tributaria; tramitar sumarios y aplicar las sanciones por infracción a las normas tributarias; tramitar y resolver las solicitudes de repetición, compensación exenciones y suspensiones de cobro; reglamentar los sistemas de retención, percepción, recaudación, información y de control de los tributos; Cumplir las mismas funciones respecto de tributos cuyo cobro esté a cargo de otros organismos; y resolver toda cuestión de índole tributaria que no esté específicamente reservada a otros organismos municipales superiores.

Al Organismo le compete también impulsar iniciativas tendientes a controlar los ingresos no tributarios tales como los provenientes del régimen de coparticipación: Regalías, Coparticipación de Tributos Provinciales o de jurisdicción municipal percibidos transitoriamente por la Provincia y Coparticipación de Tributos Nacionales.

Objetivos

Controlar y Maximizar los ingresos tributarios municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Incrementar los índices de cobrabilidad de los distintos tributos actuando fuertemente sobre la morosidad, optimizando los mecanismos de cobro de deudas atrasadas.

Disminuir la evasión fiscal mediante acciones de fiscalización y cruzamiento de datos.

Profundizar y perfeccionar los controles y la Fiscalización de los Grandes y Medianos Contribuyentes, y las actividades especiales.

Incrementar las acciones de Gestión de cobro para el Padrón General de Contribuyentes y la emisión de Certificados de Deuda para su ejecución por vía de Apremio.

Optimizar los mecanismos de cobro de deuda atrasada de los distintos tributos.

Elaborar un Plan Anual de Control de Obligaciones Fiscales por Tributo, con el objetivo de controlar la morosidad o atraso en el pago de los mismos, cuantificando las actuaciones y los resultados del mismo. Potenciar el método de intimaciones selectivas a contribuyentes de interés fiscal, con trabajo previo de identificación y determinación de responsables tributarios y sus domicilios.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Establecer un tablero de control que permita el seguimiento de cada inspector en el campo y su rendimiento en recaudación.

Determinar metas anuales cuantitativas de casos bajo inspección por tributo.

Continuar con el seguimiento permanente de grandes contribuyentes.

Emisión de Certificaciones de Deuda de Intimaciones selectivas (según importancia fiscal).

Mejorar la atención al ciudadano, a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y empresas privadas.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de equidad tributaria, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos; propiciando un sistema tributario estable.

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia del Neuquén, y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos. A tal fin se tratará de firmar los Convenios en trámite con la Dirección Provincial de Rentas de Neuquén (DPR) y otro con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), para efectuar cruzamiento de datos orientados al control de las DDJJ de Comercio y valuaciones catastrales.

Además se colaborará y trabajará en conjunto con las autoridades de la Provincia y de los distintos Municipios para llevar adelante el Proyecto de Armonización Tributaria, iniciado por el Ejecutivo Provincial, con el objetivo de unificar las tablas de valuación de automotores, evitando de esta forma la radicación ficticia de unidades en otros municipios, la pérdida de recaudación en concepto de patente de rodados, y la distorsión del parque automotor existente en Neuquén Capital, como en los distintos municipios de la provincia.

También se continuará perfeccionando los convenios existentes con el Registro de la Propiedad Automotor y la coordinación con los distintos registros locales de la Provincia para evitar maniobras de evasión en el tributo Patente de Rodados.

Cerrar los convenios con otros municipios a efectos de implementar la exigencia de Certificado de Libre Deuda expedido por los municipios de origen, ante las radicaciones o altas en el municipio que se tramita, tratando de extenderlos a toda la Provincia del Neuquén y a Río Negro.

Continuar con el control de los ingresos provenientes del régimen de coparticipación federal y provincial de impuestos, y de las regalías hidrocarburíferas; ya sea mediante personal propio capacitado al efecto o a través de la contratación a riesgo de consultoras especializadas en el tema.

Cerrar la negociación con el Gobierno Provincial para la cancelación de deuda que el mismo posee en concepto de Tributos Municipales, y establecer mecanismos periódicos semestrales de cancelación de Tributos Municipales, para los distintos Organismos Provinciales.

Activ/Obra.: Coordinación Superior

Memoria Descriptiva

Administrar, controlar y planificar las acciones de las distintas Áreas de la Administración Municipal de Ingresos Públicos.

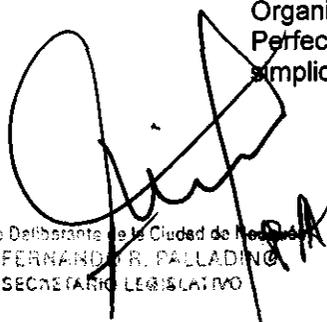
Objetivos

Maximizar los ingresos municipales.

Lograr una distribución equitativa de la carga fiscal.

Mejorar la atención al ciudadano a través de la simplificación de procedimientos, la descentralización, la capacitación al personal y la cooperación con Universidades y otros Organismos Públicos y Empresas Privadas.

Perfeccionar el plexo normativo tributario municipal, sobre las bases de la equidad, eficiencia y simplicidad, resguardando adecuadamente los derechos de los ciudadanos.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Optimizar la cooperación con los Organismos Fiscales de la Nación y de la Provincia de Neuquén y promover el intercambio con Organismos similares de otros municipios argentinos.
Maximizar los ingresos provenientes del régimen de coparticipación.
Lograr una información mas adecuada para el control de cobranza por barrio y tributo.

Metas

Expedientes	3.000
Notas	1.000
Disposiciones	100
Proyectos de Decreto	60
Proyectos de Resoluciones	50
Atención al Público	1.400
Reuniones Técnicas	100
Certificados de Deuda Intimaciones selectivas	3.000
Intimaciones selectivas con seguimiento telefónico	2.000
Intimaciones selectivas Servicios a la Propiedad Inmueble	13.000
Intimaciones de Inspección e Higiene de Baldíos	200
Intimaciones selectivas de Patentes de Rodados	500
Intimaciones Generales	10.000

Activ./Obra: Gestión Tributaria

Memoria Descriptiva

Aportar al funcionamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2010 mediante el control de las obligaciones fiscales de los contribuyentes en relación con los ingresos propios de orden tributario. Potencializar la fiscalización y la presencia del municipio ante el contribuyente aumentando el factor de riesgo para aquellos que no cumplen con sus obligaciones, transmitiendo la sensación que el organismo fiscal dispone de la información y de los medios, para lograr el cumplimiento de las mismas.

Objetivos

Maximizar la utilización de las distintas modalidades de pago y débitos automáticos; como así también la realización de trámites vía internet. Potenciar la atención en puestos descentralizados. Verificar la cantidad de intimaciones y/o exhortaciones de pago a los contribuyentes de planes de pago en condiciones de caducar.

Simplificar los procedimientos administrativos para no entorpecer la concurrencia al pago de los contribuyentes.

Incentivar la presentación espontánea.

Incentivar la actualización de los datos de los contribuyentes mediante beneficios en sus pagos futuros.

Poner en marcha acciones de intercambio de datos con organismos relacionados, para mejorar la actualización de la información disponible.

Continuar con el objetivo de atención distribuida en los distintos barrios de la ciudad.

Dar respuesta a oficios judiciales.

Emisión de Estados de Deuda ante la solicitud de Certificados de Deuda, Intimaciones, Libre Deuda, etc.

Emisión de Certificados de Libre Deuda.

Emisión de Certificados de Cumplimiento Fiscal (previo control de ABM para verificar veracidad entre lo declarado y lo registrado en Sigemi), incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de informes de inhabilitación, incluye la generación de Cta. Cte. por NUM.

Emisión de certificados de No Contribuyentes.

Respuesta de expedientes (concursos, quiebras, etc.)

Confección de Disposiciones por reintegros, pagos indebidos, dobles o triples.

Procesamientos de pagos en demasía, dobles o triples.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Control y seguimiento de los planes de pago otorgados bajo el régimen de regularización tributaria, dispuesto por Ordenanza 10039.-

Control y seguimiento de los planes de pago generales.-

Caducidad automática de planes de pago.

Control e informe de emprendimientos productivos en mora.

Emisión de avisos de deuda (planes de pago en condiciones de caducar)

Metas:

Dirección de Aplicación y Percepción

Expedientes Escribanías, Profesionales y Particulares	16.000
Oficios	1.900
Reingresos de Expedientes	10.000
Estados de Deuda	120.000
Libre Deuda	10.000
Certificados de Cumplimiento Fiscal	1.500
Informes de Inhabilitación	1.300
Certificaciones No contribuyentes	700
Expedientes	1600
Disposiciones	200
Procesamientos	1700
Planes de Pagos Comunes	9.000
Avisos de Deuda	12.000
Notas - Notificaciones Varias	900
Trámites de Determinación Tributaria	3.000
Unificación de Individuos	10.600
Control de Calle, actas por falta de pago de patente	2.500
Planes de Pago	1.500
Industria y Comercio	240
Aplicación multas	1.500

Activ./Obra: Determinación Tributaria

Memoria Descriptiva

Aportar al financiamiento de las actividades programadas en el presupuesto 2010 mediante la acción de determinación y percepción de los ingresos propios de orden tributario.

Objetivos

Establecer una equitativa distribución de la carga fiscal entre los obligados al pago.

Analizar metodologías de cálculo, valuaciones y determinación de los tributos, para una distribución más equitativa de la carga fiscal.

Planificar, coordinar, desarrollar y ejecutar las acciones tendientes a establecer los tributos municipales.

Asegurar la atención de reclamos, descargos y exenciones de pago, por parte de los contribuyentes.

Controlar las presentaciones de las Declaraciones Juradas de Comercio de los pequeños contribuyentes.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

Expedientes	2000	Expedientes
Altas Ctas. Ctes. Comercio		319 Altas
Bajas Ctas. Ctes de Comercio	140	Formularios
DD.JJ Comercio y Modificaciones de ABM	9.284	DD.JJ
Altas Ctas. Ctes de Cementerio	1.000	Altas
Bajas Ctas. Ctes de Cementerio	600	Formularios
Exhumaciones	300	Formularios
Traslados	100	Formularios
Cremaciones	1.000	Formularios
Altas Ctas. Ctes. de Residuos Patógenos	30	Altas
Altas Ctas. Ctes. Ventas de Tierras Fiscales	100	Altas
Altas Ctas. Ctes. Emprendimientos Productivos	20	Altas
Venta de Pliegos	100	Recibos
Altas Ctas. Ctes. Natatorios	10	Altas
Altas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	11.211	Altas
Bajas Ctas. Ctes. Patentes de Rodados	4.219	Formularios
Emisiones Masivas de Patente de Rodados	1.041.772	Recibos
Emisiones Masivas de Servicios Propiedad Inmueble/ Baldíos	600.000	Recibos
Emisiones Masivas de Comercios	118.270	Recibos
Emisiones Masivas de Cementerios	100.000	Recibos
Emisiones Masivas de Patógenos	7.200	Recibos
Notificaciones de Multa de Comercio	578	Notas
Notificaciones Varias	17.376	Notas
Modificaciones Varias	73.461	Formularios
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2009	1.309	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2009	1.309	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2008	506	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2008	506	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2007	209	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2007	209	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2006	105	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2006	105	Contribuyentes
Análisis de DD.JJ Comercio Año 2005	58	DD.JJ
Cruzamiento de datos DPR y AFIP Año 2005	58	Contribuyentes
Confección de Padrón de Activos de Comercio	3	Padrón
Confección de un listado Contrib que no presentaron DDJJ/09	2	Padrón
Intimaciones de Contrib que no presentaron la DD.JJ año 2009	3.300	Intimaciones
Inspecciones en Comercios	66	Inspecciones
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Comercio	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuy Serv Prop Inmueble	1	Padrón
Confección de Padrón de Grandes Contribuyentes Patente	1	Padrón
Expedientes por eximición Parque Industrial	24	Expedientes
Tramitación expedientes Discapacitados comercio	62	Expedientes
Libres deudas comercio	5.170	Contribuyentes
Inspecciones Contribución por Mejoras	50	Inspecciones
Inspecciones Retributivos	80	Inspecciones
Puesta al cobro por Contribución por Mejoras	2.300	Contribuyentes

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Coordinación y Economía
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Recursos Humanos

Curso de Acción: Administración de los Recursos Humanos

Memoria Descriptiva:

Poner el área al servicio de los recursos humanos municipales, cubriendo las necesidades esenciales existentes. Brindar más y mejores servicios a los trabajadores, dando rápida respuesta a sus requerimientos. Establecer las condiciones necesarias que tiendan al desarrollo y estímulo de los recursos humanos municipales en pos del servicio a la comunidad.

Objetivos

Asesorar al Intendente Municipal, así como al Órgano Ejecutivo Municipal a pleno, de las políticas y leyes laborales más eficaces y eficientes. Coordinar e Incrementar las prestaciones laborales para fortalecer el compromiso y la dedicación del personal municipal al servicio de la comunidad.

Metas:

Asesorar, coordinar, analizar, interpretar y promover proyectos que incrementen la eficacia, eficiencia y celeridad del área de RRHH en un 100%.

Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos

Memoria Descriptiva:

Gestión técnico – administrativa de los RRHH municipales: liquidación de sueldos, resolución de inquietudes, respuestas a reclamos, control de ausentismo, archivo de legajos personales, control de previsión social, monitoreo de ingresos y egresos de personal, asesoramiento e información a los trabajadores municipales y control del cumplimiento de la Ordenanza 7694.

Objetivos:

Analizar, interpretar, fundamentar y responder a las inquietudes administrativas presentadas por los trabajadores municipales, desde una perspectiva técnica – funcional de acuerdo al organigrama vigente.

Asimismo, se prevé:

- ✓ Evaluación de Desempeño 2009, buscando instalar una cultura de esfuerzo, capacitación y merito, como mecanismo de crecimiento laboral.
- ✓ Censo "Población Municipal 2010" y digitalización de los legajos personales. Tener información actualizada y cuantitativa sobre el desarrollo de la actividad laboral de los agentes municipales, la cual será resguardada de forma ordenada y sistémica a través de la digitalización de legajos.
- ✓ Concursos de Cargos, que permitan reinstalar la carrera administrativa, jerarquizando la imagen del trabajador municipal como servidor público capacitado, responsable y merecedor del lugar que ocupa.
- ✓ Adquisición Sistema de Liquidación de Haberes y Gestión de Recursos Humanos que permita mayor eficiencia en la liquidación de sueldos, y la obtención de información gerencial permanente que respalde la toma de decisiones y la adopción de políticas de recursos humanos.
- ✓ Traslado de la Dirección Municipal de Recursos Humanos a un ámbito amplio e independiente (casa municipales alta barda) que permita acompañar el proceso de transformación adoptado, el cual será profundizado con el mejoramiento del mobiliario hoy existente y la renovación del equipamiento informático.
- ✓ Resolución de los 410 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos de antigüedad.
- ✓ Resolución de los 1000 expedientes que aproximadamente fueron presentados referente a reclamos sobre liquidación de SAC.
- ✓ Ampliación de las tareas de auditoria y gestión descentralizada, que tendrán el desafío de ser el primer núcleo de la Dirección Municipal de recursos humanos en elaborar propuestas, detectar problemas, coordinar acciones, auditar el ausentismo entre otras cosas que necesitaran las Secretarías en las cuales tendrán incumbencia.
- ✓ Conformación de la mesa de análisis de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, que tendrá entre cosas que estudiar la reformulación de los procesos y procedimientos de la dirección, generar aportes e ideas a la Subsecretaría de Recursos Humanos ante negociaciones salariales, elaboración de políticas de recursos humanos y las resoluciones de problemas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

Se proyecta el cumplimiento del 100% de los objetivos de acuerdo al siguiente cronograma: 25% cuatrimestral.

Activ./Obra: Formación y Capacitación Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Capacitación busca incrementar y potenciar los RRHH desde el estímulo que brinda la incorporación de nuevos conocimientos, acordes a las futuras exigencias técnicas, laborales y tecnológicas.

Objetivos:

- ✓ Propiciar las condiciones para desarrollar con éxito la evaluación de desempeño 2008.
- ✓ Enfatizar el programa de terminalidad primaria. en acuerdo con al consejo provincial de educación.
- ✓ Enfatizar en el Programa de terminalidad secundaria en acuerdo con instituciones públicas y privadas.
- ✓ Desarrollo del examen de suficiencia para los cargos con requerimiento de nivel secundario cuando los llamados resulten desiertos.
- ✓ Desarrollo y ejecución de cursos de inducción. para ingresantes.
- ✓ Desarrollo y ejecución de cursos de perfeccionamiento para mandos medios.
- ✓ Desarrollo e implementación de cursos de oficios: plomería, electricidad, gas, conducción de maquinaria vial, entre otros.
- ✓ Implementación de un sistema de acreditación de oficios.
- ✓ Desarrollo e implementación de talleres específicos de capacitación (computación, liderazgo y conducción, procedimiento administrativo, redacción administrativa, creatividad, lengua de señas, etc.).
- ✓ Acreditación y soporte en método y formato a las reparticiones municipales que generan contenidos (seguridad e higiene, bromatología, medicina laboral, etc.).
- ✓ Desarrollo de programa de becas para áreas de vacancia (la municipalidad define qué le falta y ofrece becas del 50% para formarse en esas disciplinas).
- ✓ Soporte para actividades de articulación interna de oficinas municipales (talleres internos, seminarios, etc.). esto supone la capacitación de algunos de nosotros para ejercer este rol.
- ✓ Implementación de una bolsa de trabajo para personas con capacidades diferentes.
- ✓ Análisis de solicitudes de traslados y, en general, diagnósticos de áreas superavitarias y deficitarias en RRHH por segmento de capacitación.
- ✓ Convocatorias para traslados y selección de personal.
- ✓ Análisis de capacitaciones externas para la asignación de puntaje.
- ✓ Desarrollo de una base de datos de capacitación interna y externa.
- ✓ Administración de convenios de pasantías y prácticas ad-honorem y rentadas.
- ✓ Asistencia a las áreas para el diseño de sus organigramas funcionales, incluyendo las misiones y funciones y los perfiles de los puestos.
- ✓ Organización de los concursos de cargos.
- ✓ Acuerdos institucionales de intercambio de capacitación con la Nación, la provincia del Neuquén y otros municipios de la región.
- ✓ Promoción interna de ofertas de capacitación que se ofrezcan a la municipalidad.

Metas:

Se procurará cumplir con el 100% de los objetivos planteados, alcanzando hacia el mes de agosto con el 75% de los mismos.

Activ./Obra: Medicina Laboral

Memoria Descriptiva:

El área de Medicina Laboral procura asistir a la Subsecretaría de RRHH en el control epidemiológico y de salud de los trabajadores municipales.

Objetivos:

- ✓ Ejercer la asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo de la dirección, para lograr el máximo nivel de eficacia y eficiencia de las acciones.
- ✓ Realizar exámenes médicos: preocupacionales, periódicos, de adecuación o cambio de tareas luego de ausencia prolongada.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- ✓ Controlar de ausentismo por enfermedad inculpable o asistencia a familiar enfermo: En el consultorio de la Dirección de Medicina de acuerdo a las normas vigentes, o por controlador domiciliario.
- ✓ Ejecutar el seguimiento de la atención de los accidentes de trabajo relacionados con:
 1. Control administrativo o denuncia de accidentes, partes de ingresos y egresos, altas y condiciones de las mismas.
 2. Carga en el sistema de ausentismo de la justificación correspondiente.
 3. Seguimiento de casos, problemas con consultas a Comisión Médica, al medico auditor de ART y a los prestadores.
 4. Asesoramiento al agente municipal en caso de divergencia en las prestaciones o incapacidades.
 5. Realizar evaluaciones específicas por el Convenio con Colegio Médico: ante problemática de salud de ciertas disciplinas que requieren interconsultas con especialistas y juntas médicas para el encuadre o no en Enfermedad de larga Evolución, para algunas determinaciones de adecuación de tareas, para ponderación de los perfiles psicológicos para tareas determinadas
 6. Efectuar visitas a los lugares de trabajo en coordinación con la Dirección y Higiene y Seguridad para evaluar las condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CYMAT) y para coordinar acciones con los diferentes sectores en lo referente al cumplimiento de las normativas vigentes.
 7. Realizar asistencia médica por consultas de patologías menores que de ser necesarios se medican por el botiquín de uso exclusivo profesional evitando en la mayoría de los casos el abandono del puesto de trabajo para buscar la medicación.
 8. Realizar auditoria de la facturación por estudios complementarios solicitados para los exámenes médicos ya mencionados.
- ✓ Mantener actualizado el Libro de Accidentes y enfermedades Profesionales ante la Subsecretaria de Trabajo de la provincia y realizar los Visados de Exámenes Preocupacionales.
- ✓ Promover y participar en campañas de Educación sanitaria y de Vacunación de los agentes municipales.
- ✓ Efectuar el asesoramiento Médico legal en instancia judicial a solicitud de la Dirección de Asesoría Legal por reclamos laborales y civiles.
- ✓ Evacuar consultas técnicas institucionales en todas aquellas ocasiones que se soliciten para modificaciones de convenios, reformas del estatuto o reglamentaciones internas.
- ✓ Realizar Cursos de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP al personal, coordinadas con la Dirección de Capacitación.
- ✓ Aprovisionamiento de Botiquines y su uso correcto, por un agente capacitado para tal fin.
- ✓ Efectuar el seguimiento de patologías tóxico-adictivas, violencia familiar y otras patologías de salud mental, realizando concientización de las mismas al agente y a sus familiares, a través de los dos subprogramas. Concurrencia a Jornadas, reuniones y asesorías en este último tema a pedido de otras redes o instituciones.
- ✓ Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores municipales y su grupo familiar vinculando acciones destinadas a la protección de la salud, prevención de la enfermedad y educación para la salud.
- ✓ Estrategias preventivas:
 1. Actividades informativas: Charlas en diferentes sectores laborales con la finalidad de dar a conocer la existencia y los alcances del área. Dirigidas a responsables de áreas y trabajadores en general.
 2. Actividades de Difusión: Elaboración de carteleras informativas en diferentes sectores laborales centralizados y descentralizados. Contenido dirigido a informar sobre temas generales relacionados con la protección de la salud y el desarrollo de contenidos específicos sobre adicciones y sus consecuencias.
 3. Diseño y elaboración de folleteria preventiva para distribución masiva en el ámbito laboral.
 4. Utilización de otros medios y herramientas de difusión: Internet, recibos de sueldos, publicaciones *ad hoc*.
- ✓ Actividades formativas:
 1. Organización de talleres y grupos de reflexión sobre temáticas específicas destinadas a los trabajadores de la institución, actividad extensiva a los grupos familiares.-
 2. Taller: Espacios Laborales Libres de Humo de Tabaco.
 3. Adicciones y familia: Capacitaciones: Según el encuadre y en coordinación con la Dirección de Formación y Capacitación Laboral se brindará en el durante el próximo periodo 2010 capacitación continua y específica en el abordaje de las adicciones destinada a trabajadores en general y en particular a aquellos que por su tarea se encuentran vinculados a grupos de la comunidad .-
 4. Para personal jerárquico y de conducción: formación específica relacionada con la prevención y contención de las adicciones en los ámbitos laborales, relaciones interpersonales, procesos comunicacionales y demás problemáticas directamente relacionadas con la administración el recurso humano a cargo.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- ✓ Acciones de información masiva respecto a problemáticas de salud general del trabajador y detectadas según previo diagnóstico y en función de registros obrantes en la Dirección de Medicina Laboral.-
- ✓ Acciones frente a jornadas prolongadas de trabajo.
- ✓ Intervenciones dirigidas a mejorar el ambiente laboral.
- ✓ Favorecer acuerdos y coordinaciones intra e interinstitucionales que permitan relacionar recursos, acciones a favor del mejoramiento de la salud integral de los trabajadores de la institución.-
- ✓ Articulación interna: Red Laboral. Impulsar la continuidad de éste espacio intersectorial destinado a promover espacios laborales y conductas saludables. El objetivo de los mismos es prevenir situaciones de enfermedad, detectar factores de riesgo en el ámbito del trabajo y atender las problemáticas relacionadas con la salud laboral del recurso humano municipal.
- ✓ Articulación Interinstitucional: Red Interinstitucional "Libres de Adicciones" Esta red tiene entre sus ejes de acción para el año 2010 realizar una campaña permanente de información y difusión sobre la problemática de las adicciones lo que implica la utilización de diferentes medios entre ellos los publicitarios.
- ✓ Foro Ailihn (Aire Libre de Humo para Neuquén) Para el próximo periodo se prevé sostener la participación de los referentes del subprograma de Prevención en éste ámbito interinstitucional. Favorece la articulación y coordinación de recursos materiales y humanos a favor de: difundir e informar sobre las consecuencias del tabaquismo, promover espacios libres de humo de tabaco, cumplimiento de la legislación nacional y municipal vigentes.-
- ✓ Estrechar lazos con IMPS a fin de coordinar acciones destinadas a:
 1. Difusión permanente en la Revista, de distribución masiva a la totalidad de los trabajadores municipales.-
 2. Organización conjunta de campañas informativas.-
 3. Acuerdos y medidas tendientes a la observación y control sobre el consumo de psicofármacos.-
 4. Promover acciones en las que se involucre el ISSN.
- ✓ Realizar un seguimiento sistemático laboral /familiar de los trabajadores atendidos, a través de entrevistas técnicas (en el ámbito laboral y en domicilios particulares).
- ✓ Facilitar la reinserción laboral adecuada al momento del "alta" médico-asistencial.
- ✓ Fortalecer las capacidades existentes en los trabajadores atendidos, en aras de contrarrestar hábitos o comportamientos enfermos.
- ✓ Participar de la Red Libres de Adicciones, colaborando en la búsqueda de soluciones, removiendo aquellos obstaculizadores que: o generan el cierre de grupos, organismos, etc. por dificultades, generalmente, financieras, insalvables; o no cuentan con recursos suficientes para atender la demanda in crescendo de la problemática adictiva.

Metas:

Promover las acciones necesarias orientadas a prevenir enfermedades y accidentes, asegurar la higiene y seguridad del trabajador, reguladas por la Ley Nacional 19.587, de Higiene y Seguridad en el trabajo, Decreto Reglamento 351/79 y Ley Nacional 24.557, así como de la Ordenanza 7694. Se estima su cumplimiento, por la complejidad que implica, en un 75%.

Activ./Obra: Seguridad e Higiene en el Trabajo

Memoria Descriptiva:

Con el objeto ineludible de promover un desarrollo vigoroso y sostenido del ambiente de trabajo, dando cumplimiento a las leyes laborales, esta dirección emplea todos los medios a su alcance para evitar y disminuir progresiva y sistemáticamente los riesgos de accidentes en el ambiente laboral.

Objetivos:

Hasta el año 2007 un solo agente cumplía sus funciones con la contratación de un servicio externo (en ese momento rondaba un costo anual de \$90.000), momento en el cual se decide crear el servicio interno con profesionales Municipales, para lo cual es necesario contar con un profesional responsable y como mínimo cinco técnicos en seguridad e higiene (para 2500 trabajadores). En base al cumplimiento de la legislación regulatoria*, la Dirección de Seguridad e Higiene planifica las actividades a desarrollar en los 60 establecimientos Municipales y 2500 empleados.

*(Ley N° 19587- N° 24557- Decretos Reglamentarios N° 1338- N° 351- N° 911- N° 295- N° 270 etc.)

1. Capacitación: la meta es brindar capacitación a los 2500 empleados. Se considera como mínimo riesgo de incendio, planes de evacuación (con el correspondiente simulacro) y los temas específicos de cada tarea. El objetivo es concretar la capacitación a los 2500 trabajadores, incluidos jefes y directores.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2. Provisión de EPP: planteando como objetivo que el personal operativo sea provisto y utilice los elementos de protección personal necesarios para minimizar los riesgos de trabajo, y con ello disminuir los accidentes y enfermedades profesionales. Es necesario proveer por lo menos los elementos básicos al personal.
3. Relevamiento de los 60 establecimientos con una frecuencia mínima de dos veces por año, considerando la verificación de las recomendaciones señaladas, según lo establecido en el cumplimiento de las normativas.
4. Dentro del rubro Honorarios y Retribuciones a Terceros se plantea la necesidad de realizar interconsultas a especialistas, en la resolución de casos específicos como la evaluación de riesgo para asignación del Plus Adicional.
5. Se mantiene en Servicios Contratados la recarga de los extintores de incendio, los que se administrarán desde la Dirección, se considera imputar los gastos a cada Secretaría.

Metas:

Asistir, asesorar y capacitar en un 100% a todas las áreas municipales. Prevención de los accidentes laborales en 75%. Erradicación parcial en determinadas áreas 60%, y erradicación total (según las áreas comprometidas) en un 55%.

Activ./Obra: Administración de Actuaciones Sumariales y Asuntos Laborales

Memoria Descriptiva:

Asesoramiento técnico – jurídico respecto de las reclamaciones, recursos y actuaciones administrativas estatutarias y en general que tramitan en el área de Recursos Humanos, salvo aquellas que resulten de la competencia de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

Objetivos:

- ✓ Intervención en proyectos normativos, en reglamentaciones operativas, en el diseño de políticas y estrategias de los recursos humanos, en la integración de comisiones o equipos de trabajo, y de asesoramiento legal en general respecto del funcionamiento del área de la Subsecretaría de Recursos Humanos y otras vinculadas.
- ✓ Instrucción de Informaciones Sumarias y Sumarios Administrativos, reglamentada conforme el Decreto Nro. 613/02.-
- ✓ Agilización de la tramitación administrativa pendiente y desarrollar con eficiencia los requerimientos de trámite en las actuaciones administrativas decepcionadas.
- ✓ Producción funcional específica (Dictámenes y Sumarios) resultantes entre otros fenómenos a eventuales problemáticas laborales, como ser: eventuales errores de la administración, eventuales situaciones conflictivas, o reclamaciones gremiales, y sus tendencias, etc.
- ✓ Velar por el que ingreso y tramitación en forma regular, en el marco de la observancia del cumplimiento de los plazos y garantías del debido proceso, los trámites administrativos.

Metas:

Dado que no es posible estimar el ingreso de los expedientes para su análisis y posterior dictamen, se presume, de acuerdo a la media histórica, de un tratamiento de cien casos mensuales, pudiendo ser menor por el saneo de la cartera preexistente.

Curso De Acción: Gerenciamiento de los Recursos Humanos

Activ./Obra: Administración de los Recursos Humanos

Objetivos:

- Mejorar el sistema de personal y de liquidación de sueldos.
- Digitalizar los legajos de todo el personal.

Curso De Acción: Desarrollo Infantil

Activ./Obra: Desarrollo Infantil

Objetivos:

Promover el Desarrollo Infantil de manera integral a niños de 45 días a 4 años inclusive, en base a orientaciones pedagógicas teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades básicas, afectivas, cognitivas, nutricionales y sociales.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutar estas políticas mediante la coordinación intersectorial, el trabajo en grupos de la comunidad, la evaluación de sus acciones, todo ello desde los efectores del Programa que son los Jardines Maternales Municipales.

Metas:

Desarrollar todas las actitudes innatas de los niños de 45 días a 4 años inclusive, a través del personal especializado por medio de la intervención socio - educativa, promoviendo el desarrollo integral de aproximadamente 300 niños.

Proporcionar a los beneficiarios directos un servicio nutricional (Desayuno - Almuerzo para aproximadamente 300 niños) en base a una dieta equilibrada de acuerdo a un Menú elaborado por una nutricionista.

Implementar talleres y salidas favoreciendo la acción directa para la adquisición de los aprendizajes.

Implementar actividades socio - pedagógicas y sistemáticas para aproximadamente 300 niños, mediante profesionales especializados.

Promover la realización de Actos Patrios, Aniversarios de los Jardines y fechas especiales (semana de la lactancia materna, semana de los derechos del niño, etc.) con el fin de revalorizar, afianzar y reconocer valores hacia la Patria, las instituciones y las personas.

Implementar encuentros de capacitación interna de todo el personal que se desempeña en los Jardines Maternales Municipales a fin de garantizar un servicio óptimo a los beneficiarios.

Coordinar acciones para el mejoramiento de las infraestructuras de los 4 Jardines en pos de optimizar el servicio que se brinda.

Implementar 9 encuentros mensuales de capacitación en temáticas específicas del área.

Planificar 4 proyectos con contenido en lactancia materna, derechos del niño, cuidado del Medio ambiente y prevención de accidentes en el hogar.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Secretaría de Servicios Urbanos

Curso De Acción: Gerenciamiento de Los Servicios Urbanos y Medio Ambiente

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar conjuntamente con las Subsecretarías a cargo las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta este municipio.

Objetivos:

- Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos de la Secretaría.
- Administrar en forma óptima los recursos materiales y humanos con los que se cuenta, a fin de obtener de ellos el mejor resultado.
- Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades.
- Participar en las negociaciones con las entidades/empresas prestadoras de los Servicios Públicos.
- Velar por el cumplimiento de los planes trazados por cada Subsecretaría, a efectos de controlar el efectivo cumplimiento de los mismos.

Metas:

- Lograr una administración eficiente que permita el desarrollo de cada área dependiente de esta Secretaría, a los efectos de que las mismas sean dotadas de los recursos necesarios para satisfacer las constantes demandas que la comunidad realiza a las áreas en cuestión.

Activ./Obra: Unidad de Gestión y Control de Contraprestadores UOCRA

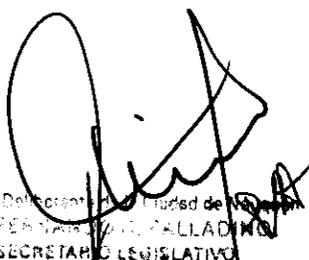
Objetivos:

- Generar reuniones a los efectos de estudiar las distintas Modalidades propuestas en el Convenio que permitan otro tipo de prestación de mano de obra, desligando al Municipio de la responsabilidad contractual directa con el Beneficiario.
- Establecer programas de control operativo y administrativo que permitan conocer la problemática a fondo.
- Crear mecanismos que permitan la reinserción laboral, el ingreso a los sistemas de contención social, tales como programas de jubilaciones, pensiones no contributivas o desvinculación del sistema.

Metas:

Establecer programas de gestión operativa y administrativa de apoyo a las distintas áreas con el fin de lograr la ejecución en tiempo y forma de tareas programadas.

- Coordinar con las distintas áreas operativas que utilizan este tipo de contraprestaciones, sistemas de control, fiscalización y ejecución de obras menores y mantenimiento de espacios públicos.
- Equipar de elementos necesarios, para desarrollar las funciones operativas, de ejecución y control en las distintas tareas que se realicen.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO C. GALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Curso de Acción: Fondo Presupuesto Participativo Ofd. 11337

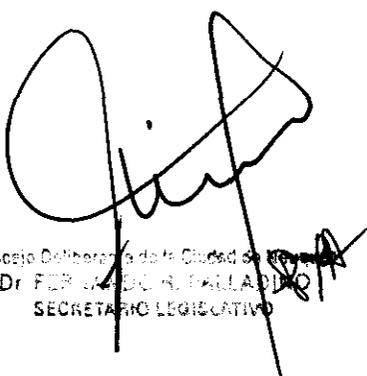
Activ./Obra: Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales

Objetivos:

- Promover la participación vecinal, a través de las distintas Sociedades Vecinales, en Proyectos de Mejoramiento Barrial.
- Gestionar y ejecutar Proyectos de Mejoramiento Barrial
- Debatar y planificar estratégicamente y coordinadamente políticas públicas de amplio consenso entre los vecinos de la Ciudad y el Municipio.
- Consolidar un diálogo abierto y efectivo entre los distintos vecinos de la Ciudad y el Municipio. Abrir canales de dialogo y participación.

Metas:

- Lograr que los vecinos, a través de las distintas Sociedades Vecinales, se involucren en Proyectos de Mejoramiento Barrial que intervengan positivamente en la Ciudad. De forma que pueda abrirse un diálogo concreto de gestión y participación entre los vecinos de la Ciudad y el Municipio.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría Servicios Urbanos

Descripción:

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de tareas de Mantenimiento y Obras de Infraestructura, destinadas al desarrollo de actividades institucionales de servicios barriales y municipales.

Curso De Acción: Administración de los Servicios Urbanos

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y realizar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad, con los servicios inherentes al municipio. Se refiere a la ejecución en forma directa o indirecta de Obras de Infraestructura, destinadas al desarrollo de actividades institucionales de servicios (barriales y municipales)

Objetivos:

- Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.
- Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.
- Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Metas:

- Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.
- Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

Curso De Acción: Prestación de Servicios a la Comunidad

Memoria Descriptiva:

Lograr la eficiencia de los servicios demandados por la Comunidad, a los distintos sectores dependientes de la Subsecretaría.

Objetivos:

Lograr el suministro de agua potable, en tiempo y forma, en aquellos sectores del ejido municipal carentes del servicio de red. Desarrollar tareas de relleno y nivelación de calles priorizando las arterias principales y del transporte público de pasajeros. Brindar a la comunidad una red vial pavimentada sin baches, tratando de obtener la mayor duración en las reparaciones. Realizar los proyectos ejecutivos de las obras por administración proyectadas y su ejecución en tiempo y forma. Mantener, sincronizar y modernizar el sistema de semáforos. Mantener la señalización vial existente en la ciudad y continuar con la colocación de la cartelería faltante y el diseño de nuevos modelos antivandalismo. Brindar a la comunidad una ciudad limpia apuntando a la estética, higiene y seguridad de la población realizando limpieza de canales a cielo abierto y de desagües en coordinación con la Subsecretaría de Medio Ambiente. Contribuir con el bienestar de la comunidad, generando espacios recreativos adecuados para uso y esparcimiento.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento de Calles con Equipamiento Vial Zona Este

Memoria Descriptiva:

La tarea a desarrollar consiste en rellenar y nivelar las calles, priorizando el mantenimiento de arterias principales y las calles utilizadas por el recorrido del transporte público de pasajeros.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Objetivos:

- Privilegiar el acondicionamiento de las arterias colectoras principales, mediante el uso de materiales extraídos de cantera municipal que sean aptos para dicho fin.
- Optimizar el tratamiento de la red vial en calles enripiadas mediante el uso de las maquinarias, priorizando el recorrido de colectivos y las arterias de mayor flujo de tránsito, especialmente con posterioridad a un evento pluvial.
- Realizar estudios y obras consecuentes que mejoren el escurrimiento superficial sobre las calles.
- Ejecutar los operativos anuales de Mantenimiento Vial en cada barrio.
- Mantener los canales y desagües a cielo abierto para que estén libres de todo obstáculo que impida el escurrimiento del agua.

Metas:

- Cumplir con la programación de mantenimiento vial
- Logar que las arterias principales y aquellas por las que circula el transporte público de pasajeros se encuentre en óptimas condiciones.
- Mantener los canales a cielo abierto con la máxima capacidad de conducción de los excedentes pluviales.

Activ./Obra: Servicios de Distribución de Agua Potable y Riego Vial

Memoria Descriptiva:

Riego de las calles, fortaleciendo la actividad en aquellas áreas por donde circula el transporte público de pasajeros.

Provisión de agua potable en sectores oficializados: Barrio Colonia Nueva Esperanza y Valentina Norte Rural.

Objetivos:

- Intensificar el riego de calles al inicio de la temporada estival, principalmente aquellas por donde circula el transporte público de pasajeros y accesos a los barrios de la zona Este, a los efectos de disminuir el polvo en suspensión reduciendo considerablemente la contaminación del aire y evitando así las consecuentes enfermedades bronquiales y respiratorias que el mismo genera.
- Proveer en tiempo y forma agua potable a los sectores donde actualmente no hay red de distribución y están reconocidos por el Municipio.

Metas:

- Proveer riego diario a 230 cuadras, aumentando su frecuencia y cantidad, en función de la disponibilidad mecánica de los equipos.
- Proveer diariamente la cantidad de 36 viajes de agua potable (324.000 litros) a los siguientes sectores y/o barrios que no cuentan con el servicio: Colonia Rural Nueva Esperanza (La Meseta), Sector Triangulo, El Morro, Puesto Guzmán, Tamarisco y Vaca, Nisauca y La Orilla, Cantera, Valentina Norte Rural I.
- Asistir en urgencias a otros sectores públicos que presentan necesidad de agua potable, tales como Centros Asistenciales, Hospitales, seccionales de policía, cárceles, bomberos, etc.

Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Luminoso

Objetivos:

- Realizar el mantenimiento del sistema semafórico existente y del que se vaya incorporando. Montaje de señalizaciones luminosas en nuevos cruces.
- Mejorar la sincronización de los semáforos de la ciudad.

Metas:

- Instalar 4 Nuevas Intersecciones.
- Mantener en óptimas condiciones las 157 Intersecciones Semaforizadas existentes (37.680 Acciones)
- Modernizar el sistema de semaforización con el reemplazo de 10 controladores de nueva tecnología.
- Unificación el sistema de sincronización semafórica de la ciudad, lo que permite agilizar el tránsito vehicular reduciendo considerablemente accidentes en la vía pública.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Activ./Obra: Servicios de Señalamiento Gráfico

Objetivos:

- Ejecutar las acciones inherentes al mantenimiento de la señalización vial existente en la Ciudad, asegurando la preservación de las mismas, como así también, continuar con la colocación de la cartelera faltante, ya sea referente a nomenclatura de calles, tránsito, información, prevención y toda aquella que fuere necesaria.

Metas:

- Cebreado p/dist.reservas y prohibiciones de est. 2,500.00 Metros
- Sendas de cruces peatonales 2,000.00 m2
- Repintado de sendas peatonales vigentes 2300.00 m2
- Construcción e instalación de carteles nomencladores, de tránsito informativos 250.00 Acciones

Activ./Obra: Administración Obras Civiles

Memoria Descriptiva:

Ejecución de obras de dominio público y privado.

Objetivos:

- Ejecutar obras nuevas que sean de interés comunitario y de dominio público como veredas y cordones cunetas en áreas verdes (plazas), obras de arte en áreas públicas, puentes sobre canales, entubamiento de desagües menores.. Equipamiento y reparación de plazas, bulevares y plazoletas.
- Ampliar, modificar y mantener las construcciones en dependencias municipales, a los efectos de brindar las condiciones óptimas de trabajo al personal municipal.

Metas:

- Realizar estudios previos y confeccionar los proyectos ejecutivos correspondientes para la ejecución de obras tales como: cordones cunetas, veredas, desarrollo de nuevos espacios públicos.
- Ejecutar en tiempo y forma las obras proyectadas.
- Construcción de 4.500 (cuatro mil quinientos) metros lineales de veredas en sectores de la ciudad.
- Remodelación edilicia en Delegación Progreso y Subsecretaría de Servicios Urbanos (Bahía Blanca y Richieri)
- Mantenimiento de varias dependencias Municipales tales como: guarderías, museos, bibliotecas, cementerios, etc.
- Construcción de cisternas para riego.
- Construcción de casillas para placeros.
- Unificación de Bulevares de Av. Argentina y Av. Olascoaga : 1.500 mts lineales

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible

Objetivos:

- Tener una red vial pavimentada libre de baches, para lo cual se desarrollarán tareas de reparaciones en carpeta flexible y hormigón.
- Facilitar el de diversos servicios públicos

Metas:

- Repavimentación de calles que culminaron su vida útil: 5.000 m2
- Reparación de baches de pavimento flexible: 13.000 m2
- Reparación de baches de pavimento rígido: 4.500 m2
- Control y evaluación de las reparaciones mayores de pavimento rígido y flexible ejecutadas por servicios contratados.
- Realización de 30000 (treinta mil) metros lineales de tomado de junta y fisuras.
- Construcción de 800 (ochocientos) premoldeados.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- Realización de atenuadores de velocidad.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal

Memoria Descriptiva:

Son cuatro los balnearios que se encuentran habilitados en la Ciudad de Neuquén, de los cuales 3 poseen infraestructura para la utilización intensiva de los vecinos, mientras que el restante se encuentra en etapa de desarrollo. En los mismos confluyen áreas destinadas a esparcimiento público, propio de playas costeras, juegos para niños y sectores verdes de sombra donde se ubican zonas de estacionamiento y sectores habilitados para PIC NIC con parrillas.

Objetivos:

- Mantenimiento, cuidado y preservación de las instalaciones y bienes de los cuatro (4) balnearios habilitados, en forma permanente para brindar seguridad y servicio de recreación a los mismos.
- Realizar la limpieza diaria de residuos sólidos durante la temporada de verano, atento a que el uso de las instalaciones es intensivo durante dicho período.
- Forestar con especies de rápido crecimiento y fácil adaptación, los cuatro espacios de uso, durante la temporada otoño invernal 2010.
- Mantener libre de malezas las áreas de esparcimiento públicas cercanas o aledañas a los balnearios.

Metas:

- Dotar de la infraestructura necesaria para la implementación del nuevo Balneario habilitado en Calle Figueroa sobre la costa del Río Neuquén.
- Realizar en el período otoño invernal, la plantación de al menos 100 ejemplares de árboles en cada uno de los balnearios.
- Construir 40 parrillas en total, distribuidas de la siguiente manera: 20 parrillas en Balneario Gatica y 20 unidades en Balneario Albino Cotro.
- Mantener la totalidad de los sanitarios ubicados en los Balneario Gatica, Balneario central y Balneario Río Grande y dotar de 4 unidades químicas destinadas al Balneario Calle Figueroa hasta tanto se realicen las obras de infraestructura necesarias.
- Lograr aumentar la superficie de sombra en los cuatro espacios de uso balneario a razón de 0.5 hectárea por balneario en un período de 4 años.

Curso De Acción: Servicios de Mantenimiento y Apoyo Internos

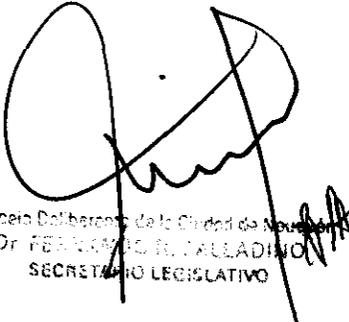
Objetivos:

Realizar todas las tareas de apoyo para garantizar el buen funcionamiento de los sectores operativos de la Secretaría. Administrar en forma óptima los recursos con los que se cuenta a fin de obtener de ellos el mejor resultado. Mantener en buenas condiciones los edificios municipales, Monumentos Históricos y Guarderías Municipales. Capacitar al personal para el cumplimiento de las metas y objetivos de todas las actividades. Mantenimiento y construcción de muebles para oficinas y elementos para juegos infantiles. Fabricación y mantenimiento de estructuras metálicas. Mantener en buen estado de funcionamiento las unidades que componen el Parque Automotor de la Subsecretaría, efectuando las reparaciones que se consideren necesarias.

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación del Parque Automotor

Objetivos:

- Mantener en buen estado de funcionamiento las 115 unidades que componen el Parque Automotor Municipal, efectuando el mantenimiento y reparaciones que se consideren necesarios, con el fin de disponer de los vehículos en óptimas condiciones para el desarrollo de las tareas habituales.
- Readecuar las instalaciones internas en virtud de las exigencia de la ART.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. CALLADINO
SECRETARÍO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Mantenimiento Y Reparación Parque Automotor (ordenes de Trabajo realizadas por las Divisiones: Mecánica- Electricidad- Chapa y Pintura- Mantenimiento Preventivo- Inspección de reparaciones efectuadas por terceros) 5000.00 acciones

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario

Objetivos:

- Asegurar a través de la planificación, coordinación y ejecución de las acciones inherentes a esta actividad, el mayor grado de eficiencia, para brindar, tanto a las Instituciones Municipales como a la Comunidad, todas las prestaciones de servicio que fueran necesarias, de acuerdo a la capacidad operativa del área que corresponda. Dar apoyo, aunando criterios con el resto de las áreas y dependencias municipales, a efectos de lograr los objetivos y metas propuestos por cada una de ellas para el bien de la comunidad y gestión de gobierno municipal.
- Planificar en tiempo y forma las tareas a desarrollar por las distintas áreas dependientes de la Dirección de Mantenimiento y Reparación de edificios, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas planificadas por la Subsecretaría.
- Optimizar el uso de los recursos materiales y humanos para la fabricación, reparación y mantenimiento de estructuras tales como: refugios para paradas de colectivos, contenedores y juegos infantiles en distintos espacios verdes, plazas y plazoletas, Mantenimiento General de edificios tales como: Terminal de Ómnibus, Cementerios y demás edificios municipales, anexado además todo lo concerniente a la conservación y embellecimiento de los mismos a través de pintado, carpintería, tapicería, plomería y demás.

Metas:

- Contribuir con el bienestar social asistiendo operativamente a instituciones públicas tales como guarderías, Comedores, Bibliotecas, etc., como así también el desarrollo de actividades que permitan el mejoramiento de los espacios públicos recreativos, mediante la reparación y pintado de juegos infantiles.
- Mantenimiento de artefactos de gas, de sanitarios y redes de agua y cloacas, de las dependencias de esta Subsecretaría y demás dependencias Municipales, como así también en Guarderías Municipales, Bibliotecas, Comedores Comunitarios, etc
- Ejecución de Muebles para las distintas dependencias Municipales
- Ejecución de Juegos Infantiles.
- Pintado General de las oficinas, balnearios, juegos infantiles y otros.
- Se dotará de apoyo a los sectores que generen obras nuevas o cuando fuere requerido, para lo cual se ha provisto un costo eventual a invertir, teniendo en cuenta la capacidad operativa limitada y la envergadura de las obras.

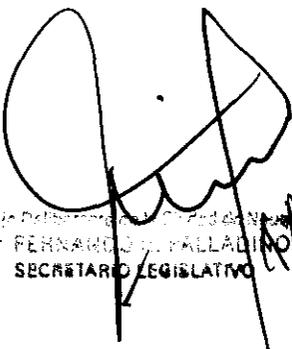
Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas

Objetivos:

- Realizar el mantenimiento de todas las instalaciones eléctricas de los edificios municipales y de la alimentación a bombas para la carga de camiones de riego. Se prevé reemplazar el sistema eléctrico de varias plazas adecuándolo a las tecnologías vigentes

Metas:

- Control Funcionamiento e Instal. eléctricas en gral. 4.000 Acciones
- Instalación de columnas de iluminación en plazas
- Reparación de bombas y motores


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Jurisdicción: Secretaría de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Subsecretaría Coordinación de Servicios Urbanos**

Curso De Acción: Protección y Mejora del Medio Ambiente y la Calidad de Vida

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Memoria Descriptiva:

Planificar y ejecutar conjuntamente con las distintas áreas dependientes, las tareas tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad con los servicios que presta esta Subsecretaría. Brindar a la comunidad una ciudad limpia apuntando a la estética, higiene y seguridad de la población realizando limpieza de canales a cielo abierto y de desagües, como así también la inspección en los servicios contratados o concesionados de recolección de residuos y limpieza de calles. Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en los temas concernientes a esta Subsecretaría.

Objetivos:

- Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades programadas desde la Secretaría de Servicios Urbanos.
- Acompañar en la ejecución de las actividades proyectadas por el Órgano Ejecutivo que requieran de los servicios brindados desde esta Subsecretaría.
- Lograr una administración eficaz y eficiente de los recursos materiales y humanos, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría.
- Realizar un control interno de los bienes y gastos previstos en el presupuesto, verificando que se cumpla lo planificado para el ejercicio.

Metas:

- Lograr coordinar las tareas a desarrollar por las distintas áreas, a los efectos de brindar a la comunidad más y mejores servicios.
- Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.

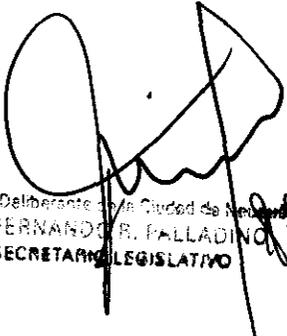
Activ./Obra: Control de Zoonosis y Vectores

Objetivos:

- Establecer los diagnósticos de situación, elaborar y ejecutar los programas a desarrollar para el control y prevención de zoonosis y vectores de incidencia local.

Metas:

- | | |
|--|--------|
| • Retiro y traslado de canes para adopción y esterilización | 6000 |
| • Desparasitación de canes | 38.000 |
| • Diagnóstico de canes | 1500 |
| • Diagnósticos en laboratorio | 600 |
| • Visitas a comisiones vecinales por educación para la salud | 30 |
| • Inspección perros mordedores, viudas negras, roedores | 3500 |
| • Desratización en instituciones públicas | 120 |
| • Fumigaciones en instituciones públicas | 100 |
| • Fumigaciones en viviendas | 50 |
| • Inspecciones en viviendas por Programa Nacional Chagas | 1300 |
| • Esterilización canina | 10000 |
| • Identificación cerdos (Programa Control Triquinosis) | 2000 |
| • Relevamiento de canales (Programa Control Jejenes) -km- | 2500 |
| • Encuestas domiciliarias | 1000 |
| • Campañas de Difusión y Educación | 50 |
| • Colocación de Chips | 20000 |


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Activ./Obra: Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes

Objetivos:

- Dar respuesta y solución a la necesidad de mantenimiento de plazas existentes en la ciudad, mantener las veredas en condiciones optimas, los juegos infantiles en buen estado para que sean disfrutados en forma segura por los niños de nuestros barrios, aportando la posibilidad de diversión y entretenimiento, contención en actividades físicas; además de la materialización de los espacios verdes que aun no están con la infraestructura necesaria para evitar el riesgo de usurpación.
- Mantenimiento y ejecución de la iluminación necesaria para ofrecer seguridad en espacios públicos y la posibilidad de ser usado en actividades de entretenimiento y culturales contando con la disponibilidad de horario.
- Coordinación de tareas a ejecutar en cuanto a intervención de las áreas competentes en el armado de espacios de uso publico.
- Relevamiento necesario para armado de proyectos de ejecución o reparación del espacio publico
- Armado de planos para organizar la colocación de juegos infantiles en los distintos espacios verdes.
- Armado de planos para la instalación de luminarias de espacios públicos
- Recorridos de espacios vedes de la ciudad para control de trabajos que se estén realizando
- Relevamiento de las necesidades de materiales para la ejecución de las tareas y confección de los pedidos para la compra de los mismos.
- Confección de base de datos de todo lo competente al área de mantenimiento de espacios verdes

Metas:

- Incrementar el número de los espacios públicos y de esparcimiento disponibles, a los efectos de acrecentar el coeficiente espacio verde/habitante por metro cuadrado.
- Dar cumplimiento a los reclamos de ejecución y mantenimiento de infraestructura en los distintos espacios verdes emplazados en la ciudad. Construcción de veredas en plazas y plazuelas de los distintos barrios de la Ciudad (Gran Neuquén Sur, Melipal, Canal V, Río Grande, Don Bosco II, Limay, Belgrano, Valentina Sur Rural, Valentina Norte Rural, Huiliches, Confluencia Urbana, Bouquet Roldan, Rincón de Emilio. Terrazas del Neuquén, Mariano Moreno, Sapere, Área Centro Este, Copol)
- Atención y gestión de los reclamos de reparación y ejecución de iluminación de espacios públicos ubicados en los barrios: Gran Neuquén Sur, Melipal, Huiliches, Rincón de Emilio, Río Grande, Valentina Sur Rural, Valentina Norte Rural, Confluencia Urbana, Terrazas de Neuquén, Don Bosco II, Area Centro Este.
- Gestionar con áreas dependientes de la Subsecretaría de Servicios Urbanos y Obras Públicas, la provisión y mantenimiento de Juegos Infantiles necesarios en los espacios verdes ubicados en los barrios: Gran Neuquén Sur, Melipal, Copol, Huliches, Villa Ceferino, Confluencia Urbana, Rincón de Emilio, Valentina Sur Rural, Valentina Norte Rural, entre otros.
- Logar el buen funcionamiento en las fuentes de agua existentes en la ciudad
- Coordinación de los trabajos de las diferentes divisiones que conforman la Dirección de Mantenimiento de infraestructura de Espacios Verdes.
- Logar eficiencia y eficacia en el desarrollo de las tareas que se realizan en forma conjunta con Obras Públicas, a los efectos de alcanzar las metas planificadas para el mejoramiento de los espacios vedes.

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos

Activ./Obra: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes

Memoria Descriptiva:

Entre las funciones que posee esta Dirección Municipal se puede mencionar:

- Mantener y mejorar el manto verde de los 301 espacios verdes desarrollados.
- Desarrollar (implica realizar acciones concretas de parquización y dotación de infraestructura, dependiendo del tipo de espacio y la función del mismo en la trama urbana de la ciudad), espacios verdes en lugares destinados para tal fin, según la planificación urbana.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

-Sistematizar con riego por aspersión, goteo y/o canales los espacios verdes desarrollados y a ejecutar, teniendo en cuenta el requerimiento hídrico de cada sector.

Objetivos:

- Lograr implementar espacios públicos de diversa índole, donde el factor común sea la presencia de árboles como eje unificador e integrador de la trama urbana.
- Parquizar, forestar y diseñar sistemas de riego presurizados (aspersión, goteo o la combinación de ambos)
- Plantar especies forestales y arbustivas ornamentales y forestación en espacios verdes a determinar en el sector oeste.
- Mantener los espacios desarrollados y realizar mejoras en los mismos.
- Mantener en óptimo estado los espacios verdes desarrollados de la ciudad y supervisar el cumplimiento de los servicios que han sido tercerizados, según los pliegos de licitación vigentes.
- Capacitar al personal de cuadrillas de corte y mantenimiento de espacios verdes, en distintas temáticas inherentes a cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías.

Metas:

- Construcción, Reconstrucción y Mantenimiento de parques/ plazas/ plazoletas, de las cuales se prevé desarrollar: 2 espacios verdes en el sector oeste (1 en Valentina Sur, 1 en Valentina Norte Rural), 2 en Barrio Limay (Sector SMATA II y III), 1 en Barrio Belgrano (Plazoleta Av. Olascoaga e/Richieri y Libertad), 1 en Barrio Confluencia Urbana (Aconquija y Aramendía) 1 en Barrio Huiliches (Violeta Parra y Salcedo). Reconstruir: Plazoleta Monumento Gral Belgrano, Plazoleta Vuelta de Obligado, Plazoleta Monolito Fundacional, Plazoleta Monumento a Soldado Carrasco, Plazoleta Monumento a Castex, Plaza de los Artistas (Barrio Santa Genoveva).
- Mantenimiento de los 301 espacios verdes existentes.
- Realizar 2 perforaciones de 8" de diámetro a desarrollar en el sector oeste, las cuales deberán hacerse a una profundidad media de 100 metros.
- Dotar de la infraestructura necesaria para el riego en los 3 nuevos espacios verdes a desarrollar (Bomba de profundidad, electricidad en el lugar, cisterna de un mínimo de 30.000 lts / espacio, bomba centrífuga de presión de 5,5 HP para impulsión de 15 aspersores).
- Coordinar con otras reparticiones de la Secretaría de servicios urbanos acciones tendientes a cumplimentar con la infraestructura necesaria para alojar bombas, sanitarios y herramientas y provisión de juegos, bancos, iluminación y senderos en cada espacio verde a desarrollar.

Act./Obra: Servicio de Mantenimiento y Producción en Vivero Municipal

Memoria Descriptiva:

En este vivero, se desarrollan históricamente la producción de distintas especies vegetales para satisfacer la demanda de espacios públicos, veredas y espacios verdes. También se producen especies de temporada, florales en invernáculos y arbustivas para cubrir parte de la demanda de los distintos espacios a recrear. Actualmente existen paños libres de plantas forestales que se han acondicionado para el desarrollo de la producción de paños de césped para espacios verdes a implementar en el sector oeste.

Objetivos:

- Producción de distintas especies vegetales forestales para satisfacer la demanda de espacios públicos.
- Aclimatar especies ornamentales adquiridas en otra zona.
- Producir las plantas necesarias (árboles, arbustos, florales y tepes de césped) para dotar a los espacios verdes.
- Producir plantas nativas, para revegetar áreas degradadas en las áreas protegidas o en lugares disturbados de la ciudad.

Metas:

- Diversificar la producción de árboles de vereda, incorporando un mínimo de 10 especies arbóreas.
- Adquirir 100 plantas arbustivas de 10 especies diferentes ornamentales que serán utilizada como plantas madres para multiplicación vegetativa, mediante el uso de esquejes y hormonas de enraizamiento.
- Producir de 50.000 plantines de especies florales de estación.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Adquirir y Plantar 3.000 (tres mil) ejemplares de árboles para ser colocados en arterias principales y en espacios verdes.
- Continuar con la capacitación al personal del vivero en distintas temáticas inherentes al cada factor (suelo, agua y planta) y en el manejo de nuevas tecnologías para la producción masiva de especies en vivero.
- Iniciar la cosecha, siembra y seguimiento de especies nativas para remediar áreas degradadas.
- Mejorar las instalaciones básicas de producción (invernaderos y tinglados) a fin de proveer de plantas nativas para revegetar áreas degradadas.

Activ./Obra: Servicios de mantenimiento y conservación de Cementerios

Objetivos:

Velar por el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 10.407, dado que la misma regula el funcionamiento de los Cementerios Públicos y Privados en ejido de la ciudad de Neuquén.

Mantener la custodia y guarda de restos a solicitud de los vecinos, en condiciones de higiene, seguridad, etc.

Metas:

- Construcción de veredas, pavimento, parquización y acondicionamiento general en Cementerio Parque Funerario Progreso.
- Mantenimiento y conservación de veredas internas, pintado de cordones, galerías y pavimentación de calle interna en Cementerio Central
- Construcción de Modulo edilicio para montaje de 3° horno crematorio en Cementerio Central.
- Construcción de ascensores en galerías de Cementerio Central
- Obras de ampliación para provisión de gas para la instalación de hornos crematorios e infraestructura del servicio.

Curso de Acción: Limpieza Urbana Y Recolección De Residuos

Objetivos:

Control y desarrollo de un servicio municipal

Activ./Obra: Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles

Objetivos:

- Brindar al contribuyente a través de la contratación o concesión del servicio de recolección de residuos y limpieza de calles, el servicio y control diario del cumplimiento del mismo, como así también, la correcta disposición final de los residuos. En cumplimiento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal

Metas:

- Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio concesionado de barrido y limpieza de calles pavimentadas y veredas: 9100
- Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de limpieza y desobstrucción de alcantarillas, acueductos y demás estructuras complementarias: 2200
- Inspecciones para controlar y fiscalizar el servicio de recolección manual de residuos sólidos domiciliarios y la correcta prestación del servicio de contenedores: 5000
- Inspecciones, registro y archivo de documentación, para controlar y fiscalizar el programa de la construcción, operación y mantenimiento del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios Comunes, Comerciales e Industriales: 1000
- Realizar los trabajos de programación y estadística relativos al control y seguimiento de los servicios concesionados: 6300 cuadras diarias de recolección - 2320 cuadras diarias de barrido.
- Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de la línea 0800 más líneas internas, respecto a la prestación de los servicios concesionados: cantidad 10.000 reclamos anuales
- Proponer las alternativas técnicas apropiadas para la correcta disposición final de los residuos sólidos domiciliarios y solicitar la realización de los respectivos monitoreos ambientales conforme lo establecido en la legislación vigente.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Activ./Obra: Servicios de Limpieza de Espacios Públicos

Objetivos:

- Brindar a la comunidad de Neuquén los servicios básicos que contribuyan a mantener los espacios públicos barriales en condiciones de higiene, estética y seguridad, asegurando una calidad de vida acorde a las actuales exigencias y demandas de la población. Dichos servicios se realizan bajo las condiciones de administración y operación de los recursos propios de la Institución Municipal.

Metas:

- Implementar en forma coordinada con otras áreas operativas y técnicas del municipio los operativos barriales de limpieza e higiene, de acuerdo a la programación anual dando participación a las asociaciones vecinales.
- Implementar con los recursos propios los operativos de limpieza bajo la modalidad con contenedores en los distintos barrios de la ciudad de acuerdo al programa anual acordado, dando participación a las comisiones vecinales.
- Recolección de 3500 toneladas de residuos provenientes de espacios públicos anuales.
- Movilización de 4200 viajes anuales.
- Controlar y atender los reclamos de los vecinos a través de las dependencias municipales que ofician de "Bocas de Entrada" (Servicio de atención al contribuyente, Defensoría del Pueblo), cantidad 1200 reclamos anuales
- Implementar la limpieza de los canales de desagüe a cielo abierto con el equipamiento propio disponible, planificando las épocas de mantenimiento más apropiadas de acuerdo a la funcionalidad y para asegurar el libre escurrimiento de las aguas en caso de ocurrencia de aluviones.
- Atención de 80.000 metros anuales de canales abiertos y cerrados.
- Limpieza de 350 terrenos baldíos.
- Inspecciones vía pública para fiscalizar el arrojamiento de residuos, arrojamiento de agua hacia la vía pública, conexiones a cloacas, colocación de cestos de residuos: Cantidad: 7500 inspecciones anuales.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaria de Servicios Urbanos
Servicio Administrativo: Unidad De Desconcentración Municipal

El crecimiento constante y sostenido de la Ciudad de Neuquén y su actual distribución geográfica, la concentración y densidad poblacional, su realidad cultural y socioeconómica particular hacen imperiosa la necesidad de ACERCAR la Gestión Municipal a la comunidad, logrando mayor agilidad y transparencia, simplificando procedimientos y aumentando la eficacia y funcionalidad en la satisfacción de la demanda de los Contribuyentes.

Metas:

1. Profundización de la normativa desconcentración
2. Gestión y colaboración del proyecto ejecutivo Alto Godoy
3. Coordinación desconcentración El Progreso
4. Coordinación desconcentración San Lorenzo

Objetivos:

- Acercar la Gestión Municipal a la Comunidad, con el objetivo de hacerla más ágil y transparente.
- Poner a disposición de la ciudadanía las tecnologías informáticas para brindar mas y mejores servicios
- Lograr equidad y eficiencia en la Gestión Municipal, modernizando y desburocratizando su funcionamiento.
- Captación de demandas e inquietudes de los vecinos.

Curso de Acción: Unidad de Desconcentración Zona Oeste

Actividad: Unidad De Desconcentración Municipal

Objetivos:

Ejercer la conducción político táctica en lo atinente a planificar, dirigir, coordinar y supervisar el empleo de los recursos en la prestación de los servicios públicos municipales dentro del ejido de la administración Progreso y San Lorenzo, generando indicadores que permitan aplicar el pertinente control.

Metas:

- Organizar, dirigir, asistir técnicamente y supervisar el cumplimiento de las actividades y el normal desenvolvimiento de las funciones de las dependencias a su cargo.
- Administrar y optimizar los recursos a fines de satisfacer las necesidades de los empleados a efectos de poder mejorar su autoestima y desarrollo personal en vistas de satisfacer y mejorar de una manera más eficiente las necesidades y requerimientos del ciudadano, logrando así un mejor desarrollo y optimización en la prestación del servicio.
- Establecer los criterios y mecanismos de atención a las demandas y servicios a la comunidad y adoptar las medidas necesarias para cumplir con las mismas.
- Asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo para lograr un máximo de eficiencia en las acciones.
- Supervisión permanente de los equipos de trabajo de la Delegación Progreso y San Lorenzo, en función de los objetivos.
- Efectuar una evaluación permanente de los procesos y resultados programados en las presentes Delegaciones.

Actividad: Delegación Municipal Progreso

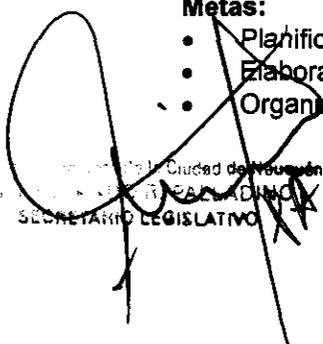
Objetivos:

Implementar la desconcentración municipal a nivel administrativo a efectos de satisfacer de una manera más eficiente las necesidades de los vecinos, revirtiendo la excesiva concentración municipal resolviendo las demandas con mayor facilidad.

Efectuar el control de gestión de todas las Unidades dependientes de la Dirección Municipal a fin de maximizar los recursos y alcanzar los objetivos propuestos.

Metas:

- Planificar, ejecutar y evaluar los procesos relacionados con la administración.
- Elaborar programas y proyectos de acción necesarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Organizar el equipo de trabajo en vista a cumplimentar los objetivos.


SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Control y fiscalización del manejo de recursos y Personal.
- Elaboración y Monitoreo del presupuesto y el gasto de las áreas en general.
- Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones de las unidades a cargo.
- Asistencia técnica a las unidades a cargo.
- Gestionar e interactuar con la Dirección de Capacitación Laboral a efectos de potenciar y capacitar al personal de acuerdo a su grado de idoneidad y a los objetivos planteados en la Unidad de Desconcentración.
- Informar al superior inmediato de las dificultades sustantivas o de gestión que se presenten para el cumplimiento de los objetivos.
- Coordinar con la subsecretaría de Hacienda el aprovisionamiento de combustible para el equipamiento vial donde la carga y recarga de las unidades deberá concretarse en los predios de guarda de las unidades, permitiendo optimización de tiempos y recursos
- Supervisión permanente de la unidad a cargo en post de cumplimentar los objetivos planteados.

División Mesa de Entradas

Objetivos

Optimizar la recepción de documentación y reclamos ingresados a la Delegación Progreso, respetando siempre las normas del procedimiento administrativo, manteniendo una constante actualización de las distintas derivaciones de expedientes, reclamos y actuaciones a fin de brindar un correcto y eficiente asesoramiento al ciudadano sobre los trámites administrativos.

Metas

- Organizar el equipo de trabajo en vista de cumplir con los objetivos.
- Optimizar la recepción de documentación ingresada a la Delegación Progreso, respetando siempre las normas del procedimiento administrativo.
- Recepcionar, registrar y distribuir al área de competencia toda la documentación ingresada.
- Revisión y seguimiento personalizado de los trámites cumplidos y pendientes.
- Efectuar el envío de respuestas al ciudadano sobre lo actuado referente a su solicitud.
- Permanente contacto con las distintas áreas Municipales a efectos de conocer el estado de los trámites requeridos y/o evaluar la problemática para su conocimiento.
- Mantener una constante actualización de las distintas derivaciones de expedientes, reclamos y actuaciones a fin de brindar un correcto y eficiente asesoramiento al ciudadano sobre los trámites administrativos.
- Verificar el procedimiento y documentación en la resolución de lo requerido por el ciudadano.

División Migraciones

Objetivo

Planificar, atender, orientar y asistir a personas extranjeras en vistas de solucionar y regularizar su situación documentaria.

Metas

- Organizar el equipo de trabajo en vista de cumplir con los objetivos.
- Regularizar situación de personas extranjeras no documentadas.
- Coordinar y desarrollar estrategias en común con los organismos nacionales competentes.
- Sostener en el tiempo los contactos con los consulados y diversas asociaciones de extranjeros existentes en la ciudad

Dirección Cuerpo de Inspectores y Limpieza Urbana

Objetivo

Planificar, ejecutar y evaluar procesos relacionados con reclamos y servicios a prestar en la Zona Oeste en vistas de solucionar y prevenir problemas concernientes a la limpieza urbana, y a inspecciones referentes a Comercio, Bromatología y Zoonosis.

Metas

- Planificar actividades a realizar por las unidades a cargo.
- Establecer planes, estrategias y tácticas de acción, para efectuar trabajos de limpieza en la Zona Oeste.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Implementar actividades tendientes a prevenir y concientizar sobre la limpieza y anomalías de índole municipal.
- Control y fiscalización del manejo de recursos y Personal.
- Asistencia técnica permanente a los equipos de trabajo para lograr un máximo de eficiencia en las acciones.
- Evaluación y monitoreo de las de las actividades planificadas.

División Cuerpo de Inspectores

Objetivo

Planificar, Atender, controlar, asistir y orientar todos los reclamos y/o requerimiento de índole municipal

Metas

- Organizar el equipo de trabajo en vista de cumplir con los objetivos.
- Planificar, evaluar, concientizar y prevenir anomalías de índole municipal.
- Atender los reclamos y pedidos de la comunidad.
- Instrumentar las metodologías adecuadas para la ejecución de las inspecciones que resulten más conveniente para cada caso en particular.
- Implementar técnicas de trabajo a efectos de enseñar y prevenir infracciones.
- Verificar cualquier tipo de infracción de índole municipal.
- Aplicar sanciones a quienes no respeten lo estipulados en las Ordenanzas vigentes.
- Trabajar en conjunto con las áreas pertinentes y corroborando el cumplimiento en cuanto a reparaciones y/o asistencias de índole municipal, provincial o estatal si así lo requiriese.

División Limpieza Urbana

Objetivo

Atender, planificar, controlar y asistir trabajos concernientes a limpieza urbana.

Metas

- Organizar el equipo de trabajo en vista de cumplir con los objetivos.
- Establecer planes, estrategias y tácticas de acción, para efectuar trabajos de limpieza en la Zona Oeste.
- Atender de manera directa los reclamos de los vecinos, cuando se consideren como urgentes o de peligrosidad ambiental.
- Fijar las prioridades de todas y cada una de las realizaciones.
- Instrumentar las metodologías adecuadas para la ejecución de acciones e inspecciones que resulten más conveniente para cada caso en particular.

Actividad: Delegación Municipal San Lorenzo

Objetivos:

Planificar, dirigir y coordinar el empleo de los recursos de la Delegación, maximizando la prestación de servicios municipales, evitando la excesiva concentración municipal, satisfaciendo las demanda con mayor practicidad.

Metas:

- Organizar el equipo de trabajo en vista de cumplir con los objetivos.
- Atención personalizada de las consultas quejas y/o reclamos efectuados por los vecinos, ya sea en forma personal o vía telefónica.
- Revisión y seguimiento de los reclamos efectuados por el ciudadano.
- Contacto permanente con las dependencias municipales.
- Planificar y coordinar las tareas a realizar por el área vial.
- Mantenimiento, reparación y consolidación de calles.
- Supervisión permanente de la unidad a cargo en post de cumplimentar los objetivos planteados.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

División Mantenimiento Vial Zona II

Objetivo

Planificar, coordinar y dirigir los trabajos concernientes a equipamiento vial, manteniendo, consolidando y reparando calles y sectores públicos de la Zona II.

Metas

- Planificar y coordinar las tareas a realizar por el sector vial.
- Atender, evaluar y solucionar reclamos de los vecinos.
- Consolidación y apertura de calles.
- Supervisión permanente de las actividades.

Actividad: Servicio de Mantenimiento de calles con equipamiento vial

Objetivos:

Planificar, coordinar y ejecutar los programas de apertura, riego y reparación de calles, optimizando los recursos en la prestación de los servicios; atendiendo a su vez las solicitudes y reclamos en cuanto a limpieza de espacios públicos, estableciendo planes, estrategias y tácticas de acción, en vistas de efectuar las limpiezas correspondientes.

Metas:

- Planificar y coordinar las tareas a realizar por las áreas de riego y viales.
- Sectorizar la Zona Oeste para un mejor desempeño de las maquinarias.
- Consolidación y apertura de calles.
- Atender, evaluar y solucionar los reclamos de los vecinos.

División Riego Turno Mañana y Turno Tarde

Objetivo

Planificar, coordinar y ejecutar el riego de calles de acuerdo a los objetivos de la Dirección.

Metas

- Planificar el riego en la Zona Oeste.
- Atender los reclamos de los vecinos.
- Planificar en conjunto con la Dirección las temporadas de riego.
- Optimizar los recursos en la prestación del servicio.
- Realizar informes diarios y mensuales de las tareas a realizar.

Actividad: Servicio Reparación Parque Automotor

Objetivos:

Mantenimiento, reparación y supervisión mecánica de los equipos viales.

Metas:

- Verificar el estado de cada una de las unidades.
- Realizar los pedidos correspondientes si alguna unidad sufrió una ruptura.
- Realizar informes y partes diarios del estado de las unidades.
- Reparar en casos que sea mecánica ligera.
- Verificar los trabajos realizados por el personal de taller.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social
Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Social

Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Desarrollo Social

Memoria Descriptiva:

Diseñar e implementar las acciones de política social del Plan de Desarrollo Social en el ámbito de la Secretaría.

Ejecutar y hacer cumplir el Plan de Desarrollo Social.

Administrar, ejecutar, planificar y articular las acciones de política de Desarrollo Social con la Subsecretaría de Deporte y Recreación, la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Dirección Municipal de Juventud.

Implementar instancias de control de gestión, monitoreo y evaluación para evaluar el cumplimiento o no de los objetivos propuestos y resultados. Impacto/Impacto Social.

Act./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

- Coordinar, supervisar y aprobar los distintos programas, proyectos, convenios, actividades, y toda labor que se encuentre en funcionamiento y a llevarse a cabo por las distintas subsecretarías y direcciones a su cargo.
- Evaluar y hacer cumplir las diferentes acciones de las Subsecretarías y Direcciones a su cargo.
- Administrar, planificar, desarrollar y promover programas, proyectos, acciones y diferentes eventos sociales, deportivos, culturales, institucionales dirigidos a poner en valor a la ciudad de Neuquén.
- Administrar con eficiencia, eficacia y receptividad los recursos con los que cuenta a fin de obtener el mejor resultado.
- Auspiciar las iniciativas surgidas de la comunidad local
- Implementar líneas estratégicas de acción para favorecer la Inclusión Social.
- Evaluar y monitorear en forma permanente, las diferentes estrategias que se diseñen para superar o aliviar los problemas sociales de la comunidad.
- Elaborar informes de gestión que favorezcan la toma de decisiones oportuna y pertinente

Metas:

- Garantizar que los recursos destinados al Plan de Desarrollo Social se dirijan efectivamente a mejorar las condiciones de vida de la población mas vulnerable de la ciudad.
- Elevar la capacidad y el fortalecimiento de la institución en la gestión de los programas sociales.
- Elevar el logro de resultados en la mejora de la calidad de vida de la población, priorizando los sectores de mayor vulnerabilidad.
- Generar y garantizar espacios de diálogo y participación con la comunidad.
- Elevar la participación de la comunidad en los diferentes programas y eventos sociales implementados.
- Alcanzar una adecuada coordinación con las distintas áreas bajo su responsabilidad; con otras Secretarías y con otros organismos e instituciones responsables de programas sociales.
- Facilitar un mínimo de 2 herramientas, instrumentos y criterios para el diseño y la ejecución de las evaluaciones de las acciones sociales.
- Aplicar, reglamentar y controlar la correcta ejecución de distintas prestaciones asistenciales, Fondos especiales (FOSEM, FASOD, etc.) para asistir a 1000 personas en situación de emergencia y alta vulnerabilidad social.
- Construir 1 circuito de evaluación y monitoreo de los programas sociales, mediante el diseño de varias herramientas metodológicas que permitan, recolectar, procesar, analizar e interpretar información cuanti y cualitativa, necesaria para retro alimentar en forma permanente la gestión y garantizar la calidad de los procesos, resultados e impactos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Actividad: Formación Juvenil para El Desarrollo Social

Objetivos:

La Dirección Municipal de Juventud tiene como principal objetivo el diseño, la implementación y control de políticas públicas destinadas al bienestar de la población menor a 35 en la ciudad de Neuquén.

Metas:

En un sentido estrictamente analítico, la población objetivo puede diferenciarse en tres sectores cuyas singularidades socio – económicas requieren intervención específica: 1) Jóvenes que no estudian ni trabajan (alcanza alrededor del 60% de la población menor a 35 años y se concentra en su mayoría en el sector Oeste de la Ciudad); 2) Jóvenes que estudian en colegios secundarios; 3) Jóvenes que estudian carreras universitarias (se suman a este sector los jóvenes graduados en busca de su primer empleo).

El primer grupo, es el que mayor atención requiere por parte del Estado. Constituye un importante número de ciudadanos que ante dificultades diversas, han abandonado sus estudios y encuentran la doble marginación educativa y laboral.

Este sector, que representa la mayoría de la población joven, precisa programas focalizados en buscar empleabilidad (posibilidades de conseguir el auto – sustento), y accesibilidad a la reinserción educativa (posibilidades de volver a las aulas).

Para esta franja poblacional, se encuentran en cartera dos programas:

- 1) Cooperativas Juveniles. Incluye la formación de cooperativas de trabajo para los jóvenes que atraviesan una situación socio – económica desfavorable.
- 2) Intercambio de Incentivos por reinserción escolar y rendimiento académico. Incluye el otorgamiento de posibilidades de acceso a diferentes beneficios como premio estímulo al esfuerzo y el estudio.

El segundo grupo, que representa aproximadamente un 30% de la población menor a 35 años. Las principales necesidades están relacionadas a obtener posibilidades de participación activa en diferentes ámbitos de la sociedad. En general, se trata de un sector con las necesidades básicas satisfechas, que carece de vías de inclusión cultural, deportivas, y comunitarias.

Para esta franja poblacional, se encuentran en cartera dos programas:

- 1) Aire Joven. Un espacio radial en el cual los estudiantes realizan programas en vivo como forma de expresión ciudadana y participación en la cosa pública. Pretende abrir un espacio de expresión que acerque al joven a los asuntos públicos de la comunidad en la que vive.
- 2) Diario de Juventud. Implica la publicación mensual de un diario escrito por estudiantes secundarios de nuestra ciudad. Persigue el objetivo de difundir la posición generacional de la juventud sobre diferentes temas de interés público. Al tiempo que acerca a los jóvenes al hábito de la lectura y la expresión escrita canalizando las inquietudes y alentando la participación ciudadana.
- 3) Expresión juvenil. Ciclo de concursos en diferentes campos de la cultura (música, literatura, pintura, muralismo, etc.) con la intención de institucionalizar espacios de expresión cultural que permite al mismo tiempo la contención y realización del joven, al tiempo que da vida a los diferentes espacios públicos de la ciudad.
- 4) Concejo Deliberativo Juvenil. Prevee la conformación de un cuerpo de dirigentes juveniles de colegios secundarios, que permita la experiencia democrática de decidir actividades y proyectos emulando las prácticas democráticas oficiales.

El tercer grupo representa aproximadamente el 10% de la población menor a 35 años. Se trata de un sector heterogéneo en relación a la situación socio – económica, que a través de su posibilidad de estudiar una carrera universitaria o terciaria, intenta realizarse profesionalmente. Entre las necesidades más importantes del sector, se encuentran las posibilidades de encontrar ámbitos de aplicación para los conocimientos adquiridos en sus respectivas disciplinas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Para esta franja poblacional se encuentran en cartera dos programas:

1. Concurso de Ensayos. Persigue generar una forma de expresión de los conocimientos científicos de la juventud universitaria. Al mismo tiempo, busca estimular el compromiso de los mismos con la sociedad en la que viven.
2. Banco de Apuntes. Construir un banco de apuntes universitarios para que los mismos tengan acceso al material utilizado en las diferentes carreras.

Act/Obra: Implementación y Seguimiento Programas Externos

Será su responsabilidad la formulación, evaluación, criterios de elegibilidad y ejecución de los distintos programas y proyectos que gestione la Secretaría de desarrollo Social de la Municipalidad de Neuquén con financiamiento total o parcial de origen externo.

Objetivos:

- Realizar las gestiones y actividades necesarias que le permita a la Municipalidad acceder a fuentes de financiamiento público y/o privado para la implementación de programas y proyectos de Desarrollo Social.
- Formular, evaluar, coordinar, ejecutar y supervisar los distintos programas y proyectos que se gestionen, verificando el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad técnica, política, económica, de impacto ambiental y recuperó económico o social de la inversión, en el caso de aquellos que sea requisito.
- Seleccionar los proyectos y programas a ser financiados según las estrategias de desarrollo de la Secretaría de Desarrollo Social
- Elaborar y elevar informes a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el estado de situación y avances de los programas y proyectos en ejecución y/o ejecutados.
- Evaluar la marcha de cada uno de los proyectos y programas a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de resultado propuestas en cada uno.

Metas:

- Gestionar un mínimo de 10 financiamientos de proyectos y programas de Desarrollo Social
- Beneficiar a 1000 Jefes/as de familia en situación de vulnerabilidad social y económica, mediante la realización de Talleres en la temática "Asociativismo como herramienta de inclusión social".
- Implementar programas de voluntariado para desarrollar tareas socio-económicas en la comunidad de pertenencia, para 200 personas.
- Ejecutar el Programa "Patios Abiertos" para fomentar la cultura, el deporte, el arte y la producción entre otras líneas de acción, a través de 1 docente por cada 27 personas.
- Organizar y gestionar espacios de encuentros y actividades destinados a 500 jóvenes y adolescentes, promoviendo la participación, fortaleciendo su pertenencia comunitaria, la construcción de ciudadanía y la afirmación de derechos, facilitar los procesos de inclusión educativa entre otras líneas de acción.
- Obtener financiación para implementar proyectos que logren la participación activa de 30 adolescentes de 14 a 21 años para capacitarlos en promoción de la comunidad, y actividades culturales, deportivas, sociales de contención y mejoramiento de hábitos.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Desarrollo Social

Curso De Acción: Planificación y Ejecución de la Política de Desarrollo Social

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Promover e incrementar el bienestar de los miembros de la comunidad de la Ciudad de Neuquén, priorizando los sectores mas vulnerables, mediante la puesta en practica de distintos programas sociales y actividades especiales que tengan por objeto de mejorar la calidad de vida ciudadana y promover la inclusión social de la misma, promover las buenas prácticas hogareñas, y atender las demandas espontáneas de la población de escasos recursos, derivando a las prestaciones correspondientes.

Metas:

Coordinar y controlar el accionar de los distintos Programas Sociales llevados a cabo por esta Subsecretaría.

Administrar planes sociales nacionales, provinciales y municipales.

Activ./Obra: Ayuda Social Directa

Objetivos:

Brindar apoyo económico a personas de escasos recursos para resolver situaciones concretas, a través de la realización de Encuestas Socio- Económicas, a efectos de diagnosticar el grado de vulnerabilidad de las mismas con el fin de brindar soluciones inclusivas.

Metas:

Administrar el Fondo de Ayuda Social Directa (F.A.S.O.D), con el objeto de atender las demandas espontáneas de la población en estado de vulnerabilidad, como así también el Fondo de Asistencia Comunitaria (FASOC).

Activ./Obra: Administración Contable y Logística

Objetivos:

Ejecutar el presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Social en base a las necesidades operativas de las distintas áreas que tienen a su cargo la ejecución de los distintos programas sociales y actividades especiales.

Actualizar el stock de mercaderías, en base a las compras de comestibles y demás elementos efectuadas por las distintas áreas y a las entregas realizadas para atender demandas.

Control y seguimiento de stock.

Metas:

Capacitar a los coordinadores presupuestarios de cada actividad a fin de que cuenten con las herramientas necesarias tanto para formular el presupuesto, así como también para su ejecución.

Elaborar el Proyecto de Presupuesto de toda la Subsecretaría, en base a las proyecciones efectuadas por cada Actividad.

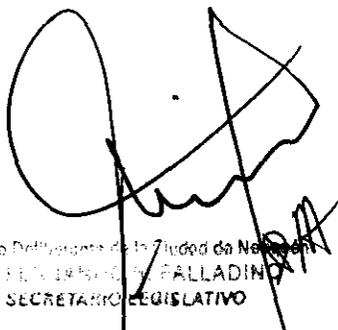
Elaborar informes mensuales en base a la ejecución presupuestaria de las distintas Actividades, y a la emisión y devolución de Tickets Sociales.

Cargar las Órdenes de Compra y los Remitos de Entrega referidos de comestibles y otros insumos, a fin de tener actualizada el Stock de mercaderías.

Controlar facturación.

Recepción y despacho de documental, elaboración de notas, pases, etc. de la Subsecretaría, atención telefónica y directa de la población asistente a la Subsecretaría.

Elaboración de rendiciones de caja chica, anticipos de gastos, etc.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FÉLIX RIBAUDO PALLADINI
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Curso De Acción: Administración de Programas Sociales Financiados con Fondos del Tesoro Municipal

Activ./Obra: Coordinación General Inclusión Social

Objetivos:

Promover actividades relacionadas con el desarrollo integral de la familia, niños, adolescentes, adultos mayores, a través de la asistencia, prevención y promoción de la inclusión socio-educativa, prevención y promoción de la salud, intervención psicosocial, emprendimientos solidarios, atención directa conjuntamente con inclusión previsional (Convenio suscripto con fecha 15/03/07 entre la Municipalidad de Neuquén y ANSES, Decreto 395/07), intervención psicosocial, gestión y diseño de políticas públicas, desde los Centros de Inclusión Ciudadana, Centros Integrales, Talleres Barriales y distintas capacitaciones, propiciando la participación comunitaria y familiar.-

Actualizar la base de datos de los beneficiarios del Programa Comer en Casa (Sistema Integral para el Registro Alimentario, Control de Tarjetas Sociales).

Cargar los datos de las Encuestas efectuadas a los beneficiarios del Programa Comer en Casa, a fin de actualizar el Sistema Integral para el Registro Alimentario.

Coordinar operativamente diversas acciones relacionadas con las distintas áreas.

Actuar como instrumento de control y monitoreo en el accionar diario de las distintas áreas su cargo.

Metas:

Desarrollar actividades necesarias a los fines de incentivar el potencial y la capacidad de la sociedad.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Generar el acceso a los beneficios previsionales a la población que los necesiten.-

Activ./Obra: Atención Integral de Adultos Mayores

Objetivos:

Abordar la problemática del Adulto Mayor en forma integral favoreciendo la resolución de sus necesidades básicas, revalorizando su espacio en la sociedad y acompañando y promocionando su participación en todos los estamentos sociales.

Promover la realización de talleres para promover capacitación y vinculo entre los adultos mayores.

Metas:

Asistir las necesidades polifuncionales físicas con elementos de distinta naturaleza a la población de adultos mayores que lo requiera.

Crear una red de atención y contención social en conjunto con diversas áreas de trabajo del ámbito Municipal, Provincial, Nacional y Privado.

Fortalecer vínculos de cooperación con entidades públicas, no gubernamentales y organizaciones de la comunidad para la promoción de todo el trabajo de los adultos mayores.

Promover la formación, creación y desarrollo de grupos de adultos mayores en los diferentes barrios, propiciando su protagonismo en la vida social.

Fomentar la integración entre pares, familia y comunidad (elección de la reina y rey, colonias de verano y de invierno, juegos deportivos municipales para adultos mayores, turismo social, etc).-

Reasignar el tiempo libre como espacio productivo.

Generar un ambiente de contención y aprendizaje.

Rescatar las potencialidades y desarrollarlas en sus expresiones artísticas y deportivas.

Asesorar y capacitar sobre problemáticas de los adultos mayores.

Generar eventos integradores

Activ./Obra: Coordinación De Abordaje Territorial

Objetivos:

Conformar y/o fortalecer redes comunitarias a los efectos de optimizar los recursos humanos e institucionales locales, con el fin de lograr la contención y resolución de problemas que se generan en la propia comunidad.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Diagnosticar y brindar asistencia alimentaria en forma extraordinaria a la población que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad socio económica y/o socio ambiental.

Diagnosticar y dar cobertura asistencial a grupos de pobladores que se encuentren en situación de emergencia social debido a situaciones climáticas adversas, emergencias hídricas o sucesos fortuitos, en conjunto con la Dirección Municipal de Defensa Civil.

Generar informes técnicos para efectuar derivaciones a áreas intra o extra organizacionales tendientes a la atención de la problemática familiar o social.

Metas:

Asistir a familias de los grupos de mayor vulnerabilidad para paliar carencias sociales, nutricionales o ambientales.

Asistir a familias pertenecientes a poblaciones vulnerables en situaciones de emergencias climáticas, sociales e hídricas.

Capacitar al personal dependiente del área con temas específicos tendiendo a la especialización de los idóneos.

Tramitar encuestas socio-económicas para la resolución de expedientes y notas provenientes de otras áreas municipales que así lo requieran.

Activ./Obra: Soberanía Alimentaria

Objetivos:

Brindar asistencia nutricional a la población beneficiaria en sus hogares, preservando la dignidad e integridad en el ámbito familiar como autentico espacio de desarrollo y contención (Programa Comer en Casa).-

Promover la prevención y el control de la salud bucal de los beneficiarios del Programa Comer en Casa.

Propiciar el fortalecimiento de las responsabilidades y de los vínculos familiares en pos del desarrollo integral de la familia.

Estimular las potencialidades de la población mediante la transferencia de conocimientos a acciones concretas.

Reconstruir las redes comunitarias para el logro de la integración social.

Desarrollar actividades comunitarias en los Centros Integrales.

Metas:

Fortalecer las redes comunitarias.-

Brindar un refuerzo alimentario a los beneficiarios del Programa Comer en Casa mediante la entrega de tarjetas sociales, escolares y navideños.

Coordinar operativamente el Programa Comer en Casa para facilitar su desarrollo.

Ejecutar el Proyecto Dientes Sanos, en el marco del Programa Comer en Casa, destinado a la prevención bucal de los niños de los distintos barrios de la ciudad.-

Brindar capacitación permanente y de distinto orden al personal que desempeña sus actividades en los distintos Centros Integrales, con el fin de que adquieran herramientas para la resolución de problemas psico-sociales.-

Creación de Centros de Inclusión Ciudadana (Centros de Emergencia) teniendo en cuenta su amoblamiento. Asimismo se fortalecerán socialmente e infraestructura de los Centros de Inclusión Ciudadana existentes, como así también de los 18 Centros Integrales.

Otorgar un refuerzo alimentario a los niños de los diferentes barrios de la ciudad a través de la Copa de Leche en los Centros Integrales y en otras organizaciones sociales.

Activ./Obra: Familia, Niñez y Adolescencia

Objetivos:

Diseñar políticas públicas en el marco de la ley 2302 considerando a niños/as y adolescentes, sujetos plenos de derechos y cuidados especiales.

Se abordarán temáticas de infancia y adolescencia desde una perspectiva integral con la convención de que la familia es el mejor espacio para que los mismos crezcan y se desarrollen.-

Ofrecer un espacio de contención e información a las familias, niños y adolescentes que se encuentran expuestas a condiciones sociales que interfieren en su pleno desarrollo, promoviendo y fortaleciendo relaciones positivas.-

Promover la inclusión socio – educativa.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

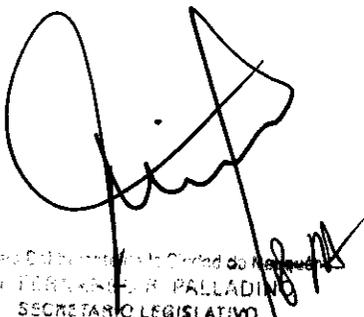
Formar parte de una red intrainstitucional que permita la optimización de los recursos humanos y materiales existentes.

Desarrollar talleres que permitan la participación en ámbitos socio-culturales de niños/as y adolescentes para facilitar el camino de reingreso y retención escolar formal.-

Ejecutar talleres con el objeto de brindar conocimientos a los beneficiarios de los distintos barrios de la ciudad.

Promover talleres de educación sexual y reproductiva, lactancia materna y prevención del embarazo adolescente.-

Promoción los talleres de actividades lúdicas y recreativas.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Social
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Deporte

Curso de Acción: Fomento y Promoción de las actividades deportivas

Memoria Descriptiva:

Diseñar e implementar las acciones de política deportiva.

La política deportiva estará vinculada y coordinada con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Social.

Informar en forma periódica los resultados a la Secretaría de Desarrollo Social, que surjan como consecuencia de la ejecución del Plan deportivo municipal.

La política deportiva se implementará desde los siguientes postulados: Participación y descentralización; Salud y Educación; Acceso masivo e Igualdad de oportunidades.

Fortalecer y potenciar los centros deportivos municipales, como efectores de la ejecución y descentralización de la política deportiva de la Municipalidad de Neuquén.

Controlar y fiscalizar las acciones deportivas -de competencia de la Subsecretaría-, de acuerdo a la normativa vigente.

Generar instancias de capacitación interna y externa.

Implementar acciones de monitoreo y evaluación en forma permanente en todas las actividades de la Subsecretaría.

Act./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

- Implementar Convenios con instituciones deportivas locales para el desarrollo conjunto de actividades deportivas prioritarias
- Brindar apoyo a deportistas locales destacados para que continúen su entrenamiento y reflejen frente a la comunidad un modelo a seguir.
- Solventar los gastos que origina la ejecución de las actividades cotidianas de administración de la Subsecretaría.
- Transferir fondos a instituciones deportivas locales -Clubes, Ligas, Federaciones- para contribuir al desarrollo deportivo.

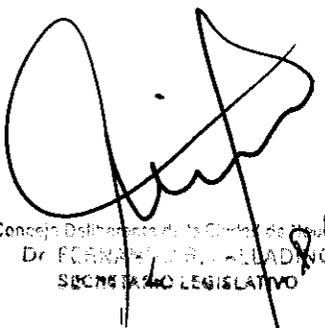
Metas:

- Realizar dos convenios, de duración anual, con dos instituciones deportivas locales, para ejecutar el Programa de Verano y el Programa Escuelas Deportivas Respectivamente.
- Otorgar a 20 deportistas locales destacados una asignación de \$600 a cada uno, durante un año, realizando el aporte en dos pagos respectivos.
- Solventar el 100% de los gastos de administración de la Subsecretaría-
- Transferir fondos a 4 instituciones deportivas locales para contribuir al desarrollo deportivo social.

Act./Obra: Promoción General del Deporte

Objetivos:

- Administrar, organizar y ejecutar acciones sistemáticas en los Centros deportivos municipales, propiciando la descentralización y participación comunitaria en la política deportiva y recreativa de la institución
- Coordinar acciones con otras instituciones del área de influencia de los diferentes centros deportivos para lograr la plena inserción en la comunidad.
- Potenciar cualitativa y cuantitativamente los servicios deportivos de la ciudad a través del modelo de competencia "Grand Prix"
- Insertar las actividades deportivas municipales prioritarias en las competencias provinciales, a través de un sistema simultáneo, intenso y corto: "Grand Prix".
- Participar en los festejos del Aniversario de la ciudad, mediante la organización de un torneo de football, estimulando la participación de la población de los diferentes barrios de la ciudad; y en forma conjunta con los centros deportivos municipales.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. CALADINO
SECRETARÍO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Organizar un (1) Torneo de football cinco, de salón, que implica lugares cerrados o gimnasios, para niños de 13 y 14 años, con un equipo por cada Comisión Vecinal y un equipo por Centro Deportivo, para participar de los festejos Aniversario de la Ciudad de Neuquén.
- Administrar y organizar 9 Centros Deportivos, elevando a 70% la participación comunitaria.
- Elevar en un 80% la inserción de los centros deportivos en su radio de influencia.
- Registrar e informar en forma bimestral datos de población beneficiaria, actividades, recursos y situación de cada uno de los centros deportivos.
- Seleccionar a través del sistema Grand Prix,, los mejores representantes de las distintas disciplinas para que compitan e nivel provincial, nacional, etc.

Act./Obra: Promoción de las actividades recreativas de temporada.

Objetivos:

- Generar espacios específicos con actividades formativas y recreativas para la contención de niños y niñas de 6 a 12 años de edad, familias y personas con capacidades diferentes – de la ciudad de Neuquén- durante el período estival. Propiciando mediante el Programa de Verano aspectos lúdicos, recreativos, actitudinales, ecológicos y educativos.
- Desarrollar el programa Deporjuegos, durante el receso escolar de invierno, para favorecer la inserción de los participantes en actividades sistemáticas, promoviendo la asistencia masiva de niños a través de diferentes propuestas deportivas y recreativas.

Metas:

- Ejecutar desde el Programa de Verano los siguientes proyectos: Colonias, Plan de Natación, Pileta Libre, y Capacidades diferentes.
- Elevar en 20% la participación en el Programa de Verano-
- Ejecutar el programa de Invierno Deporjuegos utilizando las siguientes disciplinas: football-tenis, football-cabeceadas, football-penales, voley-circuito de zigzag, basquetball-torneo de triples, basquetball-volcadas.
- Lograr la representación de la totalidad de los centros deportivos en el programa Deporjuegos.

Act./Obra: Promoción de eventos especiales y deporte espectáculo.

Objetivos:

- Generar instancias de participación masiva de la comunidad en la práctica de la actividad física como medio para lograr la mejor calidad de vida.
- Apoyar aquellas propuestas de la comunidad que guarden coherencia con los propósitos del Plan deportivo y recreativo municipal.
- Organizar torneos y/o encuentros deportivo-recreativos con la población infanto-juvenil que desarrollan actividades sistemáticas en los distintos centros deportivos.

Metas:

- Incrementar en 40% la participación comunitaria en los siguientes programas: Marcha aeróbica, Día del niño; Juegos deportivos municipales.
- Involucrar el 15 % de los recursos de la actividad promoción de eventos especiales y deporte espectáculo en apoyo a iniciativas que surjan de la comunidad.
- Organizar 1 torneo intercentro por semestre y/ 10 encuentros deportivo-recreativos con los niños y jóvenes que desarrollan actividades sistemáticas en todos los centros deportivos.
- Firmar 4 convenios con instituciones deportivas que representan los deportes prioritarios de esta subsecretaria, en relación al arbitraje a desarrollarse por las distintas disciplinas deportivas prioritarias.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Act./Obra: Protección de la integridad física en balnearios y natatorios

Objetivos:

- Garantizar la protección de la integridad física de los bañistas y /o recreacionistas que concurren a balnearios, natatorios y clubes debidamente registrados.
- Hacer cumplir la normativa vigente.

Meta:

- Controlar el 100% -de acuerdo a las normativas vigentes-, los balnearios, natatorios, y/ o clubes que cuenten con espejos de agua, en su funcionamiento adecuado y condiciones de seguridad acuática.

Act./Obra: Apoyo a líderes barriales

Objetivos:

- Formar líderes y promotores deportivos comunitarios, contribuyendo a generar beneficios que hacen al desarrollo social.
- Brindar asistencia técnica y económica de acuerdo a la Ordenanza vigente al Centro Deportivo Parque Industrial

Metas:

- Otorgar 100 becas deportivas a integrantes de la comunidad que promuevan acciones de deporte y recreación en su comunidad de pertenencia.
- Elevar en 30 % la participación en las instancias de capacitación para formación de líderes y promotores barriales.
- Solventar el 100% de los haberes del personal que se desempeña en el Centro Deportivo Parque Industrial
- Supervisar en forma quincenal las actividades deportivas que se realizan en el Centro Deportivo Parque Industrial.

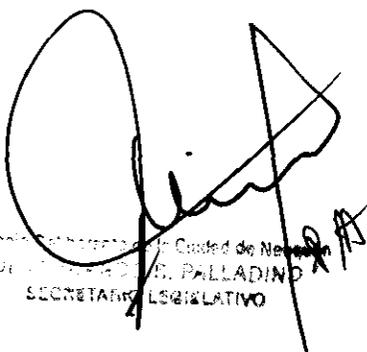
Act./Obra: Desarrollo Técnico Fiscalización y Capacitación .

Objetivos:

- Generar instancias de capacitación sistemática para el personal de la Subsecretaría en todos sus niveles y funciones.
- Organizar acciones de capacitación, perfeccionamiento y actualización para actores e instituciones que tienen objetivos afines con el deporte social y que estén vinculados con las actividades deportivas prioritarias de la Subsecretaría.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normativas vigentes, que regulan la actividad deportiva y recreativa de la ciudad.

Metas:

- Elevar del 40% al 70% las acciones de capacitación para todo el personal de la Subsecretaria según niveles y funciones.
- Organizar 10 acciones de capacitación para 3 Ligas del Deporte Comunitario y 3 Clubes Barriales; que comparten actividades prioritarias -football, handball, Voleyball, Formación Física Básica y Basketball-, con la Subsecretaria
- Garantizar 50 cupos para personas de la comunidad, interesadas en el desarrollo deportivo de las actividades prioritarias
- Incrementar en 20% (son 30 instituciones sobre el 100% de 153 ya fiscalizadas) la fiscalización y registro de instituciones deportivas de la ciudad.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DEPARTAMENTO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Cultura
Servicio Administrativo: Secretaría de Cultura

Curso De Acción: Gerenciamiento del Plan Cultural Municipal

Memoria Descriptiva:

Investigación, planificación, coordinación y monitoreo de actividades culturales asignando los medios a las distintas áreas para brindar respuestas satisfactorias a las demandas planteadas por la ciudadanía.

Objetivos:

Contribuir al desarrollo cultural de la comunidad local.
Contribuir a la democratización de la cultura para facilitar el acceso a los bienes culturales a los sectores mas vulnerables.
Cumplir con el compromiso asumido con la ciudadanía que en forma reiterada depositó su confianza en esta administración y sus programas.

Activ./Obra: Conducción Superior

Memoria Descriptiva:

Planificación, gestión y monitoreo de actividades culturales, brindando los medios que permitan llevar adelante a través de las distintas áreas, aquellas acciones que brinden respuestas satisfactorias a las necesidades de la población.

Objetivos:

- Planificar y desarrollar planes, programas y proyectos culturales, contribuyendo a la integración social de los habitantes.
- Promover y desarrollar políticas culturales universales, de igualdad de oportunidades.
- Promover las diversas manifestaciones culturales en pos del desarrollo del pensamiento crítico.
- Poner en valor la ciudad de Neuquén como espacio de la cultura y la recreación.
- Desarrollar en la comunidad en general y en particular de la comunidad educativa de Neuquén los valores de conservación y preservación del patrimonio cultural de la ciudad.
- Promover las diversas expresiones artísticas, plásticas, musicales, visuales, teatro, danza en los diversos grupos poblacionales estimulando el aprendizaje significativo.
- Consolidar la propuesta recreativa en la ciudad de Neuquén a través de los museos y salas de exposiciones, los eventos al aire libre, los programas de verano cultural y toda actividad generada por esta Secretaría.
- Contar con un equipo técnico especializado para asesoramiento contable, legal y arquitectónico que sustenten las distintas actividades que se desarrollan en la Secretaría
- Incentivar a la comunidad local a la realización y participación en las actividades culturales con las cuales se identifican.
- Brindar apoyo a aquellas iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local.

Metas:

- Extender la propuesta de expresiones artísticas a todos los barrios de la ciudad a través de talleres de participación libre y gratuita.
- Alcanzar la mayor participación de la población local en las actividades culturales que se desarrollan en los espacios públicos.
- Ampliar el alcance de las propuestas de los museos y salas de arte a toda la comunidad y la educativa especialmente, sobre todo por su carácter libre y gratuito.
- Contribuir a la difusión del patrimonio arqueológico e histórico de la provincia en la comunidad en general y los grupos educativos a través de las colecciones que se exhiben en forma permanente en el Museo Gregorio Álvarez, así como difundir las expresiones artísticas a través de 4 (cuatro) muestras temporarias.
- Difundir la producción de los artistas regionales en la comunidad en general y los grupos educativos a través de 20 (veinte) muestras temporarias a exhibirse en la Sala de Arte Emilio Saraco.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Promover la apreciación y valoración del patrimonio histórico de Neuquén a través de las muestras que se exhiben en el Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia" en forma permanente y a través de la gestión de 4 (cuatro) muestras temporarias.
- Estimular las artes visuales en general y la fotografía en particular a través de la constante renovación del circuito fotográfico en distintos espacios públicos de la ciudad.
- Brindar apoyo a las iniciativas culturales y recreativas surgidas desde la comunidad local, instituciones u organizaciones, encuadradas en las políticas recreativas municipales.

Activ./Obra: Museo Nacional de Bellas Artes

Objetivos:

- Acercar a la población las distintas manifestaciones artísticas en su contexto socio histórico como un modo de comprensión e interpretación de la realidad actual.
- Mantener y revalorizar la exposición permanente de obras del Patrimonio Nacional de las artes plásticas
- Gestionar en forma continua y sostenida en el tiempo exhibiciones temporarias de carácter nacional e internacional.
- Incentivar el incremento del patrimonio cultural de la ciudad de Neuquén con obras de artistas reconocidos mundialmente.
- Fomentar la incorporación del arte en los distintos niveles de enseñanza.
- Fomentar el desarrollo de actividades recreativas culturales relacionadas con el uso de los espacios que provee el edificio MNBA –espacio de librería, auditorio, confitería, sala de exposiciones.-
- Promover el desarrollo cultural de los habitantes de la ciudad a través de ciclos de conciertos, cine internacional y teatro en las instalaciones del MNBA Neuquén.
- Consolidar al MNBA Neuquén como un Centro Cultural en el cual se generen espacios de debate e intercambio de ideas a partir de un sostenido calendario de muestras y exposiciones del MNBA
- Mantener los parámetros de calidad que son exigidos por las instituciones propietarias de las obras y/o artistas expositores de cada muestra, cuya excelencia es una de las condiciones ineludibles para la aprobación del MNBA Neuquén como museo anfitrión.
- Mantener el compromiso con el turismo, un sector profundamente dinamizador de la economía local.
- Colaborar en la organización de eventos como congresos, convenciones y conferencias temáticas que promuevan las distintas organizaciones sociales en pos del desarrollo cultural de la ciudad.

Metas:

- Desarrollar 7 (siete) muestras temporarias de artistas nacionales e internacionales: Clorindo Testa y Juan Fontana, Juan Carlos Distefano, Margarita Paksa, Leónidas Gambartes, Marcos López, Juan Carlos Liberti y Antonio Ortega Castellanos.
- Posibilitar el acceso y la participación en las actividades culturales organizadas desde la Dirección del MNBA Neuquén, buscando incrementar la participación de la población de la ciudad de Neuquén y abarcando distintos grupos etéreos.
- Lograr la más amplia asistencia en los establecimientos educativos de los distintos niveles de enseñanza de toda la provincia a las diversas exposiciones, estimulando el aprendizaje significativo, el disfrute de la belleza estética y el desarrollo del pensamiento crítico, enriqueciendo a la vez los contenidos curriculares dictados por los docentes, no sólo de las áreas relacionadas con la plástica sino también las materias sociales y humanísticas.
- Lograr la asistencia de todos los grupos sociales de la población local, provincial y Nacional a las actividades generadas en el MNBA Neuquén.
- Lograr la asistencia de más de 300.000 visitantes a las distintas muestras temporarias y la colección permanente, considerando a la población del Alto Valle de Neuquén y Río Negro, a los turistas que visitan la ciudad de Neuquén para asistir a muestras y actividades generadas por el MNBA y a los turistas en tránsito.
- Consolidar el MNBA Neuquén como atractivo cultural de alta jerarquía en la región, a través de las actividades desarrolladas para los residentes y visitantes a la ciudad de Neuquén.
- Mantener los más rigurosos estándares de seguridad e higiene de acuerdo a los convenios suscriptos con la Secretaría de Cultura de la Nación.
- Brindar la posibilidad de adquirir experiencia laboral y relacional a través de las prácticas rentadas a 7 (siete) estudiantes de carreras afines a la actividad que en el Museo de desarrolla
- Desarrollar acciones de capacitación interna a los guías y asistentes de sala del MNBA Neuquén a través de la contratación de un especialista en Historia del Arte.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Activ./Obra: Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural

Objetivos:

Poner en valor el patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Promover el conocimiento y la investigación, el compromiso, la solidaridad y producción artística.

Ponerlo en valor y recuperar el patrimonio histórico y arquitectónico del parque central para la actividad artística es una prioridad.

Realizar los estudios de los medios más eficaces para recuperar el edificio de la Torre Talero.

Metas:

- Difundir a través de los medios masivos de comunicación locales los contenidos relacionados con nuestro patrimonio cultural
- Puesta en valor de espacios culturales históricos.
- Desarrollo de muestras en los museos y salas de exposiciones que revaloricen el patrimonio cultural de la ciudad.
- Brindar apoyo y fomento de las organizaciones culturales de la sociedad civil (asociaciones, bibliotecas, clubes, comunidades de artistas y artesanos, etc.) en el desarrollo y promoción de las industrias culturales.

Activ./Obra: Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales

Objetivos:

- Desarrollo de festivales populares de música, baile, teatro y circo con artistas regionales y nacionales.
- Favorecer la creación de espacios de expresión y divulgación artística, educativa, científica, etc.
- Brindar promoción y fomento de las manifestaciones artistas locales.
- Promover la participación de la comunidad en las exposiciones y eventos culturales que se desarrollan desde esta Secretaría.

Metas:

- Continuidad del programa NQN Cultural en los barrios de la ciudad.
- Continuidad del programa NQN cultural verano, tanto en barrios como en escenarios céntricos históricamente adoptados.

Activ./Obra: Difusión Cultural

Objetivos:

- Difundir todas las actividades culturales llevadas a cabo por la Secretaría, tratando de llegar al máximo número posible de ciudadanos.
- Generar un entorno de convivencia urbana y de riqueza cultural, que favorezca el bienestar de los ciudadanos.
- Crear un Corredor de actividades artísticas que promuevan el intercambio de artistas locales en las ciudades del valle. Todo esto, en el marco de la participación de nuestra municipalidad en la Asociación de Municipios del Valle y la Confluencia.

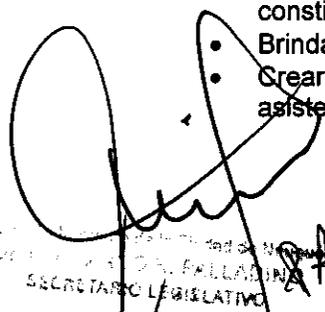
Metas:

- Legislación cultural (normas legales, que establezcan el modo de gestión desde el sector, contemplando su riqueza y diversidad).
- Plan de obra pública para infraestructura cultural.
- Fomento de la creación artística de los vecinos y vecinas de la ciudad.

Activ./Obra: Implementación y Coordinación de Talleres Barriales de Expresión

Objetivos:

- Implementación de talleres barriales de expresión artística que jerarquicen el saber, contribuyan a desarrollar las habilidades físicas y mentales para la producción artística y se constituyan como una propuesta de recreación para los niños y jóvenes.
- Brindarse como una herramienta de igualdad social a través de la cultura.
- Crear semilleros culturales, despertando el interés en diversas disciplinas en sus asistentes.


SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Reforzar los talleres comunitarios pensando en una coordinación con políticas de Desarrollo educativo, nuevas tecnologías, diferentes disciplinas artísticas, etc.
- Optimizar el recurso humano hacia los lugares con mayor demanda.
- Generar la conciencia interdisciplinaria entre los asistentes, a través de actividades en conjunto entre los mismos.

Activ./Obra: Escuela Municipal de Danzas

Objetivos:

Dotar al nuevo edificio con el equipamiento interno necesario, así como la previsión presupuestaria de sus docentes y capacitadores. La apuesta a la escuela es el avance más notable en materia de educación artística que ha realizado la municipalidad hasta el momento, y sus profesores y alumnos han dado muestras de una altísima capacidad artística, algo que es un orgullo de Neuquén para el resto del país.

Metas:

- Preparar la partida de servicios para cubrir las contrataciones de todo el personal
- Prever la compra de materiales necesarios para el dictado de clases
- Prever el gasto en servicios de mantenimiento.

Curso de Acción: Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

Activ./Obra: Servicios de Ornamentación de Actos Festivos y Protocolares

Objetivos:

- Brindar servicios de sonido, iluminación, montaje de escenarios y palcos y ornamentación en acontecimientos festivos y protocolares de toda la comunidad.
- Realzar actos y eventos patrios mediante el uso de la bandera nacional.

Metas:

- Comprar más equipamiento propio para aumentar la capacidad de acción en los servicios de sonido y armado de escenarios.
- Renovar los materiales que se utilizan para armar los pisos de escenarios, algunos de los cuales datan de varios años y sufren el desgaste de las actividades.

Actualizar la planta de luces, que cuenta con un plantel de lámparas fuera de uso.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Local
Servicio Administrativo: Secretaría de Desarrollo Local

Curso de Acción: Coordinación Del Desarrollo Económico Productivo Local

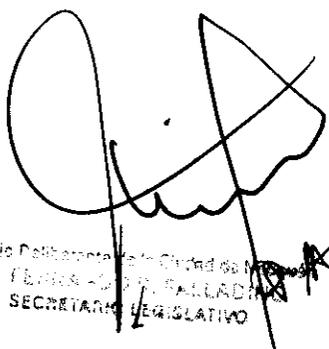
Activ./Obra: Conducción Superior

Objetivos:

Planificar acciones que tienen por objetivo ayudar al crecimiento de la economía local, potenciar el comercio local, promover el incremento de la actividad industrial, promover el trabajo decente, la economía social y la inserción laboral de los vecinos.

Metas:

- Establecer planes de acción tendientes a fortalecer políticas de desarrollo local.
- Planificar y optimizar el uso de los recursos municipales asignados para el financiamiento de emprendimientos productivos.
- Implementación de acciones para la promoción de las actividades productivas y apoyo a emprendedores.
- Realizar y participar de ferias y exposiciones con fines de impulso de desarrollo económico local.
- Fortalecimientos de emprendimientos de servicios, comercios y productivos.
- Promover la mejora de los mecanismos en la economía informal.
- Generar un espacio para los jóvenes profesionales.
- Intervenir en la organización del parque industrial local.
- Programa de fortalecimiento a las instituciones educativas de oficios.
- Generar vías y recursos de comercialización para impulso de la económica local y generación de nuevos perfiles laborales. (Programa de comercialización de los emprendedores del FOMEPE)
- Establecer una conciencia emprendedora mediante la capacitación y generación de espacios de discusión, por medio de seminarios y talleres con diferentes actores, (técnicos, agentes de desarrollo local, ONG, gobierno municipal, provincial y nacional) para poder desarrollar diversos aspectos en capacidades organizativas, políticas, económicas y de iniciativas, con la finalidad de fortalecer las capacidades de la sociedad local a largo plazo.
- Generar publicaciones como herramienta de comercialización de nuestro emprendedores y como apoyo a la concientización emprendedora.
- Establecer relaciones de cooperación mutua con organismos nacionales e internacionales para fortalecer nuestro entramado industrial y productivo.
- Creación del observatorio laboral y económico social, que permita extraer de nuestra ciudad los indicadores para entender mejor la realidad económica. Se establecerá un trabajo en conjunto con el CEIM y en íntima relación con la realización de un diagnóstico de campo económico laboral.
- Fomentar y promocionar la industria de tecnología blandas con un fuerte compromiso ambiental y generadora de empleo local.
- Establecer y fomentar relaciones permanentes con nuestro empresariado local.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO F. FALGADO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Local
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión Ciudadana

Curso de Acción: Gestión Ciudadana

Activ./Obra: Dirección y Coordinación Superior

Activ./Obra: Economía Social

Objetivos:

Promover el desarrollo de la Agricultura Urbana en la ciudad de Neuquén como línea estratégica de desarrollo social y económico local con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la soberanía alimentaria.

Dos centros demostrativos y un aula de elaboración funcionando.

El equipo de trabajo (Técnicos y Promotores) fortalecido con más personas incorporadas Vinculación y articulación dinámica con otras instituciones (INTI, INTA, PROHUERTA, Consejo de Educación) y áreas del Municipio (Desarrollo Social, Desarrollo Local, Zoonosis, Medio ambiente, etc.) para una planificación en conjunto de actividades pertinentes al programa.

Incorporar La Colonia Nueva Esperanza al Programa como zona de producción granjera.

Incorporar al Vivero Municipal como lugar demostrativo, de capacitación y proveedor de insumos del Programa.

Difusión y promoción de los productos realizados dentro del programa.

Inserción de los productos y emprendimientos en las Ferias Barriales.

Programa de Agricultura Urbana institucionalizada como política pública.

Visualizar y promocionar dos posibles centros demostrativos más, para incorporar a la propuesta.

Construir, habilitar y poner en marcha una sala de elaboración de uso comunitario, con los requerimientos exigidos por bromatología.

Realizar muestras demostrativas en diferentes zonas de la ciudad con entrega de folletos explicativos.

Fomentar la institucionalización de la Agricultura urbana como política pública a través de la difusión de las actividades realizadas con las huertas demostrativas y otras actividades del programa ha desarrollar.

Metas:

Facilitar el proceso de construcción de desarrollo endógeno, a partir de estrategias participativas y formas solidarias de producción, transformación, comercialización y consumo de alimentos sanos. Promover la generación de emprendimientos productivos comunitarios de producción y elaboración de alimentos mediante técnicas agroecológicas, destinados al consumo familiar, comunitario y al mercado.

Posibilitar la seguridad y la soberanía alimentaria de los pobres urbanos a partir de la generación de ingresos genuinos, y el uso sustentable de los recursos.

Mejorar el paisaje barrial al transformar los espacios públicos o privados ociosos, riberas y/o terrenos baldíos en espacios productivos.

Promover la institucionalización de la Agricultura Urbana como política pública de Estado.

Promover 15 talleres (envasados, producción, comercialización, etc.).-

Promover la producción y comercialización de flores y fortalecimiento del programa cuidadores de plazas.-

Adquisición de insumos y herramientas para el desarrollo de las actividades (Talleres, producción de huertas, etc.).-

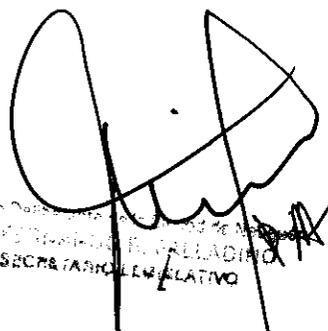
Suscripción de convenios con distintas organizaciones y/o entidades a efectos de arribar a los objetivos planteados (INTA, etc.).-

Completar la alimentación en los sectores donde hay menos ingresos mediante la auto-producción de alimentos sanos.

Mejorar la dieta alimentaria, incrementando la cantidad y calidad de las hortalizas.

Entrega de semillas en 2 (dos) temporadas Otoño – Invierno y Primavera – Verano.

Promover la siembra bajo cubierta por medio de 25 Macrotúneles y 25 Microtúneles.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Activ./Obra: Seguridad Ciudadana

Objetivos:

Recrear y difundir formas de comportamiento que promuevan los valores de seguridad, transitabilidad, libre esparcimiento, integridad de los bienes públicos, buena convivencia y respeto del bien común.-

Hacer aplicar la normativa vigente, en todo aquello que sea pertinente a la esfera de la competencia municipal, al presentarse conductas que atenten contra la seguridad de las personas y/o bienes.-

Interactuar con otros organismos, sean estos públicos o privados, en la atención y resolución de situaciones conflictivas y/o de emergencia.-

Colaborar en lugares de afluencia masiva de público con el objeto de ordenar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de buena convivencia.-

Ante el acaecimiento de un conflicto, actuar sobre la base de los procedimientos preestablecidos para cada caso y establecer comunicaciones con aquellas reparticiones o áreas que se consideren necesarias.-

Recibir asesoramiento ante reclamos y/o denuncias de vecinos y darles curso correspondiente.-

Denunciar ante las autoridades competentes los hechos ilícitos presuntamente configurativos de delito y/o contravención del que tomare conocimiento.-

Ofrecer información actualizada de injerencia municipal, turística, y de organismos gubernamentales e instituciones intermedias.-

Metas:

Poder disuadir toda acción, sea individual o grupal que implique o conlleve a una transgresión de la normativa o del deber ser.-

Ante la observación de un ilícito, poder dar aviso a las autoridades pertinentes.-

Poder dar respuesta a las necesidades en el menor tiempo posible.-

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.-

Programa Lavacoches

Objetivos:

General:

Implementar políticas públicas destinadas a las personas que lavan/cuidan coches en la vía pública, desde la perspectiva de la ciudadanía buscando respuestas a las necesidades -sobre todo las más acuciantes- en clave de derechos -y no de asistencialismo- y en clave de integración -y no de confinamiento o ghetificación-.

Específicos:

- ✓ Priorizar el abordaje integral de las personas que lavan/cuidan coches en la vía pública (salud, familia, educación, etc.).
- ✓ Relevar a las personas que realizan lavado de automóviles en la vía pública.
- ✓ Sistematizar, registrar y caracterizar dicha población.
- ✓ Realizar Diagnóstico de situación familiar y socioeducativa.
- ✓ Diseñar dispositivos de intervención psicosociales.
- ✓ Consensuar soluciones contando con la opinión de toda la ciudadanía, promoviendo su participación activa.
- ✓ Articular con organizaciones gubernamentales, Nacionales y Provinciales
- ✓ Coordinar acciones con organizaciones e instituciones de la sociedad civil.
- ✓ Establecer acuerdos con empresas privadas en el marco de la responsabilidad social empresaria.
- ✓ Establecer acuerdos con organizaciones gremiales de origen público y privado.

Actividades:

Espacio de entrevistas individuales y grupales

Espacio de tratamiento a situaciones familiares

Contención social y emocional a niños/as y adolescentes trabajadores lavacoches.

Acceso a la formación ocupacional, talleres de formación ocupacional

Capacitación técnica, desarrollo de habilidades sociales,

Inclusión laboral pasantías c/ empresas. (Desgravación de impuestos)

Registro de oferta laboral, convenio con Industrias y empresas.

Inclusión socioeducativa.

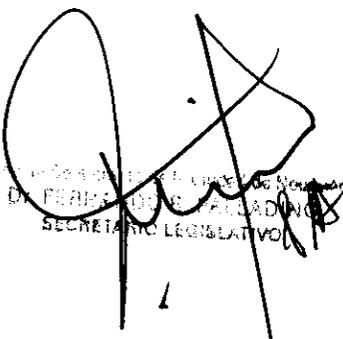
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Formación de un equipo técnico
- Construcción de la visión y diseño de la política a desarrollar
- Regulación del funcionamiento
- Sistematización, registro y caracterización de la población de niños y jóvenes lavacoche.
- Diagnostico situacional familiar y socioeducativo
- Encuentros y coordinaciones con organizaciones de la sociedad civil interesadas y que trabajan en esta problemática
- Coordinación con Organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.
- Diseño de dispositivos de intervención psicosociales.

Para la realización del trabajo en terreno, se propone la figura en la vía pública de OPERADORES DE CALLE, quienes abordarán las distintas situaciones detectadas y a través de la evaluación con el equipo técnico idóneo e interdisciplinario se determinaran las diferentes modalidades de abordaje.

Lograr para el año 2010 dar respuesta en el campo educativo (inclusión educativa, capacitaciones, alfabetización), laboral (oportunidades laborales) y asistencial (problemáticas sociales) a un 30% de la población de 337 lavacoche relevada.


SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Local
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental**

Descripción:

Coordinación de las políticas de Desarrollo Urbano en el marco del Sistema de Planificación Urbano Ambiental para controlar y guiar el desarrollo de la ciudad.

Curso de Acción: Planeamiento y Regulación Urbana

Objetivos:

Asegurar la implementación de las herramientas de gestión urbana y ordenamiento territorial para el cumplimiento de las directrices de crecimiento y desarrollo de la ciudad definida en el marco del Plan Urbano Ambiental Ordenanza 8059/97 y según lo normado, específicamente, en el bloque temático N°1 Usos y ocupación del suelo y coordinando la articulación de los distintos bloques (N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5) del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental -CPyGUA-

Activ./Obra: Dirección Y Coordinación Superior

Objetivos:

- ✓ Brindar un adecuado apoyo técnico – administrativo a las distintas áreas dependientes de la Subsecretaría y a las actividades en general del Órgano Ejecutivo.
- ✓ Aplicar específicamente las normas de usos y ocupación del suelo, de edificaciones y mensuras.
- ✓ Autoridad de aplicación compartida con la Subsecretaría de Gestión Ambiental de los procedimientos de Evaluación Urbano Ambiental de Obras de Edificaciones y de Urbanizaciones.
- ✓ Coordinar y apoyar las actividades en general, para el desarrollo de los planes de gobierno.
- ✓ Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las Direcciones dependientes para el cumplimiento de las objetivos propuestos.
- ✓ Controlar la adecuada atención a las demandas de la comunidad, en el marco de la normativa vigente.
- ✓ Establecer programas prioritarios y conformar equipos de trabajo para fomentar el desarrollo urbano y territorial estratégico de la ciudad.

Metas:

- ✓ *Desarrollar las actividades en el marco del sistema de gestión integral de programas urbano ambientales, mediante la realización de seminarios, foros, capacitación en General.*
- ✓ Indagar y priorizar a través del sistema de gestión integral los problemas urbanos asegurando los procesos de resolución en el menor tiempo y al menor costo sobre la base de criterios sustentables.
- ✓ Brindar asistencia permanente a las direcciones bajo su dependencia, sobre el sentido y direccionalidad de las políticas del área y el cumplimiento de objetivos y resultados.
- ✓ Facilitar la asistencia técnica y de gestión a las direcciones a su cargo contemplando las demandas planteadas por la comunidad.

Activ./Obra: Control Y Fiscalización De Obras Y Urbanizaciones

Objetivos:

- ✓ Conocer el territorio, a través de bases científicas para la eficaz aplicación de las normas que regulan las edificaciones y las urbanizaciones.
- ✓ Optimizar y coordinar la utilización de los recursos humanos y técnicos disponibles para administrar el Marco Legal (CPyGUA), en lo referido a los usos y ocupación del suelo establecidos en el Plan Urbano Ambiental y en lo referido al control y regulación de las edificaciones, según lo normado en el Código de Edificación.
- ✓ Aplicar la normativa vigente sobre urbanizaciones.
- ✓ Establecer las estrategias necesarias para implementar los lineamientos previstos en el Código de Planeamiento y Gestión Ambiental y proponer nuevos en función de la realidad y sus procesos de manera interdisciplinaria e intersectorial (Bloque Temático N° 1 del CPyGUA).
- ✓ Estudiar y desarrollar propuestas normativas inscriptas en el marco legal del Plan Urbano Ambiental, definidas por la Dirección General, ya sea abarcando temas generales y puntuales o en colaboración con otras áreas municipales

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- ✓ Conducir y monitorear el desarrollo de las acciones que se ejecuten en las Direcciones a cargo.
- ✓ Organizar los equipos de trabajo para la ejecución de las tareas programadas.
- ✓ Definición de los procesos y tramitaciones en que interviene el área en cumplimiento de sus funciones.
- ✓ Informar al superior inmediato de las dificultades que se presenten para el cumplimiento de los objetivos planteados.
- ✓ Gestionar el mejoramiento del espacio físico, tanto para el personal como para la atención a los contribuyentes.
- ✓ Gestionar la realización de cursos de capacitación para el personal a cargo y específicos sobre temas relacionados con el Derecho Urbano o de interés para el área.
- ✓ Optimizar la utilización de los recursos disponibles en la aplicación de las normas
- ✓ Colaborar en la actualización de normas en general, dentro del marco del Plan Urbano Ambiental.
- ✓ Coordinar las unidades de gestión que sean de su competencia.
- ✓ Proponer los temas que tengan entidad suficiente para su estudio en la unidad de gestión correspondiente.
- ✓ Mantener permanentemente actualizada la información barrial en lo referido a los usos y ocupación del suelo.
- ✓ Aplicar la mejora continua en los procesos para urbanizaciones

Activ./Obra: Control Y Regularización De Edificaciones E Infraestructura Urbana

Objetivos:

- ✓ Ejercer la fiscalización y el control edilicio sobre las construcciones, sean de propiedad pública o privada, en el marco de lo establecido por el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA vigentes.

Metas:

- ✓ Reforzar el control y detección de obras e instalaciones clandestinas.
- ✓ Promover la regularización de obras construidas sin permiso municipal.
- ✓ Actualizar permanentemente la base de datos de las edificaciones.
- ✓ Participar con propuestas para modificar y actualizar el Código de Edificación y el Bloque Temático N° 1 del CPyGUA.
- ✓ Continuar con la sistematización y optimización de los procesos de obra nueva y conforme a obra.
- ✓ Aplicar la mejora continua de la prestación del servicio al contribuyente- particulares y profesionales.
- ✓ Actualización permanente del sistema de estadísticas sobre obras nuevas, sin permiso y permisos de construcción.
- ✓ Continuar con la Informatización del archivo general.
- ✓ Información sobre las normas vigentes referidas al Código de Edificación y al Bloque Temático N° 1 del CPyGUA.

Activ./Obra: Catastro Urbano, Georreferenciación, Cartografía y Sist. Inf. Geográfica.

Objetivos:

- ✓ Mantener y actualizar el estado parcelario de todos los lotes que conforman el ejido urbano de la ciudad. Determinar en detalle, con precisión y actualidad las parcelas que conforman la trama urbana incorporándolas a los registros gráficos (archivos .dwg).
- ✓ Aportar a la seguridad, el tráfico inmobiliario y la tenencia de la tierra, que en definitiva conforman el ordenamiento territorial. El planeamiento urbano, la ejecución de la obra pública y la prestación de los servicios públicos sólo son posibles si se cuenta con información detallada del territorio.
- ✓ Asimismo, una descripción precisa de cada una de las propiedades y sus mejoras, posibilita la distribución equitativa de las cargas fiscales y asegura el financiamiento adecuado y genuino para las funciones del Estado vinculadas al desarrollo urbano, la disminución de la pobreza, la protección del ambiente y el aumento de la calidad de vida. La cartografía también resulta igualmente necesaria y útil para el sector privado. Las empresas de servicios públicos encuentran a esta información crítica para el cumplimiento de sus fines y la adecuada prestación de los servicios al vecino. No menos importante resulta contar con información de calidad sobre el territorio para otros sectores de la sociedad, también ligados al desarrollo, como por ejemplo la actividad comercial, el turismo y el sector inmobiliario. La dirección

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

coordina el funcionamiento de las divisiones y subprogramas detallados precedentemente principalmente por la dependencia que hay entre las mismas dado que cada área contribuye al resultado final de la información y a la calidad de la misma.-

Metas:

S.i.t.u.n.

- ✓ Poner a disposición de la comunidad el Mapa Interactivo a través de Internet con la colaboración del Centro de Cómputos.
- ✓ Continuar con el desarrollo del GIS.
- ✓ Continuar relacionando al SITUN con otras áreas que necesiten especializar sus proyectos como se esta haciendo con la Dirección de Espacios Públicos con la que se está trabajando en el plan de obras.

Trámites y Procesos

- ✓ Operar el ingreso y trámite de expedientes de mensura que presenta el contribuyente.
- ✓ Operar el trámite y Registro de certificados de deslinde y amojonamientos.
- ✓ Realizar la impresión de planchetas catastrales, cambios de responsables de pago, averiguación de nomenclaturas catastrales, datos parcelarios, alturas domiciliarias, datos de planos de mensura, consultas por baldíos, consultas por superficies construidas,

Geodesia e Inventario Urbano.

- ✓ Confeccionar planos de la ciudad que a pedido de particulares y /ó dependencias municipales que se solicitan a diferentes escalas.
- ✓ Cargar parcelas nuevas dadas de alta por planos de mensuras.
- ✓ Georreferenciar los loteos, barrios cerrados, espacios verdes, reservas fiscales, servidumbres de servicios de infraestructuras, etc.
- ✓ Determinación de números domiciliarios.-

Base de Datos Catastrales:

- ✓ Actualizar en las bases del Sigemi con los datos de zona y servicios, fechas de alta de los mismos; carga de responsable y domicilios, en base a las actualizaciones de Catastro Provincial.
- ✓ Seguir dando respuesta a consultas a planos de mensura. e Impresión de los mismos en diferentes medidas, con la interacción permanente con el organismo provincial de incumbencia.
- ✓ Realizar los cambios de responsables de pago y actualización de domicilios lo que esta dentro del trabajo diario como respuestas a exptes, oficios, notas tramites, memos y atención al contribuyente cuando así lo requieren.
- ✓ Realizar actualizaciones en el Sigemi con respecto a la carga de las nomenclaturas de origen, de servicios de infraestructuras y cambios de responsables de pago según cambios de titularidad en Catastro de Provincia.
- ✓ Elevar actualizaciones de bases de datos a la Dirección de SITUN para su desarrollo.
- ✓ Graficar la base de datos en ARCVIEW para la Dirección Municipal de Determinación Tributaria.

Cartografía y Nomenclatura.

Área Responsable del Registro Único de Nombres de Calles y Espacios Públicos.
(Ordenanza N° 9375/02)

- ✓ Continuar con la actualización de la base de la "Guía de Nomenclatura Urbana de la Ciudad de Neuquén", incorporando a la misma datos de nuevos nombres de calles que son aprobados por su respectiva ordenanza, abarcando información relacionada con nombre completo, trato o rango, tipo de arteria, orientación geográfica, ubicación entre calles, número de ordenanza, código alfanumérico, sector o barrio oficial, observaciones. Verificar en cada uno de los casos la viabilidad de la propuesta, teniendo como referente lo normado mediante sanción de la Ordenanza N° 9375/02
- ✓ Asignar o verificar la codificación correspondiente
- ✓ Continuar con el proceso de confección la recopilación de antecedentes y biografías que tienen que ver con los nombres y/o fechas de las calles y espacios públicos de la ciudad, para tener en cada caso, una referencia exacta de las causas que promovieron y justificaron su homenaje.
- ✓ Modificar y corregir la vigente N° 9375/02, Se envió al Concejo Deliberante un proyecto de Ordenanza Hasta la fecha sin resolución.
- ✓ Continuar con el desarrollo de una base de datos que funciona como Registro Único de Espacios Verdes, el cual se actualiza en forma permanente y consta de los siguientes datos: registros de nombre completo, descripción, información adicional, (monumentos, monolitos,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

placas, etc.), ubicación entre calles, sector o barrio, nomenclatura catastral, número oficial, número de expediente, número de partida, número de ordenanza o decreto, observaciones.

Análisis de planos

- ✓ Realizar análisis, correcciones e informe de expedientes de mensura presentados por profesionales.
- ✓ Realizar análisis, correcciones e informe de certificados de amojonamientos presentados por profesionales.
- ✓ Tramitar a la Dirección de tierras fiscales de los valores otorgados por el tribunal de tasaciones de la provincia por la venta o compra de inmuebles de propiedad municipal.
- ✓ Actuar como representante y asesor técnico en el Tribunal de Tasaciones de la PROVINCIA.

Georreferenciación

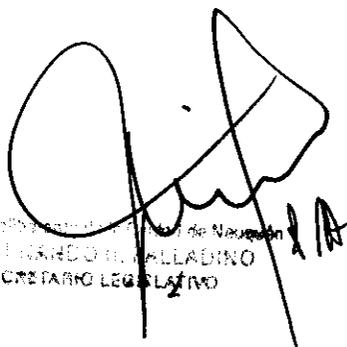
- ✓ Recepcionar, realizar análisis e informes de los trámites de mensuras, Certificados de Amojonamientos y Certificados de Unidades Funcionales que son recibidos por mail.
- ✓ Controlar documentación presentada por los distintos profesionales para su posterior registración.
- ✓ Realizar inspecciones de las tareas realizadas por distintos profesionales a los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido por las normas vigentes para la demarcación en el terreno de los trabajos citados en el párrafo anterior, además del control de la georreferenciación determinada para cada nueva unidad parcelaria (loteo, parcela única, Etc.).
- ✓ Realizar el mantenimiento y reposición de puntos de la red Provincial en el ámbito del ejido municipal referida al sistema de coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) utilizado para la vinculación de las nuevas mensuras presentadas por los profesionales en las reparticiones correspondientes.
- ✓ Realizar el apoyo a la Dirección de Comercio en lo referente a la información catastral sobre los locales comerciales en proceso de habilitación. Cambios de responsables de pago y actualización de domicilios lo que esta dentro del trabajo diario como respuestas a Exptes, oficios, notas tramites, memos y atención al contribuyente cuando así lo requieren. Realizar verificaciones de números domiciliarios.
- ✓ Atención al público en general a los efectos de descentralizar las tramitaciones de los contribuyentes

Mapeo y Registro Gráfico

- ✓ Actualizar permanentemente la base gráfica y alfanumérica con información parcelaria en general, que es la base del sistema de información geográfica, a partir de los archivos Cad generados por Dirección de Catastro, cargando datos de nomenclatura catastral, barrios, secciones catastrales, calles (nombre, código, numeración, sentido , etc), zonas del Plan Urbano Ambiental, zonas tributarias y otros datos de interés.
- ✓ Generar distintas capas o temas a partir de la información parcelaria con el agregado de otras informaciones aportadas por distintas áreas municipales y no municipales con las que se alimenta el Plano Interactivo de la Ciudad o para desarrollar proyectos solicitados por otras direcciones.
- ✓ Diseñar la cartografía y supervisar la emisión de planos en formato papel o digital, emergentes de esta dirección y que son solicitados tanto por contribuyentes en general como por dependencias municipales.

Información Territorial

- ✓ Mantener actualizada la información en el servidor de SITUN, bases de datos del GIS, la que es consultada por otras dependencias municipales y por el Mapa Interactivo.
- ✓ Continuar con el diseño del Mapa Interactivo existente en Intranet Municipal y con el desarrollo de nuevas herramientas que optimicen su uso.
- ✓ Asistencia a usuarios del Mapa Interactivo de otras áreas para el manejo del mismo como así también para la forma de aportar datos para el GIS.
- ✓ Administrar permisos de accesibilidad a las bases de datos gis.
- ✓ Mantener interacción permanente con el Centro de Cómputos Municipal.
- ✓ Adquisición de nuevos software y capacitación que permitan mejorar el manejo y calidad de la abundante cantidad de datos existentes y continuar con el desarrollo del GIS.



Dr. FERNANDO H. CALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Activ./Obra: Agrimensura

Objetivos:

- ✓ La DIVISIÓN INSPECCIONES tiene como objetivo la determinación de las Líneas Municipales (deslinde legal entre el dominio público y el privado) y materialización en el terreno ; estudios de antecedentes dominiales y de apoyo, cálculo, dibujo, confección y tramitación de los Planos de Mensura de bienes Inmuebles Municipales y de aquellos que por Convenios u Ordenanzas, se deban realizar; asesoramiento técnico ante consultas de los contribuyentes; y, atención a las áreas que requieran pares fotográficos correspondientes a la toma aerofotográfica efectuada en Diciembre de 1.993.-
- ✓ La DIVISIÓN LINEAS MUNICIPALES tiene como objetivo la confección de los Certificados de anchos de calles y veredas, exigibles para los tendidos de servicios de infraestructuras.
- ✓ A su vez cumple con la función de secretaria administrativa.

Metas:

- ✓ Cumplir con los objetivos fijados para dar cumplimiento a las solicitudes de certificación de Líneas Municipales y su materialización como así también la confección de los planos de mensura de los inmuebles municipales afectados a convenios.
- ✓ Relevamiento planialtimétricos de distintos sectores de la ciudad para estudios y proyectos, en los nuevos loteos sociales y otras regularizaciones

Activ./Obra: Administración de Tierras Fiscales

Objetivos:

- ✓ Ejercer la conducción política táctica en lo atinente a desarrollar un modelo de gestión que atienda la problemática de las tierras fiscales en un doble aspecto: por un lado, la administración y conservación del patrimonio inmobiliario municipal y por otro, la atención de la demanda social de lote destinado a uso comunitario y vivienda familiar.
- ✓ Este modelo de gestión conlleva acciones tendientes: a la regularización dominial; a la prevención de actos de apropiación ilegítima de tierras de dominio municipal (sea de carácter público o privado); al recupero por vía administrativa o judicial en supuestos de apropiación ilegal de tierra fiscal; a la planificación del uso y destino de inmuebles municipales, ya sea a través de permisos de uso y ocupación (con o sin opción a compra) o mediante actos de enajenación, usufructo, concesiones, locaciones, etc., cuyo producido es destinado conforme lo establecido por los Art. 44 y 45 de la COM.-
- ✓ Atender en forma ordenada e integral el problema de la tierra urbana con destino a resolver la creciente demanda social de lotes con fines habitacionales y de uso público.
- ✓ Limitar el crecimiento desordenado de la ciudad y del uso especulativo de la tierra pública.
- ✓ Incorporar, mediante compra, parcelas con aptitud urbana para la ejecución de nuevos loteos sociales.
- ✓ Estudiar la factibilidad de regularización de asentamientos irregulares existentes
- ✓ Recuperar espacios públicos de dominio municipal (vías de comunicación, calles, espacios verdes, reservas fiscales)
- ✓ Normalizar las ventas de los lotes adjudicados, los deudores morosos y las transferencias de dominio mediante las escrituras correspondientes.
- ✓ Controlar y minimizar la ocupación ilegal de tierras fiscales.
- ✓ Consolidar el mejoramiento de los loteos sociales implementados hasta la fecha o a implementarse, ya sea mediante acciones directas de la Dirección Municipal de Tierras en coordinación con las áreas municipales con incumbencia en la materia o mediante la ejecución de Programas Nacionales de Mejoramiento de Barrios con financiación externa Contar con una base de datos con información fehaciente respecto de cada barrio, que nos permita contar con: la siguiente información: a) Cantidad de reservas, espacios verdes, excedentes, sobrantes, propiedades privadas municipal con que cuenta la municipalidad; b)- adjudicatarios con escritura , con constancia, los que se encuentran en mora , los que han cancelados; b) – Entidades adjudicadas (cooperativas , clubes, escuelas, comisiones vecinales y otras);c)- Términos otorgados a cada entidad y su vencimiento

Metas

- ✓ Regularización Masiva de todos los inmuebles que fueran adjudicados mediante Boletos, Permisos, constancias, etc. Mediante el otorgamiento de Escrituras Traslativas de Dominio.
- ✓ Inscripción de aproximadamente 20 fracciones ante el Registro de la Propiedad de Inmueble correspondiente a Reservas Fiscales, excedentes, Desafectaciones de Dominio Público.
- ✓ Confección de proyectos de Ordenanza de aceptación referente a donaciones efectuadas por distintos propietarios de loteos, con destino a Espacio Verde, Reserva Fiscal.

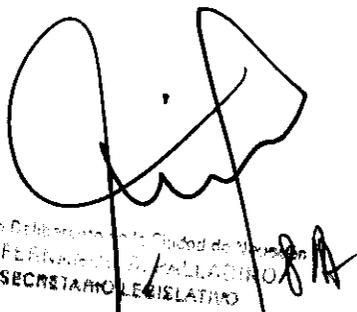
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- ✓ Reactivación de actuaciones que cuentan con norma legal que autoriza a la venta de excedentes de mensura y de fracciones de tierra desafectadas del dominio público (ensanches de vereda entre otros) están ocupadas por los vecinos y a la fecha no se han formalizado los respectivos Boletos de Compra Venta.
- ✓ Inicio del proceso de intimación para formalizar la compra de excedentes, cuya norma legal data de hace varios años y establece la suma del precio de venta de la tierra, no estipulando la actualización de la tasación al momento de formalizarse la venta.
- ✓ En los casos que la normativa legal autoriza la venta, siendo a cargo de la municipalidad los gastos que origine el acto de escrituración como así también los honorarios del profesional actuante, se debe contemplar la correspondiente partida presupuestaria
- ✓ En las formalizaciones de ventas y cancelaciones que han transcurrido durante el presente año se notifico a los compradores que deben escriturar el inmueble adquirido, dejándose constancia en su notificación y consentimiento en las actuaciones para su correspondiente elevación al Colegio de Escribanos, para la prosecución del trámite correspondiente.
- ✓ Intimar a ocupantes de inmuebles que cuenta con permisos de uso y ocupación precaria o gratuito por el termino de cinco (5) años , con opción a compra que se encuentran vencidos hace mas de una década, ubicados en el barrio de la Zona Este de la ciudad , a efectos de que se formalice la venta y el correspondiente cobro del inmueble, o caso contrario y en caso de corresponder , se evalué su recuperación por la vía legal
- ✓ Regularizar la adjudicación de antiguos barrios, en los casos que los primeros adjudicatarios habían vendido o transferido a terceros aproximadamente (30 casos), Barrios Islas Malvinas, Villa Ceferino, La Estrella, Cordón Colon, Belgrano y otros.
- ✓ Otorgar nuevos planes de pago a los adjudicatarios en mora referente a distintos barrios, regularizando en este sentido la adjudicación de aproximadamente 40 familias.

Activ./Obra: Planeamiento

Objetivos:

- ✓ Desarrollar el planeamiento físico, bajo los principios del desarrollo sustentable, del ejido de la ciudad, evaluando y ordenando las acciones de las actividades públicas y privadas, que se desarrollan en el territorio.
- ✓ Coordinar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles para la revisión integral del Plan Urbano Ambiental a escala del ejido municipal, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico Local y del Plan estratégico Regional de la Asociación de Municipios. La agenda prioritaria de Programas temáticos y territoriales es:
 - Gestión Integral de la Movilidad urbana, interurbana y regional.
 - Gestión Integral del hábitat.
 - Gestión Integral del Espacio Público.
 -
- ✓ Participar en la elaboración del Plan Estratégico Local y en el Plan Estratégico Regional, específicamente, en las temáticas relacionadas con:
 - La preservación del oasis irrigado, como componente fundamental de la identidad y de la calidad ambiental del área metropolitana.
 - La reconversión sustentable de las áreas productivas periurbanas;
 - La gestión integral de la movilidad metropolitana (transporte publico, tren interurbano, transito intermunicipal, nueva traza Ruta 22);
 - Desarrollo rural compartido de la Meseta y de la Margen Sur, como nuevas áreas de oportunidad para el reequilibrio territorial del área metropolitana;
 -
- ✓ Consolidar el proceso de Gestión Integral del Hábitat social, a través de mecanismos de coordinación con los organismos provinciales;
- ✓ Plantear nuevas estrategias de ordenamiento urbano para la "ciudad informal", interviniendo con nuevos instrumentos de gestión urbana en las áreas de urbanización precaria (asentamientos irregulares).
- ✓ Coordinación y Gestión Intersectorial de Programas Temáticos y Territoriales, en colaboración con otras áreas municipales, aplicando las normas vigentes del CPyGUA y con la participación de los actores sociales e instituciones involucrados.
- ✓ Realizar el seguimiento y actualización permanente del Nuevo Régimen Legal de Planificación y Gestión urbano Ambiental Municipal:
 - Bloque Temático N° 1: Usos y ocupación del Suelo;
 - Bloque Temático N° 2: Control Ambiental de las Actividades;
 - Bloque Temático N° 3: Movilidad urbana;
 - Bloque Temático N° 4: Gestión y Participación Comunitaria
 - Bloque Temático N° 5: Usos y Ocupación del Espacio Público.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dichas actividades se desarrollan a través de los Programas Temáticos con la participación y coordinación de las respectivas autoridades de aplicación.

- ✓ Replantear la priorización de los programas y proyectos Territoriales estratégicos identificados por el Plan y los que surjan de las acciones públicas y privadas.
- ✓ Readequación de la estructura funcional del Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal y optimización de la articulación con la Estructura Orgánica Municipal.

Metas:

- ✓ Primera etapa revisión del Plan Urbano Ambiental en el Marco del proceso de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local Sustentable. Definición de las Directrices generales de ordenamiento urbano ambiental del ejido municipal.
- ✓ Primera etapa revisión integral del Bloque Temático N° 1 del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental
- ✓ Ídem Bloque Temático N° 3.
- ✓ Ídem Bloque temático N° 4
- ✓ Ídem Bloque Temático N° 5
- ✓ Concluir etapa de sensibilización Programa Integral de la Movilidad Urbana
- ✓ Concluir Diseño Urbano Centro Comercial a Cielo abierto (veredas accesibles, nuevos espacios de estacionamiento, etc.)
- ✓ Concluir etapa de elaboración Plan de urbanización de la Meseta, con presentación de la norma urbana y ambiental.
- ✓ Realizar cursos de capacitación en técnicas de gestión de ciudades, relacionados con temas de planificación territorial estratégica y gestión urbano ambiental, seguridad ciudadana, calidad del hábitat, impacto de convivencia de los diferentes grupos sociales.
 - Cursos de capacitación en Sistemas de Información Geográfica.
 - Curso de especialización en Movilidad urbana sostenible.
 - Jornadas de capacitación en el marco del Plan Estratégico: Desarrollo económico local, desarrollo humano y social, gestión urbana y ambiental, etc.
-
- ✓ Promover la capacitación del personal del área y la transferencia de conocimientos para garantizar la continuidad de Sistema de Planificación Urbano Ambiental Municipal –SPUAM–.
- ✓ Elaborar metodología Plan Estratégico Regional de la Asociación de Municipios de la Región del Valle y la Confluencia de Río Negro y Neuquén y participación en la coordinación técnica de la primera etapa del Plan, denominada "el plan del plan".

Actividad/Obra: Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) y Comisión Técnica Evaluadora (CTE).

Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) – Ordenanza 8059/87 – Decreto 419/2010).

Objetivos:

Llevar adelante el proceso de tratamiento y resolución de trámites provenientes de las Secretaría de Desarrollo Local, Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental y Secretaría de Gobierno, Subsecretaría Legal y Técnica, durante el período de reuniones semanales programadas en tiempo y forma entre los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y los asesores de los bloques políticos con representación en el Concejo Deliberante.

Metas:

- Analizar y emitir dictamen respecto de aquellos emprendimientos que no son susceptibles de producir impacto ambiental y que no cumplan con el Código de Edificación, con el Bloque Temático N° 1 de usos y ocupación del suelo, con el Bloque Temático N° 2 del control ambiental de las actividades o con las normas de fraccionamiento de la tierra. Igual tratamiento dará a aquellos emprendimientos que sean de uso condicionado.
- Analizar proyectos y/o actividades que no se encuentren previstos en las normas vigentes, aplicando los criterios generales a los casos particulares que evalúe.
- Proponer a las áreas de incumbencia en Desarrollo Local, Gestión Urbana y Ambiental, Gobierno, o fraccionamiento de la tierra, las modificaciones de las normas sobre las cuales dictamina.
- Verificar permanentemente la funcionalidad del procedimiento de gestión y proponer las modificaciones que crea conveniente para su optimización.-

Comisión Técnica Evaluadora Urbano Ambiental (CTE) – Decreto N° 160/2007 Art. 2°
Modificado por Decreto N° 419/2010)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Objetivos:

Cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Urbano Ambiental de los planes, programas, proyectos y acciones públicos y privados que se instalen en el ejido de la ciudad en tiempo y forma contando con la opinión multidisciplinaria de los profesionales municipales o solicitar asistencia externa en casos específicos de temáticas especiales.

Metas:

- Distribuir el material a evaluar entre todas las áreas intervinientes en el proceso de evaluación sobre el suelo, el aire y el agua, dependientes de las Secretarías de Desarrollo Local y de la Secretaría de Infraestructura.
- Solicitar opinión a las áreas técnicas municipales: Dirección de Ingeniería y Dirección General de Proyectos, de la Dirección Municipal de Protección Ambiental, de la Dirección General de Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones y de la Dirección Municipal de Catastro, Agrimensura, SITUN y Tierras Fiscales para verificar que todos los proyectos, programas, planes y acciones cumplan con la gestión ambiental y proceso de control y protección del ambiente y la calidad de vida de la población.
- Emitir informes de Evaluación Urbano Ambiental y recomendar a la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental la emisión de Declaraciones de viabilidad urbana y ambiental.

Activ./ Obra: Administración del Cuidado y Mejora del Medio Ambiente

Objetivos:

- Generación de los fundamentos técnicos y metodológicos que permitan efectuar una adecuada planificación y control ambiental.
- Control de aspectos referentes al saneamiento de la ciudad, ya sea en la prevención como en la corrección de acciones que causen el deterioro del medio.

Metas:

A. Reorganización Interna y Fortalecimiento de la Capacidad de Acción del Área.

La evolución de la Ciudad de Neuquén, en los aspectos urbano – económico – industrial – etc., sumados a la creciente concientización ambiental por parte de las personas en general, demandan a las autoridades de aplicación una mayor rapidez y eficiencia en la respuesta a los problemas ambientales.

Se propone el fortalecimiento del área a partir de la reorganización interna, capacitación específica y asignación de mayor dotación de recursos para posibilitar la atención de los mismos en tiempo y forma.

B. Actualización del Diagnóstico Ambiental de la Ciudad de Neuquén.

El tiempo transcurrido desde la implementación del Plan Urbano Ambiental y específicamente de la Ordenanza N° 8320, sumados a la evolución y dinámica de la ciudad, a las actuales pautas de manejo y a los mecanismos de control implementados por el Municipio, resulta necesario volver a analizar y actualizar la problemática ambiental de Neuquén.

Este será el punto de partida para la planificación de acciones que permitan el abordaje ambiental en modo preventivo, es decir de la implementación de estrategias de protección ambiental propiamente dichas.

En esta primera fase del proceso de planificación, se elaborará un informe de diagnóstico de situación que permita la caracterización integral (conceptual y espacial) de la problemática ambiental en el ejido de la Ciudad de Neuquén.

Se orientará a la identificación de las actividades impactantes como así también de los principales problemas ambientales, a las medidas correctivas o de mitigación implementadas y/o propuestas.

Plazo estimado de realización: 3 meses.

C. Actualización de Normativa Ambiental de la Ciudad de Neuquén.

La propuesta de actualización de la normativa ambiental vigente se fundamentará en las conclusiones del diagnóstico ambiental (apartado B), en las experiencias aportadas por la autoridad de aplicación.

Plazo estimado de realización: 6 meses.

D. Convenios Interinstitucionales Para El Manejo Coordinado De Temas Ambientales.

Convenios suscriptos con:

- a) La Universidad Nacional del Comahue - FONCYT – Municipalidad de Neuquén, para el abordaje de aspectos relacionados a la instalación de Antenas - Emisiones No Ionizantes – aspectos estructurales – etc.
- b) La Asociación de Remediadores AMBAR – Municipalidad de Neuquén, para el abordaje de aspectos relacionados a la remediación de suelos contaminados por derrames de hidrocarburos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. [Firma]
SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- c) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos – Municipalidad de Neuquén – Plan Ambiental del Control de Calidad de las Aguas Superficiales.

La necesidad de suscribir otros convenios, en función de las acciones que oportunamente se planifiquen.

E. Evaluación Municipal de Impacto Ambiental.

De acuerdo a la normativa vigente (Ordenanza N° 8201 y modificatorias, Ordenanza N° 8320, Decretos N° 1381/98 y N° 1499/06), atento al tipo de trámite, los emprendedores deben presentar Informes Ambientales, Informes de Impacto Ambiental, Estudios de Impacto Ambiental o Estudios de Impacto Urbano Ambiental, elaborados por consultores ambientales inscriptos en el Padrón de Consultores Ambientales de la Municipalidad de Neuquén.

La evaluación por parte del área pertinente se caracteriza por ser de carácter interdisciplinario.

El volumen de proyectos sujetos a evaluación se hallan condicionados a los emprendimientos y a las tendencias económicas que exceden el ámbito municipal, por lo que su predicción no podría precisarse. No obstante, se estima un número de evaluaciones a modo de ejemplo de unos 60/80 anuales.

F. Evaluación Municipal de Auditorias Ambientales.

El objetivo es realizar al menos una evaluación al año de auditorías ambientales de las industrias radicadas en el ejido de la ciudad, en el marco de la Ordenanza N° 9680/02 y Decreto Reglamentario N° 755/03.

Número aproximado de evaluación de informes y verificación in situ: 200 al año.

G. Seguimiento Municipal de Planes de Gestión.

El objetivo es poder incorporar al seguimiento de planes de gestión a todos los emprendimientos oportunamente evaluados que obtuvieron la Declaración Ambiental o Declaración Urbano Ambiental por parte de la Municipalidad de Neuquén.

Controlar la materialización y consolidación de las obras y urbanizaciones desde la correcta integración ambiental. Interacción con los responsables ambientales y evaluación de informes semestrales.

Interacción con otras áreas municipales, organismos provinciales y nacionales.

Número estimado a la fecha de emprendimientos sujetos a seguimiento: 80.

H. Regularización de Antenas.

Elaboración del diagnóstico de situación.

Pautas para la regularización de antenas existentes y de antenas a instalar: localización, estructura, tipo de antena, potencia, frecuencia, etc.

Capacitación a través de la Universidad Nacional del Comahue respecto de emisiones no ionizantes y sus efectos en el ambiente en general y en la salud de la población en particular. En este último caso en trabajo interdisciplinario con la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

Propuestas de adecuación de la normativa vigente y procedimiento.

Evaluación ambiental de cada caso particular de instalación de antena.

Realización de mediciones de radiaciones no ionizantes, monitoreo ambiental, una vez instalado el laboratorio a ser operado por la U.N.C.

I. Control de Residuos Patógenos, Voluminosos y Especiales.

La meta se basa en lograr un control más amplio y sistemático sobre los recursos ambientales a través de la inspección de distintos tipos de actividades:

Residuos peligrosos:	650 inspecciones anuales.
Remediación y saneamiento ex basurales:	
Ex cantera:	200 inspecciones anuales.
Grandes generadores:	50 inspecciones anuales.
Empresas de servicios de contenedores:	20 inspecciones anuales.

J. Control Acústico.

Los ruidos molestos en el ámbito urbano, generalmente de falta de pautas acordadas para la buena convivencia entre vecinos, representan la mayor cantidad de reclamos por parte de los ciudadanos.

La mediación es una herramienta de aplicación que al presente ha reducido en forma significativa algunos reclamos tipos.

La meta implica que a partir de la mediación como de una comunicación más eficaz hacia la comunidad de la información y normativa ambiental vigentes, se implementen acciones de prevención, para la reducción significativa de los reclamos, y por ende de los conflictos ambientales por ruidos molestos.

Para las actividades comerciales, industriales, recreativas, etc. se requiere la evaluación de informes acústicos.

Se estima un número aproximado de unos 200 informes acústicos a ser evaluados.

K. Monitoreo Ambiental.

La meta se basa en lograr un control más amplio y sistemático sobre los recursos agua, suelo y aire, a través de la inspección de distintos tipos de actividades:

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Plantas de tratamiento y efluentes líquidos:	80 inspecciones anuales.
Estaciones de servicio:	120 inspecciones anuales.
Natatorios:	360 inspecciones anuales.
Canales a cielo abierto:	60 inspecciones anuales.
Emisiones de gases provenientes de vehículos:	150 inspecciones anuales.
Aguas de recreación:	50 inspecciones anuales.
Instalaciones relacionadas a la actividad petrolera:	50 inspecciones anuales.

L. Atención de Reclamos por Conflictos Ambientales.

Atención de reclamos y denuncias espontáneas por parte de los ciudadanos.

La meta es lograr una importante reducción de los reclamos por conflictos ambientales, a partir de una mayor capacidad de acción en tareas de prevención, gestión, etc.

M. Elaboración de Propuestas de Sistemas para el Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos.

Revisión y adecuación de la normativa vigente para acumuladores de energía (pilas, baterías, etc.)

Propuesta de tratamiento y disposición final: localización, proyecto, evaluación ambiental.

Plazo estimado de realización: 6 meses

N. Elaboración de Modelo de Pliego para la Concesión Operación de un Nuevo Sistema de Tratamiento de Efluentes.

A partir de la relocalización del sistema de tratamiento de efluentes sépticos domiciliarios e industriales, con el inicio de una nueva puesta en marcha y concesión de la operación del mismo, será necesario fijar las pautas para su manejo, en un todo a la experiencia del sector en el seguimiento del funcionamiento del sistema actual y a las experiencias de otras ciudades.

Ello se plasmará en un pliego de condiciones para el llamado a licitación para la operación del nuevo sistema.

Plazo estimado de realización: 6 meses

O. Plan de Remediación Sector Futuras ex Lagunas de Oxidación al Norte de Cuenca XV.

Comprende la gestión de las medidas que proponga el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la relocalización de las lagunas de oxidación ubicadas al norte de la urbanización Cuenca XV.

P. Actualización Permanente del Registro Habilitante e Interacción con Consultores Ambientales.

La meta es mantener actualizado el padrón de consultores ambientales habilitados por el Municipio de Neuquén.

Como objetivos se plantean la realización de reuniones en forma individual o por grupos para el tratamiento de temas de interés, manteniendo una comunicación más fluida con los profesionales.

Q. Comunicación y Difusión de las Actividades del Área.

Incorporación en la página institucional del Municipio el Registro de Consultores Ambientales habilitados, el Registro de Tratadores, las Empresas de Servicios Ambientales, datos institucionales de Municipio – Provincia y Nación de aquellas oficinas encargadas de la gestión ambiental.

Publicación de información ambiental de interés y enlaces en el sistema informático para conocimiento de la ciudadanía en general.

Coordinación de estudios y tareas de difusión la Dirección de Difusión y Educación Ambiental.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría de Desarrollo Local
Servicio Administrativo: Subsecretaría de Relaciones Institucionales

Curso de Acción: Fomento y Promoción de las Relaciones Institucionales

Actividad: Dirección y Coordinación Superior

Objetivos:

Potenciar el desarrollo sostenible de la ciudad a través de la vinculación del gobierno local con organizaciones de la sociedad civil (locales, regionales e internacionales), con empresas, organismos internacionales y otras unidades de gobierno subnacionales y nacionales de Argentina y el mundo.

Es un compromiso fomentar en todo momento la consolidación de las instituciones y el ejercicio de la ciudadanía como eje fundamental para profundizar el proceso de democratización del Estado y de la sociedad.

Con este fin, se promueve en cada iniciativa, el trabajo en red a través de la conformación de equipos interinstitucionales que aporten a cada problemática los distintos enfoques.

Metas:

- Establecer y fortalecer vínculos con los municipios de la región a fin de fomentar el desarrollo local sustentable.
- Fortalecer la capacidad del municipio de competir y obtener recursos disponibles de distintas fuentes de financiamiento.
- Fomentar la participación del municipio en espacios destinados a intercambiar experiencias y al debate de las problemáticas que se vinculen con la ciudad.
- Promover y gestionar la realización de iniciativas bilaterales y multilaterales con gobiernos subnacionales y organizaciones internacionales.
- Generar espacios para la reflexión y la ejecución de acciones que tiendan a resolver las problemáticas y a aprovechar las oportunidades con una perspectiva regional.
- Abrir canales para la realización de transferencia de tecnología y el fortalecimiento de los recursos humanos municipales a partir del intercambio con otros gobiernos, organizaciones y empresas.
- Apoyar el fortalecimiento de instituciones públicas, privadas y mixtas que se encuentren vinculadas al desarrollo de la ciudad.

Programas Estratégicos

1. Programa de Relaciones Intermunicipales
2. Programa de Financiamiento y Cooperación Internacional
3. Programa de Relaciones con el Sector Privado
4. Programa de Fortalecimiento del Tercer Sector

1 - Programa de Relaciones Intermunicipales

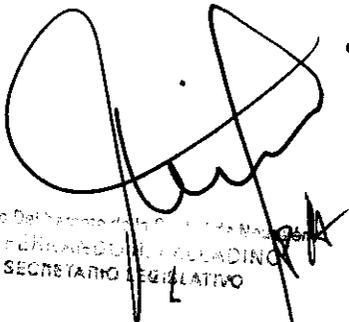
- Establecer y fortalecer vínculos con los municipios de la región a fin de fomentar el desarrollo local sustentable.
- Fomentar la participación del municipio en espacios destinados a intercambiar experiencias y al debate de las problemáticas que se vinculen con la ciudad.
- Generar espacios para la reflexión y la ejecución de acciones que tiendan a resolver las problemáticas y a aprovechar las oportunidades con una perspectiva regional.
- Abrir canales para la realización de transferencia de tecnología y el fortalecimiento de los recursos humanos municipales a partir del intercambio con otros gobiernos, organizaciones y empresas

Líneas Estratégicas

- Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia
- Federación Argentina de Municipios
 - Participación de la instancia Nacional
 - Participación de la instancia Provincial

2 - Programa de Financiamiento y Cooperación Internacional

- Fortalecer la capacidad del municipio de competir y obtener recursos disponibles de distintas fuentes de financiamiento.
- Gestionar recursos y diseñar proyectos que, co-financiados con otras instituciones y articulados con otras áreas del municipio se orienten al desarrollo del territorio.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. EDUARDO L. CASTELLANO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Posicionar a la ciudad de Neuquén como un municipio orientado al desarrollo territorial sostenible, en modernización permanente, abierto a la participación ciudadana y con una gestión social inclusiva.
- Propender el intercambio de experiencias de gobiernos locales que ayuden a encontrar soluciones a las problemáticas de la ciudad

Líneas Estratégicas

- Participación en espacios de vínculos internacionales (Red de Mercociudades, Comité de Integración de la Región de los Lagos y Foro de Ciudades Andino-Patagónicas, FCCR)
- Gestión de Recursos y diseño de proyectos de cooperación nacional e internacional
- Fortalecimiento de capacidades locales para la presentación y ejecución proyectos.

3 - Programa de Relaciones con el Sector Privado

- Promover un cambio cultural hacia un empresariado local articulado, dinámico y responsable
- Incentivar la realización de alianzas público-privadas y privadas-privadas orientadas al desarrollo del territorio
- Apoyar el asociativismo empresarial y sus instituciones

Líneas Estratégicas

- Promoción de la RSE como nuevo método de gestión empresarial
- Generación de espacios de diálogo público-agrupaciones de empresarios y privado-privado
- Diseño y participación en alianzas público-privadas orientadas al desarrollo sostenible del territorio.

4 - Programa de Fortalecimiento del Tercer Sector

- Apoyar el desarrollo institucional de las OSC de la ciudad a través de:
- Fortalecimiento Institucional
- Generación de canales de comunicación
- Apoyo en la gestión de demandas

Líneas Estratégicas

- Fortalecimiento Institucional de las OSC
- Creación de canales de comunicación para el tercer sector local
- Apoyo en la gestión de recursos
- Generación de espacios de encuentro para las OSC y organizaciones públicas vinculadas al tercer sector

Curso de Acción: Contribuir a la Promoción de Actividades Productivas

Actividad: Gestión Inversiones Financieras Para Pequeños Emprendimientos

Objetivos: Centro de Estadística e Información.

Fomentar y desarrollar la actividad económica social del ejido municipal. Disponer por medio del C.E.I.M de información estadística para diagnóstico, planificación, gestión de la Municipalidad de Neuquén.

Coordinar la recolección, elaboración, promoción distribución y difusión de la información y estadísticas municipal.

Generar la realización de un estudio de diagnóstico de la ciudad y que provea de datos para la realización de las estadísticas que puedan establecer las capacidades de desarrollo económico social del ejido municipal.

Metas:

- Continuidad En La Implementación Del Programa
- Facilitar Y Propiciar El Acceso A La Capacitación
- Coordinación Efectiva Con Las Instituciones
- Ampliar El Área De Atención Generando Contactos
- Planificar Y Ejecutar Una Serie De Reuniones
- Coordinar La Realización De Los Estudios

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Asesoramiento Técnico Y Apoyo Permanente A Las Pym
- Exploración Y Desarrollo De Nuevas Formas De Apoyo
- Perfeccionamiento Permanente Con Evaluadores.
- Facilitar Información Sobre Procedimientos
- Recuperación Y Saneamiento De La Cartera De Crédito.
- Análisis Y Evaluación De Proyectos.
- Generar Información Sobre Las Ferias Y Exposiciones
- Generar Información Permanente
- Generar Los Cambios Necesarios Dentro Del Circuito

Curso de Acción: Promoción y Difusión del Turismo

Activ./Obra: Promoción Turística

1.- Programa "Capacitación Turística"

Objetivos Específicos:

- Continuar en 2010 con la capacitación del Personal de Información Turística dependiente de la Dirección Municipal de Turismo, esta vez con capacitación en Portugués básico, Atención al Cliente y Manejo de Sistemas Informáticos.
- Continuar con el Programa de capacitación dirigido a empresarios del sector turístico en temas: "Calidad" y "Management".
- Continuar con el proceso de capacitación dirigido a Chóferes y Auxiliares de Taxis, Chóferes de Remises, Chóferes de Colectivos de Transporte Público y desarrollar la Campaña de Conciencia Turística" para sensibilizar a la ciudadanía.

Metas:

- Capacitar durante 2010, según objetivos, al 100 % de los empleados del área de información turística municipal en las áreas mencionadas.
- Lograr la participación de un 30 % más de propietarios y/o gerentes de los establecimientos hoteleros de la Ciudad, en cada una de las acciones de capacitación propuestas para los mismos.
- Capacitar, en cada semestre de 2010 a 400 choferes de taxis, remises y colectivos, según objetivos.
- Desarrollar la Campaña de Conciencia, distribuidas las acciones en diferentes periodos del año.

2.- Programa "Estadísticas Turísticas"

Objetivos Específicos:

- Iniciar en 2010, el Estudio de Mercado Turístico de la Ciudad, vía convenio con la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

Metas:

- Disponer, durante 2010, del 75 % del Estudio de Mercado anunciado en el Objetivo Específico.
- Disponer, mes a mes, de la información exacta de la cantidad de personas que consume servicios de alojamiento formal en la Ciudad de Neuquén.

3.- Programa "Información Turística"

Objetivos Específicos:

- Brindar información de los Servicios y de los Circuitos Turísticos de la Ciudad y de las diferentes localidades de la Región; todos los días del año en las oficinas de información asignadas a esa función.
- Disponer de un escritorio ó stand de Información Turística en cada Congreso, Convención, Feria y/o Exposición o Evento; que se realice en la Ciudad durante 2010.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Continuar capacitando al personal asignado a estas funciones, en cada pretemporada, para optimizar el servicio en función de sus características propias.
- Continuar prestando el servicio de información en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad y en el Hall del Edificio Municipal, todos los días del año de 07:00 a 21:00 horas en el primer lugar descrito y de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 en el último.
- Continuar con las salidas de reconocimiento programadas en cada trimestre del año, con el personal de informes turísticos, para lograr el máximo de actualización de cada informante.

4.- Programa "Promoción Turística"

Objetivos Específicos:

- Mantener en 2010 un crecimiento del orden del 4 % anual, en relación la afluencia turística a la Ciudad de Neuquén durante las temporadas invernal y estival respectivamente.
- Lograr el máximo de conocimiento de la Ciudad de Neuquén y su oferta de servicios por parte del turista real y potencial.
- Seguir participando de las Ferias y Exposiciones Turísticas nacionales e internacionales para mantener el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como destino turístico regional.
- Participar en 2010 de los Congresos de AVAB (Asociación de Agencias de Viajes de Brasil) junto a la Delegación Argentina e incorporar Giras de Promoción por Chile y Uruguay.
- Lograr la autorización institucional para conseguir la membresía activa en el Bureau Neuquén (Bureau de Congresos, Convenciones y Visitantes de la Ciudad de Neuquén).
- Continuar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén como sede de Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones; ahora disponiendo de la herramienta Bureau Neuquén, creada en 2009.
- Continuar posicionando a la Ciudad de Neuquén como destino turístico para los habitantes de las Regiones de Los Lagos, de Los Ríos y del Bío Bío de Chile.
- Comenzar con el posicionamiento de la Ciudad de Neuquén, como destino turístico regional, en el mercado uruguayo.

Metas:

- Continuar participando en las 5 más importantes Ferias y Exposiciones de Turismo Nacionales e Internacionales que se realizan a lo largo del año en distintos mercados emisores nacionales.
- Realizar un 1er. Fam Tour en Marzo y el 1er. Press Trip en Abril y una nueva versión de ambos durante los meses de Octubre y Noviembre de 2010; como forma de posicionar Neuquén como destino turístico ante las más importantes operadoras turísticas nacionales y la prensa nacional específica del sector.
- Participar de 2 Congresos de AVAB (Asociación de Agencias de Viajes de Brasil) durante Marzo y Octubre de 2010 en la ciudad de San Pablo, Brasil; según objetivo específico.
- Realizar en los meses de Marzo y Noviembre de 2010, 2 giras anuales de promoción turística por importantes mercados emisores de Chile, como lo son las ciudades de Concepción, Valdivia y Temuco.
- Realizar en 2010 una acción de promoción turística que contemple, en primer orden, a la ciudad uruguaya de Montevideo.
- Lograda la membresía activa en el Bureau Neuquén, bregar por la incorporación de la Dirección Municipal de Turismo, en representación de la Municipalidad de Neuquén, como miembro de la Comisión Directiva, durante el segundo semestre de 2010.
- Realizar 2 actualizaciones anuales de la oferta de servicios turísticos de la Ciudad a fin de generar 2 ediciones semestrales de todo el material de información turística gráfica y una actualización permanente en la Web de Turismo.

5.- Programa "Turismo Social"

Objetivos Específicos:

- Brindar mas oportunidades de aprovechamiento del tiempo libre a niños y jóvenes de nuestra comunidad, mediante actividades turísticos recreativas subvencionadas por el Estado Municipal.
- Colaborar, a través del presente Programa, en la concientización de los niños en relación a la protección y respeto por los recursos históricos, culturales, naturales y sociales, considerándolos partes integrantes del patrimonio de la ciudad y región.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Duplicar en el término de cada semestre de 2010, la cantidad de beneficiarios del subprograma "Conociendo mi Ciudad", en relación a lo logrado durante el año 2009.
- Lograr que 250 niños y jóvenes de la Ciudad, por semestre, en 2010, sean los beneficiarios del subprograma "Paseo por Áreas Paleontológicas".

6.- Programa "Proyectos Especiales"

Objetivos Específicos:

- Actualizar la información de la Ciudad de forma permanente, ante la posibilidad de identificación de oportunidades de inversión tanto pública como privada.
- Actuar como contraparte institucional ante planes, programas y/o proyectos; nacionales, regionales, provinciales y/o municipales; públicos, privados o mixtos, que requieran información y/o participación turística municipal.
- Creación del Ente Mixto de Promoción Turística, que junto al recientemente creado Bureau Neuquen (este último con fines más específicos), estimule la acción de promoción y el desarrollo de oferta en la Ciudad de Neuquén.

Metas:

- Continuar realizando durante 2010 los relevamientos semestrales, relacionados a la oferta de servicios turísticos en Neuquén Capital.
- Previo consenso de las partes involucradas, diseñar la normativa pertinente que permita la creación del Ente Mixto de Promoción Turística.
- Búsqueda del financiamiento con el objeto de señalar en 2010, los principales espacios y objetos de interés turísticos del Centro de la Ciudad.

7.- Programa "Fortalecimiento Institucional"

Objetivo Específico:

- Fortalecer la organización de la Dirección Municipal de Turismo a través de la construcción del Edificio propio (con financiamiento externo) y la adquisición del equipamiento tecnológico necesario para su óptimo funcionamiento.

Metas:

- Presentación del Proyecto de Desarrollo Turístico de la Ciudad (en preparación) ante la Comisión Europea; con el objeto de conseguir el financiamiento que persigue el objetivo específico.
- Compra, en 2010, del equipamiento informático necesario que sirva al objeto de facilitar la realización del presente objetivo y de las tareas descritas en los objetivos de cada Programa.
- Capacitar en forma permanente al personal del Área de Informes, meta también desarrollada en el Programa N° 1.

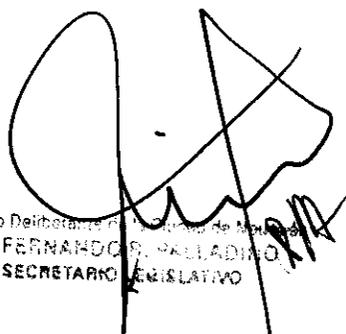
Curso de Acción: Promoción De Empleo

Activ./ Obra: Servicios De Información Y Capacitación Para La Inserción Social

Objetivos:

La Dirección General de Promoción de Empleo atiende en representación de la Municipalidad de Neuquén todas las cuestiones vinculadas a la administración de los programas Nacionales Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (PJJHD), Seguro de Empleo y Capacitación (SEyC), Plan Familias para la Inclusión Social PFp/IS) en convenios con Ministerio de Trabajo Empleo de Seguridad Social (MTESS) y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN).

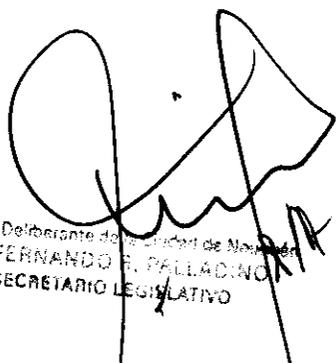
Dentro de los objetivos nos encontramos generando e impulsando políticas activas de empleo que posibiliten la inclusión social de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, a través de la implementación de planes promocionales de empleo, promovidos por el gobierno nacional y complementados con la acción municipal, en pos de encontrar los nichos de empleabilidad en la ciudad.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO S. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Metas:

- Completar relevamiento de datos, beneficiarios JJHD que aun no realizaron opción de Plan.
- Incorporación de 400 Historias Laborales, a la Plataforma Nacional de Empleo, (con o sin subsidio)
- Realizar 30 talleres de ABE y OL en el primer semestre (Ayuda a la Búsqueda de Empleo Y Orientación Laboral).
- Obtener la confirmación del financiamiento nacional para la ejecución de 10 talles de capacitación en oficios, para 250 beneficiarios.
- Lograr financiamiento, para el "Fortalecimiento de Asistencia Técnica de la OE", por el MTEySS
- Jerarquizar el sector, con por lo menos dos capacitaciones específicas para el personal durante el año. Incorporación de nuevos cuadros técnica.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO S. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Secretaría De Derechos Humanos Y Sociales
Servicio administrativo: Secretaría De Derechos Humanos Y Sociales

Curso de acción: Coordinación de los Derechos Humanos

Activ./ Obra: Conducción Superior

Fundamentos:

La presente planificación corresponde al tercer año de gestión de la Secretaría de Derechos humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén. En la misma se plasman las acciones a desarrollar durante este año por parte de la Dirección Municipal de Derechos Humanos. Esta dirección tiene por objetivo central el de promover la defensa y promoción de la integridad de los Derechos Humanos. Este objetivo se plasmará a través de proyectos, programas, actividades y conmemoraciones de fechas trascendentes.

La ciudad de Neuquén tiene una amplia trayectoria, en base al trabajo realizado por organismos de Derechos Humanos y organizaciones sociales, en la defensa y promoción de los derechos humanos. En este sentido es que los diferentes órganos del estado cuya ingerencia son los derechos humanos son el resultado o la consecuencia de este trabajo de años y años. En tal sentido es que Neuquén también es conocida en diferentes ámbitos y de manera informal como Capital Nacional de Derechos Humanos. De cualquier modo, esta importancia de los derechos humanos en la ciudad no tiene su correlato en espacios urbanos destinados a la promoción o defensa de los mismos.

Por otro lado, años de políticas desarrolladas por los diferentes niveles del Estado han originado una sociedad de enormes desigualdades sociales y de una permanente vulneración de derechos fundamentales para una parte importante de la ciudadanía. Diagnósticos anteriores nos permiten visualizar que además existe un amplio desconocimiento por parte de la ciudadanía de cuáles son sus derechos fundamentales y de qué manera son vulnerados.

En resumen, la noción de Capital Nacional de Derechos Humanos, la importante presencia de organismos y organizaciones sociales y el espacio urbano de la ciudad de Neuquén son los puntos de partida de la presente planificación.

Objetivos:

General:

Desarrollar desde esta Dirección Municipal políticas para la promoción y defensa de la integridad de los Derechos Humanos

Específicos

Trabajar junto a los organismos de Derechos Humanos en las áreas correspondientes que pueda intervenir esta dirección para que la ciudadanía se vea involucrada en los juicios que se desarrollarán durante este año por crímenes de lesa humanidad contra los represores de la última dictadura militar en la región.

Generar en el espacio urbano de la ciudad ámbitos donde se promueva el conocimiento de los derechos humanos.

Acrecentar el conocimiento de los derechos humanos por parte de la ciudadanía en torno a los derechos humanos a través de capacitaciones específicas.

Promover el conocimiento de determinadas efemérides ligadas a los derechos humanos por parte de la ciudadanía.

Intervenir socialmente en el caso de vulneraciones de derechos humanos como son: apremios ilegales, desalojos, y otra serie de problemáticas coyunturales que se sucedan en la ciudad de Neuquén.

Trabajar junto a la comunidad en las zonas de la ciudad donde mayor vulneración de derechos se sufren.

Diseño

En base a los objetivos generales y específicos se ha diseñado una planificación que permita cumplir los mismos tomando como base la promoción y la protección de los derechos humanos en su concepto integral.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Promoción De Los Derechos Humanos

Programa: NQN Memoria 2010

El presente programa es un programa que aglutina una parte importante de los objetivos específicos, cuyos componentes a su vez, son subprogramas y diversas actividades que se llevarán a cabo durante el año.

A continuación se plantean los componentes del programa y el mismo desarrollado se anexa a la presente planificación.

Componentes:

Programa Escuela y Memoria

Reedición del Libro Justicia

Desarrollo de actividades por el día nacional de la Memoria, Verdad y Justicia (24 de Marzo)

Acompañamiento a víctimas y organismos en el juicio a los represores de la última dictadura militar en la región.

Realización del Convenio con la Asociación Civil Memoria Abierta

Desarrollo de actividades por el día del estudiante secundario 16 de Septiembre

Programa: DH Capacitación 2010

El programa DH capacitación 2010 se constituye a partir del programa federal de formación y cultura en Derechos promovido por la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos de la Nación. Este programa tiene por objetivo capacitar a agentes de la administración pública, personal del servicio penitenciario provincial, representantes de organizaciones sociales y de la comunidad, en materia de Derechos Humanos.

- Jornadas "Derechos Humanos y herramientas de control para casos de privación de la libertad" 11, 12 y 18 de mayo. 125 participantes
- Curso de "Recomendaciones para intervenciones estatales respetuosas de los derechos humanos, en el marco de manifestaciones públicas". Mes de agosto
- "La República moderna y la primera etapa de establecimiento de los derechos civiles y políticos". Mes de septiembre
- "Memoria como ejercicio democrático". Mes de octubre
- "Poder y ciudadanía". Virtual mes de noviembre

Calendario de Efemérides de Derechos Humanos

Otras de las políticas que se desarrollan desde la Dirección Municipal de Derechos Humanos es la de las campañas de sensibilización sobre determinadas problemáticas. Las mismas, muchas veces se encuentran detalladas en el calendario de la ONU o del Propio estado Nacional. Estas efemérides sirven para promover en la ciudadanía el conocimiento sobre alguna problemática de carácter mundial, nacional o regional. Excluyendo el 24 de Marzo, que se incorpora al programa NQN Memoria 2010, el resto de las efemérides que se proponen serán llevadas a cabo mediante campañas de sensibilización y tratando de articular con los diferentes niveles del estado y organizaciones de la sociedad civil.

- 2 de abril: Homenaje a caídos de Malvinas
- 4 de abril: Aniversario asesinato de Carlos Fuentealba
- 16 de septiembre: La noche de los lápices
- 1 de diciembre: Día internacional de lucha contra el sida
- 10 de diciembre: Día internacional de los Derechos Humanos

Protección De Los Derechos Humanos

Intervención Social

Los programas descritos anteriormente se orientan a la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Se trata de programas que se desarrollan durante todo el año o de campañas de sensibilización frente a determinadas problemáticas. Sin embargo, en la ciudad y su espacio urbano se suceden otro tipo de vulneraciones de derechos fundamentales, ya sea en casos individuales o en casos grupales, ante los cuales los diferentes programas a desarrollar no logran brindar respuestas. Son sobre todo los sectores populares quienes se encuentran indefensos frente a estas vulneraciones que tienen un doble carácter coyuntural-estructural. En tal sentido, se desarrolla este apartado que tiene por objetivo brindar respuestas para casos como: apremios ilegales, desalojos policiales, falta de conocimiento de las estructuras de los estados y los lugares donde encontrar soluciones a problemas de sentido cotidiano.

En este sentido es que se crea el ámbito de Intervención social. El mismo comprende las diferentes audiencias de los funcionarios de la cartera con la ciudadanía, el asesoramiento legal, la

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sistematización de las principales vulneraciones y reclamos de vecinos y vecinas de la ciudad y la articulación con los diferentes niveles del estado para potenciar las políticas que se desarrollan en torno al mejoramiento de las condiciones de vida del conjunto de la ciudadanía.

Componentes:

Audiencias con el Secretario
Audiencias con la Directora Municipal
Audiencias con la Asesoría Legal
Intervenciones en casos coyunturales-estructurales
Articulaciones y gestiones con los diferentes niveles del estado.

Programa Cine y Derechos Humanos

Premio de Derechos Humanos en el Festival de Imágenes de la Patagonia organizado por ARAN.
Concurso: "Filmá tus derechos". El objetivo de este concurso es incentivar entre los jóvenes la reflexión a partir del cine sobre los derechos humanos. El concurso se inicia con distintos talleres en las escuelas organizados por ARAN y todos los que hayan participado en la capacitación tendrán acceso al concurso de guiones y el concurso ganador obtendrá como premio que se filme el guión ganador y este sea expuesto en los canales regionales.

Activ./ Obra: Perspectiva De Género E Igualdad De Oportunidades. Consejo municipal de las mujeres

Objetivos:

La presente planificación corresponde a la Dirección de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales de la Municipalidad de Neuquén. En la misma se establecen las acciones a desarrollar durante el año 2010, las que se encuentran enmarcadas en los objetivos propuestos por la Ordenanza N° 11.739 que aprueba la creación del Consejo Municipal de las Mujeres de la ciudad de Neuquén.

En base a los objetivos mencionados se ha diseñado una planificación que permita cumplir los mismos tomando como base la promoción y protección de las mujeres, la defensa de sus derechos y su desarrollo y capacitación integral.

1) Consejo Municipal De Las Mujeres

Actividades:

- Remisión de notas a efectos de la designación de los representantes para la integración de la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres conforme Ordenanza N° 11.739 promulgada el 29/04
- Recepción de las designaciones y convocatoria a la Mesa Ejecutiva para su integración.
- Elaboración de la Reglamentación, aprobación de la misma e inicio del funcionamiento de la Mesa Ejecutiva del Consejo Municipal de las Mujeres conforme Ordenanza N° 11.739

2) Talleres De Formación De Promotoras Comunitarias En Derechos De Las Mujeres

Objetivos:

El objetivo es promover la difusión de los derechos de las mujeres, desde una perspectiva de género, procurando su cumplimiento y respeto en los diferentes ámbitos de la vida social. La línea de acción de capacitación se enmarca en las leyes provinciales 2212, 2222 y leyes nacionales 26.364 y 26.485. El objetivo es promover en cada barrio la conformación de mujeres, capacitadas específicamente en la temática, a los efectos de que actúen como nexos entre el territorio y el Estado, así como que se constituyan en protagonistas e impulsoras de las actividades que surjan de la dinámica del área en que se inscriben.

Actividades:

Se realizarán 16 Talleres de formación de promotoras comunitarias de los derechos de las mujeres en los siguientes temas:

- Violencia familiar (ley 2212)
- Salud sexual y reproductiva (ley 2222)
- Información sobre la trata de personas.

Los talleres se desarrollarán en: Centros Integrales Municipales, Jardines Maternales, Comisiones Vecinales, Bibliotecas Populares, Redes Sociales, etc. En el caso de los Centros Integrales Municipales se realizarán talleres en los siguientes barrios: San Lorenzo Sur, Ciudad Industrial, Alto Godoy, Gran Neuquén, Melipal, Mariano Moreno, Oeste, Bouquet Roldán.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Articulación:

Centro de Atención a la Víctima, Servicio de Violencia Familiar, Servicio de Salud, Redes Sociales e interinstitucionales y entidades participantes.

3) Atención A La Demanda Por Vulneración De Derechos Y Acciones Para La Protección De Los Derechos De Género Por Violencia Familiar

Objetivos:

El ámbito de atención a la demanda por vulneración de derechos tiene por objeto realizar acciones para la protección de los derechos de género por violencia familiar. El mismo comprende la atención de personal de la dirección ante consultas o denuncias, la orientación legal, el acompañamiento, la articulación con los diferentes niveles del estado, etc.

Actividades:

- a) Atención a consultas en la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales
- b) Acompañamiento en caso de violencia familiar y a quienes lo solicitan a la justicia (Fiscalía, Juzgados de Familia, etc.) y/o a la Policía.
- c) Orientación legal
- d) Articulación con el Servicio de Violencia Familiar
- e) Articulación con el Centro de Atención a la Víctima
- f) Articulación con el Poder Judicial (Tribunal Superior de Justicia y otras dependencias de la Justicia)
- g) Articulación con la Policía de la Provincia del Neuquén
- h) Articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén
- i) Articulación con el área de Salud de la Provincia del Neuquén y otras instituciones para la atención de las denuncias por violencia de género.

Un aspecto importante es que a partir de la demanda que se atiende en la Secretaría, y por solicitud de datos a las demás instituciones y organismos que trabajan en los casos de violencia familiar, se elaborará una sistematización y actualización de datos sobre la violencia familiar en la ciudad de Neuquén, en un trabajo conjunto con otras instituciones provinciales y nacionales.

Articulación:

Servicio de Violencia Familiar, Centro de Atención a la Víctima, Poder Judicial (Tribunal Superior de Justicia y otras dependencias de la Justicia), Policía de la Provincia del Neuquén, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y área de Salud de la Provincia del Neuquén.

4) Difusión De Derechos De Género. Calendario De Efemérides

Objetivos:

Para el año 2010 se realizará desde la Dirección de Perspectiva de Género e Igualdad de Oportunidades diversas campañas de sensibilización con acciones de comunicación social destinadas a promover la igualdad de derechos. A tal fin se han considerado tres fechas, que se detallan más adelante, y que han sido establecidas por diversos organismos nacionales y mundiales. Estas efemérides sirven para promover en la ciudadanía y en especial en las mujeres el conocimiento sobre sus derechos. Serán llevadas a cabo mediante campañas de sensibilización y tratando de articular con organizaciones de la sociedad civil.

Fechas Y Actividades:

8 de marzo: Día internacional de la mujer

28 de mayo: Día de la salud de las mujeres.

28 de noviembre: Día internacional de la no violencia contra las mujeres

Está prevista la realización en cada una de las fechas antedichas diversas actividades de difusión y comunicación con cartillas, afiches, volantes, etc. en un marco de la realización de actividades culturales, teatrales, de música, etc.

Articulación:

Red Social del Oeste, Red Interinstitucional del Barrio Confluencia, otras instituciones y organizaciones sociales, etc.

5) Línea Telefónica Gratuita 0800-Mujer


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Objetivos:

Crear un servicio de línea telefónica gratuita "0-800- MUJER (68537)" para orientar, informar, contener y derivar consultas relacionadas con la temática de género que efectúe la ciudadanía. El servicio contará con personal capacitado, durante las 24 (veinticuatro) horas todos los días del año.

Actividades:

- 1) Elaboración del proyecto
- 2) Reserva y contratación de la línea telefónica mencionada
- 3) Equipamiento tecnológico y de mobiliario para el funcionamiento del servicio
- 4) Firma de convenios con otras instituciones para su funcionamiento
- 5) Designación del personal
- 6) Capacitación del personal
- 7) Puesta en funcionamiento

Articulación:

Servicio de Violencia Familiar, Centro de Atención a la Víctima, Poder Judicial (Tribunal Superior de Justicia y otras dependencias de la Justicia), Policía de la Provincia del Neuquén, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén y área de Salud de la Provincia del Neuquén.

6) Jornadas De Capacitación Sobre Salud Sexual Y Reproductiva Para Docentes

Objetivos:

Estas Jornadas tienen por objetivo propiciar el conocimiento y la capacitación acerca de los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de género y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, destinados a docentes de la ciudad de Neuquén.

Actividades:

Se realizarán cuatro (4) talleres para docentes de la ciudad de Neuquén sobre salud sexual y reproductiva en articulación con el Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y el Equipo Interdisciplinario de Educación.

Articulación:

Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y el Equipo Interdisciplinario de Educación.

7) Talleres De Capacitación Sobre Salud Sexual Y Reproductiva Para Madres Y Padres

Objetivos:

Estas Jornadas tienen por objetivo propiciar el conocimiento y la capacitación acerca de los derechos sexuales y reproductivos desde una perspectiva de género y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, destinados a madres y padres.

Actividades:

Se realizarán cuatro (4) talleres para madres y padres sobre salud sexual y reproductiva en Comisiones Vecinales, Redes Sociales, Bibliotecas Populares, etc.

Articulación:

Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén y el Equipo Interdisciplinario de Educación.

8) Jornadas De Capacitación En La Resolución N° 144/2007 Del Consejo Provincial De Educación

Objetivos:

El objetivo de estas jornadas es la implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones, específicamente en la Protocolo de diagnóstico e intervención en el sistema educativo aprobado por la Resolución N° 144/2007 del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

Actividades:

Realización de talleres para docentes en articulación con el Consejo Provincial de Educación para implementación del protocolo sobre violencia y abuso sexual en las escuelas desde una perspectiva de género. Los talleres se realizarán en conjunto con la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Derechos Humanos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Articulación:

Consejo Provincial de Educación, Red interinstitucional de prevención de violencia y abuso.

9) programa "un nombre de mujer para mi plaza y mi calle"

Este programa tiene por objeto promover acciones en el ámbito ciudadano para aportar a la tarea del rescate histórico de nombres y antecedentes femeninos, a incorporar en el "Registro único de nombres para calles y espacios públicos" creado por Ordenanza 9375.

Se articulará con las Comisiones Vecinales, Bibliotecas Populares, Escuelas y demás instituciones para que propongan nombres de mujeres a plazas y calles.

10) Concurso Filma Tus Derechos "Derechos De Las Mujeres" Y Programa "Historias De Vida De Las Mujeres"

Este concurso sobre los derechos de las mujeres se enmarca en el diseño de acciones de comunicación social destinadas a promover la igualdad de derechos y eliminación de estereotipos.

Se realizará en articulación con el programa Filma tus derechos de la Dirección de Derechos Humanos (ver planificación de esa Dirección).

El Programa "Historia de vida de las mujeres" tiene por objetivo realizar acciones de comunicación social destinadas a promover la participación de las mujeres en la defensa de sus derechos y socializar experiencias de vida que puedan servir como ejemplo para otras mujeres.

11) Participación En La Reforma De La Ley Provincial N° 2212

Con el objetivo de articular con los organismos provinciales relacionados con al temática de género, la implementación de políticas conjuntas, se ha solicitado la participación en la reforma de la ley 2212. Por ese motivo se ha enviado nota a la Legislatura de la Provincia del Neuquén solicitando nuestra participación en el debate de la ley mencionada.

Activ./ Obra: Consejo de la Niñez

Diagnostico Participativo:

Conformar un banco de datos recuperando la información existente en las instituciones y/o organizaciones .Ejs.

FORO Regional de infancias y adolescencias 2009.Organizado por Grupo de apoyo a la infancia y adolescencia, en relación al CASACIDN (Comité de seguimiento y aplicación de la convención internacional de los derechos del niño).

Informe de PNUD realizado en Neuquén año 2008.

Informe de red del oeste

Otros.

1) Consejo Municipal De Niñez Adolescencia Y Familia

Plenario inaugural año 2010.

Conformación mesas de trabajo

Actividades:

Elaboración de la agenda para la convocatoria de participantes.

Relatorio de conclusiones.

Elaboración del temario de las mesas de trabajo:

Observancia del cumplimiento e implementación de la ley 2302.

Estrategias de implementación de la resolución 144 del Consejo Provincial de Educación referido al diagnóstico e intervención ante situaciones de violencia y abuso.

Capacitación sobre buen trato en la crianza.

2) Programa De Promoción Y Difusión De Derechos De La Niñez, Adolescencia Y Familia

Objetivos:

Considerar la fuerte impronta que ejerce la comunicación en la construcción de las subjetividades y de la sociedad en su conjunto.

Generar espacios de difusión de derechos y de exigibilidad de los mismos.

Difundir acciones de la dirección.

Promover la participación de niños y jóvenes con temáticas de su interés.

Difundir las decisiones y trabajos del Consejo de Niñez adolescencia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO B. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Temáticas:

Ley de protección integral de derechos de la niñez adolescencia y familia. (Ley 2302/99).
Interés superior del niño, responsabilidad de los adultos.
Rol protagónico de la familia en el buen trato en la crianza de los niños
Prevención de violencia, abuso y trata de personas.
Otras temáticas que puedan priorizarse desde la secretaria o sean solicitadas.

Recursos humanos:

Equipo de la dirección.
Secretaria de prensa.
Especialistas.
Comunidad preocupada por la temática.

Actividades:

Reuniones al interior del equipo de la secretaria., de acuerdos sobre las temáticas, propuesta ideológica de los contenidos, de planificación y programación.
Reuniones con otras instituciones u organizaciones para convenir o acordar el uso de espacios radiales o en medios escritos.
Edición del Protocolo de intervención de salud en caso de niños adolescentes con intervención policial.
Elaboración de cartilla con las síntesis de las conferencias sobre la no baja de la edad de punibilidad de los adolescentes.
Elaborar cartilla de difusión masiva programa grabado del material del concurso "Contá tus derechos".

3) Intervenciones Ante Situaciones De Vulneración De Derechos

Objetivos:

Brindar asesoramiento orientación y acompañamiento a familias y/o consultantes acerca de derechos que les asisten acorde a la legislación vigente.
Orientar a instituciones que lo requieran ante situaciones coyunturales o de protección de derechos.

Población:

niñas-niños adolescentes y familias.
Instituciones, organizaciones de la sociedad civil.

Recursos humanos:

Equipo de la dirección de niñez adolescencia y familia
Dirección de derechos humanos
Secretaria de derechos humanos y sociales

Metodología:

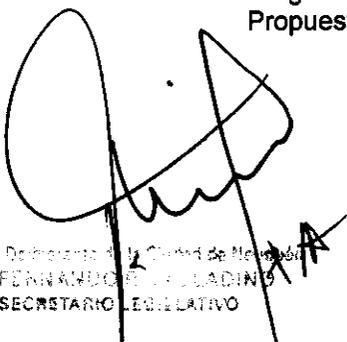
Recepción de la demanda, consulta o denuncia.
Registro en planilla ad hoc.
Coordinación articulación con: instituciones de la comunidad (Comisiones vecinales, ONG, otras).
Juzgados de familia, Defensorías de Niñez adolescencia y familia, Policía de niñez, otras.
Educación, Ministerio de desarrollo social de la provincia, Salud.

4) Articulación Programación Interinstitucional

Participación del equipo y de las direcciones en:
Red interinstitucional de prevención de violencia y abuso. Implementación del protocolo de diagnóstico e intervención en el sistema educativo. (Resolución 144/2007. Consejo provincial de educación).
Red interinstitucional del oeste
Red interinstitucional San Lorenzo Norte.

Actividades:

Presentación de la dirección en reunión de supervisores de la provincia.
Elaboración del velatorio del encuentro.
Programa de capacitación a docentes.
Propuesta de elaboración de afiche.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO J. GUADAGNI
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

5) Programa De "Talleres Culturales Itinerantes Para La Adolescencia" Con Financiamiento Del S.E.N.A.F.

El presente programa surge de un convenio de cooperación entre la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia y Familia y la Municipalidad de Neuquén para la realización del proyecto denominado "Talleres culturales itinerantes para la adolescencia".

Es de destacar que el proyecto de "Talleres culturales itinerantes para la adolescencia" fue elaborado por el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la ciudad de Neuquén y está destinado a chicos y chicas sin institucionalización alguna, para favorecer la inclusión social y el acompañamiento para su reingreso al sistema educativo.

Elaboración de otros proyectos con el S.E.N.A.F (Secretaria nacional de Familia).

6) Capacitación En Cuidados Tempranos De La Niñez

Se adjunta la programación específica del taller "PROMOCION DEL BUEN TRATO EN LA CRIANZA".

Formulación de proyectos sociales. Asistencia técnica."Promoción y asistencia de los centros de desarrollo comunitarios.

Entrega en Centro de salud San Lorenzo Norte para ser trabajado en la red.

Inclusión del proyecto de capacitación de la dirección referido a la temática de crianza.

7) Programa Interinstitucional Niños/Niñas, Adolescentes En Situación De Calle (CATENAC).

El mencionado programa es un convenio del año 2007 entre Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Neuquén y la Municipalidad de Neuquén.

Programación Proyecto:

Participan del mismo las instituciones intervinientes. En el mismo se desarrollan aspectos relacionados a la población destinataria, modalidad de ingreso, de funcionamiento de los talleres, dinámica del refugio nocturno, designación, funciones seguimiento de los operadores.

Análisis Diagnostico Del Programa Situación Actual

Breve reseña del programa:

Concurrencia de niños

Problemática de los mismos

Acciones de inclusión de los mismos en modalidades educativas.

Situación edilicia:

Arreglos realizados en el refugio nocturno

Arreglos a realizar previo al vencimiento del contrato de locación. Elaboración de presupuesto estimado.

Análisis del contrato de alquiler (Asesor legal).

Averiguación de tramitación en dirección de contratación de la municipalidad.

Situación del convenio:

Síntesis de reuniones mantenidas con las distintas autoridades del Ministerio, desde el mes de diciembre.

Propuestas:

Reunión con los responsables del programa.

Analizar la problemática de los operadores, considerando esta tarea fundamental en el desarrollo del programa.

Evaluar posibles actividades con los jóvenes (articular con cultura, deportes).

Realizar actividades de seguimiento, coordinación institucional y capacitación.

Activ./ Obra: Dirección de Mediación Comunitaria

Objetivos:

La función que cumple la Dirección de Mediación Municipal, es la de sensibilización y promoción de la tolerancia y solidaridad entre los ciudadanos, creando espacios de escucha efectivos en los barrios, educando en las actitudes y valores adecuados para afrontar dificultades y diferencias con las que todos nos encontramos en la relación con los demás, estudiando la conflictividad en su

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ámbito de actuación promoviendo la aplicación de métodos pacíficos y cooperativos de gestión de los conflictos.

La filosofía central de los programas de Mediación Comunitaria, es que han de tender a devolver a la comunidad el poder de gestionar sus propios conflictos. A corto plazo tratan un problema específico, pero a mediano y largo plazo, tienen un efecto educativo en la población, reeducándose la comunidad en habilidades para resolver de mejor manera sus diferencias.

Mediar es pacificar, extender la cultura de la mediación en cualquier campo, es haber optado por un futuro más humano, más civilizado, de soluciones más duraderas en los métodos de resolver conflictos inherentes a toda vida en sociedad.

Mediación Escolar: En el ámbito educativo aparece como una herramienta útil para difundir valores de Cultura de Paz y métodos alternativos para la resolución pacífica de conflictos mediante procesos creativos y participativos como la Mediación.

Actividades:

La persona afectada se comunica con el Centro, de manera telefónica o personal, y explica su conflicto a una mediadora.

Luego se organiza una entrevista personalizada y se procede a citar a la otra parte involucrada para que, en caso de que acepte, ambas puedan discutir el asunto.

El centro no da turnos ni hace esperar a la gente en una mesa de entradas: la atención es directa y ágil, y el servicio se puede solicitar telefónicamente.

Mediaciones y Consultas se reciben en Pasaje Saavedra Local 17 de Alta Barba donde funciona la Dirección de Mediación Comunitaria Interno 4362.

Conflictos más comunes:

Cuestiones vinculadas con medianeras: humedad; rajaduras; construcción de muros linderos; árboles o plantas que producen daños en la casa vecina; ramas que invaden otra propiedad;

Problemas por ruidos molestos: ladrido de perros; música.

Suciedad acumulada.

Problemas de convivencia de dos o más familias en un mismo terreno.

Uso de los espacios comunes.

Filtraciones.

Cuáles son los objetivos?

Mejorar la calidad de vida

Lograr un desarrollo armónico de la convivencia

Promover la comunicación

Reivindicar la solidaridad

Líneas de acción:

Difusión de la mediación comunitaria

Ejecución Mediación Comunitaria Año 2010

- Taller de sensibilización Dictado el día 13 de abril de 2010 en el Colegio Santa Teresa a grupos de Boy scout por el Dr. RICARDO A. RIVA y MIGUEL NUÑEZ Mediadores.-
- Taller Seminario de Mediación Comunitaria 13 y 14 de Mayo de 2010 en el SUM del Concejo Deliberante a cargo de los Mediadores Comunitarios Dr. Ricardo Ariel RIVA y Miguel NUÑEZ con la participación de Vecinales, Organizaciones Sociales y representantes de las Comisarías 20º, 4º, 18º, 19º, 16º, 2º.-
- Continuar difundiendo en la Comunidad la Mediación como método de resolución de conflictos.-

Planificación 2º Semestre:

JULIO: Mediaciones solicitadas - Difusión a Vecinales- Organizaciones Sociales-

AGOSTO: Capacitación Mediación Escolar - Mediaciones solicitadas

SEPTIEMBRE: Seminario Mediación Comunitaria – Mediaciones Solicitadas -Difusión Comisarías -

OCTUBRE: Mediaciones Solicitadas –

NOVIEMBRE: EVALUACION 2010.-

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Unidad Gestión del Hábitat.
Servicio Administrativo: Unidad Gestión del Hábitat

Descripción:

Se desarrollarán las políticas necesarias para facilitar el acceso a un lote a los más amplios sectores de la población, que manifiesten necesidades genuinas, generando posibles tierras urbanizables y regularizaciones de asentamientos dentro del marco de la Carta Orgánica Municipal.

Curso de Acción: Administración de Tierras Municipales

Descripción:

Se administrará el banco de tierras facilitando el acceso a la tierra a los sectores sociales más postergados, de acuerdo a las ordenanzas vigentes, actualizando periódicamente el registro de postulantes.

Activ./Obra: Conducción Superior

Descripción:

A través de la Coordinación General, se dirigirá y coordinará las tareas de las distintas áreas dependientes de la Unidad de Gestión del Hábitat, como así también los vínculos con las distintas áreas Provinciales y Nacionales con el fin de mejorar el funcionamiento de esta unidad, promoverá acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, evitando la proliferación de asentamientos informales.

Participará de manera activa en las reuniones desarrolladas en la Unidad Ejecutora Intersectorial, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 11219.

Objetivos:

- Coordinar las tareas con las distintas áreas municipales y con los entes provinciales y nacionales.
- Dirigir la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo de la política municipal de Tierras.
- Administrar la tierra fiscal para asegurar el control y el correcto uso del recurso.
- Impulsar la provisión de infraestructura de servicios.
- Generar herramientas para la generación de plusvalía urbanística.
- Convocar y presidir la Unidad Ejecutora Intersectorial, como uno de los cuatro representantes del órgano ejecutivo municipal
- Supervisar la labor, funcionamiento y coordinación de los diferentes equipos de trabajo.
- Brindar información sobre el avance de las obras y acciones.
- Coordinar la congruencia de los planes de trabajo con las recomendaciones establecidas por la Unidad Ejecutora Intersectorial.
- Promover la regularización dominial de los asentamientos informales.

Metas:

- Normalización y estudio de sectores de la ciudad factibles de ser regularizados beneficiando a un importante número de familias.
- Elaborar un proyecto de desarrollo urbano en zona de expansión del PUA en la meseta.

Activ./Obra: Fondo de Tierras Municipales

Objetivos:

- Fondo anual destinado a la adquisición de inmuebles con los recursos provenientes de concesiones, ventas u otro tipo de transacciones de inmuebles municipales destinado al programa de adquisición de inmuebles con fines sociales.
- Administrar eficientemente el fondo de tierras con el fin de generar distintas alternativas de soluciones habitacionales.

Metas:

- Venta de terrenos municipales para financiar los proyectos de Urbanizaciones sociales.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Activ./Obra: Coordinación Ejecutiva

Objetivos:

- Articular y coordinar las acciones de los programas y las áreas de la Unidad de Gestión del Hábitat.
- Facilitar el proceso de planificación de los diferentes programas y proyectos urbanos.
- Supervisar los programas, verificando su correspondencia con los objetivos generales y particulares y el cumplimiento de sus metas.
- Ejecutar las tareas que le encomiende el coordinador general de la Unidad de Gestión del Hábitat.
- Ejecutar los subprogramas de Urbanización de la Meseta y de Loteos Sociales, como así también los proyectos que le conciernen a cada uno de ellos, todo ello en el marco de lo previsto en el Programa de Producción de Nuevo Suelo Urbanizado.

Metas:

- Urbanizar áreas libres de ocupación tanto públicas como privadas, produciendo una cantidad adecuada de lotes con servicios sustentables desde las perspectivas económicas, social y ambiental, estableciendo mecanismos de redistribución de las utilidades urbanas que generan la acción del estado local.
- Ordenar y regularizar los asentamientos informales, integrando urbanística y socialmente a sus habitantes para la mejora de la calidad de vida.
- Reconversión de la Colonia Nueva Esperanza.

Activ./Obra: Coordinación Administrativa

Objetivos:

- Concertar y coordinar los presupuestos anuales de los diferentes programas y subprogramas.
- Establecer un sistema de información para el monitoreo de los avances de los proyectos y su posterior evaluación.
- Diseñar e implementar los procesos y procedimientos legales, contables, administrativos y financieros de la Unidad.
- Controlar los procedimientos de adquisición de bienes, obras y servicios y supervisar la negociación de los contratos con los proveedores y las certificaciones de obras correspondientes.
- Elaborar para el coordinador general los informes de ejecución presupuestaria y otros informes de ejecución presupuestaria y otros informes de avances en la ejecución de los programas y proyectos de la unidad; en particular los informes de avances a la unidad ejecutora intersectorial.
- Tramitar las solicitudes de reasignación de partidas, incrementos/ disminución de créditos y realizar las actividades inherentes a la rendición de gastos y resultados del ejercicio.
- Promover tareas para el control de gestión.

Metas:

- Realizar las tareas necesarias para la adquisición de insumos necesarios para la ejecución y concreción de los diferentes proyectos.
- Seguimiento presupuestario de la ejecución de gastos para el ejercicio vigente.

Curso de Acción: Desarrollos Urbanísticos financiamiento Fondo Federal Solidario

Descripción:

Ejecución de proyectos "Desarrollos Urbanísticos con financiamiento del Fondo Federal Solidario"

Activ./Obra: Desarrollos Urbanísticos financiamiento Fondo Federal Solidario

Objetivos:

- Ejecución de las obras detalladas en el Plan Anual de Obras del ejercicio 2010.

Metas:

- Ejecución de 21 proyectos de Urbanizaciones sociales en terrenos municipales para la regularización y urbanización de lotes que beneficiarán a un gran número de familias.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Curso de Acción: Administración de Tierras y Proyectos Urbanísticos

Descripción:

Se administrará el banco de tierras articulando mecanismos de acción que permitan dar soluciones a sectores sociales mas postergados.

Activ./Obra: Desarrollo Urbano Técnico y Social

Objetivos:

- Desarrollo de relevamientos planialtimétricos, de hechos existentes, mensuras y estudios de impacto ambiental.
- Programar gestionar y controlar las acciones vinculadas con las obras de mitigación ambiental.
- Formular proyectos urbanísticos.
- Gestionar la aprobación de los proyectos formulados.
- Elaborar los términos de referencia o condiciones particulares para contratar tareas previstas cuando las mismas sean tercerizadas.
- Elaborar proyectos de obra de infraestructura.
- Realizar estudios de suelos.
- Realizar propuestas de modificaciones a las ordenanzas vigentes a los fines de dar soluciones a los sectores mas postergados.

Metas:

- Intervenir en la coordinación de los contratos de diseño y supervisión.
- Intervenir en los ensayos realizados para el control de calidad de materiales utilizados en la realización de obras.
- Confeccionar las actas de medicion y confeccionar las certificaciones de obras en ejecución.
- Controlar el cumplimiento efectivo del cronograma de obras de los contratistas, la calidad de las mismas y verificar el cumplimiento de reglamentaciones y normas municipales, provinciales y nacionales.
- Realización de relevamientos sociales analizando y organizando la demanda habitacional, y su posterior carga al registro de postulantes.

Activ./Obra: Registro y Ordenamiento Financiero y Administrativo

Objetivos:

- Actualizar el Registro de Postulantes, mantenimiento y auditoria del mismo.
- Preparar y ejecutar el presupuesto anual de la UGH.
- Efectuar todas las gestiones y tramitaciones necesarias para la contratación de bienes, obras y servicios.
- Mantener el inventario permanente de los bienes adquiridos.
- Llevar el archivo, administración y resguardo de la información, tanto en soporte magnético como fisico.

Metas:

- Elaborar las presentaciones, informes y rendiciones de cuentas.
- Diseñar los procesos y procedimientos para gestionar la recuperación de acreencias generadas por la política municipal de vivienda, tierra y hábitat, y proponer y concensuar con las máximas autoridades del municipio un reglamento de creación y funcionamiento de un "revolving fund" sobre la base de los recuperos.
- Coordinar conjuntamente con la asesora legal las propuestas de ordenanzas y demás actuaciones emanadas por la Unidad de Gestión del Hábitat

Proyecto: Desarrollos Urbanísticos (Financiamiento Nacional)

Activ./Obra: Desarrollos Urbanísticos (Financiamiento Nacional)

Objetivos:

Llevar a cabo las urbanizaciones previstas en el Plan Anual de Obra Pública del Ejercicio 2010, con financiamiento Nacional.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Curso De Acción: Programas Sociales Financiados con Fondos de Afectación Específica

Descripción:

El Programa ha sido la herramienta para la implementación de la Ordenanza N° 9087, destinada a proveer materiales y herramientas para la elaboración y desarrollo de los proyectos y obras que por su naturaleza contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la población de menores recursos, realizadas por beneficiarios de planes de empleo, o ejecutadas por esfuerzo propio a través de cooperativas, centros vecinales u organizaciones barriales.

Activ./Obra: Aportes Financieros para Obras Menores (Ord. 9087/01)

Objetivos:

- Fijar y coordinar proyectos y obras de infraestructura que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén.
- Atender oportunamente a hogares en riesgo producto de situaciones de emergencia habitacional crítica.
- Generar mecanismos destinados a contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población con mayores índices de vulnerabilidad social en los barrios de la Ciudad de Neuquén.
- Coordinar la provisión de insumos necesarios para el cumplimiento de los proyectos presentados desde el municipio y desde distintas organizaciones barriales y/o sociales de la ciudad.

Metas:

- Consolidar acciones tendientes a crear estrategias de organización y participación de la comunidad en la consecución de logros destinados al bienestar común, aportando las herramientas destinadas a mantenimiento y limpieza de plazas, que darán ocupación a 20 beneficiarios realizando tareas de capacitación en estas tareas y 10 agentes multiplicadores de concientización ambiental.
- Ejecutar tareas de instalación domiciliaria de gas natural a 250 familias de escasos recursos de nuestra ciudad.
- Ejecutar mejoramientos habitacionales a 120 familias de escasos recursos de distintos barrios de nuestra ciudad.
- Ejecutar tareas de eliminación de letrinas y construcción de baños en 40 familias de escasos recursos en nuestra ciudad.
- Coordinar tareas de construcción de 4000 metros de veredas, aportando los materiales y herramientas.
- Coordinar tareas de construcción de 50 instalaciones domiciliarias de cloacas en sectores de la comunidad de escaso nivel socio-económico, aportando los materiales y herramientas.

Curso de acción: Programa de Autogestión Asistida

Descripción:

Este Programa pretende contribuir al Desarrollo Urbano Sustentable y a la mejora de la calidad del hábitat de la Ciudad de Neuquén, promoviendo acciones inclusivas que permitan dar respuesta al déficit habitacional y al deterioro urbano, evitando la proliferación de asentamientos informales.

Activ./Obra: Programa de Autogestión Asistida:

Objetivos:

- Establecer nexo con plan de mejoramiento habitacional de Nación.
- Seleccionar a los beneficiarios en base a parámetros predeterminados.
- Coordinar y supervisar modo, recursos y operatoria de la autoconstrucción.
- Determinar tiempos y realizar seguimientos periódicos de los planes.
- Adquirir y custodiar materiales necesarios para la construcción.
- Buscar en forma continua distintas alternativas de construcción en dependencias municipales y/o organismos externos.

Metas:

- Su meta consiste en permitir el acceso al mejoramiento de las condiciones del hábitat de familias que no cumplen con los criterios de elegibilidad de otros planes facilitando materiales y suministrando capacitación en oficios, modelos asociativos de trabajo y administración de recursos materiales, financieros y humanos con el objeto de recuperar la cultura del trabajo y generación de habilidades diversas a los integrantes.

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Jurisdicción: Tribunal de Faltas
Servicio Administrativo: Tribunal de Faltas

Curso De Acción: Juzgamiento de Causas Contravencionales

Descripción:

El Tribunal Municipal constituye un Órgano de la Municipalidad de Neuquén, cuya misión es el Juzgamiento de las causas contravencionales municipales que se inicien por infracciones a las normas dictadas en el ejercicio del Poder de Policía Municipal, y en los casos de leyes nacionales o provinciales cuya aplicación corresponde a la Municipalidad. Y siempre y cuando no se prevea en ellas procedimientos o penalidades propias.

Objetivos:

Organizar y Jerarquizar el Tribunal Municipal conforme lo determina el TITULO III, CAPITULO UNICO de la Carta Orgánica Municipal.

Propender a lograr el funcionamiento diario de los Juzgados dotándolos de los elementos necesarios, humanos y materiales, que permitan brindar un verdadero servicio de justicia.

Ofrecer al público una atención cordial, ágil y eficaz, garantizando al infractor el ejercicio pleno de su derecho de defensa y del debido proceso.

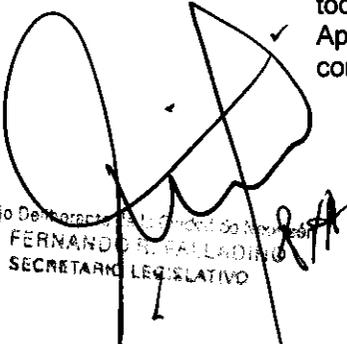
Actividad: Juzgado De Faltas 1 Y 2

Objetivos:

- ✓ Tramitar y juzgar las causas de hechos contravencionales que se presenten ante el Juzgado.
- ✓ Otorgar Certificados de Deuda a quienes lo soliciten o Libres Deuda a los ciudadanos que estén en condiciones de recibirlos.
- ✓ Elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos.
- ✓ Elaborar estadísticas periódicas que brinden información que, debidamente interpretadas contribuya a optimizar el rendimiento de los Recursos Humanos y Técnicos con que debe contar el organismo.
- ✓ Brindar informes a todos los órganos Municipales que así los soliciten, referidos a antecedentes contravencionales que les permitan evaluar la factibilidad para el otorgamiento de permisos, autorizaciones, etc., que puedan solicitar tanto los contribuyentes como el público en general: Credenciales de Chóferes, Licencias de Conducir, Habilitaciones Comerciales, etc.
- ✓ Brindar informes a los Juzgados correccionales y de Instrucción, en causas que se tramitan en esas sedes, sobre conductas contravencionales de imputados por delitos de lesiones, generalmente originadas en accidentes de tránsito.
- ✓ Mantener una fluida y permanente comunicación con otros órganos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, entre los que se encuentran el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección de Tránsito Provincial, Registro de Antecedentes (Convenio Últimamente suscripto por este Municipio con Provincia y Nación), tendiente a la obtención de datos de uso común y aplicación de normas legales específicas en la materia de cada uno.
- ✓ Orientar a las distintas áreas operativas en el cumplimiento de las Normas Legales que rigen los distintos procedimientos que deban llevarse a la práctica, tendiendo a mejorar la eficiencia en el labrado de actas y demás situaciones que desemboquen en la Justicia Municipal.
- ✓ Generar acciones de concientización y prevención en conjunto con áreas a fines, Municipales, Provinciales y Nacionales.-

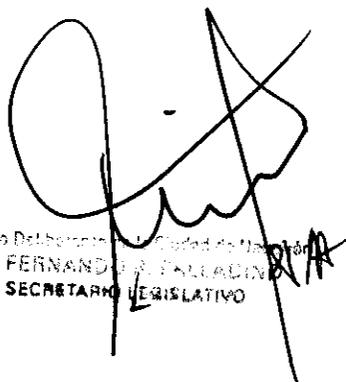
Metas:

- ✓ Proveer una organización interna que responda a las necesidades del Juzgado y a las demandas de los distintos estamentos del Departamento Ejecutivo Municipal.
 - ✓ Por ser uno de los últimos eslabones del ejercicio del Poder de Policía, deberá buscarse el cumplimiento de objetivos que no son solamente el pago de suma de dinero en concepto de multas, sino la corrección de situaciones irregulares, corrigiendo hacia el futuro los hechos denunciados; creando la conciencia en la población del cumplimiento de las normas municipales en respeto hacia los demás, y mejorando las condiciones de vida de todos, en el convencimiento que llegará la sanción par el que así no lo hiciere.
- Aplicar las penalidades previstas en el Código de Faltas, a quienes entonces no cumplan con las conductas exigidas.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO S. FALLAONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- ✓ Optimizar los sistemas informáticos existentes en el Juzgado de Faltas, (Concreción del sistema informático: SIGEMI).
- ✓ Generar el ámbito para la instrumentación mediante Instructores Ad – Hoc idóneos, para la capacitación tanto del personal de Conducción como de inspección de las distintas áreas operativas municipales y provinciales.
- ✓ Velar por el mantenimiento del ordenamiento legal vigente (Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, etc.), aplicando las penalidades que correspondan en cada caso.
- ✓ Fomentar en el ámbito de los Foros De Municipios y de la Federación Argentina De Municipalidades, la necesidad de crear un Registro único de Antecedentes, como así también la unificación del Código de Procedimientos, estableciendo similares unidades de medida para una misma pena.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO A. PALLADÍN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

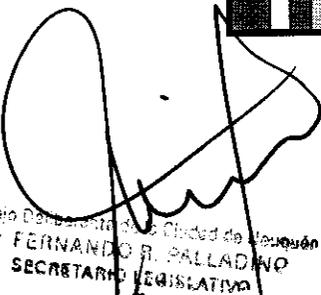
Anexo XV
Plan Anual de Obras
y Servicios Públicos
(Artículo 85 - Inciso 9 - Carta Orgánica)



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

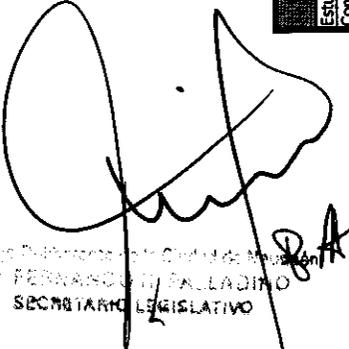
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS									
		3.490.000		1.580.000		2.110.000			
Construcción de Redes de Agua									
Agua Potable									
Estación bombeo				200.000		1.800.000			Bº Valentina Sur
Cierre de mallas de red de agua				300.000					I. Malvinas
Construcción de red de agua potable en loteo ETAPA III						310.000			Bº Toma Norte
Agua cruda de riego									
1º etapa riego Parque Norte				300.000					Parque Norte
Proyecto de riego con captación de agua en canal de riego				150.000					Necochea y Pedro Genco
Proyecto de riego canal ferroviario este				100.000					Puente a Illa
Contratación proyectos de riego para las plazas				30.000					Varios Sectores
Proyectos varios de redes de Agua				100.000					Varios Sectores
Redeterminaciones de Obras de Agua				200.000					
Redeterminaciones de Obras de Abastecimiento		6.100.000	200.000	1.800.000		4.100.000			
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores			200.000						Varios Sectores
Red Cloacal Huertas Comunitarias				300.000					Villa Ceferino
Red Cloacal Sector IPU				500.000					Bº Valentina Sur Urbana
Red Cloacal Barneche				700.000					Valentina Norte Urbana
Red Cloacal Río Grande III						1.200.000			Sector Ex Cooperativa
Red Cloacal						1.500.000			San Lorenzo Sur-Sector Zaballos- Belgrano
Red Cloacal				100.000		1.400.000			PTN
Proyectos varios de Redes de Cloacas				200.000					
Redeterminaciones de Obras de Cloacas									
Construcción de Redes de Gas		530.000		530.000					
Cierre de mallas de red de gas en varios sectores				450.000					
Redeterminaciones de Obras de Gas				100.000					
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Empizado)		43.340.000	13.990.000	23.650.000		4.500.000	1.200.000		
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales									
Cordón cuneta y desagües				1.000.000					Huiliches
Cordón cuneta y desagües		1.500.000							Bº Canal V
Cordón cuneta y desagües				600.000					Unión de Mayo
Cordón cuneta y desagües Grupo 19				1.800.000					Potas Unidas, Ferral y Sapere
Cordón cuneta y desagües				800.000					Confluencia
Cordón cuneta y desagües				500.000					Don Bosco II y III
Cordón cuneta y desagües				800.000					Progreso
Cordón cuneta y desagües				400.000					Belgrano
Cordón cuneta y desagües				400.000					Bº San Lorenzo Norte
Cordón cuneta y desagües				400.000					San Lorenzo Sur
Cordón cuneta y desagües 2º Etapa									Rincón de Emilio
Cordones cuneta y desagües 3º Etapa			500.000	400.000					Rincón de Emilio


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

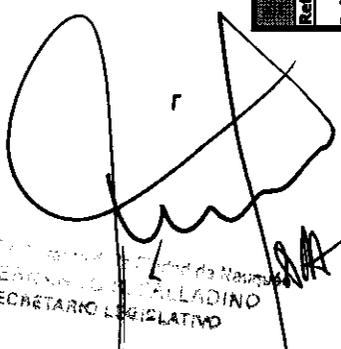
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Estudio y Proyecto Sistema Cuenca Ignacio Rivas		400.000				Cuenca Batilana - Arroyo Durán	Cuenca Batilana
Construcción Desagüe Pluvial Cuenca Batilana					1.400.000	República de Italia y Bardas	Cuenca Batilana
Construcción Desagüe					1.530.000	Ironador tramo Richieri y Arroyo V. María hasta Desemb.	Bº Villa María
Entubamiento Arroyo					5.100.000	V. María e/ Linares y Chocón	Bº Villa María
Desagüe Pluvial/urinales Huiliches Etapa III					8.000.000	Belgrano Norte	Bº Huiliches
Redeterminaciones de Obras Pluvial/urinales		850.000					
Construcción de Obras de Iluminación	11.763.560	5.650.000			6.113.560		
Reconversión de alumbrado público varios sectores		500.000				Varios sectores	
Plan de Iluminación vial varios sectores		250.000				Varios sectores	
Iluminación						Barrio Nuevo, Gran Neuquén Norte, Melipal, Progreso, Unión de Mayo, Progreso. Otros.	Varios
Plan de Iluminación de espacios públicos varios sectores:		4.400.000					
Iluminación Parque central Suroeste						Area Centro Sur	Area Centro
Rotonda acceso Mercantiles						Terrazas del Neuquén	Bº Terrazas del Neuquén
Iluminación perimetro sede vecinal - Cancha de tenis y bochas						Melipal	Bº Melipal
Iluminación						Boulevard Diagonal 25 de Mayo e/ Avda Argentina y San Martín	Area Centro
Iluminación						Boulevard Diagonal Alvear e/ Avda Argentina y San Martín	Area Centro
Iluminación						Boulevard Aníbalda Argentina e/ Padre Stefanel y C. Pringoles	Bº Cumelen
Iluminación						Boulevard Avda San Juan e/ Río Quinto y Carmen de Patagones	Bº Villa Farrell - Bº Sapere
Iluminación						Boulevard Godoy e/ Ada del Trabajador y Novella	Bº Gran Nqn. - Bº Melipal
Iluminación						San Juan e/ Río Quinto y Independencia	Bº Villa Farrell
Reemplazo de luminarias					6.113.560	Varios sectores de la ciudad	Varios
Redeterminaciones Obras de Iluminación		500.000					
Construcción de Obras de Arquitectura	18.556.460	6.784.975	6.971.485				
Edificios/ Plan De Desconc. Optimización De Edif. Municip.							
Proyecto Complejo Administrativo Municipal - Alta Barda		400.000				El Celbo e/ Los Pensamientos y Davalos - Alta Barda	Bº Alta Barda
Proyecto Edificios municipal (contrón municipal)		300.000				Copahue e/ Bahía Blanca y Jose Rosas - Barrio Belgrano	Bº Belgrano
Proyecto y Obra Planta de Asfalto lote 6 - Area de Servicios Industriales		500.000				Area de Servicios Industriales - Lote 6	
Proyecto y Obra Delegación Oeste		2.200.000				Calles Godoy y Novella	Bº Melipal
Proyecto y Obra Segunda etapa edificio Recursos Humanos		1.000.000				El Celbo e/ Davalos y Pedroni - Alta Barda	Bº Alta Barda
Obra de ampliación edificio Alta Barda - Desvío Recursos Humanos		1.100.000				El Celbo e/ Davalos y Pedroni - Alta Barda	Bº Alta Barda
Cementerios						Abraham y Combate San Lorenzo	Bº Progreso
Cementerio PROGRESO		1.824.500					


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

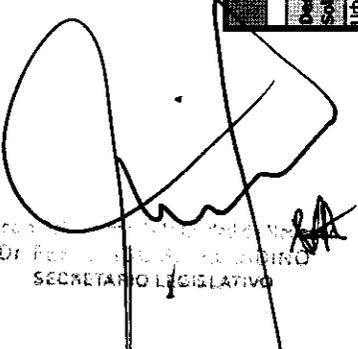
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Refacciones y/o Ampliaciones										
Refacciones y Ampliaciones de instalaciones municipales			720.000							Bº Progreso
Remodelación y mantenimiento de las casas de Alta Banda			200.000							Bº Alta Banda
Construcción de Playones deportivos, refacción y acondicionamiento de canchas de fútbol y refacción de centros deportivos en varios sectores			1.626.985							
Espacios Abiertos										
Plan mejoramiento de plazas varias										
Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas, iluminación y juegos en 40 Plazas) Afect.- Ord. 9595			2.133.353							Varios Barrios
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)			500.000							Varios Barrios
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas										
Diagonal Alvear			250.000							Area Centro Este
Diagonal 25 de Mayo			250.000							Area Centro Este
Plazoleta sobre avda Obispoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías			250.000							Area Centro
Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas			250.000							Area Centro
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte										
Mantenimiento de senderos			100.000							Parque Norte
Plan de desarrollo Balnearios										
Remodelación Bañero Gaitca, 1º Etapa			600.000							Gaitca y Río Limay
Plan Banco de proyectos de Arquitectura										
Contratación de Proyectos de Arquitectura			380.000							
Estudio y refacción de la Torre Talero			120.000							Torre Talero
Proyecto consolidación costera Ord. Nº 11795			500.000							
Redeterminaciones Obras de Arquitectura			1.431.622							
Parque Norte - Convenio Casino										
									1.920.000	
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS										
Fondo Participativo Participativo Ord. 11237			5.170.515							
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales									5.170.515	
SUBSECRETARIA DE COORD. SERV. URBANOS										
Cuidado y Mejora del Medio Ambiente			2.500.000							2.500.000
Mantenimiento y Refacción de Espacios Verdes										2.500.000


 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 DR. FERNANDO GARCÍA CALLAJINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UNIDAD GESTION DEL HABITAT		9.699.000							
Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solitario									
Urbanización Sector Tanque (210 lotes)		827.250	PIN						Bº Parque Industrial
Urbanización Toma La Roca (48 lotes)		322.670	Sectores Varios						
Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)		884.170	Sectores Varios						
Urbanización Rincón del Valle Sector II		35.000	Sectores Varios						
Urbanización Reserva Altos de Neuquén Recodo (235 lotes)		1.935.371	Sectores Varios						
Urbanización Añas Bº Islas Malvinas (41 lotes)		239.716	Islas Malvinas						Bº Islas Malvinas
Urbanización Espartaco Bº Islas Malvinas (64 lotes)		287.400	Islas Malvinas						Bº Islas Malvinas
Urbanización Yupanqui Bº Islas Malvinas		35.000	Islas Malvinas						Bº Islas Malvinas
Urbanización Luroo Bº confluencia (60 lotes)		35.000	Confluencia						Bº Confluencia
Urbanización Toma Norte Sector I Gran Nqn. Norte (165 lotes)		761.500	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (118 lotes)		490.800	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (84 lotes)		594.900	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Pacifica Bº Progreso		35.000	Progreso						Bº Progreso
Urbanización Toma Juvenil Bº Villa Cerferino (25 lotes)		155.000	Villa Cerferino						Bº Villa Cerferino
Urbanización 7 de Mayo Gran Nqn. Norte		450.000	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen
Urbanización Valentina Sur IV (192 lotes)		1.027.223	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Urbanización Cuenca Sector Bapiana		250.000	Cuenca Bapiana						Bº Bapiana
Urbanización sector Villa Iris Bº Bapiana		135.000	Sector Villa Iris						
Urbanización Toma Estrella Federal (44 lotes)		35.000	Toma Estrella Federal						
Urbanización Tránsito Bº Gran Nqn. Norte		125.000	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen
Urbanización Bº Valentina Norte 370 viviendas		340.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Urbanización Bº Valentina Sur 99 viviendas		15.000	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Urbanización de Asentamientos Vs. Individuales		683.000	Sectores Varios						Sectores Varios
Desarrollos Urbanísticos		36.415.000							
Construcción de 70 Viviendas e Infraestructura Sector I		5.500.000	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Construcción de 70 Viviendas e Infraestructura Sector II		5.500.000	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura Sector IV		4.400.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura Sector V		4.400.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción de 70 Viviendas e Infraestructura Sector VI		5.200.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura Sector I		305.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura Sector II		305.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e Infraestructura Sector III		305.000	Valentina Norte						Bº Valentina Norte
Construcción 70 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social		5.000.000	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen Norte
Construcción 60 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social		4.500.000	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Nexos 70 Viviendas Etapa I Subprograma		500.000	Gran Neuquen Norte						Bº Gran Neuquen Norte
Nexos 60 Viviendas Etapa I Subprograma		500.000	Valentina Sur						Bº Valentina Sur
Mejoramientos Habitacionales		600.000							
Mejoramientos Habitacionales		600.000							
Obras Infraestruct. Art. 6º Ley 2615 (Ord. 11734)		14.597.000							
Barrio Crezca XV									
Replanteo y relevamiento									
Mensura									
Paviales y drenajes									
Calles									
Red eléctrica y nexo									
Red de gas y nexo									


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. Roberto C. ...
 SECRETARÍO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Red cloacal	225.000								
Tratamiento y nexo cloacal	210.000								
Red de agua y nexo	190.000								
Barrio La Meseta	1.749.000								
Replanteo y relevamiento	83.000								
Mensura	400.000								
Pluviales y drenajes	106.000								
Calles	300.000								
Red eléctrica y nexo	100.000								
Red de gas y nexo	220.000								
Red de agua y nexo	190.000								
Red cloacal	200.000								
Tratamiento y nexo cloacal	150.000								
Barrio 370 viviendas	7.000.000								
Red de cloacas	1.700.000								
Nexo red de cloacas y pozo bombeo	800.000								
Red de agua y nexo	2.500.000								
Red de gas	2.000.000								
Barrio 140 viviendas	4.000.000								
Red energía eléctrica	550.000								
Red de cloacas	650.000								
Nexo cloacas	210.000								
Red de agua y nexo	720.000								
Red de gas	1.600.000								
Puente de acceso	270.000								
DEFENSORIA DEL PUEBLO									
Defensoría del Pueblo		3.515.673						3.515.673	
Construcción Edificio Defensoría Del Pueblo								3.515.673	
SINDICATURA MUNICIPAL									
Sindicatura Municipal		1.500.000						1.500.000	
Construcción Edificio Sindicatura Municipal								1.500.000	


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

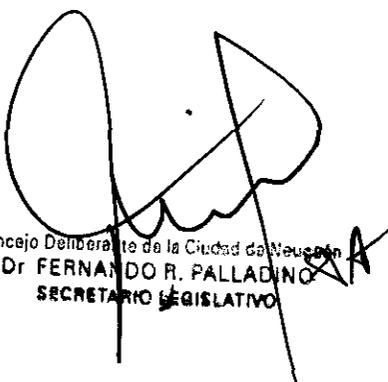
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Anexo XVI
Afectación de Fondos Fiduciario Obras
Productivas
(Artículo 6 - Inciso C - Anexo I
Ordenanza N° 10149)

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte II: Presupuesto General de Gastos
Anexo XVI: Afectación Fondo Fiduciario Obras Productivas (Art. 6 Inc. C Anexo 1 Ord. 10149)

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
	Descripción	
<i>Obras de Saneamiento</i>	Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores	200.000,00
		200.000,00
	Descripción	
<i>Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enriplado</i>	Cordón cuneta y desagues Bº Canal V	1.500.000,00
	Cordones cuneta y desagues 2º Etapa	500.000,00
	Plan de Pavimentación de Troncales	
	1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón Bº Melipal	1.000.000,00
	República de Italia entre Moritan y Rodhe	1.000.000,00
	Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano	2.200.000,00
	Rodhe 2º etapa e/ Belgrano y San Martín	2.000.000,00
	Chocón e/ Int. Linares y Saturnino Torres	1.528.512,00
	Pav. Calle Hilario Cuadros-2 de Abril-1º de Mayo y Mascardi	400.000,00
	Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo	500.000
	Plan de pavimentación por cuadrantes	
	Pavimentación Sector Muten o Amejun	2.332.469,00
	Plan de derivadores y Rotondas	
	Diagonal España-Tte Ibañez-Sta Fe	250.000,00
	Diagonal 9 de Julio-Brown	250.000,00
	Proyectos ejecutivos de pavimentación	
	Grupo 32-33 Barrios Valentina Sur Rural y Río Grande	130.000,00
	Proyectos de pavimento en varios sectores	400.000,00
		13.990.981,00
		Descripción
<i>Construcción Obras de Arquitectura</i>	Plan mejoramiento de plazas varias	
	Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas, iluminación y juegos en 40 Plazas)	2.133.353
	Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)	500.000
	Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas	
	Diagonal Alvear	250.000
	Diagonal 25 de Mayo	250.000
	Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías	250.000
	Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas	250.000
	Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte	
	Mantenimiento de senderos	100.000
	Plan de desarrollo Balnearios	
	Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa	600.000
	Plan Banco de proyectos de Arquitectura	
	Contratación de Proyectos de Arquitectura	380.000
	Estudio y refacción de la Torre Talero	120.000
	Proyecto consolidación costera Ord. 11795	500.000
	Redeterminaciones Obras de Arquitectura	1.431.622
	6.764.975	
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
	Descripción	
<i>Fondo Presupuestario Participativo Ord. 11337</i>	Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales	5.170.515
		5.170.515,00
TOTAL FONDO FIDUCIARIO DE OBRAS PRODUCTIVAS		26.126.471,00


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Parte III
Cuenta de Ahorro
Inversión y sus Resultados**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Parte III: Cuenta de Ahorro Inversión y sus Resultados

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL			
CUENTA DE AHORRO INVERSION Y SUS RESULTADOS			
1. RECURSOS CORRIENTES			401.865.940
		DE JURISDICCION MUNICIPAL	175.657.940
		TRIBUTARIOS	124.979.200
		NO TRIBUTARIOS	32.958.740
		APORTES FINANC. GS. CORRIENTES	7.331.000
		CONTRIBUCION POR MEJORAS	5.815.000
		OTRAS RENTAS DE INVERSIONES	1.000.000
		EXCEDENTE DE FONDOS CORRIENTES AFFECT.	3.574.000
		DE OTRAS JURISDICCIONES	226.208.000
		COPART. FEDERAL	37.153.000
		COPART. PROVINCIAL	65.600.000
		COPART. REGALIAS	103.000.000
		DEUDA ATRASADA REGALIAS -RECLAMO PROV.-	497.000
		INTERESES DEUDA ATRASADA REGALIAS	4.958.000
		LEY RENEG. REG. YPF 3% ADIC. RENTA EXTR.	15.000.000
	<i>Menos:</i>		
2. EROGACIONES CORRIENTES			383.417.107
		REMUNERACIONES	174.562.156
		BIENES DE CONSUMO	16.833.675
		SERVICIOS	108.401.322
		TRANSFERENCIAS	33.930.399
		INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	3.858.146
		EROGACIONES FIGURATIVAS ORG. DESCENTRALIZ.	25.531.409
		CREDITO ADICIONAL	300.000
3. RESULTADO ECONOMICO -AHORRO CORRIENTE DEL EJERCICIO- (1-2)			38.448.833
	<i>Más:</i>		
4. RECURSOS DE CAPITAL			156.026.560
		VENTAS DE ACTIVOS	200.000
		RECUPERO INVERSIONES FINANCIERAS	90.000
		APORTES NO REINT. FINANC. GS. CAPITAL	71.968.560
		EXCED. PROV. RENEG. REGALIAS LEY 2615	41.163.000
		LEY RENEG. REG. YPF ART. 5º LEY 2615	21.392.000
		LEY RENEG. REG. YPF ART. 6º LEY 2615	14.597.000
		FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6.616.000
	<i>Menos:</i>		
5. EROGACIONES DE CAPITAL			189.126.742
		FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIDO ADM. CENTRAL	183.263.869
		FORMACION BRUTO DE CAPITAL FIDO ORG. DESCENTRALIZ.	5.562.873
		INVERSION FINANCIERA	300.000
6. TOTAL DE RECURSOS (1+4)			557.892.500
7. TOTAL DE EROGACIONES (2+5)			552.843.849
8. RESULTADO FINANCIERO (6-7)			5.048.651
9. FUENTES FINANCIERAS			20.069.000
		FUENTES FINANCIERAS	20.069.000
		FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PUBLICO PROV.	4.764.000
		FUENTE FINANCIAMIENTO SECTOR PRIVADO	13.016.000
		FUENTE FINANCIAMIENTO EXTERNO	0
		APLICACION INVERS. FCIERA	0
		RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Obras Productivas)	876.000
		RESERVA FISCAL (Desaf. Fondo Fid. Anticíclico Fiscal)	1.413.000
	<i>Menos:</i>		
10. APLICACIONES FINANCIERAS			25.417.651
		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	25.417.651
		AMORTIZACION DE LA DEUDA	13.087.291
		APECT. REC. FFAF	12.330.360
		APECT. REC. FFOP	0
FINANCIAMIENTO NETO			-5.348.651
RESULTADO			0

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO B. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Parte IV
Personal Municipal**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PARTE IV: Personal
Anexo I: Personal de Planta, de Gabinete y de Planta Política (Artículo 6 a 9 del Estatuto - Ord. 7694/86)

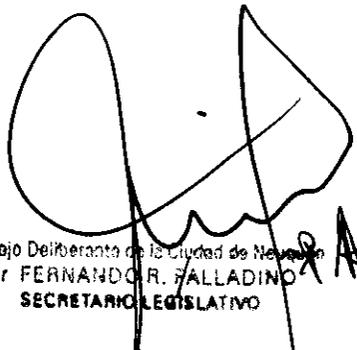
Programa	Categoría	9	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	26	FS1	AP6	CSJ	PCD	SCD	SOO	IOO	Total	
Intendencia		-	13	-	-	-	-	-	9	3	-	2	5	-	8	-	9	2	-	-	-	-	1	62	
Contaduría Municipal		-	13	-	-	-	-	-	7	2	1	-	3	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	31	
Subsecretaría de Comunicación		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
Unidad de Modernización del Estado		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	
Secretaría de Coordinación e Infraestructura		-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	4	
Subsecretaría de Coordinación		2	16	-	-	-	-	-	18	15	4	2	6	3	2	3	3	1	-	-	-	-	-	-	76
Subsecretaría de Obras Públicas		-	4	-	-	-	1	-	13	11	1	2	3	4	4	1	1	1	-	-	-	-	-	-	46
Unidad de Control de Servicios Concesionados		-	25	-	-	-	-	-	30	46	6	4	8	3	10	2	11	1	-	-	-	-	-	-	146
Secretaría de Gobierno		-	1	-	-	-	-	-	1	1	1	-	2	-	3	-	2	-	-	-	-	1	-	11	
Subsecretaría de Gobierno		-	54	-	-	-	-	-	73	81	4	2	15	1	13	1	4	1	-	-	-	-	-	-	229
Subsecretaría Legal y Técnica		-	18	-	-	-	-	-	19	80	5	1	3	3	2	-	3	1	-	-	-	-	-	-	115
Subsecretaría General		-	13	-	-	-	-	-	22	56	7	1	4	-	2	-	2	1	-	-	-	-	-	-	108
Secretaría de Economía		-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	6	
Subsecretaría de Hacienda		-	25	-	-	1	-	-	19	18	4	4	2	3	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	80
Subsecretaría de Adm. Municipal de Ingr. Públicos		-	16	-	-	-	-	-	5	5	4	2	4	2	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	42
Subsecretaría de Recursos Humanos		2	23	-	-	-	-	-	17	9	5	1	5	4	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	71
Secretaría de Servicios Urbanos		-	3	-	-	-	-	-	8	16	4	1	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	-	35
Subsecretaría de Servicios Urbanos		7	39	-	-	-	-	-	90	103	11	4	8	-	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	266
Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos		6	34	-	-	-	-	-	47	62	7	2	7	4	4	2	1	1	-	-	-	-	-	-	177
Unidad de Desconcentración Municipal		3	15	-	-	-	-	-	22	45	6	5	6	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	105
Secretaría de Desarrollo Social		-	14	-	-	-	-	-	5	2	3	3	1	-	2	-	4	1	-	-	-	1	-	-	33
Subsecretaría de Desarrollo Social		-	74	-	-	-	-	-	54	21	5	2	4	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	164
Subsecretaría de Deportes		-	10	-	-	-	-	-	51	36	10	6	3	1	4	2	1	-	-	-	-	1	-	-	124
Secretaría de Cultura		1	18	-	-	2	-	-	25	9	4	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	64
Subsecretaría de Cultura		-	5	-	-	1	-	-	21	15	2	-	6	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	64
Secretaría de Desarrollo Local		-	8	-	-	-	-	-	10	3	3	1	3	1	4	1	2	1	-	-	-	1	-	-	37
Subsecretaría de Gestión Ciudadana		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	6
Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental		1	3	-	-	-	-	-	22	13	5	2	11	3	7	1	1	1	-	-	-	-	-	-	69
Subsecretaría de Relaciones Institucionales		-	7	-	-	-	-	-	-	1	1	1	3	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	16
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales		-	1	-	-	3	-	-	2	2	3	1	3	-	4	1	1	2	-	-	-	1	-	-	21
Unidad Gestión del Hábitat		-	-	-	-	-	-	-	-	3	1	1	-	-	2	-	1	2	-	-	-	1	-	-	10
Tribunal de Faltas		-	22	-	-	-	-	-	5	10	6	2	2	-	1	-	-	4	-	-	-	3	-	-	56
Licencia Sin Goce de Haberes		-	9	-	4	-	-	-	10	9	2	4	1	4	10	2	-	1	-	-	-	-	-	-	56
Jubilaciones Anticipadas		-	3	7	-	1	2	-	3	6	1	1	1	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	25
Adscriptos		-	2	-	-	-	-	-	7	9	3	1	4	2	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32
Defensoría del Pueblo		-	-	-	-	-	-	-	1	4	1	1	1	5	5	5	-	1	-	-	-	1	-	-	24
Concejo Deliberante		-	8	5	-	-	-	-	4	1	3	15	34	8	22	3	-	1	17	1	2	-	-	-	124
Sindicatura Municipal		-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	2	16	-	7	2	-	-	-	3	-	-	35
Total		22	500	12	4	8	3	-	622	668	120	74	172	69	141	31	69	30	17	1	2	17	1	2.653	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**Parte V
Clasificador de
Recursos y Gastos**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

MANUAL DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. FALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INDICE DE CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

INTRODUCCION

I. ASPECTOS GENERALES SOBRE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales

B. TIPOS DE CLASIFICACION

1. Validas para todas las transacciones
2. Recursos Públicos
3. Gastos Públicos

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación de los recursos

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto
2. Aspectos generales
3. Catálogo de cuentas
4. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas (versión sintética)
5. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION DE LOS RUBROS POR SU PROCEDENCIA

1. Concepto
2. Finalidad
3. Catálogo de cuentas (versión sintética)
4. Descripción de las principales cuentas

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto
2. Finalidad
3. Tipos de clasificación

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto
2. Finalidad
3. Aspectos generales
4. Descripción de las principales cuentas

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto
2. Objetivos
3. Aspectos generales
4. Catálogo de cuentas
5. Descripción de las cuentas



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTRODUCCION

El Municipio de la Ciudad de Neuquén continúa con el objetivo de modernizar la gestión del gasto público y facilitar la toma de decisiones dentro del cual adquiere gran importancia y relevancia la permanente revisión y actualización de las clasificaciones presupuestarias.

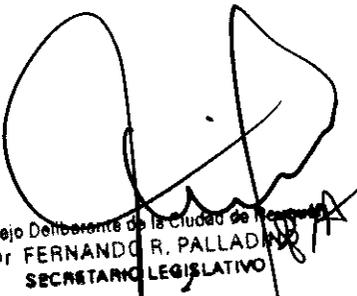
En el diseño de estas clasificaciones, se ha contemplado el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que exista una distinción clara de los clasificadores primarios y los que son el resultado de agregación y procesamiento de información.
- Que posibiliten el registro de todas las transacciones con incidencia económico financiera que realizan las instituciones públicas.
- Que puedan ser utilizadas por todas las instituciones públicas.

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias del Sector Público Municipal que se presenta persigue los siguientes objetivos:

- Proporcionar un conocimiento cabal de la función que cumplen las clasificaciones, a través de la presentación de un conjunto único de conceptos, definiciones y procedimientos de las cuentas del sector público Municipal.
- Recoger en un solo documento las distintas formas de clasificar los ingresos y gastos públicos municipales, orientando su estudio y aplicación en el proceso presupuestario.
- Facilitar el análisis de los efectos presupuestarios.

Esto permitirá a los analistas de la economía pública, y de la economía en general, tener a su disposición una herramienta que haga posible mejorar su participación en el proceso presupuestario público; facilitando al mismo tiempo, el análisis de la información económico-financiera que generen dichas clasificaciones.


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADÍN
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**I. ASPECTOS GENERALES SOBRE
CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. CALADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A. CLASIFICACION INSTITUCIONAL

1. Concepto.

La clasificación institucional ordena las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público. En tal sentido, entonces, refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los recursos presupuestarios y consecuentemente, las que llevarán adelante la ejecución de los mismos.

2. Finalidad.

- Permite distinguir los diferentes niveles institucionales encargados de la toma de decisiones en materia de obtención de recursos y realización de erogaciones.
- Facilita el establecimiento de la responsabilidad administrativa que tiene, ante quien aprueba jurídicamente su presupuesto, cada institución participativa del proceso presupuestario.
- Posibilita distinguir la tecnología institucional de producción empleada en la producción de los bienes y servicios que, orientados a la comunidad, constituyen su razón de ser.
- Permite establecer las orientaciones del gasto en función de la política gubernamental.

3. Aspectos Generales.

Para el diseño de un clasificador institucional municipal se consideró fundamental la adopción de un modelo isomórfico al definido a nivel nacional por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de gestión del Sector Público (Ley nº 24.156). En tal sentido, dicha norma establece que, a los fines de su aplicación, el Sector Público Nacional estará constituido por la Administración Nacional (que a su vez comprende la Administración Central, los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social) y las Empresas y Sociedades del Estado. En este contexto se inscribe el siguiente desarrollo.

A los fines clasificatorios aquí expuestos –y análogamente a lo asumido a nivel nacional–, se define a las jurisdicciones como aquellas organizaciones públicas que, sin personería jurídica, integran la Administración Central y representan a cada uno de los poderes establecidos por la Constitución Provincial, las Leyes Orgánicas Municipales y/o las Cartas Orgánicas Municipales. Por su parte, los Organismos Descentralizados, son entidades que tienen personería jurídica y patrimonio propio.

B. TIPOS DE CLASIFICACION

En el presente manual se adopta una estructura útil para expresar las informaciones que se originan como consecuencia de las transacciones que en materia de recursos y gastos realizan las instituciones públicas. A continuación se presentan los esquemas desarrollados.

1. Válidas para todas las transacciones

- **Institucional:** Ordenan las transacciones publicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector publico Municipal y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan los créditos y recursos presupuestarios y consecuentemente las que llevaran adelante la ejecución de los mismos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

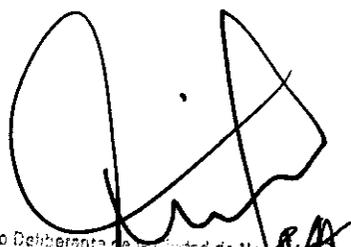
• **Por tipo de moneda:** Esta clasificación se utiliza para reflejar las transacciones pública en moneda extranjera o moneda nacional. Esta clasificación puede ser utilizada para diversos fines sin embargo, su propósito principal es brindar información para determinar el presupuesto de divisas del sector público.

2. Recursos públicos

- Por rubros
- Por su carácter económico
- Por su procedencia

3. Gastos públicos

- Por ubicación geográfica
- Por objeto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categoría y curso de acción
- Por fuente de financiamiento



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

II. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA GENERAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los recursos públicos son medios de financiamiento que permiten:

- a) Disponer de los recursos reales necesarios para desarrollar actividades programadas por el Sector Público.
- b) Atender las obligaciones de pago de la deuda pública o efectuar transferencias que requieran otros ámbitos o niveles de gobierno y al Sector Privado.

De su captación y disposición depende la existencia misma del Sector Público, por lo que resulta sumamente importante llegar a conocer su origen, su naturaleza y las transacciones que permiten obtenerlos y disponer de ellos.

Igualmente, su importancia justifica conocer los efectos y reacciones que los mismos generan sobre la economía y las distintas formas que asume su captación.

Para alcanzar estos niveles de conocimiento resulta imperioso organizar esas transacciones en categorías homogéneas, que permitan entre otros la lectura e interpretación de los hechos ocurridos y de sus consecuencias.

Por ello, las clasificaciones de los recursos, procuran identificar las características distintivas de los medios de financiamiento para poder agruparlos, medirlos y analizar sus efectos.

2. Finalidad

Las clasificaciones de los recursos públicos se utilizan básicamente para:

- Realizar el análisis económico-financiero y facilitar las decisiones de las instituciones públicas.
- Medir el ahorro o el no ahorro, el superávit o déficit de las operaciones financieras del gobierno.
- Determinar la elasticidad de los ingresos con relación a variables que constituyen su base de imposición.
- Formular la política presupuestaria de un período determinado.
- Facilitar la evaluación del efecto de los recursos públicos en la actividad económica.
- Establecer la característica e importancia de los recursos en la economía del sector público.
- Determinar las fuentes de financiamiento con que cuenta el gobierno para la realización de las diferentes finalidades públicas.

3. Tipos De Clasificación De Los Recursos

Con el fin de proporcionar un conocimiento cabal de las operaciones que realiza el sector público Municipal en la captación de recursos, las cuentas de ingresos se reúnen en tres tipos de clasificación:

- por rubros
- por su carácter económico
- por su procedencia

B. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

1. Concepto

La clasificación por rubros permite ordenar, agrupar y presentar los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Así, en la clasificación de los recursos por rubros se distinguen los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, las tasas, los derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y las rentas de la propiedad; y los que provienen del financiamiento como el crédito público y la disminución de activos.

2. Aspectos Generales

El clasificador de los recursos por rubros permite el registro analítico de las transacciones de recursos, constituyéndose, por consiguiente, en clasificador básico o primario del sistema de clasificaciones.

El clasificador de los recursos por rubros tiene una codificación múltiple de cuatro dígitos agrupados en cuatro campos diferenciados.

Los grupos principales o "tipos de recursos", se identifican por los dos primeros dígitos, permitiendo estos reflejar, los conceptos agregados de los ingresos públicos. Los subgrupos de recursos, por su parte, se codifican con el tercer y cuarto dígito y se denominan clase y concepto respectivamente.

La estimación de los recursos se realizará a nivel de clase o concepto y se registrará en cifras brutas, sin deducciones, por jurisdicciones o entidades públicas y representen o no entradas de dinero efectivo. Consecuentemente, su estructura agregada de presentación será la siguiente:

JURISDICCION O ENTIDAD
TIPO
CLASE
CONCEPTO
SUBCONCEPTO



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Catálogo De Cuentas

Recursos por Rubro

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Ud. M. Econ. o Mico	Ud. M. Econ. o Mico	Ud. M. Econ. o Mico	Descripción	Clasificador Económico
1							Tributarios	
1	1						Impuestos	
1	1	1					Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1		Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	2	1	1		Deuda Atrasada Patente de Rodados	Corriente
1	1	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	Corriente
1	1	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	Corriente
1	1	2					Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1		Impuesto Entrada al Casino	Corriente
1	1	2	4	1	1		Impuesto Casino y Bingo	Corriente
1	1	3					Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2		Coparticipación Federal	Corriente
1	1	3	2	1	2		Coparticipación Provincial	Corriente
1	2						Tasas	
1	2	1					Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1		Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	2	1	1		Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	Corriente
1	2	1	6	1	1		Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	Corriente
1	2	1	7	1	1		Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	Corriente
1	2	2					Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1		Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	2	1	1		Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	2	7	1	1		Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	Corriente
1	2	3					Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1		Tasas Inspección Sanitaria	Corriente
1	2	4					Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1		Tasas Servicio de Iluminación	Corriente
1	2	4	2	1	1		Tasa Servicio Iluminación Baldío	Corriente
1	2	5					Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1		Tasas por Actuación Administrativa	Corriente
1	2	6					Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1		Tasas Uso Pilletas de Oxidación	Corriente
1	2	7					Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1		Tasas Habilitación Técnica-mecánica	Corriente
1	2	7	2	1	1		Tasas Habilitación transporte escolar	Corriente
1	2	7	3	1	1		Tasas habilitación taxi	Corriente
1	2	7	4	1	1		Tasas habilitación remises	Corriente
1	3						Derechos	
1	3	1					Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1		Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	2	1	1		Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	1	7	1	1		Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	Corriente
1	3	2					Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1		Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	2	1	1		Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	2	7	1	1		Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	Corriente
1	3	3					Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1		Derechos de Edificación y Obras	Corriente
1	3	3	4	1	1		Derechos de mensura y relevamiento	Corriente
2							Regalías	
2	1						Coparticipación Regalías	
2	1	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2		Coparticipación Regalías	Corriente
2	1	1	2	1	2		Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	Corriente
2	1	1	3	1	2		Intereses Deuda Atrasada Regalías	Corriente
2	1	1	4	1	2		Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	Corriente
2	1	1	6	1	2		Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	Corriente
2	1	1	7	1	2		Fondo Federal Solidario	Corriente
3							No Tributario	
3	1						Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1		Infracciones de tránsito	Corriente
3	1	1	2	1	1		Infracciones de Comercio	Corriente
3	1	1	3	1	1		Otras Infracciones	Corriente
3	1	1	4	1	1		Inf. de tránsito Policía Prov.	Corriente
3	1	1	5	1	1		Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	Corriente
3	1	1	7	1	1		Cobros Judiciales Estacionamiento medido	Corriente
3	2						Ingreso por Servicios	
3	2	1					Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1		Otros Servicios Especiales Mun.	Corriente
3	2	1	2	1	1		Servicios de Recolección de Residuos patógenos	Corriente
3	2	1	3	1	1		Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	Corriente
3	2	1	5	1	1		Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	Corriente
3	2	1	9	1	1		Mitigación de riesgo ambiental	Corriente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	Corriente
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	Corriente
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	Corriente
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Canon Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Canon CALF	Corriente
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Canon CALF	Corriente
3	3	2				Canon ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	Corriente
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	Corriente
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	Corriente
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	Corriente
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	Corriente
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	Corriente
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	Corriente
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	Corriente
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	Corriente
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	Corriente
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	Corriente
3	3	3				Canon Estac. Medido	
3	3	3	1	1	1	Canon Estac. Medido	Corriente
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	Corriente
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	Corriente
3	3	4	5	1	1	Canon remises	Corriente
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	Corriente
3	3	5				Canon M.N.B.A.	Corriente
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	Corriente
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	Corriente
3	4					Otros Ingresos	
3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	Corriente
3	4	3				Uso de infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De Infraestructura y eventos	Corriente
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	Corriente
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	Corriente
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	Corriente
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	Corriente
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	Corriente
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	Corriente
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	Corriente
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	Corriente
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	Corriente
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	Corriente
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	Corriente
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	Corriente
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Corriente
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	Corriente
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	Corriente
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	Corriente
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	Corriente
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Capital
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Capital
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Capital
10						Otros Recursos de Capital	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Capital
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Capital
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	Uso del Crédito
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1		3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Uso del Crédito
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	Uso del Crédito
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	Uso del Crédito
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	Uso del Crédito
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	Uso del Crédito
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	Uso del Crédito
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	Uso del Crédito
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	Uso del Crédito
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	
15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	Corriente
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Capital

4. DESCRIPCION DE LAS CUENTAS

RECURSOS

1 Ingresos Tributarios

Corresponde a los ingresos derivados del poder de imposición del Estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Su característica común es su obligatoriedad por imperio de las normas legales nacionales, provinciales y/o municipales. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas y derechos. Corresponde a los ingresos provenientes de impuestos de potestad municipal, los derivados del régimen de Coparticipación Municipal de Impuestos Provinciales y Nacionales y, las tasas y derechos municipales.

1.1. Impuestos:

Comprende los ingresos derivados de los tributos que se establecen sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de riqueza objetiva o subjetiva. Están destinados a la financiación de servicios generales, es decir, no se encuentra individualizado su destinatario. Corresponde a los ingresos que los Municipios perciben en razón de la potestad tributaria que le fue transferida de los gobiernos provinciales a través de la Constitución Provincial y/o Leyes Orgánicas Municipales.

1.1.1. Patentes Rodados

1.1.2. Impuesto Entrada al Casino

1.1.3. Coparticipación de Impuestos

1.2. Tasas

Comprende los ingresos derivados de la prestación efectiva o potencial de un servicio público. Es necesario aclarar que, la tasa tiene como causa de la obligación, igual que los

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

impuestos, el poder de imperio del estado, que exige el pago para atender necesidades públicas. Es decir, que el hecho imponible de la tasa tiene la misma generalidad que en el impuesto y lo que lo diferencia es la necesaria existencia de una prestación (efectiva o potencial) en la que el obligado se encuentre incluido. La desagregación de las mismas dependerá de las denominaciones que se establezcan en las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.2.1. Tasa Servicio a la propiedad Inmueble
- 1.2.2. Tasa de Inspección e Higiene de Baldíos
- 1.2.3. Tasa Inspección Sanitaria
- 1.2.4. Tasa de Servicio de Iluminación
- 1.2.5. Tasa de Actuación Administrativa
- 1.2.6. Tasa Uso Pileta de Oxidación
- 1.2.7. Tasa sobre Transportes

1.3 Derechos

Recursos que se recaudan en concepto del uso de bienes de propiedad del Estado Municipal o de la utilización de servicios brindados por éste, a solicitud del contribuyente. La desagregación de los mismos dependerá de las denominaciones que establezcan las Ordenanzas Tributarias Municipales.

- 1.3.1. Derechos de Inspección e Higiene de la actividad comercial
- 1.3.2. Derechos de Cementerio
- 1.3.3. Derechos de Edificación y Obra

2. Regalías

Recursos que percibe el Estado producto de leyes que le adjudican un derecho eminente sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

2.1. Coparticipación de Regalías

Recursos que percibe el Estado según Régimen de Coparticipación Provincial sobre las exploraciones y las explotaciones de yacimientos mineros y de hidrocarburos.

3 No tributarios

Corresponde a los ingresos no derivados de fuentes tributarias, como son los ingresos por ,Tribunales de falta , Ingresos por servicios, Por operaciones concesionadas, otros ingresos.

3.1 Ingresos por Contravenciones

Ingresos derivados por las faltas y contravenciones cometidas por los contribuyentes en virtud de los códigos Municipales vigentes. (Ej: tránsito, comercio edificación etc).

3.2 Ingresos por Servicios

Recursos provenientes de la prestación de servicios por entidades incluidas en el presupuesto de la Administración Municipal, cuya gestión no se realiza según criterios

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

comerciales e industriales, donde los precios se establecen para cubrir el costo de prestación.

3.3 Ingresos por operaciones concesionadas

Son ingresos (canon) correspondientes al precio abonado por un privado por uso de bienes del dominio municipal como consecuencia de la prestación de tales como: Servicio Eléctrico, Estacionamiento Medido, Transporte de Pasajeros etc.

3.4 Otros Ingresos

Reúnen este concepto aquellos ingresos como: Viales y de transporte, Forestación Multas de pago a Proveedores, intereses tributarios y otros no especificados en partidas anteriores.

4. Contribuciones por mejoras

Prestación obligatoria debida en razón del incremento del valor venal de la propiedad inmueble derivada de la realización de la Obra Pública.

4.1. Por Obras

Ingresos directos originados en obras como: Pavimento, gas, cloacas, agua etc.

5. Otras rentas

Otros ingresos por rentas de capital no especificadas en partidas anteriores

5.1. Rentas de Inversiones

Son ingresos por intereses derivados de colocaciones financieras.

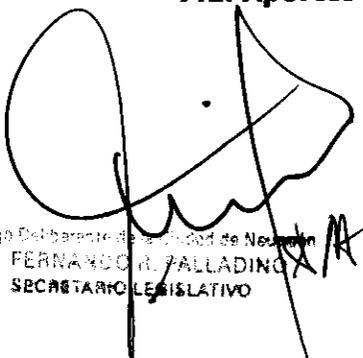
6. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

6.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos Corrientes

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones corrientes.

7 Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital

7.1. Aportes no reintegrables para financiar gastos de Capital



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. FALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Recursos que se perciben por transacciones efectuadas con el sector privado, público y externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras; y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones capital.

8 Ventas de Activos

8.1. Ventas de Activos

Son los ingresos provenientes de la venta de activos fijos (tierras y terrenos, edificios e instalaciones y maquinarias y equipos) e intangibles; venta de bienes muebles y de otros bienes de propiedad municipal

9 Recupero de Inversiones Financieras

Comprende los ingresos correspondientes a la cancelación de préstamos otorgados a privados.

9.1. Recupero de Fomep

Recursos provenientes del recupero de créditos otorgados para pequeños emprendimientos.

10 Otros Recursos de Capital

Se exponen los recursos provenientes de la Ley Provincial 2615 de renegociación de concesiones hidrocarburíferas y del Fondo Federal Solidario.

11 Fuente Financiamiento Interno

Son aquellos ingresos provenientes de mecanismos de financiamiento presupuestario que se corresponden con un acrecentamiento del pasivo municipal. Recursos provenientes de la obtención de préstamos a corto y largo plazo del sector provincial o nacional.

11.5. Desafectación de Recursos Fondos Fiduciarios

Corresponde a la desafectación de los Recursos de los Fondos Fiduciarios Anticíclico Fiscal y de Obras Productivas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11033.

12 Fuente de Financiamiento Externo

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Entidades bancarias de la zona para financiar Obras Públicas, y deudas con proveedores.

15 Excedentes de Fondos Corrientes

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

15.1 Excedentes de Fondos Afectados

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones corrientes de actividades específicas.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

16 Excedentes de Fondos de Capital

Es el saldo de recursos del año anterior afectados específicamente por regímenes especiales (Carta Orgánica, Ordenanzas), que tienen el destino de financiamiento de actividades específicas.

16.1 Excedentes de Fondos Afectados de Capital

Saldo no ejecutado del año anterior, de recursos afectados por distintas disposiciones, para el financiamiento de erogaciones de capital de actividades específicas.

C. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y fuentes financieras.

Los ingresos corrientes incluyen las entradas de dinero que no suponen contraprestación efectiva –como los impuestos y las transferencias recibidas–, los recursos clasificados de acuerdo a la naturaleza del flujo –es decir, por venta de bienes y prestación de servicios, por cobro de tasas, derechos, contribuciones a la seguridad social– y los que provienen de rentas de la propiedad.

Los recursos de capital, por su parte, se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de capital, la venta de participaciones en empresas y la recuperación de préstamos.

Finalmente, las fuentes financieras son medios de financiamiento constituidos por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público.

2. Finalidad

De acuerdo con las definiciones planteadas, a continuación se definen las principales finalidades que cumple la clasificación económica de los recursos.

- Sirve como elemento de análisis de la estructura y evolución del sistema tributario.
- Se utiliza como herramienta para el análisis macroeconómico –por cuanto tienen elementos que permiten evaluar el rendimiento fiscal de una determinada actividad económica y el grado de afectación del sistema tributario– lo que a su vez hace posible tomar decisiones en cuanto al uso de la política tributaria como instrumento para la redistribución del ingreso.
- Permite medir la elasticidad de los ingresos tributarios con respecto al PBI, así como el cálculo de la presión tributaria.
- Orienta la asignación de recursos en función de la política gubernamental.
- Permite determinar cuales son las fuentes de ingresos públicos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

– Brinda la información sobre la naturaleza de la deuda pública y su distribución en instrumentos a corto y largo plazo.

3. Aspectos Generales

La delimitación entre la clasificación de los recursos por rubro y por su naturaleza económica no es absoluta. La razón última de ello es que el paso de uno a otra constituye una reordenación de los rubros para presentar cuentas agregadas con características económicas más definidas.

4. Catalogo De Cuentas (Versión sintética)

Tipo	Descripción	Clasificador Económico
1	Tributarios	Corriente
2	Regalías	Corriente
3	No Tributario	Corriente
4	Contrib. por Mejoras	Corriente
5	Otras Rentas	Corriente
6	Aportes No Reinteg. Gs. Ctes.	Corriente
7	Aportes No Reinteg. Gs. Cap	Capital
8	Venta de Activos	Capital
9	Recupero de Inv. Financ.	Capital
10	Otros Recursos de Capital	Capital
11	Fte. Financ. Interno	Uso del Crédito
12	Fte. Financ. Externo	Uso del Crédito
15	Exced. Fondos Ctes.	Corriente
16	Exced. Fondos de Capital	Capital

5. Descripción De Las Principales Cuentas

RECURSOS

Desde el punto de vista económico, los recursos se clasifican según sean ingresos corrientes, ingresos de capital y uso del crédito, con afectación específicas y aportes.

• RECURSOS CORRIENTES

Los ingresos corrientes incluyen: Son aquellos ingresos que el Municipio obtiene en concepto de impuestos, tasas, y contribuciones de servicios, las rentas de su patrimonio, y de los regímenes de coparticipación

• DE CAPITAL

Los recursos de capital Son aquellos ingresos provenientes de la venta de bienes que integran el activo fijo, de los reintegros de inversiones en infraestructura, amortizaciones de préstamos otorgados por el Municipio, y remuneraciones por el uso del patrimonio Municipal.

• USO DEL CREDITO

Crédito a mediano y largo plazo provenientes de Instituciones Financieras, de Proveedores, Contratistas u otros Organismos.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

D. CLASIFICACION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

1. Concepto

La clasificación de los recursos según su procedencia tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo a su origen jurisdiccional (Nacional, Provincial, Municipal u otro).

Complementariamente, permite agruparlos y presentarlos de acuerdo al financiamiento a realizar con el recurso, es decir si son ingresos de Libre Disponibilidad o Afectado a un fin específico y predeterminado, de acuerdo a una Ordenanza Municipal, una ley provincial o norma legal nacional que lo instituya.

2. Finalidad

La utilidad de la clasificación por procedencia puede ser puntualizada como sigue:

- Permite analizar la estructura de financiamiento municipal dada la confluencia de ingresos de origen municipal, provincial y nacional.
- Permite el adecuado seguimiento y control de ingresos, particularmente los provenientes de normas de orden municipal.
- Brinda información necesaria para lograr una adecuada coordinación fiscal entre los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal.
- Permite identificar y controlar la aplicación de recursos con afectación específica.
- Permite analizar la autonomía del Municipio en la libre asignación de los recursos.

3. Catálogo De Cuentas (Versión Sintética)

Tipo	Clase	Concepto	Subconcepto	Uesit. econó	Uesit. mico	Uesit. proce	dencia	Descripción	Clasificador Procedencia
(2)	(1)	(1)	(2)						
1								Tributarios	
1	1							Impuestos	
1	1	1						Patente de Rodados	
1	1	1	1	1	1			Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	2	1	1			Deuda Atrasada Patente de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	6	1	1			Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Pat. De Rodados	De Juris. Mun.
1	1	1	7	1	1			Cobros Jud. Deuda Atrasada Imp. Pat. de Rodados	De Juris. Mun.
1	1	2						Impuesto Entrada al Casino	
1	1	2	1	1	1			Impuesto Entrada al Casino	De Juris. Mun.
1	1	2	4	1	1			Impuesto Casino y Bingo	De Juris. Mun.
1	1	3						Coparticipación de Impuestos	
1	1	3	1	1	2			Coparticipación Federal	De Otra Jurisdicción
1	1	3	2	1	2			Coparticipación Provincial	De Otra Jurisdicción
1	2							Tasas	
1	2	1						Tasas Servicio a la Propiedad Inmueble	
1	2	1	1	1	1			Tasas Servicios a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	2	1	1			Deuda Atrasada Servicio a la Propiedad Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	6	1	1			Régimen Esp. De Reg. Trib. 2004 Tasa Serv. Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	1	7	1	1			Cobros Jud. Deuda Atrasada Tasas Servicio a la Prop. Inmueble	De Juris. Mun.
1	2	2						Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	
1	2	2	1	1	1			Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	2	1	1			Deuda Atrasada Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.
1	2	2	7	1	1			Cobros Judiciales Tasas Inspección e Higiene de Baldíos	De Juris. Mun.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

1	2	3				Tasas Inspección Sanitaria	
1	2	3	1	1	1	Tasas Inspección Sanitaria	De Juris. Mun.
1	2	4				Tasas Servicio de Iluminación	
1	2	4	1	1	1	Tasas Servicio de Iluminación	De Juris. Mun.
1	2	4	2	1	1	Tasa Servicio Iluminación Baldío	De Juris. Mun.
1	2	5				Tasas por Actuación Administrativa	
1	2	5	1	1	1	Tasas por Actuación Administrativa	De Juris. Mun.
1	2	6				Tasas Uso Pilletas de Oxidación	
1	2	6	1	1	1	Tasas Uso Pilletas de Oxidación	De Juris. Mun.
1	2	7				Tasas sobre Transportes	
1	2	7	1	1	1	Tasas Habilitación Técnica-mecánica	De Juris. Mun.
1	2	7	2	1	1	Tasas Habilitación transporte escolar	De Juris. Mun.
1	2	7	3	1	1	Tasas habilitación taxi	De Juris. Mun.
1	2	7	4	1	1	Tasas habilitación remises	De Juris. Mun.
1	3					Derechos	
1	3	1				Derechos de Insp. e Higiene de Act. Com.	
1	3	1	1	1	1	Derechos de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	1	7	1	1	Cobros Jud. Dchos. de Insp. e Hig. de Act. Com.	De Juris. Mun.
1	3	2				Derechos de Cementerios	
1	3	2	1	1	1	Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	2	1	1	Deuda Atrasada Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	2	7	1	1	Cobros Judiciales Derechos de Cementerio	De Juris. Mun.
1	3	3				Edificación y Obras	
1	3	3	1	1	1	Derechos de Edificación y Obras	De Juris. Mun.
1	3	3	4	1	1	Derechos de mensura y relevamiento	De Juris. Mun.
2						Regalías	
2	1					Coparticipación Regalías	
2	1	1				Coparticipación Regalías	
2	1	1	1	1	2	Coparticipación Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	2	1	2	Deuda atrasada Regalías Reclamo Provincia	De Otra Jurisdicción
2	1	1	3	1	2	Intereses Deuda Atrasada Regalías	De Otra Jurisdicción
2	1	1	4	1	2	Ley Renegociación Regalías YPF Art. 5º Ley 2615	De Otra Jurisdicción
2	1	1	6	1	2	Ley Reneg. Regías YPF 3% Adicional Renta Extraord.	De Otra Jurisdicción
2	1	1	7	1	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
3						No Tributario	
3	1					Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1				Ingresos Por Contravenciones	
3	1	1	1	1	1	Infracciones de tránsito	De Juris. Mun.
3	1	1	2	1	1	Infracciones de Comercio	De Juris. Mun.
3	1	1	3	1	1	Otras Infracciones	De Juris. Mun.
3	1	1	4	1	1	Inf. de tránsito Policía Prov.	De Juris. Mun.
3	1	1	5	1	1	Cobros Judiciales Ejec. Sent. Por Contravenciones	De Juris. Mun.
3	1	1	7	1	1	Cobros Judiciales Estacionamiento medido	De Juris. Mun.
3	2					Ingreso por Servicios	
3	2	1				Servicios Municipales	
3	2	1	1	1	1	Otros Servicios Especiales Mun.	De Juris. Mun.
3	2	1	2	1	1	Servicios de Recolección de Residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	3	1	1	Deuda atrasada recolección de residuos patógenos	De Juris. Mun.
3	2	1	5	1	1	Plan de Pagos servicios de Rec de Residuos Esp.	De Juris. Mun.
3	2	1	9	1	1	Mitigación de riesgo ambiental	De Juris. Mun.
3	2	2				De Obras	
3	2	2	1	1	1	Serv. Especiales de Obras	De Juris. Mun.
3	2	3				Viales y de Transporte	
3	2	3	1	1	1	Carnet de Conductor	De Juris. Mun.
3	2	3	2	1	1	Serv. Especiales de Transporte	De Juris. Mun.
3	3					Ingresos por Operaciones Concesionadas	
3	3	1				Canon Servicio Eléctrico	
3	3	1	1	1	1	Canon CALF	De Juris. Mun.
3	3	1	2	1	1	Deuda Atrasada del Canon CALF	De Juris. Mun.
3	3	2				Canon ETON	
3	3	2	1	1	1	Canon por uso espacios públicos a cargo operador	De Juris. Mun.
3	3	2	5	1	1	Alquiler de locales comerciales y stands.	De Juris. Mun.
3	3	2	6	1	1	Alquiler de boleterías	De Juris. Mun.
3	3	2	7	1	1	Alquiler de espacios publicidad	De Juris. Mun.
3	3	2	8	1	1	Servicios de excretas	De Juris. Mun.
3	3	2	9	1	1	Toques de plataforma	De Juris. Mun.
3	3	2	10	1	1	Estacionamiento de vehículos particulares	De Juris. Mun.
3	3	2	11	1	1	Estacionamiento de ómnibus	De Juris. Mun.
3	3	2	12	1	1	Servicio de lockers	De Juris. Mun.
3	3	2	13	1	1	Acceso a duchas	De Juris. Mun.
3	3	2	15	1	1	Actividades adicionales	De Juris. Mun.
3	3	3				Canon Estac. Medido	
3	3	3	1	1	1	Canon Estac. Medido	De Juris. Mun.
3	3	4				Canon Transp. de Pasajeros	
3	3	4	1	1	1	Canon Concesión Transporte de pasajeros	De Juris. Mun.
3	3	4	4	1	1	Canon Sistema prepago	De Juris. Mun.
3	3	4	5	1	1	Canon remises	De Juris. Mun.
3	3	4	6	1	1	Fondo Transporte	De Juris. Mun.
3	3	5				Canon M.N.B.A.	De Juris. Mun.
3	3	5	1	1	1	Canon Concesión Confitería	De Juris. Mun.
3	3	5	2	1	1	Canon Concesión Librería Temática	De Juris. Mun.
3	4					Otros Ingresos	

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3	4	1				Vial y de Transporte	
3	4	1	1	1	1	Viales y de transporte	De Juris. Mun.
3	4	3				Uso de Infraestructura y Eventos	
3	4	3	1	1	1	De Infraestructura y eventos	De Juris. Mun.
3	4	4				Reintegros	
3	4	4	1	1	1	Por Reintegros	De Juris. Mun.
3	4	5				Cobro gastos administrativos	
3	4	5	1	1	1	Por cobros de gastos administrativos	De Juris. Mun.
3	4	6				Cobro de Multas	
3	4	6	1	1	1	Multas por incumplimiento de plazos de proveed.	De Juris. Mun.
3	4	7				Intereses Tributarios	
3	4	7	1	1	1	Intereses por pagos fuera de término	De Juris. Mun.
3	4	7	2	1	1	Intereses de financiación	De Juris. Mun.
3	4	8				Ingresos Varios	
3	4	8	1	1	1	Ingresos Varios	De Juris. Mun.
4						Contrib. por Mejoras	
4	1					Por Obras	
4	1	1				Ingreso Directo Por Obras	
4	1	1	1	1	1	Contribución Mejoras Obras de Pavimento	De Juris. Mun.
4	1	1	5	1	1	Plan 400 cuadras contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2				Por Regularización Tributaria	
4	1	2	1	1	1	Deuda Atrasada Contribución por mejoras	De Juris. Mun.
4	1	2	2	1	1	Plan Integral de Regularización de Obras	De Juris. Mun.
4	1	2	7	1	1	Régimen Esp. de Reg. Trib. 2006 Cont. Mejoras (financiado)	De Juris. Mun.
4	1	3				Cobros Judiciales	
4	1	3	1	1	1	Cobros Judiciales Contribución por Mejoras	De Juris. Mun.
5						Otras Rentas	
5	1					Rentas de Inversiones	
5	1	1				Intereses	
5	1	1	2	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
5	1	1	3	1	1	Rendimiento Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
6						Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. Corrientes	
6	1	1				Aportes No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	1	1	1	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
6	1	1	2	1	2	Aportes de Provincia	De Otra Jurisdicción
6	1	2				Aportes De Particulares No Reinteg. Para Financiar Gs. Corrientes	
6	1	2	1	1	2	Aportes De Particulares	De Otra Jurisdicción
7						Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1					Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1				Aportes No Reint. Para financiar Gs. De Capital	
7	1	1	1	2	2	Aportes de Nación	De Otra Jurisdicción
8						Venta de Activos	
8	1					Venta de Activos	
8	1	1				Venta de Activos	
8	1	1	1	2	1	Venta de Tierras	De Juris. Mun.
9						Recupero de Inv. Financ.	
9	1					Recupero FOMEPE	
9	1	1				Recupero FOMEPE	
9	1	1	1	2	1	Recupero FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	2	2	1	Cobros Jud. Rec. FOMEPE	De Juris. Mun.
9	1	1	3	2	1	Rec. Fondo Des. Prod.	De Juris. Mun.
10						Otros Recursos de Capital	
10	1					Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1				Ley 2615 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	
10	1	1	1	2	2	Ley 2615 Art. 5 de Renegociación de Conces. Hidrocarburíferas	De Otra Jurisdicción
10	2					Fondo Federal Solidario	
10	2	1				Fondo Federal Solidario	
10	2	1	1	2	2	Fondo Federal Solidario	De Otra Jurisdicción
11						Fuente Financ. Interno	
11	1					Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	
11	1	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Nacional	De Otra Jurisdicción
11	2					Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	
11	2	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	2	1	1	3	2	Fuente Financ. Del Sector Publico Provincial	De Otra Jurisdicción
11	3					Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1				Fuente Financ. Del Sector Publico Privado	
11	3	1	1	3	2	Financiamiento Defensoría del Pueblo	De Otra Jurisdicción
11	3	1	3	3	2	Financiamiento Proveedores y Contratistas	De Otra Jurisdicción
11	3	1	4	3	2	Financiamiento IMPS	De Otra Jurisdicción
11	5					Reserva Fiscal	
11	5	1				Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	
11	5	1	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal	De Juris. Mun.
11	5	2				Fondo Fiduciario Obras Productivas	
11	5	2	1	3	1	Desafectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas	De Juris. Mun.
12						Fuente de Financ. Ext.	
12	4					Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1				Financiamiento Entidades Bancarias	
12	4	1	1	3	2	Financiamiento Entidades Bancarias	De Otra Jurisdicción
15						Excedentes de Fondos Corrientes	
15	1					Excedentes de Fondos Afectados	
15	1	1				Provenientes de Impuestos	

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

15	1	1	1	1	1	Fondo Ordenanza 9087/01	De Jurisd. Municipal
16						Excedentes de Fondos de Capital	
16	1					Excedentes de Fondos Afectados de Capital	
16	1	2				Provenientes de Renegociación Ley 2615	
16	1	2	1	2	1	Excedente proveniente de Renegoc. Ley 2615	De Jurisd. Municipal

4. Descripción De Las Principales Cuentas

1.1.1.1. De jurisdicción Municipal

De jurisdicción Municipal, son todos los impuestos, tasas, derechos, y Canon cobrados por el Municipio, pertenecientes al ejido Municipal.

1.1.1.2. De otra jurisdicción

Coparticipación de impuestos: Son los impuestos recaudados por el Gobierno Nacional o Provincial y distribuidos según el régimen de coparticipación a los municipios.

Coparticipación de regalías: Son los fondos correspondientes al régimen de coparticipación de Regalías Hidrocarburíferas.

1.1) De Jurisdicción Municipal: Son aquellos recursos que recauda el estado municipal en razón de la existencia de normas que lo autorizan a su cobro y/o de actividades que desarrollan sus organismos.

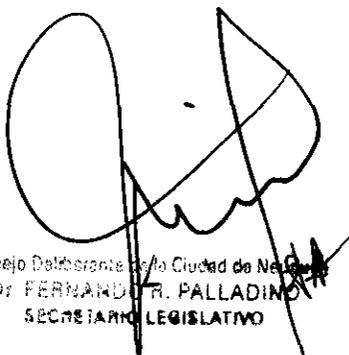
1.2) De otras Jurisdicciones: Son recursos provenientes de participaciones en Impuestos Nacionales y/o Provinciales, de fondos correspondientes a aportes no reintegrables efectuados distintos sectores u organismos y otros ingresos corrientes no contemplados en otra clasificación.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

III. CLASIFICACION DE LOS GASTOS PUBLICOS



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A. ASPECTOS GENERALES

1. Concepto

Los gastos públicos constituyen las transacciones financieras que realizan las instituciones públicas para adquirir los bienes y servicios que requiere la producción pública, o para transferir los recursos recaudados a los diferentes agentes económicos.

La clasificación de los gastos permite ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto. Los gastos públicos organizados de esta manera, sirven para proporcionar información acerca del comportamiento de la economía pública en el sistema económico.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

2. Finalidad

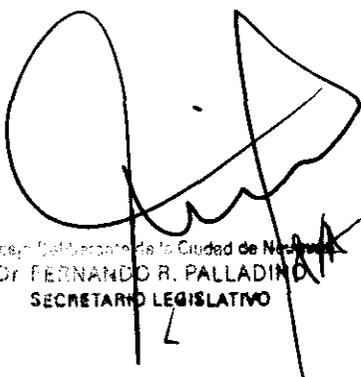
Independientemente de los propósitos generales planteados en la definición anterior, las clasificaciones de los gastos posibilita los siguientes objetivos:

- Facilitan la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.
- Sirven para la determinación del ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público Municipal.
- Facilitan el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto.
- Permiten la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.
- Sirven para determinar las distintas prioridades del gasto público, así como para establecer responsabilidad en la administración de los mismos.

3. Tipos de Clasificación

La visión del gasto público como instrumento que permite expresar -la demanda de bienes y servicios y el otorgamiento de transferencias-, ha dado lugar a una variedad de clasificaciones que sirven a fines diferentes. En el presente manual se desarrollan los clasificadores de gastos seleccionados para integrar un sistema de información financiera; los mismos se señalan a continuación:

- Por objeto del gasto
- Por su carácter económico
- Por finalidades y funciones
- Por categorías de curso de acción
- Por fuente de financiamiento
- Por tipo de costo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

B. CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

1. Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de los bienes y servicios, las transferencias y las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de sus actividades.

2. Finalidad

- Permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilita la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones relacionadas con las modalidades de administración de bienes del Estado.
- En el marco de las interrelaciones de los clasificadores, el clasificador por objeto del gasto se constituye en uno de los principales insumos para generar clasificaciones agregadas.
- Hace posible el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permite ejercer el control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público Municipal.

3. Aspectos Generales

El clasificador por objeto del gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza una institución pública. Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador analítico o primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista estructural, el clasificador por objeto del gasto tiene tres niveles de cuentas: partidas principales, partidas parciales y partidas subparciales.

4. Catalogo De Cuentas

1 Gastos en personal

1.1 Personal de planta

1.2 Funcionarios

1.3 Contratados

2 Bienes de consumo

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

2.1.1 Productos químicos y medicinales

2.1.2. Combustibles y lubricantes

2.1.3. Pinturas y barnices

2.1.4. Otros n.e.p.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

2.2. Productos metálicos

- 2.2.1. Productos ferrosos
- 2.2.2. Productos no ferrosos
- 2.2.3. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.2.4. Repuestos y Accesorios de Maquinarias, Herramientas y otros
- 2.2.5. Herramientas menores
- 2.2.6. Estructuras e Instalaciones Metálicas
- 2.2.7. Otros n.e.p.

2.3. Productos de minerales no metálicos

- 2.3.1. Materiales para la construcción e instalación
- 2.3.2. Repuesto y Accesorio del Automotor
- 2.3.3. Repuestos y Accesorios de Maquinarias Herramientas y otros
- 2.3.4. Cubiertas, Cámaras de Aire y Productos de caucho
- 2.3.5. Otros n.e.p.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

- 2.4.1. Productos de papel y cartón
- 2.4.2. Producciones de artes gráficas
- 2.4.3. Libros, revistas y periódicos
- 2.4.4. Otros n.e.p.

2.5. Productos alimenticios agroforestales

- 2.5.1. Comestibles y bebidas
- 2.5.2. Alimentos para animales
- 2.5.3. Productos agroforestales
- 2.5.4. Otros n.e.p.

2.6. Textiles confecciones y vestuario

- 2.6.1. Prendas de vestir
- 2.6.2. Confecciones textiles
- 2.6.3. Otros n.e.p.

2.7. Otros bienes de consumo

- 2.7.1. Elementos de limpieza e higiene
- 2.7.2. Útiles de escritorio y oficina.
- 2.7.3. Utensilios de cocina y comedor
- 2.7.4. Elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio
- 2.7.5. Otros n.e.p.

3. Servicios

3.1. Servicios básicos

- 3.1.1. Energía eléctrica dependencia
- 3.1.2. Gas
- 3.1.3. Agua y Ss. cloacales
- 3.1.4. Servicio de Comunicación
- 3.1.5. Servicio de distribución de correspondencia
- 3.1.6. Otros n.e.p.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.2. Alquileres

- 3.2.1. Alquiler de Inmuebles
- 3.2.2. Alquiler de maquinaria, equipo y otros medios de transporte
- 3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras
- 3.2.4. Alquiler de otros Bienes Muebles
- 3.2.5. Otros n.e.p.

3.3. Mantenimiento, y reparación

- 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales
- 3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos
- 3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
- 3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
- 3.3.5. Otros n.e.p.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

- 3.4.1. Honorarios y retribuciones a terceros
- 3.4.2. Consultoría y Capacitación
- 3.4.3. Otros servicios técnicos y profesionales

3.5. Servicios comerciales y financieros

- 3.5.1. Transporte, Fletes y Almacenaje
- 3.5.2. Primas y gastos de seguros
- 3.5.3. Comisiones y gastos Bancarios
- 3.5.4. Gerenciamiento
- 3.5.5. Otros n.e.p.

3.6. Seguridad y Vigilancia

- 3.6.1. Seguridad y Vigilancia privada
- 3.6.2. Policía adicional
- 3.6.3. Otros n.e.p.

3.7. Publicidad y Propaganda

- 3.7.1. Publicidad y Propaganda
- 3.7.2. Producciones Publicitarias
- 3.7.3. Otros n.e.p.

3.8. Pasajes y viáticos

- 3.8.1 Pasajes
- 3.8.2. Viáticos y Movilidad
- 3.8.3. Otros n.e.p.

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

- 3.9.1. Impuestos, derechos y tasas
- 3.9.2. Juicios y mediaciones
- 3.9.3. Otros n.e.p.

3.10. Servicios Públicos Municipales

- 3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos
- 3.10.2. Barrido y limpieza de calles

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 3.10.3. Reparto de agua y riego
- 3.10.4. Alumbrado Público
- 3.10.5. Semáforos
- 3.10.6. Tareas Comunitarias
- 3.10.7. Otros n.e.p.

3.11. Otros Servicios

- 3.11.1. Cortesía y homenaje
- 3.11.2. Control Canino
- 3.11.3. Otros n.e.p.

4. Transferencias.

4.1. Transferencias para financiar Gastos Corrientes

- 4.1.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.1.2. Activ. Culturales y Científicas
- 4.1.3. Actividades Deportivas
- 4.1.4. Soc. Vecinales
- 4.1.5. Ayuda Social Directa
- 4.1.6. Pensiones
- 4.1.7. Becas
- 4.1.8. Otras

4.2. Transferencias para financiar Gastos de Capital

- 4.2.1. Escuelas y Cooperativas
- 4.2.2. Act. Culturales y Científicas
- 4.2.3. Act. Deportivas
- 4.2.4. Soc. Vecinales
- 4.2.5. Ayuda Social Directa
- 4.2.6. Otras

5. Bienes de Capital

5.1. Bienes Preexistentes

- 5.1.1. Lotes sin mejoras
- 5.1.2. Lotes con Mejoras y Edificios
- 5.1.3. Otros n.e.p.

5.2. Rodados , herramientas y equipos

- 5.2.1. Rodados
- 5.2.2. Maquinarias
- 5.2.3. Equipos
- 6.2.4. Otros n.e.p.

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

- 5.3.1. Herramientas
- 5.3.2. Aparatos e Instrumentos.
- 5.3.3. Elementos de Seguridad
- 5.3.4. Otros n.e.p.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

5.4. Moblajes y Equipos

- 5.4.1. Equipos Informáticos
- 5.4.2. Moblajes
- 5.4.3. Otros n.e.p.

5.5. Activos Intangibles

- 5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación
- 5.5.2. Otros n.e.p.

5.6. Otros Bienes

- 5.6.1. Libros y colecciones
- 5.6.2. Enseres y bienes menores
- 5.6.3. Otros n.e.p.

6. Obra Pública

6.1. Obra nueva

- 6.1.1. Obras varias nuevas

6.2. Continuación de Obra

- 6.2.1. Obras varias en ejecución

7. Inversión Financiera

7.1. Inversión Financiera

- 7.1.1. Emprendimiento Productivo
- 7.1.2. Reserva Fiscal

8. Amortización de la Deuda

8.1. Amortización de la Deuda

- 8.1.1. Amort. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial.
- 8.1.2. Amort. de la Deuda con el Sector Fciro.
- 8.1.3. Amort. de la Deuda con Org. y Entidades del Exterior
- 8.1.4. Amort. de Otras Deudas

9. Intereses de la Deuda

9.1. Intereses de la Deuda

- 9.1.1. Int. de la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial
- 9.1.2. Int. de la Deuda con el Sector Fciro.
- 9.1.3. Int. de la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior
- 9.1.4. Int. de Otras Deudas

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

10 Crédito Adicional

10.1 Crédito Adicional

11 Erogaciones Figurativas

- 11.1. Concejo Deliberante
- 11.2 . Sindicatura Municipal
- 11.3. Defensoría del Pueblo

12 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Anticíclico Fiscal

13 Afectación de Recursos Fondo Fiduciario Obras Productivas

5. Descripción de las Cuentas

1. GASTOS EN PERSONAL

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o por medio de vinculación contractual, y las correspondientes contribuciones patronales. Incluye además retribuciones en concepto de asignaciones familiares, servicios extraordinarios, y prestaciones sociales recibidas por los agentes del Estado Municipal.

1.1. Personal de planta

Retribuciones y contribuciones patronales del personal que se desempeña en cargos correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas jurisdicciones y entidades del Sector Público Municipal.

1.2. Funcionarios

Se refiere a las retribuciones por servicios personales del Intendente y colaboradores jerárquicos, profesionales, técnicos y agentes que realizan tareas de administración.

1.3. Contratados

Retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia, mediante contrato por un tiempo determinado. Se incluyen los aportes patronales para la asistencia social del personal, los sistemas de previsión social y otras instituciones a las que les corresponda.

2. BIENES DE CONSUMO

Materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los entes estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación ulterior por aquellas entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios, o por dependencias u organismos que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc.

Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este inciso son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

2.1. Productos químicos, combustibles y lubricantes

Drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.). Combustibles en general (excepto petróleo crudo y gas natural (de uso domiciliario)) gnc , aceites y grasas lubricantes.

2.1.1. Productos Químicos y Medicinales

Gases industriales; aire líquido y comprimido, acetileno y gases refrigerantes. ácidos inorgánicos, álcalis y otros compuestos inorgánicos. Sustancias químicas orgánicas básicas; alcoholes acíclicos, fenoles; cetonas y quinonas. Otros elementos químicos, isótopos y compuestos radioactivos para combustible nuclear. Abonos y fertilizantes, Insecticidas, fumigantes y otros, Preparados farmacéuticos para uso médico; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas, ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados de otra forma; apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental. Productos químicos veterinarios.

2.1.2. Combustibles y lubricantes

Combustibles líquidos, gaseosos (excepto gas natural) y nucleares, aceites de alumbrado y aceites y grasa lubricantes.

2.1.3. Pinturas y Barnices

Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pinturas.

2.1.4. Otros n.e.p.

Otros productos químicos, lubricantes y combustibles no especificados precedentemente

2.2. Productos metálicos

Productos metálicos sin elaborar y semi elaborados y sus manufacturas.

2.2.1. Productos ferrosos

Hierro y acero en lingotes; tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado; hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

2.2.2. Productos no ferrosos

Oro, plata, platino, cobre, plomo, cromo, manganeso, zinc, aluminio, níquel y estaño y otros metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, sin elaborar, semielaborados y sus manufacturas.

2.2.3. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.



Dr. FERNANDO P. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

2.2.4. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para: máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.2.5. Herramientas menores

Herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería, y otras industrias, tales como: sierras y hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, etc.

2.2.6. Estructuras e instalaciones metálicas

Estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la construcción, rejas, celosías, etc.

2.2.7. Otros no especificados precedentemente

Artículos de metal para uso doméstico (excepto utensilios de cocina y comedor), cerraduras, candados, pasadores, llaves y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos. Demás productos metálicos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.3. Productos no metálicos

Artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana; de cemento; cal, yeso y asbesto; de plástico y sus derivados y demás productos elaborados con minerales no metálicos.

2.3.1. Materiales de construcción y para instalaciones

Son las materias primas que se necesitan y emplean en una obra, que pierden su individualidad y pasan a formar parte de la misma, como ser: mármoles, arenas, piedras, pedregullo, cales, cementos, yeso, etc.; y los de instalaciones, ya sean eléctricas, sanitarias, y otras como cables, fusibles, tapones, codos, cuplas, uniones y accesorios; productos de minería, petróleo y sus derivados como asfaltos, asfisol, etc plásticos (pvc), los que por su envergadura no corresponda considerarla obra pública. Los materiales para el mantenimiento de la señalización luminosa (semáforos),. Como así también, productos de arcilla y cerámica, de vidrio, de madera, de loza y porcelana Ej: inodoros, lavamanos, migitorios, ladrillos, bloques, tejas, losetas, baldosas, láminas, planchas, tableros, tubos y postes, revestimientos de pisos, tablonas, tabiques etc.

2.3.2. Repuestos y accesorios de Automotores

Contempla toda erogación en repuestos, accesorios y todo tipo de material no metálico, con destino al mantenimiento del parque automotor y vial.

2.3.3. Repuestos y accesorios de Maquinarias, herramientas y otros

Repuestos y accesorios no metálicos menores considerados como instrumental complementario de máquinas y equipos. Comprende: repuestos y accesorios para:



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

máquinas de oficina en general, equipo de tracción, y elevación, maquinaria y equipo de producción, equipos de computación, etc.

2.3.4. Cubiertas, Cámaras de aire y productos de cauchos

Cubiertas neumáticas sólidas y mullidas; cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carreteras, y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos. Cámaras para las cubiertas descriptas anteriormente. Artículos de caucho acabado y semiacabados, vulcanizados y sin vulcanizar, incluyendo entre otros: láminas, tiras, varillas, perfiles, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, etc

2.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros productos no metálicos como ser: artículos de asbesto; materiales aislantes de origen mineral (lana de escorias, vermiculita, etc.); productos de lana de vidrio para aislante térmico; piedras de amolar y productos abrasivos y otros artículos elaborados con sustancias no metálicas no incluidas en las partidas parciales anteriores.

2.4. Productos de papel, cartón e impresos

Pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

2.4.1. Productos de Papel y cartón

Papel y cartón en sus diversas formas y modalidades de uso común en oficinas.

2.4.2. Producciones de artes gráficas

Formularios, planillas, folletos de cualquier índole, tarjetas, calendarios, afiches y demás productos de las artes gráficas.

2.4.3. Libros, revistas y periódicos

Libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos.

2.4.4. Otros no especificados precedentemente

Productos de papel, cartón e impresos no incluidos en las partidas parciales anteriores.

2.5. Productos alimenticios, y agroforestales

Productos alimenticios manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye el pago de gastos de comidas, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobreración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes.

2.5.1. Comestibles y Bebidas

Productos alimenticios, manufacturados o no, aceites y grasas animales y vegetales, bebidas en sus diversas formas. Incluye gastos en concepto de raciones alimentarias de comedores, etc. cualquiera sea la modalidad de compra o contratación, como asimismo el

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

pago de gastos de comida, almuerzos o cenas de trabajo y el reintegro de erogaciones en concepto de racionamiento o sobre ración, liquidado de acuerdo con las normas vigentes. Excluye los reintegros por gastos de comidas por horas extras abonadas al personal.

2.5.2. Alimentos para animales

Forrajes y toda otra clase de alimentos para animales.

2.5.3. Productos agroforestales

Productos agroforestales tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc.

2.5.4. Otros no especificados precedentemente

Otros productos alimenticios, agroforestales no especificados en las partidas parciales anteriores.

2.6 Textiles confecciones y vestuarios

Fibras, tejidos y confecciones de diversa índole.

2.6.1. Prendas de vestir

Trajes, uniformes, calzados en sus distintos tipos, carteras, camisas, pantalones, medias, corbatas, guardapolvos, delantales, gorras y toda otra prenda de vestir no especificada precedentemente.

2.6.2. Confecciones textiles

Sábanas, fundas, frazadas, mantas, tapices, alfombras, cortinas, toallas y demás confecciones textiles no incluidas en el detalle precedente.

2.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros textiles y vestuarios no especificados precedentemente.

2.7. Otros bienes de consumo

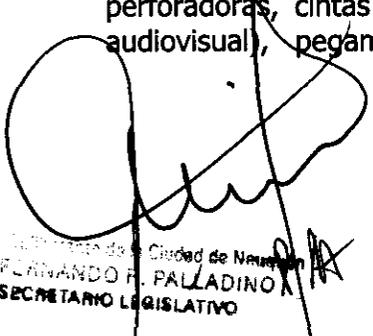
Otros bienes de consumo utilizados en oficinas, útiles de escritorios, elementos de higiene o limpieza, utensilios de cocinas y comedores, elementos de uso médico, quirúrgico y de laboratorio no incluidos en otras partidas.

2.7.1 Elementos de limpieza e higiene

Jabones, detergentes, y aguas lavandinas en todas sus formas. Betunes, ceras y cremas para, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Preparados para desodorizar ambientes etc. Elementos o utensilios de limpieza como ser: cepillos, trapos en sus diversas formas, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Demás elementos de limpieza no incluidos en otras partidas. Elemento de higiene del personal, como jabones de tocador, papel higiénico etc.

2.7.2. Útiles de escritorio, oficina.

Lápices, lapiceras, carpetas, reglas, punteros, broches, alfileres, abrochadoras, perforadoras, cintas impregnadas, diskettes, discos compactos, CD cassettes (sonoro y audiovisual), pegamentos, gomas de borrar, borradores, sellos, biblioratos, tizas,



SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

marcadores, etc. y demás elementos de uso común en oficinas no incluidos en ninguna otra partida.

2.7.3. Utensilios de cocina y comedor

Sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijera de trinchar, coladores, vasos, tazas, pocillos, platos y demás utensilios de cocina y comedor.

2.7.4. Útiles menores médico-quirúrgico y de laboratorio

Instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas, etc.

2.7.5. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de consumo no incluidos en las partidas anteriores.

3. SERVICIOS

Servicios para el funcionamiento del ente Municipal destinados a la conservación y reparación de bienes. Comprende: servicios básicos, arrendamientos de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios técnicos y profesionales, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros etc. Comprende además, los gastos necesarios en la prestación de los servicios que realiza el Municipio referidos a sus funciones específicas, cuando los mismos son contratados a terceros.

3.1. Servicios básicos

Servicios de provisión de electricidad, gas, agua y de comunicaciones. Comprende el pago de:

3.1.1. Energía Eléctrica Dependencias (incluye solo el gasto en energía de las dependencias municipales)

3.1.2. Gas

3.1.3. Agua y Servicios Cloacales

3.1.4. Ss. De Comunicación

3.1.5. Ss. De Distribución de Correspondencia

3.1.6. Otros no Especificados Precedentemente

3.2. Alquileres

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.

3.2.1 Alquiler de Inmueble

3.2.2. Alquiler de Maquinarias, equipos y otros medios de transportes

3.2.3. Alquiler de fotocopiadoras

3.2.4. Alquiler de otros bienes muebles

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.2.5. Otros no especificados precedentemente

3.3. Mantenimiento y reparación

Servicios prestados para el funcionamiento del Ente Municipal dentro del régimen de contrataciones de mantenimiento y reparaciones, tales como: pintura, refacciones y mantenimiento menores, etc. Incluye asimismo el mantenimiento del software correspondiente a los sistemas informáticos. Comprende los servicios definidos en las partidas parciales indicadas a continuación:

3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de conservaciones y reparaciones de inmuebles que tiende a conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, tales como: pintura, desmonte y mantenimiento menores. Incluye el pago de expensas comunes en edificios o locales en propiedad horizontal.

3.3.2. Mantenimiento y reparación de vehículos

Servicio de conservación y reparación de vehículos en general.

3.3.3. Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos y maquinarias a efectos de su normal funcionamiento.

3.3.4. Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Gastos destinados al mantenimiento y conservación de calles, desagües, canales, mantenimiento de fibra óptica, gastos destinados al mantenimiento y actualización del software correspondiente a los sistemas informáticos, y otros.

3.3.5. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos de mantenimiento, reparación no especificados precedentemente.

3.4. Servicios técnicos y profesionales

Honorarios legales o convencionales a peritos profesionales universitarios, especialistas y técnicos, sin relación de dependencia y los servicios de consultoría y asesoría relacionados con estudios, investigaciones, análisis, auditorías, sistemas computarizados, etc., prestados por instituciones del tipo consultoras, fundaciones, empresas, etc

3.4.1. Honorarios y retribuciones a Terceros

Compensación por el trabajo personal y directo que terceros le prestan al Municipio. Honorarios legales o convencionales a peritos, profesionales universitarios, especialistas y técnicos sin relación de dependencia. Servicios prestados para funcionamiento.

3.4.2. Consultoría y Capacitación

Incluye las erogaciones emergentes de estudios, investigaciones, análisis, etc., encomendados a terceros, incluye la contratación de servicios que sean expresamente financiados por convenios con organismos nacionales, así como el aporte municipal necesario cuando el importe financiado resulte insuficiente para cubrir los contratos a que el organismo nacional se hubiere comprometido por los convenios de referencia. Asimismo, se incluirá toda contratación vinculada a la capacitación del personal Municipal.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.4.3. Otros Servicios Técnicos y Profesionales.

Otros Servicios Técnicos y Profesionales no especificados precedentemente.

3.5. Servicios comerciales y financieros

Servicios de transporte (terrestre, o aéreo) de bienes muebles y semovientes; servicios de peaje, servicios portuarios, de estibaje y almacenamiento. Primas y gastos de seguros y comisiones a bancos u otras entidades oficiales o privadas. Comprende los servicios indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.5.1. Transporte, fletes y Almacenaje

Fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías. Incluye asimismo el servicio de mudanzas, las erogaciones originadas en el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior, de acuerdo con las normas legales vigentes y el transporte de personas por razones de servicios. Servicios de almacenajes de insumos, bienes muebles y otros materiales

3.5.2. Primas y gastos de seguros

Primas y gastos de seguros de personas o de cosas.

3.5.3. Comisiones y gastos bancarios

Gastos para atender los servicios que prestan los bancos, tales como: cobro de impuestos, apertura de carta de crédito, transferencias bancarias, etc.

3.5.4. Gerenciamiento

Administración tercerizada de servicios específicos como por Ej: Eton, Altec.

3.5.5. Otros no especificados precedentemente

Otro servicios comerciales y financieros no especificados precedentemente

3.6. Seguridad y Vigilancia

Gastos a tal efecto, incluye el pago de servicio adicional de policía y seguridad y vigilancia privada

3.6.1. Seguridad y Vigilancia Privada

Gastos por contratación de Vigilancia Privada

3.6.2. Policía Adicional

Gastos en servicio de custodia prestado por la policía Provincial.

3.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.7. Publicidad y Propaganda

Gastos en concepto de publicidad y propaganda efectuadas a través de los distintos medios, para la difusión de la actividad Municipal.

3.7.1. . Publicidad y Propaganda –

Gastos en concepto de publicidad y propaganda por medio de radiodifusoras, televisión, cines, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles, etc.

3.7.2. Producciones Publicitarias

Incluye los contratos con las agencias publicitarias y productoras cinematográficas y televisivas.

3.7.3 Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.8. Pasajes y viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a las normas y reglamentos vigentes incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio. Comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales detalladas a continuación:

3.8.1 Pasajes

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado del personal de las instituciones Municipales.

3.8.2 Viáticos

Asignaciones que se otorgan al personal con motivo de la prestación de servicios fuera del lugar habitual de trabajo, conforme a la legislación vigente. Excluye los importes abonados al personal en concepto de movilidad.

3.8.3. Otros no especificados precedentemente

Otros gastos no incluidos precedentemente

3.9. Impuestos, derechos, tasas y juicios

Impuestos, derechos, tasas, multas, recargos, juicios y mediaciones judiciales.

3.9.1 Impuestos, Derechos y Tasas

Gastos destinados al pago de impuestos directos e indirectos, como al pago de derechos y tasas

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.9.2. Juicios y mediaciones

Gastos originados en sentencias judiciales firmes y en acuerdos de partes resultantes de procesos judiciales en donde el Municipio deba hacerse cargo. Incluye las costas y demás gastos generados en el proceso judicial.

3.9.3 Otros no especificados precedentemente

Otros impuestos, derechos y tasas no especificados precedentemente.

3.10. Servicios públicos municipales

Incluye el gasto en energía y mantenimiento del alumbrado público, recolección y tratamiento de residuos, barrido, riego y limpieza de calles, mantenimiento y, señalización, reparación de veredas, mantenimiento de espacios verdes y del arbolado, y todo otro servicio municipal a la comunidad que se contrate a terceros.

3.10.1. Recolección y Tratamiento de residuos

Gastos a tal efecto

3.10.2. Barrido y Limpieza de Calles

Gastos a tal efecto

3.10.3. Reparto de Agua y Riego

Gastos a tal efecto

3.10.4. Alumbrado Publico

Se refiere al consumo de energía eléctrica por el servicio de alumbrado público

3.10.5. Semáforos

Se refiere al consumo de energía eléctrica de los semáforos de la ciudad.

3.10.6. Tareas Comunitarias

Suscripción de convenios que involucran contraprestación con el objetivo de realizar tareas de contenido social como ser: los abuelos ordenadores de tránsito, cuidadores de plaza, mantenimiento de calles y demás convenios de similar características.

3.10.7 Otros no especificados precedentemente

Otros Servicios Públicos Municipales no especificados precedentemente.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

3.11. Otros Servicios

Gastos en servicios no especificados en las partidas anteriores, tales como servicio de ceremonial (recepciones, homenajes, agasajos y similares), protocolares y servicios varios.

3.11.1 Cortesía y Homenaje

Gastos originados en la celebración o adhesión de fechas patrias, religiosas, o populares, conmemoraciones de hechos históricos, etc., así como el cumplimiento de funciones protocolares (comidas, atenciones, etc.)

3.11.2. Control Canino

Gastos que correspondan a la contratación del servicio de control canino excepto los insumos veterinarios, quirúrgicos y alimentos balanceados, cuya imputación esta prevista en otras partidas presupuestarias. Ej: Captura de canes

3.11.3. Otros no especificados precedentemente.

Gastos en otros servicios no especificados en las partidas anteriores. Incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades y que en razón de ello no suponen la contratación de servicios de carácter personal.

4. TRANSFERENCIAS

Corresponde tanto a transferencia corrientes como de capital

4.1. Transferencias para financiar gastos corrientes

Gastos del Estado Municipal que corresponden a transacciones que no involucren un contraprestación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo cuyos importes no serán reintegrados por los beneficiados, Incluye becas de estudio e investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades lucrativas, no lucrativas y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos (pasividades)

4.1.1. Escuelas y cooperativas

Subsidios otorgados para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza. Gastos destinados a promover el cooperativismo y al auxilio de entidades cooperativas.

4.1.2. Actividades Culturales y Científicas

Gastos destinados al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las transferencias destinadas a financiar erogaciones corrientes de los investigadores. Subsidios destinados al auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

4.1.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, o aportes para la realización de eventos deportivos.

4.1.4. Sociedades Vecinales

Transferencias por distintos conceptos a las sociedades vecinales, de acuerdo a la normativa vigente.

4.1.5. Ayuda Social Directa

Beneficios acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.1.6. Pensiones

Gastos destinados a la atención del pago de pensiones.

4.1.7. Becas

Becas acordadas a estudiantes y/o investigadores. No incluye los gastos originados por convenios con universidades por pasantías que estudiantes y graduados cumplen en las jurisdicciones y entidades, los cuales deben imputarse en otra partida especificada precedentemente .

4.1.8. Otras

Otras transferencia para financiar gastos corrientes no especificadas en las partidas precedentemente.

4.2. Transferencias para financiar gastos de capital

Gastos del Estado Municipal que no involucre una compensación por bienes vendidos o servicios prestados al mismo y cuyos importes no serán reintegrados por los entes beneficiados. En todos los casos el gasto que realice la Municipalidad debe involucrar la capitalización del ente receptor, mediante inversiones de bienes de capital.

4.2.1. Escuelas o Cooperativas

Subsidios a Escuelas y cooperativas cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.2. Actividades Culturales y Científicas

Subsidios a entidades culturales y Científica cuyo destino es la adquisición de bienes de Capital.

4.2.3. Actividades Deportivas

Beneficios acordados a entidades deportivas, para adquirir bienes de capital.

4.2.4. Soc. Vecinales

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Transferencias para adquisición de bienes de Capital a las sociedades vecinales

4.2.5. Ayuda Social Directa

Beneficios de Capital acordados a personas inmersas en situaciones que involucran precariedad en las condiciones de vida.

4.2.6. Otras

Otras transferencia de Capital no especificada precedentemente.

5. BIENES DE CAPITAL

Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de la entidades del Sector Público Municipal en un período dado. Se incluyen aquí las adquisiciones de bienes preexistentes, incorporación de rodados, maquinarias, equipos, herramientas, aparatos e instrumentos y moblajes, que no se agotan en el primer uso, que tengan una duración superior a un año y están sujetos a incorporarlos al Inventario Municipal. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

5.1. Bienes preexistentes

Comprende la adquisición de bienes físicos, ya existentes, que por sus características no pueden ser considerados dentro de las restantes partidas principales de este inciso.

5.1.1. Lotes sin Mejora

Predios urbanos baldíos, y campos sin mejoras.

5.1.2. Lotes con Mejora y Edificios

Edificios y construcciones en general, y todo otro bien o derecho que forme parte del precio del inmueble adquirido.

4.1.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes de capital preexistentes no incluidos en algunas de las partidas parciales precedentes.

5.2. Rodados, Maquinaria y equipo

Equipos de transporte por vía terrestre. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación. Maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, comprendiendo: maquinaria y equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.1. Rodados

Automóviles, camionetas, combis y cualquier otro medio de transporte de personas.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

5.2.2. Maquinarias

Maquinaria y equipo utilizados primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, gas, agua potable), etc.

5.2.3. Equipos

Equipos de tracción y elevación como: tractores, autoguias, montacargas, motoniveladores, elevadores, ascensores, trailers, etc. Equipo de oficina, de producción, equipos agropecuarios, industriales, de transporte en general, energía, riego, frigorífico, de comunicaciones, médicos, de recreación, educativos, etc.

5.2.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados en las subpartidas prededententes

5.3. Herramientas, aparatos e instrumentos

Corresponde a las herramientas aparatos e instrumentos, como así también elementos de seguridad cuyos bienes duren mas de un año.

5.3.1. Herramientas

Repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, chasis, etc. y máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido. Partes y accesorios de las herramientas enunciadas.

5.3.2. Aparatos e Instrumentos

Aparatos audio-visuales (proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, etc.) de laboratorio, de comunicación Instrumentos de medición. Se entenderá por instrumento la pieza o conjunto combinado de ellas, que sirven en el ejercicio científico, artístico y técnico. Pueden ser de precisión y medida, para recibir, transmitir signos, imágenes, y sonidos, de astronomía y óptica, de contabilidad, dactilografía y oficinas, de laboratorios y gabinetes, musicales, etc.

5.3.3. Elementos de Seguridad

Equipamiento destinado al mantenimiento del orden público. Incluye todo bien de capital con miras al ordenamiento del tránsito y el control urbano.

5.3.4. Otros no especificados precedentemente

Otras herramientas, aparatos e instrumentos no especificados precedentemente.

5.4. Moblajes y Equipos

Corresponde a los muebles e instalaciones de oficinas como así también los equipos de informática.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

5.4.1. Equipos informáticos

Unidades centrales de procesamiento, pantallas, impresoras, computadoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

5.4.2. Moblaje

Mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento tales como: estantes, escritorios, ficheros, percheros, mesas, máquinas de escribir, de sumar, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, de aire acondicionado, refrigeradores, mesas para dibujo, cocinas, etc

5.4.3. Otros no especificados precedentemente

Otros moblajes y equipos no citados precedentemente

5.5 Activos Intangibles

Activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

5.5.1. Licencias de Sistemas de Computación

Gastos por programas, rutinas y su documentación completa asociada, los cuales pueden ser implementados en un sistema computacional. Incluye los gastos que se realizan en concepto de licencias por el uso de programas de computación.

5.5.2. Otros no especificados precedentemente

Otros activos intangibles no incluidos en la partida parcial anterior.

5.6. Otros Bienes

Otros bienes de capital no incluidos en las partidas precedentes.

5.6.1. Libros y Colecciones

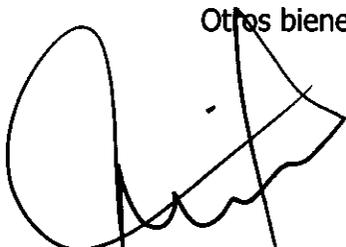
Adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos fonoelectrónicos y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

5.6.2. Enseres y Bienes Menores

Comprende la adquisición de los siguientes bienes: matafuegos, trampolines, carteles luminosos, reloj de pared, relojes digitales para presentismo etc. -

5.6.3. Otros no especificados precedentemente

Otros bienes no especificados precedentemente.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

6. OBRA PÚBLICA

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, como así también las ampliaciones mejorativas de construcciones ya existentes. Se consideran como tales calles, caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicaciones, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc. No incluye el valor de la tierra, asimismo, relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la construcción de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, educativas, culturales, para viviendas, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

Gastos destinados a la construcción de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

6.1. Obra Nueva

Inversiones en nuevos proyectos de trabajos públicos

6.2. Continuación de Obra

Inversiones en proyectos de trabajos públicos que provienen de ejercicios anteriores.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

Gastos por compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados. Concesión de préstamos, incremento de disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos, y adelantos a proveedores y contratistas.

7.1. Inversiones Financieras

Fondos destinados a la compra de acciones, la concesión de préstamos y la adquisición de títulos y valores, colocación de fondos en Entidades Bancarias con el fin de obtener rentabilidad y administrar liquidez.

7.1.1. Emprendimientos Productivos

Se refiere a los préstamos directos que se le conceden al sector privado para el estímulo del desarrollo económico local.

7.1.2. Reserva Fiscal

Asignaciones de recursos destinados a cubrir desequilibrios fiscales futuros.

8. AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA

8.1. Amortización de la Deuda

Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público Municipal.

8.1.1 Amort. De la deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Público Nacional y Provincial.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

8.1.2. Amort. De la Deuda con el Sector Financiero.

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública financiera de los organismos del Sector Financiero.

8.1.3. Amort. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

8.1.4. Amort. De otras Deudas

Prestamos destinados a cancelación de otras deudas Municipales.

9. INTERESES DE LA DEUDA

9.1. Intereses de la Deuda

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos

9.1.1. Int. De la Deuda con el Gob. Nacional y Provincial

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Nacional y Provincial

9.1.2. Int. De la Deuda con el Sector Financiero

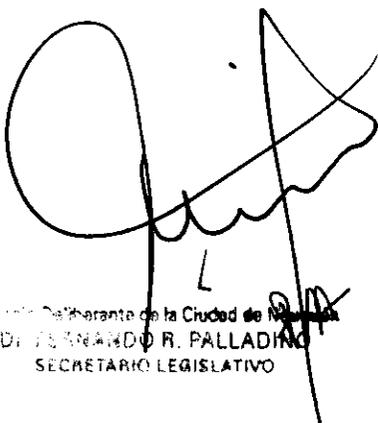
Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos públicos del Sector Financiero

9.1.3. Int. De la Deuda con Org. Y Entidades del Exterior

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de la deuda pública Municipal con organismos y Entidades del Exterior

9.1.4. Int. De otras Deudas

Otros gastos destinados a pago de intereses por deudas contraídas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

10. CRÉDITO ADICIONAL

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, de las que no se tuvo conocimiento durante el proceso de elaboración del presupuesto.

10.1 Imprevistos

Fondos destinados a la atención de situaciones eventuales emergentes y no previstas, y cuyo destino específico es la atención de erogaciones corrientes.

11. EROGACIONES FIGURATIVAS

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.
Los Organismos descentralizados son los siguientes:

11.1. Concejo Deliberante

11.2. Sindicatura Municipal

11.3 Defensoría del Pueblo

12. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL

Constituye una Reserva Fiscal, y su uso es excepcional y supeditado a la afectación de gastos no previstos presupuestariamente, por lo que su utilización se refleja como una aplicación financiera.

13. AFECTACION DE REC. FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS

Constituye una Reserva Fiscal, siendo el flujo de gastos a financiar en su totalidad, el Plan Anual de Obras Públicas; por lo que su utilización, es en este caso, una fuente financiera.

C. CLASIFICACION DEL GASTO POR SU CARACTER ECONOMICO

1. Concepto

La clasificación económica del gasto permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y las repercusiones que generan las acciones fiscales. En este sentido, el gasto económico puede efectuarse con fines corrientes, de capital o como aplicaciones financieras.

La clasificación económica del gasto se diseña a partir de la estructura básica del Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de permitir la integración de la información del sector

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

público con el sistema mencionado; este hecho facilita el análisis y estudio de los efectos del sector público en un contexto más amplio de la economía.

Conviene destacar que los efectos económicos a que se hace referencia son los originados por el monto y composición de las transacciones que realizan las instituciones públicas en el mercado, y no por las acciones de orientación y regulación de determinadas actividades que afecta en mayor o menor grado la actividad económica.

2. Finalidad

- Permite la vinculación de la política económica y social con la política presupuestaria.
- Permite identificar las relaciones que existen entre el presupuesto y la economía.
- Las diferentes categorías económicas de los gastos facilitan las proyecciones con fines de análisis macroeconómico.
- La desagregación de los gastos corrientes permite conocer la remuneración a los factores de la producción y en consecuencia determinar el valor agregado por el sector público.
- Los gastos de capital muestran la inversión que realiza el sector público y su contribución al incremento de la capacidad instalada de producción.
- Su contrastación con la clasificación económica de los recursos posibilita la determinación del déficit o superávit financiero del sector público en su conjunto, las fuentes de financiamiento interno y externo a que el mismo recurre y la presión que ejercerá sobre la totalidad de medios de financiamiento disponibles por la economía nacional.
- Sirve como estructura básica de cuentas para elaborar el presupuesto consolidado del sector público y para relacionar las transacciones con las cuentas nacionales.

3. Aspectos Generales

El clasificador económico del gasto se relaciona con el clasificador por objeto del gasto proporcionándole, este último, los elementos necesarios para definir su estructura. Sin embargo, y a los fines de una correcta clasificación de las erogaciones por su naturaleza, resulta sumamente necesario interrelacionarlo con otras clasificaciones presupuestarias.

Así, la información proporcionada por el clasificador por objeto del gasto deberá relacionarse con la que proviene de la clasificación funcional y programática del gasto. De esta forma, y a partir de la utilización de la categoría programática "proyecto" –que surge de la clasificación programática–, será posible que parte de los gastos que, en una primera instancia, se clasifican como "corrientes" –tales como remuneraciones, bienes de consumo, servicios, etc.– puedan ser clasificados como "gastos de capital" –ya que tienen por destino incrementar el activo institucional–. El simple registro de las transacciones presupuestarias con el procedimiento mencionado, permite clasificar correctamente las erogaciones según su naturaleza y obtener el clasificador económico del gasto, instrumento fundamental para la toma de decisiones.

Si bien la combinación de la clasificación de gastos por su objeto con la clasificación programática del gasto aparece como fundamental para una correcta clasificación de las transacciones públicas por su naturaleza, la inexistencia de este último tipo de clasificación de erogaciones no impide su correcta clasificación económica.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

4. Descripción de las Principales Cuentas

Erogaciones Corrientes:

Operaciones

Personal
Bienes de Consumo
Servicios

Transferencias

Transferencias p/ financiar erog. Ctes.
Transferencias P/ financiar erog. Ctal.

Servicios de la Deuda

Intereses de la Deuda

Crédito Adicional

Crédito Adicional

Erogaciones de Capital:

Inversión Real

Bienes de Capital
Obra Pública

Inversión Financiera

Inversión Financiera

Otras Erogaciones

Servicios de la Deuda

Amortización de la Deuda

Contribuciones

Erogaciones Figurativas

Se estima necesario explicar las principales cuentas, a fin de facilitar su correcta interpretación y utilización homogénea. Para tal efecto, conviene destacar que las cuentas se describen en función de los bienes y servicios a que se destina el gasto y según la naturaleza del agente económico receptor del gasto.

1. Erogaciones corrientes

Comprenden las erogaciones destinadas a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público municipal, los gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

a. Gastos de operación

Incluyen los gastos en que incurren las empresas públicas, relacionados con el proceso de producción y distribución de bienes y servicios. Los gastos realizados con estos fines tienen como destino el pago de remuneraciones, la compra de bienes y servicios

b. Transferencias corrientes

Son las erogaciones destinadas a financiar a agentes económicos, y no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Los respectivos importes no son reintegrables por los beneficiarios.

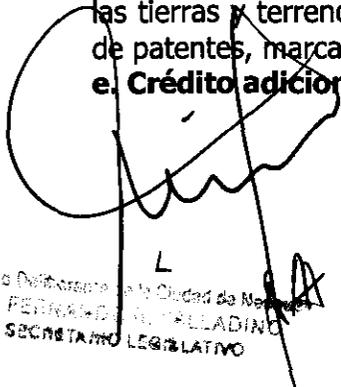
c. Transferencias de capital

Las transferencias de capital son gastos sin contraprestación, con el objeto de que los diferentes agentes económicos públicos, privados o externos beneficiarios, se capitalicen mediante inversiones reales o financieras.

d. Servicios de la Deuda

Son las erogaciones destinadas al pago de los intereses de la deuda pública y de otras deudas, que reflejan la retribución al capital obtenido. Se incluyen los pagos por el uso de las tierras y terrenos y los que corresponden a los derechos por concesiones y utilización de patentes, marcas y otros derechos.

e. Crédito adicional



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. PEDRO A. PELLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Erogaciones corrientes destinadas a solventar situaciones imprevistas, contingentes y eventuales.

2. Erogaciones de capital

Son gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, los cuales incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Incluye asimismo, las transferencias de capital. Los gastos de capital se desagregan en:

a. Inversión real

Son gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos gastos comprenden las edificaciones, instalaciones, construcciones y equipos que sirven para producir otros bienes y servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una vida superior a un año y están sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto las ampliaciones y modificaciones de los activos fijos que mejoren su productividad o prolonguen su vida de modo considerable, así como los gastos relacionados con la adquisición o instalación de activos fijos. Incluye los gastos por materiales y factores de producción, incluida la mano de obra, si se producen bienes por cuenta propia, asociados a la categoría proyecto del clasificador de erogaciones.

El incremento de las existencias representa el aumento de los activos de capital disponible para uso futuro. La inversión real también incluye las compras de tierras y terrenos y los activos intangibles.

b. Inversión financiera

Son gastos que efectúa el Sector Público no empresarial en aportes de capital, y en adquisición de acciones u otros valores representativos de capital de empresas públicas, así como de instituciones nacionales e internacionales.

Incluye la concesión de préstamos a corto y largo plazo, de carácter reintegrable otorgados en forma directa o mediante instrumentos de deuda que se acuerdan a instituciones del sector público, del sector externo y otras entidades y personas de existencia visible. En todos los casos la realización de estos gastos responde a la consecución de objetivos de política y no a lograr rentabilidad en la aplicación de excedentes financieros.

e. Contribuciones

Son los gastos que realiza una institución que consolida en el Presupuesto Municipal para financiar gastos corrientes o de capital de otra institución que también consolida en dicho Presupuesto.

3. Otras Erogaciones

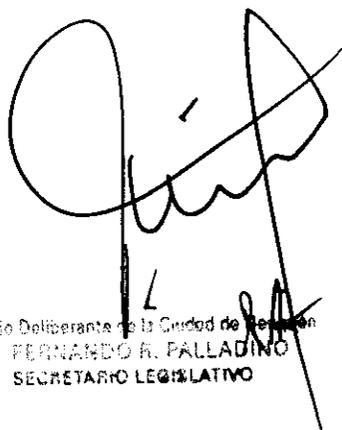
Las aplicaciones financieras se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

a. Amortización de la deuda pública

Gastos destinados a atender la amortización de deudas en moneda extranjera originada en préstamos de Organismos Internacionales obtenidos a través del Estado Nacional destinados a la adquisición de bienes y servicios y realización de Obra Pública.

b. Erogaciones figurativas

Contribuciones de la administración central, a organismos descentralizados destinados a cubrir gastos corrientes y de capital de los Organismos, cuyas erogaciones figuran también en el Presupuesto General de la Administración Municipal No incluye las contribuciones a organismos, empresas o entidades, cuyos presupuestos no son parte integrante del Presupuesto General de la Administración Municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

D. CLASIFICACION POR FINALIDADES Y FUNCIONES

1. Concepto

La clasificación funcional presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad. Los gastos clasificados por finalidad y función permiten determinar los objetivos generales y los medios a través de los cuales se estiman alcanzar éstos. En estos términos la clasificación por finalidades y funciones se constituye en un instrumento fundamental para la toma de decisiones por el poder político.

2. Objetivos

- Permite analizar las tendencias de los gastos en funciones determinadas.
- Facilita la elaboración de estadísticas del gasto, proporcionando elementos suficientes para la proyección de los mismos.
- Permite conocer en qué medida las instituciones de la Administración Nacional cumplen funciones económicas o sociales.
- Es un instrumento que favorece el análisis del gasto para estudios económicos y sociales.

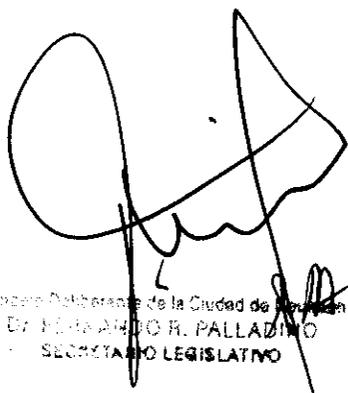
3. Aspectos Generales

El clasificador funcional ha sido estructurado en 4 finalidades, identificadas por el primer dígito de la clasificación, y 25 funciones identificadas por el segundo dígito.

La primera finalidad abarca actividades propias de la administración pública Municipal; la segunda y tercera finalidad, incluyen los servicios proporcionados a la sociedad, además de los gastos de la administración pública asociados con la reglamentación y la gestión de la actividad económica. Por último, la finalidad relacionada con la deuda pública y agrega gastos por intereses y comisiones de la deuda pública.

4. Catalogo De Cuentas

Finalidad	Función
Administración	
1 Gubernamental	0 Adm. Gub. 10 Adm. Fiscal 20 Control Fiscal 30 Legislat. 40 Judicial 50 Conducción Superior 60 Apoyo com. Vec. 99 Sin Discrim.
2 Servicios Sociales	0 Servicios Sociales 10 Promoción y Asistencia Social 20 Educación y Cultura 30 Deportes y Recreación 40 Vivienda y Urbanismo 50 Barrido y Rec. De Residuos Alumbrado Público Señalización y 60 Semaforización 70 Otros Servicios Urbanos 99 Sin Discrim.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3 Servicios Económicos

- 0 Servicios Económicos
- 10 Transporte
- 20 Ecología y medio ambiente
- 30 Suelo, riego, desagües y drenajes
- 40 Industria y Comercio
- 50 Turismo

5. Descripción de las Cuentas

1 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

Acciones inherentes al Estado Municipal destinadas al cumplimiento de funciones tales como: legislativas, justicia, dirección superior ejecutiva, administración fiscal, control de la gestión pública e información estadística básica.

1.10 Administración fiscal

Acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos. Programación e inversión de los fondos del Estado. Custodia de los bienes y del patrimonio estatal.

1.20 Control Fiscal

Acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos.

1.30 Legislativa

Ejercicio de potestades legislativas.

1.40 Judicial

Ejercicio de potestades judiciales y las acciones relacionadas con aquellas. Incluye las acciones ejercidas por tribunales administrativos, Tribunal de Faltas, etc.

1.50 Conducción superior

Acciones de administración general a cargo del Intendente Municipal, Secretarios y Subsecretarios, en sus respectivos ámbitos, a través de la supervisión sobre la administración centralizada y descentralizada. Incluye asimismo acciones de igual carácter desarrolladas por los funcionarios del Poder Ejecutivo que abarquen más de una finalidad del presente clasificador.

1.60 Apoyo a Comisiones Vecinales

Acciones de administración de apoyo a Comisiones Vecinales, tendientes a promover la participación comunitaria.

1.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con la Administración Gubernamental y no mencionadas precedentemente.

2 SERVICIOS SOCIALES

Acciones inherentes a la prestación de servicios de salud, promoción y asistencia social, seguridad social, educación y cultura, ciencia y técnica, trabajo, vivienda y urbanismo, agua potable y alcantarillado y otros servicios urbanos.

2.10 Promoción y asistencia social

Acciones inherentes a la protección y ayuda directa a personas necesitadas, brindándoles aportes tanto financieros como materiales y las destinadas a la reeducación y

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resocialización del individuo. Incluye aportes a instituciones con fines sociales con el objeto de dotar a las mismas de medios necesarios para impulsar sus actividades en beneficio del desarrollo social.

2.20 Educación y cultura

Acciones inherentes a desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño o del joven y a la difusión y enseñanza de todos los aspectos del saber humano dirigidos a satisfacer necesidades del individuo.

Incluye manifestaciones intelectuales, espirituales, deportivas y religiosas; espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas, monumentos y lugares históricos, como así también las demás acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población.

2.30 Deportes y Recreación

Acciones inherentes a fomentar la participación de la comunidad en actividades deportivas y recreativas, tendientes a mejorar su calidad de vida.

2.40 Vivienda y urbanismo

Acciones inherentes al planeamiento urbano con el fin de posibilitar a los integrantes de la comunidad el acceso a una adecuada infraestructura urbanística.

2.50 Barrido y Recolección de Residuos

Acciones inherentes al servicio de limpieza urbana, y deposición final de los residuos, con el objeto de mantener la sanidad ambiental.

2.60 Alumbrado público, señalización y semaforización

Acciones inherentes al servicio de iluminación y señalización de vías de comunicación y espacios públicos, como así también, las que permiten un mejor ordenamiento del tránsito.

2.70 Otros Servicios Urbanos

Acciones inherentes a otros servicios urbanos tales como: Defensa Civil, cementerios, Balneario Municipal, etc.

2.99 Sin Discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Sociales y no mencionadas precedentemente.

3 SERVICIOS ECONOMICOS

Acciones relativas a la infraestructura económica, de producción y de fomento, regulación y control de la producción del sector privado y público.

3.10 Transporte

Acciones inherentes con el servicio público de transporte vial. Comprende asimismo la regulación del transporte urbano de pasajeros, taxis, remises, otorgamiento de licencias de conducir etc.

3.20 Ecología y medio ambiente

Acciones inherentes a controlar los recursos naturales (bosques naturales, parques etc), el medio físico, biológico y social del hombre y el equilibrio ecológico. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo.

3.30 Suelo, riego desagües y drenajes

Comprende acciones para un mejor aprovechamiento de las tierras para explotaciones agropecuarias, por medios tales como, la defensa contra la erosión eólica e hídrica y contra las inundaciones, como así también el riego de zonas áridas y el drenaje de las anegadizas.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

3.40 Industria y Comercio

Acciones inherentes a todas las ramas de la actividad industrial y comercial del sector público, y privado.

3.50 Turismo

Acciones encaminadas a la promoción del turismo a través de la divulgación, promoción y conocimiento de sectores de la Ciudad de Neuquén.

3.99 Sin discriminar

Otras acciones relacionadas con los Servicios Económicos y no mencionadas precedentemente.

4. DEUDA PUBLICA

Comprende los gastos destinados a la cancelación de la deuda Pública Municipal.

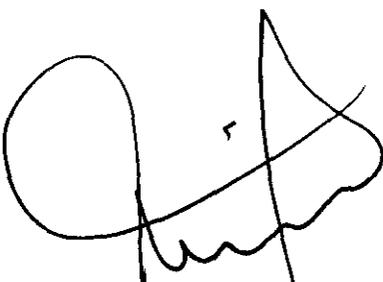
4.10 Amortización, intereses y gastos

Comprende los gastos destinados a atender el pago de la amortización y los intereses y gastos de la deuda pública Municipal.



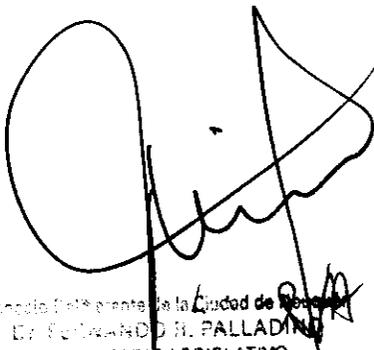
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Parte V
Estado de Origen y Aplicación de
Fondos Fiduciarios
Ordenanza N° 11033


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIO LEGISLATIVO

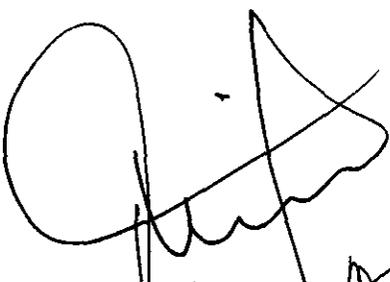
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidad Saldo al 1/1/2010	1.413.000	
Afectación 12% Copart. Federal (Pto. 2010)	4.458.360	
Afectación 12 % Copart. Provincial (Pto. 2010)	7.872.000	
Comisiones Bancarias Estimadas		
		100.000
Afectación a Amortiz. De la Deuda IMPS		6.360.000
Reconocimiento extraord. Indalo		2.100.000
Redeterminación precios ajuste CLIBA		2.117.130
Sin afectación		3.066.230
RESULTADO	13.743.360	13.743.360


 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
 Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEPTO	Origenes de Fondos	Aplicaciones de Fondos
Disponibilidad. Saldo al 1/1/2010	876.000	
20% Regalías (Pto. 2010)	24.691.000	
Contr. Mejoras Obras Pav. (Pto. 2010)	576.000	
Exced. Ord. 9595	133.000	
Comisiones Bancarias Estimadas		149.529
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS		
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores		200.000
		200.000
Cordón cuneta y desagües Bº Canal V		1.500.000
Cordones cuneta y desagües 2º Etapa		500.000
Plan de Pavimentación de Troncales		
1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón Bº Melipal		1.000.000
República de Italia entre Moritan y Rodhe		1.000.000
Rodhe 1º etapa e/ Rep. De Italia y Belgrano		2.200.000
Rodhe 2º etapa e/ Belgrano y San Martín		2.000.000
Chocón e/ Int. Linares y Saturnino Torres		1.528.512
Pav. Calle Hilario Cuadros-2 de Abril-1º de Mayo y Mascardi		400.000
Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo		500.000
Plan de pavimentación por cuadrantes		
Pavimentación Sector Muten o Amejun		2.332.469
Plan de derivadores y Rotondas		
Diagonal España-Tte Ibañez-Sta Fe		250.000
Diagonal 9 de Julio-Brown		250.000
Proyectos ejecutivos de pavimentación		
Grupo 32-33 Barrios Valentina Sur Rural y Río Grande		130.000
Proyectos de pavimento en varios sectores		400.000
		13.990.981
Plan mejoramiento de plazas varias		
Segunda etapa Plan de consolidación de 150 plazas: (veredas, iluminación y juegos en 40 Plazas)		2.133.353
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)		500.000
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas		
Diagonal Alvear		250.000
Diagonal 25 de Mayo		250.000
Plazoleta sobre avda Olascoaga e/ Mitre-Sarmiento y las vías		250.000
Plazoleta sobre avda Argentina e/ Alderete e Islas Malvinas		250.000
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte		
Mantenimiento de senderos		100.000
Plan de desarrollo Balnearios		
Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa		600.000
Plan Banco de proyectos de Arquitectura		
Contratación de Proyectos de Arquitectura		380.000
Estudio y Refacción Torre Talero		120.000
Proyecto consolidación costera Ord. 11795		500.000
Redeterminaciones Obras de Arquitectura		1.431.622
		6.764.975
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS		
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		5.170.515
		5.170.515
RESULTADO		26.276.000
		26.276.000


 Fernando R. Palladino
 SECRETARIO LEGISLATIVO